



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUINTA SESION ORDINARIA AÑO 2019

VOL. LXVII San Juan, Puerto Rico

Martes, 28 de mayo de 2019

Núm. 33

A la una y diecisiete minutos de la tarde (1:17 p.m.) de este día, martes, 28 de mayo de 2019, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Nelson V. Cruz Santiago, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Nelson V. Cruz Santiago, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy martes, 28 de mayo del año 2019, siendo la una y diecisiete minutos de la tarde (1:17 p.m.). Buenas tardes a todos los compañeros.

Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, procedemos solicitar dar comienzo con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Adelante.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, la Invocación estará a cargo por el pastor Samuel Arroyo; es natural residente de Caguas, posee un Bachillerato en Teología, es fundador y presidente de Samuel Arroyo Ministers, ofrece conferencias y talleres a nivel internacional. Junto a su esposa trabaja en el Ministerio Profético Internacional que imparte la Palabra a través de la predica, enseñanza y adoración; son líderes del Ministerio de Jóvenes Generación Antorcha de la Iglesia de la Senda Antigua.

Adelante, Pastor.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

El pastor Samuel Arroyo procede con la Invocación.

PASTOR ARROYO: Buenas. Bendiciones. Para mí es un honor y es un placer estar aquí. Queremos darle gracias primero al Presidente, luego al Portavoz del Senado, igual a Dios por permitirnos estar en este lugar.

Antes de hacer esta oración, es algo interesante, mientras oraba para estar acá el Señor nos ministró de uno de los personajes más importantes en la Biblia que habla acerca de lo que es un líder quizás en lo gubernamental, y es Daniel, Daniel, la Biblia dice que Daniel se separó y se guardó para Dios y no quiso contaminarse con lo que el faraón quería ofrecer en ese momento, y dice que, por él guardarse de no contaminarse, dice que Dios lo hizo diez (10) veces más sabio que los demás líderes.

Y eso me llama la atención porque quiere decir que entonces el yo guardarme de hacer la voluntad de Dios o el yo guardarme de hacer lo correcto me hace diez veces mejor. Lo que nos separa de hacer lo mejor, de hacerlo excelente. Cualquiera puede hacer lo mejor, pero no todos pueden hacer lo excelente. Y me llama la atención porque este hombre dice que hizo lo excelente mientras estuvo en su posición gracias a que Dios le dio la sabiduría y entendimiento para poder ejercerlo.

Quisiera dejarles aquí, en Santiago 3:17 dice: “Pero la sabiduría que es de lo alto es primeramente pura, después pacífica, amable, benigna, llena de misericordia y de buenos frutos, sin incertidumbre ni hipocresía”.

Y queremos orar en este momento para así poder presentar esta sesión. Eterno Dios, venimos a tu presencia dándote gracias por regalarnos este día, en este momento pedimos tu bendición sobre cada uno de los que en este lugar nos encontramos, sin Ti nada podemos hacer. Más tu Palabra dice que Tú estás con nosotros como poderoso gigante y que el ángel de Jehová acampa alrededor de los que le temen y los defiende. Ayúdanos en este día, que podamos cumplir con nuestra labor en este día y seamos sorprendidos por tu gracia y por tu bendición. En el nombre de Jesús. Amén y amén.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Muchas gracias, pastor Samuel Arroyo.
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se posponga la aprobación del Acta de la sesión anterior.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.
(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al jueves, 23 de mayo de 2019).

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Vargas Vidot, Dalmau Ramírez, Rodríguez Mateo y Martínez Santiago solicitan Turnos Iniciales al señor Presidente).

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): El compañero Vargas Vidot, el compañero Dalmau Ramírez. ¿Alguien más? Compañero Mateo. ¿Alguien más?

Okay. Compañero Vargas Vidot, compañero Dalmau y compañero Rodríguez Mateo y, por último, el compañero Portavoz.

Adelante, compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente, yo quisiera plantear tres cosas en este turno. Ojalá tuviéramos más tiempo para expresar algo que es importante, bien importante.

Lo primero es, este viernes pasado, a las once (11:00) p.m., frente al llamado Hospital Comprensivo de Cáncer, una persona deambulaba por ahí, caminaba por el medio de la carretera, obviamente, en una condición emocional alterada, uno de nuestros, un conocido llama al 9-1-1 a esa hora para que aparezca por lo menos una patrulla, las personas del 9-1-1 hicieron una gestión muy buena, la atención fue excelente. Sin embargo, al otro día aparece en el periódico que esa persona falleció a la una de la mañana (1:00 a.m.), un carro, pues, se lo había llevado por el medio, una muerte que se pudo haber evitado. Una persona más del sector de los invisibles que, reclamando un espacio entre la sociedad que parece ser solidaria y compasiva, termina siendo una víctima más de la desatención que se supone que se haya puesto en ese sentido. ¿Quién falló? ¿A quién le toca morir mañana? ¿A quién le importa si no tiene nombre, si no existe? Pero la verdad es que un ser humano se va en las condiciones, en la condición que no se debe de ir. Tristemente y paradójicamente, muere al frente de un hospital que lleva doce (12) años consumiendo dinero del pueblo sin curar a nadie y de momento una persona que insiste en vivir pierde la vida, que nunca se dio cuenta que la tenía.

Yo creo que es importante que consideremos que existen más de veinte mil (20,000) personas sin hogar en nuestra isla y que con hacer un aguaje el día de Acción de Gracias para curarse en salud, no se resuelve el asunto, sino haciendo y desarrollando estrategias concretas.

Lo segundo, señor Presidente, es que hace tres semanas hice una petición e insistí en la misma para visitar el complejo carcelario 501, y lo que he recibido, como ha pasado con ODSEC, es la negativa, la indiferencia, el esconderse. Qué estará pasando dentro de ese complejo que se quiere esconder. Pero hace tiempo el Secretario de Corrección era un hombre afable, con las puertas abiertas y ahora llevamos tres semanas insistiendo en atender las peticiones de confinados y confinadas, los confinados que están en ese lugar y lo que recibimos es indiferencia.

Finalmente, señor Presidente, quiero nada más advertir algo a nivel de calendario, hoy es 28 de mayo, estamos ya próximos a entrar en unos días, nos cae encima el mes de junio y todavía no tenemos un presupuesto con suficientes días para revisar, para darle una lectura responsable a un documento que implica una inmensa trascendencia. No es extraño que tengamos tanta incidencia de disparates en la gestión pública si al fin y al cabo el documento que determina cuál va a ser la operación gerencial del Gobierno todavía no lo tenemos en las manos, tendremos menos de veinticinco (25) días para revisarlo y, finalmente, algo que es esencial, se dará una revisión llana y superficial.

La vacuna, señor Presidente, contra los disparates es la prudencia y nosotros, los que estamos aquí, estamos demandando, requiriendo poder ver ese documento de presupuesto para hacer una decisión sabia y prudente.

Esas son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañeros Vargas Vidot. Le corresponde el turno al compañero Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Sí, señor Presidente, consumo en la tarde de hoy un turno inicial porque se avecina próximamente la consideración y digo la consideración -entre comillas- porque sabemos que dentro del nuevo modelo colonial del gobierno que establece la Junta de Control Fiscal, los presupuestos al final del camino son aprobados y certificados por la Junta. Pero eso no significa que la Asamblea Legislativa deba cruzarse de brazos y cumplir con una obligación ministerial fundamental.

Y en la tarde de hoy quiero llamar la atención a un peligro que cada vez es mayor y que debemos enfocar nuestros esfuerzos para evitar el mayor daño, y se trata del plan fiscal que se avecina por parte de la Junta de Control Fiscal con respecto a la Universidad de Puerto Rico. La Universidad de Puerto Rico, que agrupa once (11) recintos en once (11) regiones del país, no solo representa la plataforma y la zapata fundamental que necesita el país para desarrollo y para avanzar en términos socioeconómicos, se trata del aspecto accesible para aquellos, sin importar su ingreso económico o el de su familia, que pueda tener una educación universitaria; y se trata del primer centro docente del país.

En los últimos planes fiscales y presupuestos aprobados se le ha recortado dramáticamente los fondos a la Universidad de Puerto Rico, esto ha afectado la oferta académica, ha afectado el reclutamiento de profesores y profesionales académicos, ha afectado en los procesos investigativos, algunos de los cuales producen ganancias por medio de patentes; ha afectado lo que es la infraestructura, ha afectado el alojamiento de estudiantes pobres, no solo cerrando la torre norte para arreglos que no se han comenzado a hacer apropiadamente, sino que ahora van a sacar a los estudiantes del resicampus, todo afectando a los estudiantes que menos tienen, desmantelando el sistema educativo universitario. Información que yo he recibido, estoy seguro que ustedes algunos han podido verlas, establece que hay un recorte en el plan fiscal de la Junta con respecto al año pasado de más de ochenta y seis (86) millones de dólares, eso es un golpe mortal a la Universidad de Puerto Rico que enfrenta ahora, entre agosto y septiembre. La evaluación, para efectos de su acreditación con la Middle States, todavía está en mostrar causa para que no se le descertifique.

Y ustedes recordarán cuando la retórica generalizada era, eso es culpa de los huelguistas, eso es culpa de los estudiantes. Pues no, la propia Middle States ha dicho que el problema es administrativo, el problema es falta de presupuesto, el problema es oferta académica; es decir, todo lo vinculado al presupuesto que la Junta propone ahora recortar.

Y traigo esto a la consideración de hoy ante ustedes porque aquí hay varias medidas legislativas presentadas, iniciativas legislativas presentadas para proteger la Universidad de Puerto Rico y que no han visto la luz del sol. La junta universitaria de la Universidad de Puerto Rico en su certificación número 61-2018-2019, ha apoyado la aprobación del Proyecto del Senado 1244 para que se declare la Universidad de Puerto Rico servicio esencial; el Proyecto del Senado 528, “Para Fortalecer el Plan de Práctica Intramural de la Universidad de Puerto Rico”, el apoyo mutuo con respecto a lo que tiene que ver con los sectores privados y los sectores de la Rama Ejecutiva, sus corporaciones, municipios, entre otros; lo que tiene que ver con el Proyecto 504, “Para Aumentar el Compromiso de la Universidad de la Educación Pública de Puerto Rico”, para que el Departamento de Educación destine los contratos de tutorías, adiestramiento y consultoría a la Universidad de Puerto Rico; el Proyecto del Senado 345, para auditar la deuda universitaria. Algunos son de mi autoría, otros son de coautoría con otros compañeros y compañeras. Pero aquí hay propuestas, porque yo escucho en ocasiones algunos en la fogosidad del debate decir, “bueno, pero es que no dicen las minorías cuáles son las propuestas”, pues

aquí están las propuestas, aquí hay una lista de proyectos que han estado ante la consideración de este Senado y sin embargo no han visto la luz del sol.

Quiero hacer el llamado a que ahora, que se considerará el debate del plan fiscal y de lo que va a ocurrir con respecto al presupuesto, que señalemos que la Universidad de Puerto Rico la quieren dismantelar, y no solo a la Universidad de Puerto Rico, señor Presidente, sino que van a condenar a las nuevas generaciones o al desempleo o al salario mínimo a perpetuidad, y eso lo tenemos que combatir.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañero Dalmau Ramírez. Le corresponde el turno ahora al compañero Dalmau Santiago y posteriormente al compañero Rodríguez Mateo.

Adelante, compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeros, primero quiero agradecer el compromiso que tiene este Senado y su personal con la actividad del pasado domingo con motivo del “Día de la Recordación”, donde quince (15) puertorriqueños que habían servido y habían fallecido en servicio en la Primera Guerra Mundial fueron reconocidos luego de muchos años, casi cien (100) años, y se pudieron honrar poniendo sus nombres en la tarja de La Recordación; al igual que dos (2) fallecidos en la Guerra de Corea. Así que gracias al personal del Senado por la actividad muy emotiva que tuvimos el pasado domingo.

Consumo este turno, señor Presidente, porque quiero hacerle constar a mis compañeros en el Senado que cuidadosamente revisen el plan fiscal sometido por el señor Gobernador ante la Junta de Supervisión Fiscal. Y digo cuidadosamente porque en el detalle nos damos cuenta de grandes contradicciones que llevan a una gran mentira, y es que cuando uno mira el plan firmado en febrero de 2018 y lo compara con el de marzo de 2019, hay más de cuarenta y dos (42) billones de diferencia en la propuesta; escucharon bien, cuarenta y dos (42) billones. ¿Y por qué? Porque el Gobierno le mintió a este país y la Junta de Supervisión Fiscal aceptó la mentira en febrero de 2018. Y se lo traigo por renglones.

Por ejemplo, se dice que ese plan fiscal va a contar con el ingreso, el ingreso de los fondos de recuperación que va a traer FEMA a Puerto Rico y que esos ingresos, según el plan del 2018, son sesenta y cinco (65) billones de dólares. Cuando le hablo de los sesenta y cinco (65) billones de dólares, en el plan de este año dicen, no, no, no, me equivoqué, no eran sesenta y cinco (65), son cuarenta y seis (46), diecinueve (19) billones menos, y está en el plan fiscal. Un plan fiscal lo equiparas con el otro y va a ver la gran contradicción y la gran mentira a que sometieron al país y que la Junta de Supervisión Fiscal avaló.

Pusieron dentro del presupuesto que contaban con una inversión privada, porque las aseguradoras cuando le pagaran al sector privado los daños del huracán María eso también era un ingreso para el país y lo estimaron, lo sobreestimaron o lo engañaron poniendo la cifra de dieciséis (16) billones de dólares en inversión privada, y este año solamente aparecen seis (6). Las propias aseguradoras en los reportes han pagado dos (2), así que hay una diferencia de catorce (14) billones de dólares en el renglón de la inversión privada.

Pero eso no queda ahí, se habla también que va a tener un impacto económico positivo para el Gobierno con la reforma laboral, cuando se estime el Producto Nacional Bruto, que sería de punto veinticinco por ciento (.25%). Pero en el plan fiscal de ahora dice, no, no, no, no es punto veinticinco (.25), es punto quince (.15). ¿A cuál le creemos, compañeros, al veinticinco (25) o al quince (15)? Son planes hechos por el Gobierno y avalados por la Junta de Supervisión Fiscal. Entonces, mienten

con los fondos de FEMA, mienten con los fondos de la reforma laboral y mienten con la inversión privada.

Pero falta otro. Se habla de que las Alianzas Público Privadas van a representar ocho (8) billones de dólares para el fisco, eso lo dice el plan del año pasado. El plan de este año dice, bueno, no dice, no aparece el rincón de las APP, no aparece el desglose de cuánto va a traerle el fisco las APP. Y cuando uno investiga a ver si es verdad que hay una inversión en las APP. Bueno, hay permisos solicitados por dos (2) billones de dólares, todavía no aprobados, solamente solicitados, hay que ver cuáles de esos aprueban.

Así que, decirle al país el año pasado que contaba con ocho (8) billones de dólares y este año no aparece ningún renglón, es otra mentira más dentro del plan fiscal.

Y el préstamo, el Departamento del Tesoro le va a prestar al Gobierno cuatro punto nueve (4.9) billones de dólares y eso es falso también porque solamente prestó uno punto cuatro (1.4) billones de dólares.

Quiere decir que en cinco (5) renglones importantes se sobreestimaron y engañaron al país por cuarenta y dos (42) billones de dólares del presupuesto, de la reforma fiscal presentada en febrero de 2018, versus 2019; cuarenta y dos (42) billones de dólares.

Y, señor Presidente, para terminar, que se me acabó el tiempo, ¿de dónde van a sacar esos cuarenta y dos (42) billones? Yo espero que no sean metiéndole la mano a los municipios, a la Universidad, a la reforma de salud, entre otros renglones que se han anunciado, como también la reducción de pensiones a nuestros pensionados, para cubrir ese engaño de cuarenta y dos (42) billones de un plan fiscal al otro.

Son mis expresiones, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañero Dalmau Ramírez. Le corresponde el turno ahora al compañero Mateo, Senador Distrito de Guayama. Adelante, compañero.

SR. RODRÍGUEZ MATEO: Buenas tardes, señor Presidente.

Quiero aprovechar este turno inicial para compartir con ustedes dos preocupaciones. El pasado fin de semana la prensa del país reseñó en portada el peligro y el problema grande que tenemos en Puerto Rico y en cada uno de nuestros municipios con los animales realengos, un problema que, si lo vemos desde el punto de vista económico, está impactando el turismo y la proyección que debemos llevar nosotros como país a cada uno de nuestros visitantes; si lo vemos desde el punto de vista de seguridad, un riesgo para la seguridad de nuestros residentes.

Y, como médico y como salubrista, mi preocupación mayor es un riesgo a la salud pública, un gran dolor de cabeza hoy para cada uno de nuestros alcaldes y nuestras alcaldesas, un problema que viene en crecimiento en la última década. Y expertos de la Universidad de Puerto Rico en Humacao hicieron un primer censo de animales realengos en aquella zona y emiten unas recomendaciones, varias recomendaciones y yo creo que todas sumamente importantes, pero una de las que nos atañe a nosotros es la de establecer la política pública sobre ese problema de los animales realengos.

El Cuerpo Hermano, la Cámara de Representantes, allá se presentó un proyecto, el Proyecto de la Cámara 305, que atiende este problema de los animales realengos, este Proyecto se atendió en nuestra Comisión, en la de Salud Ambiental y Recursos Naturales de acá del Senado, ya se rindió el informe y está ante la consideración de la Comisión de Reglas y Calendario.

Mi exhortación a que seamos proactivos y realmente entre todos le busquemos solución a este problema que, aunque para algunos parecerá trivial, la realidad es que cuando lo vemos en su contexto todos nos beneficiamos si resolvemos este problema de los animales realengos.

En segundo lugar, quiero compartir la preocupación que tiene el compañero Vargas Vidot con el acceso a los centros penitenciarios del país. Y yo no me canso de repetir que nosotros tenemos que

garantizar los mismos derechos y ver a nuestros confinados como ciudadanos puertorriqueños a los que también nosotros representamos en este Senado. Si nosotros esgrimimos por ahí la teoría de que somos un gobierno transparente, no tenemos nada que ocultar. Y en ese sentido, yo creo que tenemos que comprometernos con que nuestros confinados realmente, que le fallaron a la sociedad, cumplan con lo que tienen que cumplir, con la privación de su libertad, pero con más nada.

Así que nosotros tenemos que garantizarles buenos servicios de salud, alimentación adecuada y no podemos ver a nuestros confinados como seres humanos enjaulados.

Y en ese sentido, yo creo que lo menos que puede hacer el Departamento de Corrección y Rehabilitación es ser transparente, si nuestros confinados realmente están recibiendo los servicios que tienen que recibir, no hay nada que ocultar.

Y en ese sentido, yo me uno al reclamo del compañero Vargas Vidot porque nosotros tenemos que garantizar que nuestros confinados realmente reciban allí los servicios a los que tienen derecho.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Cómo no. Muchas gracias, compañero Mateo.

Le corresponde el turno al compañero portavoz Chayanne Martínez, pero antes quiero saludar y reconocer la presencia en las gradas del profesor y pasado Presidente del Senado, el amigo Kenneth McClintock, que está aquí con nosotros en la tarde de hoy. Bienvenido a su casa, como siempre.

Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, yo no voy a hacer, tomar un turno inicial, por lo tanto, vamos a proceder con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1234, sin enmiendas.

De la Comisión de Educación y Reforma Universitaria, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1610, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1869, sin enmiendas.

De la Comisión de Turismo y Cultura, cuatro informes, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1885 y las R. C. de la C. 387, 453 y 454, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 130, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1705, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Bienestar Social y Asuntos de la Familia; y de Gobierno, dos informes conjuntos, proponiendo la aprobación de los P. del S. 905 y 1092, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciban los Informes Positivos.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resolución del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Ángel R. Martínez Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1297

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 7.002 de la Ley Núm. 201-2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 2003”; a los fines de facultar al Tribunal Supremo de Puerto Rico, mediante reglamentación a tales efectos, a extender la aplicación del Programa de Beneficios y Mejoramiento del Capital Humano de la Rama Judicial; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

P. del S. 1298

Por la señora López León y el señor Dalmau Santiago:

“Para establecer el “Programa de Impulso para los Veteranos Empresarios”, adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, en colaboración con el Banco de Desarrollo Económico, a los fines de implantar un modelo integrado mediante un capital de inversión y recursos de financiamiento adecuado, dirigido a capacitar, incentivar y proveer los servicios necesarios para el establecimiento, desarrollo y fortalecimiento de las empresas de dicho sector, particularmente aquellas emergentes de carácter tecnológico y de innovación; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 1299

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el Artículo 3 (g) y el Artículo 4 (a) de la Ley 253-1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor”, a los fines de integrar herramientas que salvaguarden la igual protección del asegurado y garanticen el derecho de todo consumidor a la libre selección, indistintamente del lugar de pago y adquisición del seguro obligatorio; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES; Y DE BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1300

Por el señor Correa Rivera:

“Para enmendar el inciso (g) del Artículo 3 de la Ley 253-1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor”, a los fines de garantizar que los consumidores puedan ejercer su derecho a escoger al asegurador del seguro de responsabilidad obligatorio de su preferencia, al momento de adquirir un vehículo de motor nuevo en los concesionarios de vehículos de motor (dealers).”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES; Y DE BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

RESOLUCIÓN DEL SENADO

R. del S. 1123

Por el señor Nadal Power:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre qué estrategias y medidas ha llevado cabo o está llevando a cabo el Departamento de Agricultura para atender los efectos de la sequía en los agricultores.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Conjunta y Resolución Concurrente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Ángel R. Martínez Santiago:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 1716

Por los señores Meléndez Ortiz y Méndez Núñez:

“Para enmendar el Artículo 1.4; añadir un Artículo 1.5, y reenumerar los actuales Artículos 1.5 y 1.6, como los Artículos 1.6 y 1.7, respectivamente, en la Ley 106-2017, conocida como “Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos”, a los fines de atribuirle al Secretario del Departamento de Justicia la autoridad para instar cualquier acción legal, ante cualquier foro con competencia, en defensa del pago íntegro de las pensiones de todos los retirados del servicio público que se encuentren amparados bajo las disposiciones de esta Ley, habida cuenta de la proyectada reducción de las pensiones de los jubilados que, en promedio, rondará el diez por ciento (10%), de acuerdo a lo contemplado en el Plan Fiscal certificado por la Junta de Supervisión Fiscal en abril de 2018 y según fuera revisado posteriormente; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 1976

Por el señor Parés Otero:

“Para crear la “Ley para facilitar la implementación y uso de Pequeñas Instalaciones Inalámbricas o *Small Cells* en los sistemas de telecomunicaciones en Puerto Rico”, a los fines de establecer el marco regulatorio y procesal respecto al trámite de permisos para la integración de las Pequeñas Instalaciones Inalámbricas en las telecomunicaciones en Puerto Rico; y para otros fines.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 2009

Por los señores Pérez Cordero y Hernández Alvarado:

“Para enmendar el inciso (f) del Artículo 13 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a los fines de añadir los parques de aventuras aéreas, circuitos de cuerdas y rides (Big Zip Rides), como prácticas recreativas de alto riesgo o que al menos impliquen cierto grado de exigencia física que deben ser reglamentadas en lo concerniente a la operación e instalación de equipos; ordenar al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes a adoptar las medidas administrativas necesarias para cumplir con lo dispuesto mediante esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTES)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 488

Por el señor González Mercado:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a incluir en su página de internet una orientación dirigida a los ciudadanos con relación a los trámites en los Centros de Servicios del Conductor (CESCO), proveer citas para los trámites ante los Centros de Servicios del Conductor; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIÓN CONCURRENTES DE LA CÁMARA

R. Conc. de la C. 101

Por los señores y las señoras Méndez Núñez, Mas Rodríguez, Torres Zamora, Ramos Rivera, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Aponte Hernández, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier Chinae, Charbonier Laureano, Claudio Rodríguez, Del Valle Colón, Franqui Atilas, González Mercado, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Meléndez Ortiz, Miranda Rivera, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Román López, Santiago Guzmán, Soto Torres, Torres González y Vargas Rodríguez:

“Para expresar el más absoluto y enérgico rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la propuesta de la Junta de Supervisión Fiscal de incluir la reforma de las pensiones de los servidores públicos del Gobierno de Puerto Rico en el plan de ajuste de la deuda del Gobierno; y manifestar el total apoyo de esta Asamblea Legislativa al llamado del Honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, convocando a todos los sectores de nuestro archipiélago a unirse a las acciones que tomaremos contra los propuestos recortes a nuestros pensionados por parte de la Junta de Supervisión Fiscal.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario del Senado, una comunicación, notificando que el Senado, en su sesión del jueves, 23 de mayo de 2019, acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos hasta el martes, 28 de mayo de 2019.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que la Cámara de Representantes en su sesión del jueves, 23 de mayo de 2019, acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos hasta el miércoles, 29 de mayo de 2019.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado acordó dejar sin efecto la firma del Presidente del Senado en el P. de la C. 864 (conferencia), previa solicitud de la Cámara de Representantes, y acordó dar el consentimiento a la Cámara de Representantes para reconsiderarlo.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado, en su sesión celebrada el 23 de mayo de 2019, acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para pedir la devolución al Gobernador del P. del S. 884, con el fin de reconsiderarlo.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando al Senado que la Cámara de Representantes, en su sesión celebrada el 23 de mayo de 2019, acordó otorgar el consentimiento al Senado para pedir la devolución al Gobernador del P. del S. 884, con el fin de reconsiderarlo.

Del Secretario del Senado, una comunicación al Gobernador de Puerto Rico, honorable Ricardo Rosselló Nevares, solicitando la devolución del P. del S. 884, con previo consentimiento de la Cámara de Representantes y con el fin de reconsiderarlo.

Del licenciado Ángel M. Martín Landrón, Asesor Legislativo del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos de la Fortaleza, una comunicación, devolviendo el P. del S. 884, para su reconsideración.

Del Secretario del Senado, cinco comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 1068, 1091, 1221 y 1270 y la R. C. del S. 378.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1716, 1976 y 2009, la R. C. de la C. 488 y la R. Conc. de la C. 101; y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando al Senado que la Cámara de Representantes no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 650 y solicita conferencia, designando a tales fines en representación de la Cámara de Representantes al señor Méndez Núñez, la señora Ramos Rivera y los señores Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado informando que la Cámara de Representantes ha aprobado el informe de conferencia en torno al P. del S. 699.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 1239, que había sido devuelta por el Gobernador a solicitud de la Cámara de Representantes y la ha aprobado nuevamente en el Calendario de Órdenes Especiales del Día y en Aprobación Final, tomando como base el Texto Enrolado, con las mismas enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. C. del S. 365, debidamente enrolada y ha dispuesto que se remita a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sea firmada por su Presidente.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 73 y 1372, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso b., de la Secretaría de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, dicho Cuerpo Legislativo en su sesión del jueves, 23 de mayo de 2019, acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos hasta el miércoles, 29 de mayo de 2019, proponemos se le dé el consentimiento a la Cámara de Representantes.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, el inciso j., de la Secretaría de la Cámara de Representantes, una comunicación informando al Senado que dicho Cuerpo Legislativo no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 650 y solicita conferencia.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Cómo no. Vamos a nombrar un Comité de Conferencia para el Proyecto de la Cámara 650, el mismo estará compuesto por el compañero y Presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, el compañero Neumann Zayas, compañero Rodríguez Mateo, el compañero Pereira Castillo y el compañero Dalmau Ramírez.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciban las demás...

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciban los demás Mensajes y Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El senador Vargas Vidot ha radicado la siguiente Petición por escrito: (Asunto pendiente del 23 de mayo de 2019)

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Departamento de la Familia del Gobierno de Puerto Rico (en adelante, Departamento) que someta la información que aquí se enumera; ello conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer a su Secretaría en el término de quince (15) días calendarios, contados a partir de la notificación.

Durante las últimas dos (2) sesiones ordinarias, ambos cuerpos legislativos consideraron el Proyecto de la Cámara 1573. Esta medida tiene como propósito el establecer lugares conocidos como “Puntos de Encuentro Familiar”, desde donde se promueva el fortalecimiento de las relaciones entre las personas no custodias y sus hijos e hijas. Esto con el propósito de evitar lo que se conoce como alienación parental.

Se desprende del informe de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes los comentarios del Departamento de la Familia sobre la medida. El Departamento expresó que actualmente no cuentan con los espacios que propone la medida. Sin embargo, mencionan que, aunque no cuentan con espacios similares a los que se propone en la medida, si han implementado distintos programas y talleres para el fortalecimiento de la familia. El más similar a la medida antes citada lo es el “Proyecto Encuentro”. Este es un centro de visitas supervisadas establecido desde 1998, el cual va dirigido a proveer un espacio para el desarrollo de relaciones filiales. Sin embargo, para beneficiarse del programa, las familias deben residir en los pueblos de Bayamón, Cataño, Corozal, Dorado, Guaynabo, Naranjito, San Juan, Toa Alta, Toa Baja, Vega Alta o Vega Baja.

Finalmente, el Departamento de la Familia se opuso en aquel entonces a la aprobación de la medida aludiendo que, en la actualidad, cuenta con muy pocos trabajadores sociales para las diez (10) regiones en las cuales brindan servicios, entre otras razones. Aun cuando el Proyecto de la Cámara recibió un informe negativo de la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado, queda en relieve la necesidad de tomar acción sobre esta realidad social que afecta a miles de padres y madres.

Así las cosas, ha llegado a conocimiento de nuestra oficina que actualmente el Departamento recibe fondos federales para propiciar este tipo de iniciativas. Específicamente recibe fondos del *Access and Visitation (AV) Program* del Departamento de Salud Federal (*Department of Health and Human Services (HHS)*), por sus siglas en inglés) y el cual provee cerca de \$10 millones de dólares en fondos a 54 estados y territorios. Este programa, que está administrado por la Oficina de Cumplimiento de Manutención Infantil (*Office of Child Support Enforcement (OCSE)*), por sus siglas en inglés) está diseñado para propiciar e incrementar el acceso a padres no custodios a tiempo para compartir con sus hijos e hijas.

Ante esta situación, respetuosamente solicitamos que la dependencia anteriormente mencionada, remita de forma diligente la siguiente información:

1. ¿Actualmente el Departamento recibe fondos provenientes del Access and Visitation (AV) Program del Departamento de Salud Federal (Department of Health and Human

- Services (HHS) o de alguna otra dependencia federal para propiciar e incrementar el acceso a padres/madres no custodios para compartir con sus hijos e hijas?
2. De contestar en la afirmativa la primera pregunta, ¿Cuánto dinero recibe anualmente el Departamento? Favor de ser lo más específico posible e indicar toda partida desglosada por su procedencia.
 3. De contestar en la afirmativa la primera pregunta, ¿en qué el Departamento utiliza estos fondos? Favor de ser lo más específico posible respecto al gasto del dinero.
 4. ¿Actualmente, cuenta el Departamento con un centro o facilidad asignada para que los padres/madres no custodios puedan tener acceso para compartir con sus hijos e hijas?
 5. De ser afirmativa la pregunta anterior, ¿Cuántos centros o facilidades tienen por región? ¿Dónde se encuentran? ¿Cuál es el horario de dichos centros?
 6. ¿Con qué personal cuenta el Departamento para supervisar las visitas por padres/madres no custodios?
 7. ¿Cuántos casos han atendido al presente por año? Favor de incluir datos estadísticos sobre casos atendidos, total de personal, basado en preparación y dirección y horario del centro.
 8. ¿Actualmente, el Departamento subcontrata centros u organizaciones como lugares en donde se llevan a cabo las visitas supervisadas por padres/madres no custodios?
 9. De ser afirmativa la pregunta anterior, ¿cuántos centros u organizaciones son subcontratados por el Departamento para visitas supervisadas por padres/madres no custodios, por región?
 10. ¿Qué presupuesto se le asigna a cada centro subcontratado por el Departamento para visitas supervisadas por padres/madres no custodios? ¿De dónde provienen estos fondos? ¿Cuántos casos son atendidos por centro subcontratado por el Departamento? Favor de incluir datos estadísticos.
 11. ¿El centro u organización subcontratado por el Departamento, cobra un costo o cargo adicional por el servicio visitas supervisadas al padre/madre no custodio? De ser afirmativo, ¿este cargo adicional, está permitido en el contrato de subcontratación? Si es así, indique: ¿cuál es el costo o cargo adicional que el Departamento permite que estas organizaciones subcontratadas cobren por las visitas supervisadas?"

❖ **Los senadores Pereira Castillo y Torres Torres han radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 1372.**

❖ **El senador Vargas Vidot ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 1221.**

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo copia del Informe de Auditoría DA-19-26 del Centro de Servicios al Conductor de Barranquitas de la Directoría de Servicios al Conductor del Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Informe Especial CP-19-04 sobre el resultado de la investigación de una querrela relacionada con el contrato de inspección de furgones mediante el método de escaneo.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso a., hay una petición del compañero Vargas Vidot para que se apruebe, siempre y cuando se enmienden los días de 15 a 30 días; 15 días adicionales.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciban las demás...

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Serían... Perdóneme, compañero. Serían 30 en total.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Treinta (30) en total, es correcto.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Cómo no. Aclarado, señor Secretario.

Adelante.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que se reciban las demás peticiones.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame:

Moción Núm. 0475-19

Por el señor Neumann Zayas:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese un merecido reconocimiento y felicitación a _____, participante del Programa Educativo de la Fundación de Niños San Jorge, localizada en el Municipio de San Juan, con motivo de la celebración del día de logros.”

Moción Núm. 0476-19

Por la señora Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al señor José Manrique Rivera Torres, por la dedicatoria de la Carrera Abraham Rosa 10k-5k, a celebrarse en el Municipio de Toa Baja, el 26 de mayo de 2019.”

Moción Núm. 0477-19

Por la señora Venegas Brown:

“La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al estudiante _____, graduando de la Escuela Superior Vocacional William Rivera Betancourt del Municipio de Canóvanas.”

Moción Núm. 0478-19

Por la señora Venegas Brown:

“La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al estudiante _____, graduando de la Escuela Superior Vocacional William Rivera Betancourt del Municipio de Canóvanas, por su premiación de _____.”

Moción Núm. 0479-19

Por el señor Muñiz Cortés:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a _____ de la Escuela S.U. González Melo del pueblo de Rincón, por obtener un índice académico de _____ durante su trayectoria académica.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:



R. del S. 1111

Por el señor Rivera Schatz:

“Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Ángel “Caco” Cancel Acevedo, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.”



R. del S. 1112

Por el señor Rivera Schatz:

“Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Juan Ramón “Johnny” Báez Maurino, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.”



R. del S. 1113

Por el señor Rivera Schatz:

“Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Martín “El Señor” Anza Ortiz, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.”



R. del S. 1114

Por el señor Rivera Schatz:

“Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Rubén Adorno Meléndez, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.”



R. del S. 1115

Por el señor Rivera Schatz:

“Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Alberto Zamot Bula, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.”



R. del S. 1116

Por el señor Rivera Schatz:

“Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Jaime Frontera Colley, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.”



R. del S. 1117

Por el señor Rivera Schatz:

“Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Juan “Pachín” Vicéns Sastre, en homenaje póstumo, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.”



R. del S. 1118

Por el señor Rivera Schatz:

“Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Evelio Droz Ramos, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.”



R. del S. 1119

Por el señor Rivera Schatz:

“Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Teófilo “Teo” Cruz Downs, en homenaje póstumo, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.”

**R. del S. 1120**

Por el señor Rivera Schatz:

“Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Tomás “Guabina” Gutiérrez Ferrer, en homenaje póstumo, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.”

**R. del S. 1121**

Por el señor Rivera Schatz:

“Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Ángel García Lucca, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.”

**R. del S. 1122**

Por el señor Rivera Schatz:

“Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a William “Bill” McCadney, en homenaje póstumo, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra Isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.”

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se aprueben los Anejos A y B del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Brevísimo receso, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Breve receso.

RECESO

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes en la Resolución Conjunta del Senado 189.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda. El Senado concurre con la Resolución Conjunta del Senado 189 presentada por el compañero senador Neumann Zayas.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que la concurrencia antes mencionada se incluya en Votación Final.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que los asuntos pendientes permanezcan en ese estado.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 1062, P. de la C. 429, P. de la C. 951, P. de la C. 1313, P. de la C. 1443, R. Conc. de la C. 80, R. Conc. de la C. 94).

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Adelante.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto del Senado 1234**, y se da cuenta del Segundo Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Conjunta del Senado 289**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Trigésimo Séptimo Informe Parcial** en torno a la **Resolución del Senado 527**, sometido por la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto de la Cámara 1664**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto de la Cámara 1885**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Turismo y Cultura, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Conjunta de la Cámara 387**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Turismo y Cultura, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Conjunta de la Cámara 453**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Turismo y Cultura, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Conjunta de la Cámara 476**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Compañero Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos comenzar con la discusión del Calendario.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, antes de comenzar con la discusión de la medida, vamos a regresar al turno de Mociones.

MOCIONES

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Adelante.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, el senador Seilhamer Rodríguez solicita se releve a la Comisión de Asuntos de Energía de atender el Proyecto del Senado 715 y que dicha medida sea referida a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con la discusión del Calendario.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto del Senado 1234 (segundo informe)**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que el Proyecto del Senado 1234 quede en turno posterior.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda. El Proyecto del Senado 1234 queda para turno posterior.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Adelante.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Conjunta del Senado 289**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 289 viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 4,

Página 2, párrafo 1, líneas 5 a la 8,

Página 2, párrafo 1, línea 9,

Página 2, párrafo 1, línea 11,

Página 2, párrafo 1, línea 12,

después de “2017.” eliminar todo su contenido
eliminar todo el contenido

antes de “En” eliminar todo su contenido

después de “propiedad” eliminar todo su
contenido y sustituir por “.”

eliminar todo su contenido

En el Resúlvase:

Página 3, línea 1,

después de “al” eliminar todo su contenido e
insertar: “Comité de Evaluación y Disposición
de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-
2017, según enmendada, mejor conocida como
“Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”,
evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y
el reglamento, la transferencia o cualquier otro
negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al
Centro Cuidado de Amor del predio de terreno
en desuso y la Escuela Sinforoso Aponte
propiedad del Gobierno de Puerto Rico, ubicada
en el Barrio Quebradillas de Barranquitas.”

eliminar todo su contenido

Página 3, líneas 2 a la 14,

Página 3, línea 15,

después de “2.-” eliminar todo el contenido y
sustituir por “El Comité de Evaluación y
Disposición de Propiedades Inmuebles, al
amparo de la Ley 26-2017, según enmendada,
deberá evaluar la transferencia propuesta en un
término improrrogable de noventa (90) días
laborables. Si al transcurso de dicho término el
Subcomité no ha emitido una determinación
final, se entenderá aprobada la transferencia
propuesta, por lo que deberán iniciarse
inmediatamente los procedimientos requeridos
para formalizar la transacción propuesta.”

eliminar todo su contenido

Página 3, líneas 16 a la 19,

Página 4, línea 1,

después de “del” eliminar todo su contenido y
sustituir por “Comité de Evaluación y
Disposición de Propiedades Inmuebles de la
transferencia”

Página 4, línea 2,

antes de “al Centro” eliminar todo su contenido

Página 5, línea 7,

después de “el” eliminar todo su contenido y sustituir por “Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado”

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, el compañero Vargas Vidot va a tomar unas palabras sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Adelante, compañero Vargas Vidot, con un turno a favor de la medida.

SR. VARGAS VIDOT: Sí, señor. No se equivoquen, es a favor, sí.

Sin embargo, quiero aprovechar el momento porque creo que esta medida, pues, habla claramente del propósito, que es un propósito loable, una organización que se conoce, etcétera, sin embargo, yo creo que esto da pie a que esta Legislatura ande muy cautelosa sobre las transferencias de estos edificios que se han convertido ya quizás en el blanco preferido de inversionistas que están acaparando espacios importantes de nuestro país.

En este caso, esta Resolución, este informe positivo habla de una investigación de una organización que merece ser considerada. Pero el caso, por ejemplo, de Piñones, la escuela que el distinguido Presidente estuvo acompañándome, Emiliano Figueroa, una escuela histórica para la comunidad de Piñones, que son más de cinco (5) comunidades que se unen en Piñones, uno de los barrios quizás más pacíficos, más organizados de Loíza. Sin embargo, aun cuando los padres, las madres, los estudiantes, inclusive nosotros, como senadores, y algunos integrantes de la Cámara de Representantes abogamos para que esa escuela, al igual que en este proyecto, no pasara a manos de gente que tienen agendas inconfesables, la realidad fue que se desalojó sin ton ni son y esa escuela en este momento se habla de que va a ser posiblemente el estacionamiento de un antro que está al frente, que va a ser el estacionamiento o alguna propiedad para desarrollar algún negocio de bebidas alcohólicas, que no hace falta uno más en Piñones. Este fin de semana prácticamente el tráfico fue interrumpido por un día entero, si llega a ocurrir una emergencia, bueno, hubiéramos sido testigos de un montón de situaciones críticas.

Lo único que quiero es resaltar, señor Presidente, es que debemos de estar considerando cómo es que está el negocio este en Fortaleza del traspaso en las supuestas escuelas de desuso. La comunidad de Piñones, que tiene una organización que se llama Salud para Piñones, organizaciones adicionales se han reunido y han estado pidiendo con toda la intensidad posible una reunión con el Secretario de Educación, igual que pasa con ODSEC, igual que pasa con Corrección, el Secretario se niega a recibir a la comunidad y eventualmente tendrá que recibirme a mí porque voy a estar allí hasta que me reciba, porque es injusto que la comunidad pierda un activo como este. Ya tenemos planes para que este lugar sea un centro como es en este proyecto, este proyecto refleja claramente lo que debe de ser el uso apropiado de ese inmueble. Sin embargo, estamos preservando, parece ser, que algún tipo de 20-22 o algún “riquitillo” por ahí esté planificando convertir aquel sitio en un innecesario dolor de cabeza para la comunidad.

La comunidad está dispuesta a asumir la responsabilidad del lugar, lo ha pedido formalmente, no ha sido escuchado, y a mí me gustaría que tuviera la Emiliano Figueroa, de Piñones, la misma consideración que tiene esta escuela, que el compañero Nazario pues lo ha pedido. Y yo creo que ambos son proyectos que revelan, revelarían claramente el deseo de transformación y desarrollo de una comunidad que ya está organizada.

Son mis palabras.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Compañera Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Es que, precisamente escuchando, primero, viendo la medida del compañero Abel Nazario, conozco en este caso la escuela Sinforoso Aponte, es una escuela que está prácticamente a la orilla de la carretera entre lo que es el Barrio Quebradillas de Barranquitas hacia Naranjito, y es una escuela que definitivamente tiene muchísimos años, pero durante el proceso pues tuvo su, la remodelaron y demás, pero lamentablemente, por las razones que todo el mundo aquí sabe, la misma fue clausurada. Y en esto, pues mira, hay una razón loable para la petición que se hace de la escuela.

Pero yo quiero traerle que precisamente el viernes tuvimos una vista ocular en Boys & Girls Clubs en Ramos Antonini y tienen precisamente, la escuela la tienen ellos ya, se la cedieron, pero, sin embargo, son escuelas que, pues, se rentan por un (1) dólar y esa renta lo que tiene es un (1) año. Entonces, ¿qué pasa?, se ven imposibilitados en que puedan hacer unas inversiones dentro de estas escuelas para ponerlas en mejores condiciones y posiblemente para razones loables.

Así que yo creo que algo que todos nosotros debemos mirar, más allá de las propuestas que presentan y si las mismas por este comité evaluador al final del proceso se las conceden, es que pueda generársela de alguna manera que estas entidades sin fines de lucro probadas y que tienen una razón genuina de para qué se van a utilizar estas escuelas, pues mira, ya, ya están ahí, no permitamos que se sigan convirtiendo en lugares para cuidar animales o lugares para convertirse en hospitalillos para aquellos enfermos de uso de sustancias controladas. Hay muchísimos problemas sociales que posiblemente se pueden evitar si podemos buscar que la titularidad de estas escuelas puedan pasar a las entidades sin fines de lucro.

Ahora mismos, en el caso de Boys & Girls Club, pues es la primera escuela chárter que tiene el país, sin embargo, yo siempre he dicho que las chárter pueden funcionar en entidades sin fines de lucro, no así en nuestras escuelas públicas como tal. Así que vi allí cómo funcionan y el tipo de programa que tienen y es extraordinario; pues, mira, ya comenzaron con el grado kindergarten y el primer grado. Pero qué casualidad que ellos tienen la escuela Ramos Antonini, pero hay que hacer una inversión millonaria para que, o todavía tienen espacio para que los nenes que van para primer grado o vayan a segundo y segundo a tercero, pero ya para el próximo año si le dieron la escuela, pues, señores, cómo ellos van a hacer una inversión grande para convertir en una escuela alianza Boys & Girls Club si la inversión puede ser prácticamente para el propio Gobierno, si la titularidad de las mismas no se consideran de las entidades sin fines de lucro.

Así que yo creo que todavía nos queda mucho por hacer, pero, sin embargo, tomando en consideración las palabras del senador Vargas Vidot, me parece que la comunidad que él describe la conocemos, una comunidad bien comprometida y que definitivamente enfrentan un sinnúmero de problemas sociales y sin embargo han podido combatirlos, que, ahora digo yo, por qué entonces, si le están poniendo nombre y apellido a las escuelas cuando se le van a transferir a una entidad o a quien haya pedido, pues mire, me parece que debemos pensar primero que puede ser que una que otra que pidan así con nombre y apellido tenga una razón loable, pero hay otras, señor Presidente, que a mí no me convencen porque, más allá de convertirse en una entidad sin fines de lucro, es una entidad con fines de lucro porque las convierten en escuelas privadas, donde le cobran mensualmente a los estudiantes por pertenecer a ellas.

O sea, esto todavía hay que mirarla un poco más y a la hora de decidir que el comité pues sea, claro, rápido en el proceso, pero a la misma vez responsable de a quién o a quiénes le estamos cediendo nuestras escuelas.

Así que esas son nuestras expresiones y por eso es que muchas veces nos abstenemos, porque entendemos que no podemos darle ya por sentado de que eso va a ser algo muy bueno, con una facilidad tremenda, en considerarlas en una entidad con fines de lucro y no con lo que finalmente se había dicho que eran estas escuelas cerradas.

Así que esas son nuestras expresiones, señor Presidente. Y en el caso de la escuela Sinforoso Aponte, es para una entidad sin fines de lucro.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Cómo no. Muchas gracias a...

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ...la senadora Migdalia Padilla.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Compañero Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Yo no iba a consumir un turno, como le dije al portavoz, pero voy a ser breve. No cuestiono las motivaciones del autor de la medida con respecto a darle una oportunidad a un ente que cumple una función, como es el caso del Centro de Cuidado de Amor en la comunidad Quebradillas en Barranquitas, pero tengo una preocupación, yo creo que la compañera Migdalia Padilla ha puesto el dedo en la llaga. Nosotros estamos, y esta no es la primera vez, evaluando solicitudes para ordenar a unos subcomités evaluadores de escuelas en desuso para que sean evaluadas y sea evaluado el potencial arrendamiento, no tenemos las herramientas nosotros para participar de esa evaluación, no tenemos nosotros los criterios. Es decir, primero se buscó el que cumplieran un fin público legítimo, el que el Estado pudiera establecer algunos servicios públicos en esas escuelas; es decir, hay prioridades o no hay prioridades, si son entonces entidades privadas, si son sin fines de lucro, qué servicios dan, porque hay sin fines de lucro que lucran mucho a quienes participan del proceso.

O sea, que yo creo que la compañera ha dicho algo que nos coloca, como Cuerpo, no digo yo en el tema específico de la comunidad Quebradillas en Barranquitas y lo que se propone con la medida, pero sí es una buena oportunidad para llamar la atención que hemos tenido de estas propuestas en el pasado sin los criterios necesarios para nosotros tener la voz final ni la determinación final con qué va a ocurrir en esa transacción, y es un poco un salto de fe, un salto al vacío.

Me preocupa además el concepto desuso de escuelas. Yo soy de los que piensa, y este es mi caso, bajo las sombras que se fue la pasada Secretaria de Educación, que dirigió los procesos de cierres de escuelas, yo he propuesto que se reevalúen los criterios utilizados para el cierre de muchas de esas escuelas. Bajo las sombras que se fue la pasada Secretaria de Educación exige que el Senado sea más riguroso al momento de entregar estas estructuras, no nos ocurra como ocurrió con las estructuras hospitalarias cuando se vendieron a precio de pesca'o abomba'o y después nos quedamos sin la sogá y sin la cabra.

Es decir, ya tenemos vivencias que nos demuestran que hay que ser muy cuidadoso al momento de entregar activos del país, y en este caso son estructuras, que debemos nosotros como Legislatura garantizar, de nuevo, insistiendo, no me refiero a este caso específico, no vaya a ser que entonces alguien malintencionado diga que Dalmau se opone, Dalmau Ramírez se opone a que se den unos servicios particulares sociales a un sector de nuestra población. Pero sí me opongo a un criterio laxo al momento de entregar activos del país, particularmente las estructuras de escuelas que se cerraron hace poco, que pueden ser recuperadas algunas para continuar con el proceso educativo o para brindar servicios públicos necesarios que sean menos costosos para el Gobierno.

Y, por lo tanto, me parece que, sin tener esos criterios, no puedo avalar la medida, no por los méritos de la misma, sino porque se fundamenta en elementos que yo no tengo ante mí consideración.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Cómo no, compañero Dalmau Ramírez.

Le corresponde el turno ahora al compañero Senador por el Distrito de San Juan, compañero Henry Neumann Zayas. Adelante, compañero.

SR. NEUMANN ZAYAS: Muy buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos los compañeros.

Tengo que, por responsabilidad, por haber estado en varios de los procesos envuelto, en primera instancia, felicitar al compañero Abel Nazario que sé que él ha puesto mucho interés en todo lo relacionado con el traspaso de escuelas públicas en desuso a entidades que verdaderamente lo ameritan. Muchas felicidades, compañero, por identificar estas entidades que son de excelencia.

En segundo lugar, hemos visto alrededor de la isla, muy especialmente en San Juan, cómo se han escogido facilidades en desuso del Departamento de Educación para montar unos proyectos y unos programas de gran beneficio para la ciudadanía, muy especialmente en las que he estado más expuesto en el área de San Juan. Puedo dar como ejemplo la escuela Emilio Huyke que quedó en desuso en un momento dado por falta de matrícula y que ha sido traspasada a unas entidades que trabajan con niños con necesidades especiales, un proyecto que hemos tenido la oportunidad de visitar, un proyecto precioso, donde no solo trabajan con estos niños dándole terapias de todo tipo, sino también los ayuda a los que son más grandecitos a aprender diferentes destrezas que los ayudan a conseguir un empleo. Y ya me he encontrado jóvenes que están trabajando diligentemente en diferentes empleos gracias a lo que han aprendido en la escuela Emilio Huyke.

Tenemos muchas escuelas en desuso alrededor de toda la isla que tienen que rápidamente ser traspasada a este tipo de entidades porque, según pasa el tiempo y con la falta de mantenimiento, se siguen deteriorando en términos de su infraestructura. Y eso también lo hemos visto en diferentes planteles escolares, tanto en Aguas Buenas, por ejemplo, como en el municipio de San Juan.

Así que el pedido que yo hago al comité que evalúa todas estas peticiones es que echen a un lado un poco la burocracia, que una vez identifiquen estas instituciones que verdaderamente quieren el bien y que tienen un historial de ayuda a la comunidad, que lo hagan lo más rápido posible para que estas unidades escolares no se sigan deteriorando, porque desgraciadamente cada día que pase la futura inversión va a ser mayor para ponerlas al día.

No estoy de acuerdo con el compañero Vargas Vidot, a quien respeto y admiro sobremanera, aquí no hay compañías 20/22 que estén optando por diferentes escuelas. Yo no he visto y me gustaría que se me señalara algún caso donde inversionistas que vienen con la única intención de lograr un lucro para su compañía, un lucro personal, han tenido acceso a uno de estos planteles escolares. Me gustaría saberlo para denunciarlo públicamente, pero la realidad es que los desconozco, los desconozco. Hasta ahora, y según todo lo que yo he visto, los procesos han corrido de una forma correcta y se han identificado las organizaciones que pueden darle un uso adecuado a estos planteles escolares.

Para finalizar, también he estado en contacto con planteles escolares en desuso que se les han entregado a las comunidades. Con las mejores intenciones de darle un uso adecuado a estos planteles que muchas veces están en el mismo centro, centro de la comunidad, las comunidades han entrado con ese entusiasmo inicial, pero se han topado, han encontrado la problemática de que no tienen los recursos económicos para llevar a cabo los planes que ellos proyectan hacer, inclusive, para poner al día estas facilidades.

Así que si se le va a entregar una facilidad de una escuela en desuso a la comunidad también debería estar de alguna manera acompañada de recursos económicos para que la comunidad pueda

establecer allí la programación que ellos tanto quieren para esta escuela que está en el corazón de muchas de estas comunidades alrededor de todo Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Cómo no. Muchas gracias, compañero Henry Neumann.

¿Algún compañero va a asumir un turno con relación a la Resolución Conjunta del Senado 289? ¿Algún compañero va a asumir un turno? Compañero, la segunda en Calendario, Resolución Conjunta 289.

Vamos entonces a pasar al compañero Mateo y posteriormente cierra el debate el compañero Abel Nazario, como autor de la medida.

Adelante, compañero Rodríguez Mateo.

SR. RODRÍGUEZ MATEO: Señor Presidente, la medida que tenemos ante nuestra discusión en la tarde de hoy es una medida que viene a resolver un problema que, resolviendo otro problema, se ha creado en Puerto Rico. Atendiendo el problema de las escuelas con baja matrícula se ha creado otro problema en Puerto Rico, es que tenemos ahora muchas escuelas en desuso abandonadas, por un lado; y, por el otro lado, hemos visto que esfuerzos de recuperar esas escuelas han dado frutos. Visitando varios municipios en Puerto Rico hemos visto iniciativas de gobiernos municipales sumamente exitosas, utilizando estos planteles en desuso; hemos visto también el Tercer Sector e instituciones sin fines de lucro que también están haciendo un excelente uso de estas edificaciones.

Y yo quiero felicitar al compañero Abel Nazario por haber tenido la iniciativa con esta medida. Yo creo que tenemos que ser selectivos en el uso que le vamos a dar a estos planteles. Pero, sin lugar a dudas, hoy es un dolor de cabeza para cada uno de nuestros alcaldes y de nuestras alcaldesas tener en muchas de sus comunidades escuelas de estas que si no le buscamos un uso se van a convertir en un estorbo público, en hospitalillos de drogas. Y la realidad es que la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico está atendiendo varias peticiones y varias solicitudes de planteles escolares donde gobiernos municipales, el Tercer Sector y organizaciones comunitarias, al igual que organizaciones religiosas, están interesados en realmente darle buen uso.

Así que mis felicitaciones al compañero Abel Nazario por esta iniciativa.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Cómo no.

Le corresponde entonces el turno ahora, y cerrando el debate de la medida, al compañero Abel Nazario Quiñones. Adelante, compañero senador.

SR. NAZARIO QUIÑONES: Muchas gracias, compañero.

Señor Presidente, esta medida es una de muchas que hemos ido radicando atendiendo diferentes particularidades en diferentes puntos del país, incluyendo la Ciudad Capital. Tuve el privilegio de presidir la Comisión de Educación y eso nos permitió poder, durante los primeros dos años, hacer un análisis completo de las escuelas que se estaban cerrando y, más allá, hacer un estudio de las escuelas que se habían cerrado. ¿Qué demostró ese estudio? Que a partir del 1976 se habían cerrado, incluyendo las que se cerraron ahora, mil novecientas ochenta y una (1,981) escuelas por diferentes razones; del 76 al 84 se construyeron decenas de escuelas nuevas, entonces las escuelas más pequeñas se cerraban, sobre todo en los campos del país. De estas mil novecientas ochenta y uno (1,981) hay cuatrocientas noventa (490) que en efecto hay titularidad.

Y déjenme explicarles un poquito esto. Y le decía al compañero Portavoz Alterno que es importante escuchar este detalle porque a veces desconocemos algunos detalles que son importantes. Primero, desde el 1902 a 1916 hubo una política pública del Estado que iba dirigida a los municipios, y es que usted busca todos los centros urbanos y hay un paquete de escuelas que se construyeron entre 1902 y 1916, eso fue un programa agresivo del Gobierno federal para construir escuelas elementales

en los centros urbanos del país. Esas escuelas, aunque se dice que son del Departamento de Educación, cuando usted va a los títulos de propiedad, son de los municipios, son de los municipios. Okay. Eso es un grupo de escuela y esa hay que tratarla. Es decir, la construcción y las mejoras las hizo el Estado, pero la titularidad de la tierra la tiene el municipio. Pero, lógicamente, en esos casos lo más recomendable es traspasarla a los municipios para que los municipios dispongan y que haya desarrollo económico en ellas y no se conviertan en adefesios como se han convertido la inmensa mayoría de estas mil novecientas ochenta y una (1,981) escuelas.

Hay otras, ciento treinta y tres (133) escuelas que tenían restricciones al momento de otorgar la cesión de la titularidad a la escuela. Es decir, en mi barrio, en Río Cañas, pues, don Cheo Rivero decía, mire, Gobierno, don Luis Muñoz Marín, eso sucedió en la época de Muñoz casi toda. Don Luis Muñoz llegaba a un mitin y la gente de la comunidad le decía, necesitamos una escuela, y entonces el líder de barrio le decía, el amigo tal quiere un canto de terreno y, de boca, le daban el pedazo de terreno, jamás se inscribía ese terreno, la construcción la hacía la misma comunidad, el Gobierno daba los materiales en aquel entonces y se construía la escuela.

Así que sobre esas el Estado tampoco tiene ninguna titularidad, y yo no soy abogado, pero tendría que ser por usucapión, pero, al no estar disfrutando de la misma, las condiciones restrictivas que le ponían en muchas ocasiones cuando había un documento legal, de papel, que aparece en los registros del Departamento, era que si la escuela dejaba de ser escuela regresaba la titularidad al dueño original de la finca; es decir, hoy día, a los herederos. Y ahí hay ciento treinta y tres (133) escuelas.

Les dije que de mil novecientas ochenta y una (1,981), o sea, que no son cuatrocientas (400) de ahora ni trescientas y pico entre los dos gobiernos, de Alejandro y el de Ricky, ni las ciento y pico de Fortuño, ni las ciento cuarenta (140) de Alejandro, y por ahí para atrás, no, no. Si cuatrocientas noventa (490) tienen título, de mil novecientas ochenta y uno (1,981), hay unas que no. Y usted puede ir a Obras Públicas y se va a morir buscando los documentos y no los va a encontrar. Significa que todas las demás, fuera de esas ciento treinta y tres (133), están en fincas privadas; es decir, se construyeron escuelas en fincas privadas, incluyendo Edificios Públicos. Edificios Públicos, por ejemplo, la escuela superior de Yauco, Edificios Públicos cometió un error y la inscribió en una finca que no es la correspondiente y el señor murió y tuvieron que hacer un canje y como el señor murió se quedó en el trámite.

Tenemos otras setenta y pico de escuelas que se han cerrado que no caen tampoco dentro de esta categoría porque son propiedad de Edificios Públicos y como tenían bonos emitidos y préstamos sobre ellas pues están comprometida y Edificios Públicos no va a encontrar quién se las rente a los precios de Edificios Públicos. Así que se convertirán también en Osos Blancos.

Y hay que trabajar esto de manera organizada. Miren, cuando yo fui alcalde y cuando uno es alcalde tiene la oportunidad de ver las cosas de manera diferente. Pues, de esas que les estoy hablando había siete (7) escuelas y el compañero Berdiel vino aquí ahorita y me las mencionó; la escuela de Río Prieto, veintidós (22) años abandonada, bajo el Gobierno de Sila Calderón me la traspasaron, de inmediato se convirtió Biblioteca Electrónica, Centro de Usos Múltiples y la fábrica de pasteles tan conocida, Delicias de la Montaña, yo creo que muchos de ustedes han comido pasteles de allí; crean dieciocho (18) empleos permanentes en el campo de nuestro país.

Pero si miran más arriba, hay otra escuelita que cae en la categoría de esas que fueron cedidas por las personas mayores en el pasado que murieron y se quedaron perdidas. Pues, mire, los otros días, hace como un (1) año, encontré, ustedes deben conocerlo, al joven agricultor que está en el Colegio de Mayagüez, a José Esteban, en el Barrio Limaní de Adjuntas, allí él ha desarrollado un proyecto agrícola -Nelson yo creo que también lo conoce, el senador Cruz-, es un proyecto extraordinario, pero el Gobernador le dio... le mandó una carta: "Usen la escuela", pero es que no hay

titularidad ninguna y él ha hecho lo que ha podido, pero llega el momento en que se tranca porque no hay una titularidad.

Sí, yo creo que vamos a tener que sentarnos, y se lo compartía a la compañera Migdalia, vamos a tener que sentarnos porque va a haber que trabajar con varias leyes especiales para atender el asunto, porque están las escuelas que tuvieron utilidad en un momento y que están teniendo utilidad otras en otros sectores en este momento, se van a convertir en un problema para las comunidades si no se atienden. Yo vi una en Dorado, allí en la Número 2, cuando empieza en Dorado, yendo hacia Vega Alta, una escuela que era espectacular, la desmantelaron completa, la inmensa mayoría de las escuelas cerradas, no solamente las de ahora, las del 76 para acá están en total abandono. Cuando yo voy con las caravanas o en las caminatas de los campos de este país y en el centro de la isla te encuentras tú sitios que ya los árboles han forra'o lo que era la escuela y ya la escuela no se ve, pero a la parte de atrás hay una escuela perdida ahí, usted lo sabe, Senador.

Entonces, ¿qué hacemos con eso? Como decía la compañera Padilla, vamos a seguir con la burocracia del Estado. Y yo sé que hay un comité, pero ese comité es limitativo. ¿Por qué? Yo voy a darle un caso, yo he estado en Vieques tres (3) veces este año en un proyecto que es precioso, fue la primera escuela formal que se entregó bajo este concepto de un (1) dólar, el proyecto se llama "Fe que transforma", del pastor Urayoán, no es una iglesia eso, es un centro de servicio. Cuando yo estuve allí, que yo llamé al compañero Eric y a la compañera Nayda y le hablé del proyecto, un proyecto extraordinario, tienen el primer centro de comunicaciones, si mañana ocurre un desastre en Puerto Rico, Vieques no se queda incomunicado; ¿quién le dio eso? El Gobierno federal, una propuesta, Mercy Corps le asignó doscientos cincuenta mil (250,000) dólares y desarrolló un proyecto, ahora le quieren dar medio millón de dólares para ponerlo todo solar, pero no pueden porque está limitado a lo de un (1) dólar por un (1) año, año por año. Por lo tanto, nadie va a invertir dos (2) millones de dólares para que el año que viene, después que estemos ahí, pues te la quiten. Así que eso tenemos que mirarlo a ver cómo lo vamos a trabajar.

Entonces, a veces decimos, no, es que la Junta de Control Fiscal no quiere. Yo hablé con varios miembros de la Junta y con la de finanzas preguntándole qué limitación había, me dicen: "Ninguna, porque eso no afecta en nada el Plan Fiscal". Lo que puede hacer es que, si se vende alguna, pues, un beneficio. ¿Pero qué preferimos, tener las escuelas cerradas y abandonadas o tener las escuelas produciendo?

Inclusive, el fin del lucro también hay que verlo. ¿La Escuela Superior Vocacional de Mayagüez cuántos años lleva abandonada? Los que conocen Mayagüez, los Senadores de Mayagüez deben conocer esa zona, está la Escuela Vocacional al frente y a la parte de atrás está la Escuela Vocacional vieja, tiene treinta y ocho (38) salones. Pues, mira, un caballero solicitó, de ahí de Mayagüez, un vendedor de, creo que vende chocolates, él tiene pequeños hospedajes para los estudiantes de Mayagüez, solicitó la escuela en venta, ya están en la transacción final para vender la escuela esa que lleva como veinte (20) años o veinticinco (25) cerrada, lo que hay son caballos, tristemente, adictos, allí a tal vez trescientos (300) pasos del Colegio de Mayagüez, pues se van a convertir en centros de hospedajes para estudiantes. Eso es lo que hay que hacer. Y eso tiene un fin de lucro.

¿Pero preferimos tener una escuela cerrada y abandonada o preferimos tener un centro de envejecientes, un cuidado de envejecientes? Tanta falta que hacen los centros para personas con enfermedades mentales que necesitan atención y a veces las medicinas no tienen con qué comprarlas porque es muy costoso, no solamente la construcción, sino el desarrollo de cualquier proyecto, y si el Estado, que quiere ser un Estado facilitador, lo puede hacer traspasando esto o vendiéndolo a los costos razonables, porque nadie te va a comprar una escuela vieja por cinco (5) millones de dólares con todo

lo que eso implica, porque cuando te la venden lo primero que te ponen es que tú eres responsable si tiene asbesto, si tiene plomo y todo lo demás, pues ya se fastidió el proyecto.

Es decir, que estas escuelas deben convertirse en un motor de desarrollo económico sobre todo en los pueblos pequeños, en los pueblos pequeños. Y hablando de pueblos pequeños, en Jayuya, la Escuela Ángela Calvani, una escuela en un sitio céntrico, pues se acaba de traspasar y van a hacer el primer centro de salud para atender pacientes de cáncer, que ya tienen el dinero, que no están pidiéndole nada al Gobierno, están buscando una facilidad para llevar servicios de salud.

Entonces, yo llamo a la atención, quizás hay otros que se han visto, se han visto más míos aquí porque yo he presentado más sobre este tema, yo invito a los senadores de distrito a que identifiquen precisamente esas escuelas que están vacías, no piensen que el comité va a ir a su pueblo a buscarle un novio o una novia a la escuela, los novios y las novias están en la propia comunidad, y ese es el caso de Piñones, ese es el caso de Piñones, yo que creo que claro que lo debe de tener la comunidad y plantear un proyecto que permita el desarrollo de esa comunidad.

Yo estuve en Salinas, en la playa, creo que es, hay una escuela allí, está abandonada, pues no me diga usted que esa escuela que está abandonada no puede convertirse en restaurante y eso es con fin de lucro, y el municipio la ha solicitado. O sea, yo creo que de acuerdo a la zona donde estemos, pues, puede ser el desarrollo económico de la zona, porque ese restaurante crea empleos y beneficios para la gente. Y no es que se le regale, a ese con fines de lucro se le puede vender; lo que no puede pasar es que las escuelas estén en total abandono.

Y tristemente, tengo que decirles que, aunque se han hecho esfuerzos extraordinarios y se han anunciado y de vez en cuando veo una que otra, cuando usted las visita la inmensa mayoría están totalmente cerradas, totalmente abandonadas y que requieren la mayor atención.

Así que recuerden estos números, mil novecientos ochenta y una (1,981) escuelas del 76 para acá cerradas, algunas ya las estructuras desaparecieron.

Recuerdo, yo creo que es en Aguada o Añasco, uno de esos pueblos, hace dos semanas esa gente de esa iglesia ocupan esa escuela hace treinta y tres (33) años -perdóname, en Lares-, en Lares, una iglesia, llevan treinta y tres (33) años en esa escuela, eran las escuelas que eran cemento y arriba eran madera -¿hace como cuánto?, hace como dos semanas me vinieron a visitar y yo le dije: “Pues no se preocupe que yo voy a Lares y veo la escuela a ver qué es”, porque, entonces, como es iglesia y organización sin fines de lucro, no, pero tienen el contrato, el contrato de veinte (20) dólares al año, algo así era, hace treinta y pico de años, y da la casualidad que el día que fui, el día antes de la ventoleras que ha hecho estos días en toda esa zona toda la escuela se desplomó completa hacia abajo, de lo buena que estaba. Es decir, que, porque no le permiten, bajo ese contrato no le permitían mejoras, no bajo el contrato de ahora, treinta y pico de años, imagínese usted. ¿Usted no cree que es más razonable haberle vendido esa escuela hace treinta y pico de años ya fuera de la iglesia, ya se hubiese resuelto el problema? Si la iglesia se va es un estorbo público.

Y así, panaderías en las comunidades, centros de trabajo, centros de adiestramiento, como lo hicimos en el barrio Quebradas en Yauco, que es un centro de adiestramiento de trabajo donde se van a dar talleres para empresas privadas, el Gobierno, etcétera.

Así que yo creo que hay otro planteamiento y dice, ¿para qué estamos haciendo esto si ya existe una ley que hay un comité? Pues, mire, esto lo que se hace es, esto es sencillo, tan pronto el Gobernador recibe esto en la mano y lo firma, el comité como que se ajora. Pues, entonces, si lo que necesitamos es ajorarlos, vamos a ajorarlos; si necesitamos enmendar la Ley, pues vamos a enmendarla; lo que no puede ponerse como excusa es la Junta de Control Fiscal porque yo hablé con varios de ellos y la de finanzas, no tiene que ver nada.

Es lo mismo darlo por un (1) año que por cinco (5), y ahí voy. O sea, ¿quién quiere invertir o quién va a invertir dos (2) millones de dólares en una escuela si el año que viene no estoy seguro que me la van a quitar, porque yo digo, si yo invierto, la pongo bonita y después viene alguien que la va a rentar, en vez de uno (1), por mil (1,000) pesos al mes, me la van a quitar a mí y yo pierdo la inversión; no lo voy a hacer.

Así que esos son asuntos, compañera Padilla y el compañero Presidente de la Comisión de Gobierno; y Educación, que tenemos que mirar. ¡Ah, bueno!, que ya hay una ley; bueno, pues las leyes son para enmendarlas, cambiarlas y que resulten en beneficio del pueblo.

Así que, señor Presidente, tanto para esta, como las otras medidas que se verán hoy más y las que no son más, que es de este tema, que eso es lo que aplica.

Así que, muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañero Nazario Quiñones.

Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según has sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 289, los que estén a favor digan sí. En contra, no. Aprobada por unanimidad la Resolución Conjunta del Senado 289.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del informe al título, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, proponemos que se lean.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, líneas 1 a la 13,

eliminar todo su contenido y sustituir por “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Centro Cuidado de Amor del predio de terreno en desuso y la Escuela Sinforoso Aponte propiedad del Gobierno de Puerto Rico, ubicada en el Barrio Quebradillas de Barranquitas; y para otros fines relacionados.”

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, antes de ir al próximo asunto, quiero pedir su consentimiento para hacer unas expresiones no controversiales cortitas.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Cómo no, adelante.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, durante la semana de hoy se estará celebrando la “Semana de Manejo de Emergencias” y quiero felicitar a los compañeros del Distrito de Arecibo, cada uno de los doce (12) pueblos los cuales representamos el compañero José “Joito” Pérez y este servidor, especialmente a los compañeros de la zona de Vega Baja. Así que para felicitarlos en esta semana.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Cómo no.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Gracias por la labor que realizan.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Cómo no.

De parte del Senado de Puerto Rico y del presidente Thomas Rivera Schatz, felicitamos y reconocemos la labor de todos los oficiales de la Oficina de Manejo de Emergencias Municipal. Y le damos también la bienvenida, de parte del senador Berdiel, el compañero Larry Seilhamer y este senador, que la convención en Ponce, comienza mañana en el Caribe Hilton, así que esperamos en Ponce a todos los directores y personal de la Oficina de Manejo de Emergencias Municipal que estarán llevando su convención este fin de semana en la Ciudad Señorial de Ponce.

Adelante, señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llame nuevamente el Proyecto del Senado 1234.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Adelante.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto del Senado 1234 (segundo informe)**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 1234 va a tener unas enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 2, línea 1,

después de “(h)” eliminar “del” y sustituir por “y se añade un nuevo inciso (r) al”

Página 3, línea 9,

después de “...” eliminar “””

Página 3, entre las líneas 9 y 10,

insertar “(r) “Práctica Académica de la Medicina” significa el Médico Cualificado que cuenta con un nombramiento académico como Catedrático Auxiliar, Catedrático Asociado o Catedrático en una escuela de medicina debidamente acreditada.””

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Compañero Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Sí, señor Presidente, para consumir mi turno, pero antes quiero proponer una enmienda en Sala, para que luego de “Médico” en cada una de las instancias de la medida donde diga “Médico” se le añada “o dentista”.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Hay una enmienda presentada por el compañero Dalmau Ramírez.

¿Breve receso?

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Breve receso.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Breve receso en Sala.

RECESO

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Hay una moción que...

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Hay una moción primero del compañero Dalmau Ramírez, vamos a atender esa moción primero.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Sí, señor Presidente, se orienta por parte de la portavocía que la enmienda con respecto a “dentista” se había incluido en una legislación que está en conferencia, así que dejo claro para récord que, siendo ese el caso y estando atendido el efecto con respecto a la tasa del cuatro por ciento (4%) con los médicos y los dentistas, entonces, la enmienda no sería necesaria al Proyecto, por lo cual pasaría yo a consumir mi turno.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Cómo no. Vamos entonces a, él retira entonces la propuesta, vamos entonces a pasar a su turno con relación a la medida.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Sí, señor Presidente, para un turno en contra de la medida.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Adelante, señor Portavoz del Partido Independentista.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Sí, señor Presidente. Como yo había anticipado al momento de aprobarse la Ley 14 de 2017 que establecía una tasa fija contributiva para la clase médica en algunas instancias, planteé en aquel momento que la razón por la cual se estaba aprobando esta medida era con un buen propósito, era la idea de evitar el éxodo de médicos de Puerto Rico. Pero en aquel momento hice dos (2) críticas a la medida; número uno, el que también ha habido un éxodo de otros renglones con respecto a los servicios médicos en Puerto Rico y no se les estaba dando el mismo trato preferencial para efectos contributivos, las enfermeras y enfermeros se están yendo de Puerto Rico. Como dije en mi enmienda anterior y ha estado insistiendo el Colegio de Dentistas, en el caso de los dentistas, se están yendo de Puerto Rico, apenas hace un par de semanas se le está haciendo justicia con respecto a ASES y el pago con unas aseguradoras. Hoy hago las enmiendas precisamente por acercamiento de dentistas. ¿Dónde están los fisiatras, los ortopedas? ¿Dónde están todos los profesionales de la salud? Y parecería que son exclusivamente unos médicos en unas prácticas especializadas, los cuales no son necesariamente los que se están yendo. Así que esa fue mi primera crítica.

Pero la segunda crítica ya no es solo que no hay uniformidad con respecto a retener para servicios médicos a todos los actores de ese proceso, es que además nadie se cree en Puerto Rico que los médicos se están yendo porque pagan contribuciones, la realidad es que los médicos se están yendo

y así lo certifican las encuestas internas del Colegio de Médicos Cirujanos por los planes médicos, por la tiranía de los planes médicos. Si queremos que los profesionales de la salud se queden en Puerto Rico hay que meterles mano a los planes médicos. Y esto es algo que lo hemos discutido en muchas ocasiones, que se ha planteado en este Hemiciclo, que se ha presentado legislación y ahí se queda, y parecería que se queda porque los tentáculos de las aseguradoras controlan la política pública para efectos de la salud del país. No puede continuar así. Por lo tanto, si queremos retener a los médicos en Puerto Rico hay que meterles caña a las aseguradoras.

Yo tengo una propuesta de un plan médico de salud universal donde el Gobierno sea el pagador único directo a los proveedores de servicios médicos. En segundo lugar, una enmienda también a la Ley de Seguros para evitar que los planes médicos puedan unilateralmente alterar condiciones contractuales con los proveedores de servicios, cosa que está ocurriendo también, para evitar que las aseguradoras sean las que impongan su criterio médico por encima del médico especialista que conoce las necesidades del paciente. Eso es lo que hay que hacer, dignificar la profesión médica en Puerto Rico y que no sea un burócrata con una tablita cuando recibe la llamada del paciente a ver si lo cubre, que es que a ti no te toca el procedimiento “a”, que es el que tu médico quiere hacerte, porque te toca el procedimiento “b”, según el plan médico, afectando el servicio de salud que requiere ese paciente, subestimando el conocimiento clínico y médico del profesional de la salud y lucrándose la empresa aseguradora con respecto a lo que se sacrifica en ese proceso.

Así que, señor Presidente, es por estas dos razones que yo habré de votarle en contra a esta medida, de nuevo insistiendo en que se clarificó para récord que los dentistas estarían incluidos para efectos de las protecciones que contempla esta Ley.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañero Dalmau Ramírez.

Le corresponde el turno entonces ahora, vamos entonces con el compañero Dalmau Santiago. Le vamos a hacerle lectu... ¿Ya está listo?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, pero...

SRA. PADILLA ALVELO: Pero vamos a hacer lo siguiente, como la Comisión que informa la medida somos nosotros, vamos entonces a escuchar...

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Cómo no.

SR. DALMAU SANTIAGO: No tengo ningún problema.

SRA. PADILLA ALVELO: ...

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Vamos entonces a darle la oportunidad al compañero Dalmau Santiago y después le vamos a dar la oportunidad al compañero Vargas Vidot.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Y luego la compañera Migdalia Padilla.

Adelante, compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Cualquier medida que pase por este Hemiciclo que sea de beneficio para la salud de los puertorriqueños -y subrayo, la salud de los puertorriqueños-, va a contar con mi aval. Pero vamos a desglosar lo que significa el Proyecto del Senado 1234 que, de entrada, de uno leerlo, uno no puede oponerse a un incentivo que les dé un beneficio a los médicos para evitar el éxodo masivo de médicos que, como escuchaba del compañero Juan Dalmau, tiene su génesis en el trato que reciben los proveedores por parte de las aseguradoras. Y no es que uno esté a favor o en contra, es la realidad. ¿Por qué el médico prefiere irse? Porque no le pagan a tiempo, porque le pagan de menos, porque le filtran sus informes cuando hacen la facturación, se la segmentan para dilatarla, esa es la queja de todos los proveedores de salud, no solamente los médicos.

Entonces, cuando uno busca cuáles son los profesionales de la salud que se están yendo, y hablamos aquí de este Proyecto que tiene que ver con los médicos, pero se están yendo los dentistas

también. El año pasado, la Escuela de Odontología de la Universidad de Puerto Rico graduó cincuenta y dos (52) dentistas y se fueron cincuenta (50), cincuenta (50) se fueron. Así que, en vez de hablar del 1234, vamos a hacer un proyecto para que entonces los dentistas no se vayan.

Pero voy más lejos, en los últimos cuatro (4) o cinco (5) años hemos perdido una cantidad, por miles, de profesionales de enfermería en Puerto Rico que prefieren emigrar a los Estados Unidos por las condiciones de trabajo y los pagos que se brindan allá.

Entonces, cuando uno lee la génesis de la Ley 14 de 2017 que dice: “Vamos a darle un incentivo contributivo a la clase médica, específicamente, en un momento dado, a los especialistas, para que sirva de motivación para que se queden aquí y no se vayan, pues se vio como algo positivo.

Compañeros, ¿alguien aquí puede levantarse en el debate y decir cuántos médicos se acogieron a ese programa? ¿Alguien tiene la cifra de médicos que se acogieron al incentivo? No se desprende del informe. ¿Alguien sabe? El año pasado no llegaban a doscientos (200) médicos, de catorce mil (14,000) registrados, que se hayan acogido al incentivo. Si tienen alguna estadística adicional, bienvenidos para verla. Menos de doscientos (200) médicos se habían acogido al incentivo que aprobamos aquí para evitar el éxodo de médicos. Así que eso no fue el principal propósito del médico al tomar la decisión de irse o coger el incentivo que le ofrecía el Departamento de Hacienda.

Dicho sea de paso, vino una enmienda porque la cantidad de médicos que estaban saliendo del país eran principalmente los de medicina primaria, los generalistas. Y entonces decimos, bueno, pues entonces hay que enmendar la Ley para incluir los generalistas y no faltó quien dijera, ¿y por qué no incluimos a los podiatras, y por qué no incluimos a los optómetras, y por qué no incluimos a otras ramas de la salud que también están pasando por ese problema? Se habló de los dentistas, se habló de los fisiatras, pero cuando vamos a la práctica, ¿cuántos se acogieron? Hubo un por ciento ínfimo de la cantidad de médicos registrados en Puerto Rico. Así que eso no resolvió ni ha resuelto el problema al día de hoy.

Entonces, si el propósito es motivar persuadir al médico para que se vaya, este Proyecto tiene una enmienda que certifica como ingreso elegible aquel devengado por función directa de su nombramiento académico. ¿Qué quiere decir? -Y vi las enmiendas en Sala- Que si un profesional de la medicina, un médico, además de ejercer la profesión de medicina, es catedrático universitario en una escuela de medicina o en un hospital acreditado, ese ingreso sea elegible para que se lo computen para el incentivo contributivo. Y yo no tendría ningún problema principal con eso, pero el médico que tiene una práctica en Puerto Rico y que a la vez es profesor universitario, ¿tiene expectativa de irse? No, tiene expectativa de quedarse, no necesita el incentivo, porque, además de tener su práctica, es profesor catedrático en la universidad donde tiene sus privilegios para conducir allí su consulta para tener operaciones y cirugías bajo la ley del Estado que le permite la garantía de que no será demandado y será protegido por el Estado en caso de impericia médica.

Así que ese médico que, además de tener su práctica, es profesor en la Escuela de Medicina, ese no tiene expectativa de emigración, ese no se quiere ir, si está bien.

Entonces, ¿por qué enmendamos la Ley? Y, compañeros, yo no tengo problemas, pero del informe se habla que la Comisión de Hacienda -perdón-, el Departamento de Hacienda, la Autoridad de Asesoría Financiera y Fiscal, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Colegio de Contadores Públicos Autorizados, al momento de trabajar esta medida no emitieron comentarios. Entonces, cómo uno puede saber si el incentivo que se legisló hace un (1) año o dos (2) años atrás, en el 2017, ha sido beneficioso, ha dado resultados, ha evitado, si no tenemos el peritaje de la agencia que fiscaliza el incentivo contributivo que se legisló para tener con certeza decir, sí, ha sido tan bueno que ahora vamos a añadir más médicos, vamos a añadir profesionales de la salud, vamos a añadir otras áreas para evitar que se vayan dentro del incentivo contributivo.

Pues si yo no tengo esa información, compañeros, y si el resultado en la información que yo tengo es que ha sido bien, bien bajo el porcentaje de los médicos que han solicitado ese incentivo, cómo entonces, a ciegas, voy a favorecer con mi voto este Proyecto.

Así que, señor Presidente, de entrada, cualquier beneficio que ayude a nuestra clase médica a evitar que haya fuga de médicos en el país puede contar con mi voto. Pero de la manera en que se presenta este Proyecto para personas que, a conocimiento, yo sé que están siendo profesores en la Escuela de Medicina, que no tienen expectativa de emigración, que fue para los fines de lo que se creó esta Ley, pues entonces no veo la necesidad de enmendarla para ampliarla y menos si no tengo la información del Departamento de Hacienda de cuán beneficioso ha sido el incentivo legislado para entonces ampliarlo y dárselo a otros sectores de la salud.

Son mis expresiones, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañero...

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ...Dalmau Ramírez.

Señor Portavoz. Le corresponde primero al compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, no pido vueltas por mi compañero y mi primo hermano, lo que sucede es que, para fines de récord, cuando se hace la transcripción...

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Claro.

SR. DALMAU SANTIAGO: ...el que acaba de emitir sus expresiones es Dalmau Santiago.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Dalmau Santiago, aclarado el récord.

Y corresponde, señor Portavoz, vamos a darle oportunidad primero al compañero Vargas Vidot y posteriormente culminamos con usted, para dar paso a la presidenta de la Comisión de Hacienda.

Adelante, compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Presidente.

Es que escucho en esta discusión que parece ser una repetición de las discusiones que hemos tenido durante tanto tiempo sobre lo mismo, y es que parece ser que quienes incentivan en Fortaleza a definir cuáles son las medidas apropiadas para retener a los médicos en el país están absolutamente fuera de la realidad, empezando porque el médico no se va nada más que porque no tiene un sueldo, sino se va por una cantidad de condiciones, entre las cuales se ha mencionado esa manía de darle crédito a la medicina corporativa que tanto daño a través de sus acólitos, las aseguradoras, ha hecho en contra de la salud del país.

La idea esta de que la promoción de la salud, la salud primaria, la prevención primaria esté en las manos de aseguradoras que gastan millones de dólares repartiendo llaveros y contratando cantantes del ayer en Plaza Las Américas, en algún sitio, y a eso le llamen salud primaria y a eso le llamen prevención, eso es un disparate, pero, obviamente, algún bolsillo, de los amplios bolsillos de esa industria que se ha olvidado del ser humano, debe de estar engordándose.

Así que es importante considera el hecho de que esta medida da la oportunidad de repensar nuestro sistema, repensar, o sea, nosotros y nosotras aquí queremos arreglar el Titanic con un parcho en un lado del bote, nosotros queremos aquí que todo se arregle poniendo un parchito aquí y otro allá sin entrar con seriedad a lo que representa las acciones que estamos haciendo.

Fíjese algo, es importante considerar que en el 2015 teníamos nueve mil doscientos sesenta y un (9,261) médicos primarios, eso es una cifra constatable. Entonces, ¿alguien les preguntó a esas personas si el problema eran los impuestos? No, no, no, no. Si usted busca se va a dar cuenta que van a hablar de seguridad, van a hablar de calidad de vida, van a hablar de procedimientos, de privilegios hospitalarios, van a hablar de cómo las aseguradoras los estrangulan, cómo les llevan a una

complicación ética en términos de su operación; cómo cargan en sus hombros un problema de la inmoralidad de esas industrias y tienen entonces que resolverlo frente a la necesidad de sus pacientes.

En el 2015 teníamos nueve mil doscientos sesenta y un (9,261) generalistas primarios, hoy tenemos cuatro mil quinientos noventa y tres (4,593). Es decir, aun cuando se han aprobado unas medidas que parecen ser efectivas, no han logrado hacer absolutamente nada; al revés, quiero decirles que el noventa por ciento (90%) de los pacientes en Puerto Rico se originan sus servicios a través de un generalista, no se originan a través de un podiatra ni a través de un audiólogo, no se originan a través de otra cosa. Es decir, es importante ir a la raíz de este problema.

Y en la Reforma, en la llamada Salud Vital, para un millón doscientos mil (1,200,000) pacientes tenemos escasamente algunos mil ciento noventa (1,190) médicos que reciben a ese pacientado tan grande, a doce (12) minutos por la intervención. Eso es lo que se debe trabajar aquí, es lo que se debe trabajar.

¿En serio vamos a seguir permitiendo que esos carteles de la medicina sean los que sigan aplastando la salud del pueblo? ¿En serio es que vamos a permitir que estas personas definan lo que es salud primaria, lo que es prevención? Que alguna persona en un escritorio, que ni siquiera es médico, que no es enfermera, que no es nada, decida qué tratamiento va y qué tratamiento no va. Que las personas se queden en los recetarios por horas, a veces tienen que regresar dos (2), tres (3), seis (6) días después, dos (2) semanas para que le autoricen algo. Por eso es que los médicos se van, se van por la frustración de ver que después que estudiamos un montón de tiempo, después que abren su corazón para ejercer una profesión que está ligada a una vocación, entonces de momento venga una trulla de burócratas, tecnócratas, y decidan a favor de esos grandes bolsillos lo que va a pasar.

Quiero recordar también que el Proyecto del Senado 1179, de la autoría del senador Rodríguez Mateo y de este servidor, habla de un Pagador Único.

Es decir, si de verdad queremos hacer algo dejemos de aguaje, tengamos la valentía, la gallardía de ponerle el cascabel al gato, denunciemos donde debemos de denunciar. Si queremos preservar facultativos para las residencias, pues no solamente para las escuelas de medicina, señor Presidente, en Puerto Rico las residencias que están produciendo especialistas para el país que se quedan aquí es Damas en Ponce, es San Germán, es Bayamón y Mayagüez, y esas residencias tienen graves problemas para poderse sostener, porque los médicos que son facultativos tienen que dividir su tiempo entre ser facultativos y la práctica privada, algo que parece ser buenísimo para algunas personas, pero las escuelas de medicina que sostienen residencias que son serias, esas escuelas tienen en cualquier estado de la nación americana, en Europa, en donde sea, van a encontrar que los facultativos invierten el cien por ciento de su tiempo siendo facultativos y no se contaminan con el ambiente comercial.

Es decir, ¿queremos hacer algo de verdad por el país? Pues tenemos no solamente las piezas legislativas que ha mostrado el senador Dalmau, sino que también hay una cantidad de elementos que deben de tomarse en consideración, la preparación de los residentes, en las manos de quién está, en el apoyo que dan a los hospitales que mantienen residencias, el apoyo que se le da a las escuelas de medicina que mantienen residencias; en general, la calidad de vida.

Así que yo creo que seguir poniendo esto en un nivel de porcentajes es verdaderamente una expresión que habla, primero, de la ignorancia, de la ignorancia con la que estamos abordando este problema. Quiero terminar con esto, la ignorancia de por sí no absuelve ningún pecado, todo lo contrario, la ignorancia lo que hace es profundizar las lagunas que impiden que nosotros y nosotras atendamos el problema de la salud en sus raíces. ¿Las raíces? Es que tenemos una fuga de médicos primarios; las raíces, es que tenemos el noventa por ciento (90%) de los pacientes en los hombros de esos médicos primarios que se están yendo; las raíces, es que en ninguna de estas piezas se mencionan

las enfermeras, los enfermeros, los paramédicos, los técnicos, las personas que trabajan en el hospital. Un hospital o un centro de salud no es nada si no tiene ese personal. Sin embargo, las consideraciones únicas son para los médicos que tienen muchísimas más probabilidades de mantener su economía y sus finanzas. Las enfermeras, los enfermeros, vuelvo y repito, el personal ancilar, personal importante porque complementa todo el sistema interdisciplinario o intradisciplinario, según sea el caso, esas personas han sido olvidadas en estos incentivos.

Así que yo creo que tenemos una razón muy grande para pedir una... para poder redactar mínimamente una oración de redención espiritual porque de verdad estamos enfrente de la construcción permanente de un pecado social. Con la salud no se juega, hay cantidad de personas que pierden su salud, pierden su vida precisamente por las incoherencias de este sistema. Hable, señor Presidente, con los mismos podiatras para que se dé cuenta de la cantidad de amputaciones de extremidades, dedos amputados porque no hay una atención a la diabetes como debe ser, pero la diabetes es un problema primario, pero tiene que considerarse la interrelación con el endocrinólogo, con un oftalmólogo, con un nefrólogo y con un podiatra. Eso no está pasando, al revés, estamos haciendo medicina heroica, mala medicina, porque lo que estamos es pensando en un porcentaje de incentivo contributivo cuando la realidad es que el problema es mucho más intenso y mucho más profundo.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Vargas Vidot.

Vamos a reconocer al senador Bhatia Gautier y luego reconozco a la senadora López León.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente y compañeros senadores, gracias, un saludo a todos esta tarde.

Yo creo que hay una sola pregunta, una, una, que yo quisiera hacer aquí a los compañeros, ¿alguien piensa que la desigualdad en Puerto Rico está bien? O, por el contrario, ¿el Partido Nuevo Progresista piensa, y el Partido Popular y el Partido Independentista y los que no son de partido alguno, piensan o pensamos, o pienso yo, que la desigualdad es de los problemas más grandes que tiene Puerto Rico? Entonces, en un sistema donde queramos repartir la riqueza y distribuir la riqueza del país, lo que haya, el que más tiene es el que más tiene que pagar y el que menos tiene es el que menos debería pagar, excepto si tú eres profesor de la Escuela de Medicina, entonces no tienes que pagar. O sea, ¿a alguien le hace algún sentido eso aquí? Eso no hace ningún sentido.

Empezamos a hacer unas excepciones para que gente venga a Puerto Rico o esté en Puerto Rico o participe en Puerto Rico o no se vaya de Puerto Rico, y alguien ha dicho en algún momento que hay algún profesor de la Escuela de Medicina que se va a ir si no le dan el incentivo, porque es que yo creo que los profesores de Derecho van a hacer lo mismo mañana. Y vamos a crear entonces una nueva clasificación de profesionales donde yo empiezo a amenazar a la Legislatura de Puerto Rico.

Y miren este Proyecto, este Proyecto es por petición, este Proyecto lo presenta el Presidente del Senado, que me sorprende la autoría de él, si alguien ha estado luchando aquí en este Senado tratando de eliminar las desigualdades, creía yo hasta hoy, era el Presidente del Senado, y miren este Proyecto. Entonces, yo le voy a votar en contra, yo no me voy a prestar para seguir creando “carving

out”, un poquito aquí, un poquito allá, un poquito más allá, para que los profesionales en Puerto Rico paguen el cuatro por ciento (4%). ¿En serio?

Entonces, el trabajador, el servidor público paga treinta y un por ciento (31%) de su ingreso, pero el profesor de la Escuela de Medicina paga cuatro (4). Y esa es la gran sociedad justa que hemos creado, donde el maestro paga treinta y un por ciento (31%) de su ingreso en contribuciones, porque ese no nos importa que se vaya, pero el profesor de Medicina paga cuatro por ciento (4%). Pues, eso está mal, y no importa cómo lo queramos pintar, eso está mal.

El gran inversionista americano Warren Buffett tiene una cita que yo quisiera -y con esto termino, señor Presidente- tiene una cita que yo quisiera compartir con los compañeros para que la recuerden, él dice: “Si tú vas a hacer algo, olvídate de todas las presiones que te ponen y de todas las circunstancias; si tú vas a hacer algo que mañana en el periódico, cuando salga en primera plana, tú te das cuenta que está mal, no lo hagas”. Y yo lo que le pediría a la Mayoría del PNP es que no hicieran esto, esto es feo, esto está mal, esto es crear una clasificación especial para el que más tiene.

Por favor, que alguien me explique por qué un profesor de Medicina de Puerto Rico va a pagar menos contribuciones que un trabajador o una principal de escuela, o va a trabajar menos que una enfermera o pagar menos contribuciones de su ingreso. O sea, el profesor que se gana sobre cien mil (100,000) dólares paga cuatro por ciento (4%) y el maestro que se gana treinta (30) o treinta y cinco (35) paga treinta y dos por ciento (32%), acaba pagando más dinero el maestro que el profesor de la Escuela de Medicina. Ese es el país, la sociedad en la que yo no quiero vivir, eso está mal, eso es injusto, eso es abonar a la desigualdad, eso es evitar la distribución de riqueza, eso es encarecer al país, eso es endeudar a Puerto Rico, eso es hacerle favores políticos a gente que no tienes por qué hacerle favores políticos.

Y por eso, señor Presidente, yo le votaré en contra a esta medida. Y le pido a los compañeros que lo reflexionen bien, no hay razón ninguna para este Proyecto, ninguna, que no sea satisfacer el bolsillo de aquellos que más tienen.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bhatia Gautier.

Vamos a reconocer en su turno a la senadora López León. Adelante.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Muy buenas tardes, señor Presidente, buenas tardes a todas y a todos.

Con respecto al Proyecto del Senado 1234, cuando uno lo lee y lo evalúa, de la misma manera, uno tiene que pensar en cómo se están trayendo los problemas que realmente tiene nuestro país con respecto a la salud. A mí no me cabe la menor duda que pueda venir con alguna buena intención el Proyecto, sin embargo, también tengo que decir que la buena intención no justifica el efecto y la proyección o el mensaje que nosotros queremos llevar al país en momentos de, no solamente una crisis económica, sino también una crisis social por la que estamos pasando en este momento.

Si vamos a evaluar realmente cuál es la necesidad de mantener los médicos, incluyendo los especialistas y generalistas de nuestro país, no se trata de darles incentivos, sino se trata de lidiar con el problema de la raíz, que no es otro que la situación con las aseguradoras de que no le pagan hoy a tiempo y que en muchas ocasiones, como muy bien decía el compañero Vargas Vidot y el compañero Dalmau, después de haber pasado años y años y años estudiando y también encima de eso con un sinfín de préstamos estudiantiles, como los conozco a muchos de mis estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas por seis (6) años, nosotros le hemos dicho a las aseguradora que pueden decidir con ellos en los diagnósticos y pueden decidir por ellos cuando llevan a cabo acciones en beneficio de un paciente. Y eso definitivamente tiene que ser frustrante y, por otro lado, va en contra de la calidad de vida de ese paciente, porque por nuestras oficinas de cada uno de nosotros en algún momento ha pasado una persona que le están negando algún servicio o alguna prueba o algún tratamiento porque

una aseguradora no quiere aprobarlo, no hacemos nada más nosotros alzar el teléfono y empezar a pelear con esa aseguradora y quizás para esa persona podemos lograr algo, ¿pero y qué de las miles de personas que están afuera que no tienen algún acceso a los servicios de salud?

Y esa es la información, ese es el mensaje que nosotros estamos llevando fuera de este Recinto ante la necesidad de mucha gente que está muriendo hoy y que no tiene fuerzas para pelear contra una aseguradora, que no es otra cosa que la aplicación de la ley del cansancio para que no utilices mis servicios y yo pueda obtener más dinero.

Pero si hoy se considera una medida como esta por qué todavía nosotros estamos esperando porque se pongan de acuerdo en el Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 218 para lidiar con la situación de los PBM y los costos de los medicamentos. Desde el 16 de enero de 2019 nosotros estamos en un Comité de Conferencia, que no es otra cosa, para los que nos están escuchando, que se pongan de acuerdo en la Cámara y el Senado para que podamos ponerle ya un límite a los PBM que también se han abrogado poderes que no tienen en nuestro país. Igual que la certificación con respecto a los médicos nuevos. ¿Cuántos meses tienen que pasar para que una aseguradora los certifique y los cualifique? También aprobado en este Senado; tampoco ha pasado nada.

Y con respecto al Proyecto de los compañeros Rodríguez Mateo y Vargas Vidot, el Proyecto del Senado 1179, que es el Pagador Único, el cual hemos aprobado y apoyado en innumerables ocasiones, incluyendo nuestra propia Administración, tampoco ha pasado nada. Y realmente esos son los proyectos que pueden llevarnos a la situación de lidiar con ese problema hoy aquí, pero en este momento son mucho más apremiante ante la crisis social.

Pero si queremos hablar en forma de dinero, como algunas veces solamente algunos entienden, el que tú no le des un médico accesible a tiempo a un paciente, el que el paciente no tenga ese servicio y llega a un hospital va a ser mucho más costoso para el sistema de salud del Gobierno de Puerto Rico que si le das los servicios a tiempo. Y eso es lo que no acabamos de entender en este país porque tampoco apostamos a la prevención.

Pero lo más que lamento -y con esto termino, señor Presidente- es que realmente también nosotros somos parte de esa burocracia al nosotros no apoyar proyectos o al no sacar proyectos en esta Legislatura de Senado y la Cámara, que vayan y puedan lidiar principalmente con las raíces del problema de la salud que tenemos en nuestro país. Y no es un chiste, y no es una situación que espera por mucho tiempo, porque hay mucha gente muriéndose allá afuera porque no tiene los servicios, porque alguna piedra le han puesto en el camino, porque una aseguradora se ha empeñado en hacer el papel de médico y le limitan los servicios todo el tiempo. Y después nos sorprendemos si tenemos aumento en las estadísticas de suicidio en nuestro país, después nos lamentamos si tenemos situaciones, que quizás hemos escuchado, donde mucha gente quizás no lo identificamos, así como suicidio, pero que lleven a cabo actos hasta de eutanasia por la situación de que no aguantan las enfermedades, el dolor que tienen en este momento porque no se le ha provisto los servicios necesarios. De eso es de lo que estamos hablando.

Y yo quisiera pensar que nosotros todos estamos unidos en esta situación que acontece en el sistema de salud de nuestro país, y yo quisiera pensar que tendríamos las fuerzas necesarias para lidiar con los que no quieren la salud para los nuestros, sino los que quieren solamente pensar en ellos, limitándole los servicios y la salud a muchos puertorriqueños y puertorriqueñas.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senadora López León.

Vamos entonces a terminar el debate, a menos que..., vamos a reconocer el senador Torres Torres, seguimos esperando, senadora Padilla Alvelo.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer al compañero.

SR. TORRES TORRES: Gracias, Presidente. Y buenas tardes, compañeros y compañeras.

Yo creo que no hay mucho más que abundar de lo que han expresado mis compañeros y compañeras aquí en el Senado. Yo solamente quisiera dejar unas preguntas en el récord. Proyecto por petición, ¿por petición de quién? En el Reglamento de este Cuerpo Legislativo, contrario al Cuerpo Hermano, en el cual hay que decir de quién es la petición, aquí no, y a mí me gustaría al menos saber quién hace esta petición, es una clase privilegiada, es la clase médica, clase que nosotros mismos privilegiamos al tener una tasa preferencial en el pago de los impuestos, por entender, y era la realidad, que hay un éxodo masivo de especialistas en el área de la medicina que están saliendo del país por unas ofertas mejores, pero son insaciables. No empecé a que pagan solamente el cuatro por ciento (4%) de contribución, versus el veintinueve (29), hasta el treinta y dos por ciento (32%) que pagamos los demás mortales, ahora se nos dice que, si tienen otro trabajo, como es el de ser profesores, dar clase de medicina, ese salario también se lo vamos a calcular para un cuatro por ciento (4%).

¿Para quién legislamos? ¿Quién hace la petición? ¿Quiénes están detrás de esto? ¿Qué cabilderos pueden estar detrás de esto? No son los que vienen a defender al policía, no son los que vienen a defender aquí al maestro, no son los que vienen a defender aquí a los asalariados de menos de treinta y seis mil (36,000) dólares al año. No podemos seguir legislando, compañeros y compañeras, para establecer brechas mayores entre las clases sociales en el país. Yo no tengo la más mínima duda que el médico que da clases y mantiene su práctica puede pagar no solamente el cuatro por ciento (4%), puede pagar el treinta y dos (32), y lo puede pagar, ustedes lo saben, los vemos a diario. Esto es como las instituciones sin fines de lucro, que el director ejecutivo se gana doscientos mil (200,000), o que lo ven monta'o en un carro de ciento cincuenta mil (150,000). No sigamos legislando para abrir más la brecha entre ricos y pobres, compañeros y compañeras.

¿A petición de quién? ¿Quiénes son los médicos que pidieron esto o quiénes son los cabilderos que vinieron aquí a pedir esto en nombre de los más que ganan, en momentos de crisis? Está bueno ya de que la bota esté sobre la cara de los que menos reciben y ustedes saben quiénes son los que menos reciben, los que claman aquí a diario, los que exigen, por legislación, que nosotros mismos, incluyéndome a mí, hemos avalado, compañeros y compañeras. Cuando no se dice quién está detrás del proyecto, cuando no dan cara y se esconden detrás de una petición, algo mal está detrás de esto, no sigamos abriendo la brecha, compañeros, entre ricos y pobres. El médico que tiene su práctica de la medicina y que da clases puede pagar más de un cuatro por ciento (4%).

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Torres Torres.

Entonces vamos a dar por terminado el debate reconociendo a la senadora Padilla Alvelo. Adelante, compañera.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros no queremos entrar en el debate de lo que prácticamente se han traído muchísimos casos quizás de alguna manera indirecta o directamente relacionado a la Ley 14-2017, yo lo que sí quiero traerle es precisamente lo que es el P. del S. 1234, que es lo que verdaderamente estamos discutiendo, todo el mundo aquí tiene el derecho de votar, como responsablemente tenemos que hacerlo todos, basándose en lo que son su opinión o lo que ustedes entiendan que es lo mejor. Esa es la bendición que tenemos cada uno de nosotros, que es precisamente votar a favor o en contra o abstenerse, cual sea la realidad de cada uno.

En el caso del Proyecto del Senado 1234, muy bien, es un Proyecto por petición, pero aquí no es cuestión que escojamos a quién le traemos y quién nos hace peticiones y quién traemos y quién no, sencillamente, nosotros estamos para legislar y presentar proyectos de aquellas personas, ya sean

grupos, ya sea en carácter individual. Claro, si usted entiende que la medida es buena, es una medida que realmente no está siendo nada distinto que pueda afectar lo que en un momento dado se trajo y que muchos, yo diría que la mayoría de los legisladores avalaron, que era precisamente la retención y retorno de profesionales, especialmente médicos, y que de ahí es que viene la Ley 14 de 2017. El P. del S. 1234 lo que trae precisamente es que aquellas personas que ya están participando de ese cuatro por ciento (4%), ese crédito contributivo de cuatro por ciento (4%), que pueda incluir dentro del análisis que se hace lo que pueda devengar, ya sea como profesor, o sea, catedrático, en los Recintos de Ciencias Médicas, sean estas públicas o privadas.

Haciendo esta aclaración, señor Presidente, nosotros queremos hacer unas enmiendas en Sala sobre el Proyecto para que sea bien específico y claro de qué médico es el que estamos nosotros hablando.

Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala, senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: En el Decrétase, página 2, línea 1, después de “(h)” eliminar “del” y sustituir por “y se añade un nuevo inciso (r) al”; página 3, línea 9, después de “...” eliminar; página 3, entre las líneas 9 y 10 insertar “(r) “Práctica Académica de la Medicina” significa el Médico Cualificado que cuenta con un nombramiento académico como Catedrático Auxiliar, Catedrático Asociado o Catedrático de una escuela de medicina debidamente acreditada”.

O sea, que no estamos hablando ni que estamos trayendo gente adicional o cosas así por el estilo, son personas ya elegibles o cualificados como médicos recibiendo este beneficio.

Señor Presidente, esas son las enmiendas en el Decrétase, también hay enmiendas en el título.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Hay enmiendas sugeridas sometidas por la senadora Padilla Alvelo, aquellos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Déjeme ver si la senadora Padilla Alvelo ha terminado con su turno.

SRA. PADILLA ALVELO: No hemos terminado.

SR. BHATIA GAUTIER: No es una Cuestión de Orden, solamente es una Cuestión de ... Era, y no, no es que voy a oponerme a la enmienda, es que creía que esas enmiendas se habían leído en Sala y se habían aprobado ya.

SRA. PADILLA ALVELO: No. Entiendo que no, señor Presidente.

SR. BHATIA GAUTIER: ¿Esa no es la misma enmienda que se leyó en Sala?

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Compañero, compañero Eduardo Bhatia, se habían leído, pero no se habían aprobado.

SR. BHATIA GAUTIER: O sea, es para aclarar, señor Presidente, es para evitar que haya duplicidad para Secretaría, no estoy oponiéndome a la enmienda, Senadora, es para..., es que entendía que se habían leído ya esas enmiendas por parte de la Secretaría.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Se habían leído, no se habían aprobado, pero no hace ninguna diferencia, por lo tanto, vamos a aprobar entonces las que está leyendo la compañera.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Para que el Secretario nos aclare este particular. ¿Habían sido aprobadas ya las...?

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, no habían sido aprobadas, sí habían sido leídas.

SR. VICEPRESIDENTE: Así que ahora quedan debidamente aprobadas las enmiendas. Detuve el reloj, va a continuar con su turno la compañera Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, pues, si las mismas fueron leídas, pues vamos a dar por leídas ya las enmiendas al título y que las mismas pues que sean aprobadas.

SR. VICEPRESIDENTE: Pero después que aprobemos la medida hacemos las enmiendas al título. Muchas gracias, Senadora.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1234, según ha sido enmendado, aquellos que estén...

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Enmendado.

SR. VICEPRESIDENTE: ...o sea fueron aprobadas, fueron aprobadas las enmiendas presentadas por la senadora Padilla Alvelo, así que aquellos que estén a favor del Proyecto del Senado 1234, según ha sido enmendado, se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, proponemos que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala al título.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “(h)” eliminar “del” y sustituir por “y se añade un nuevo inciso (r) al”

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en Sala al título.

EXPRESIONES DE FELICITACIÓN

SRTA. ALEXANDRA SOFÍA FRANCO O'CONNELL

ESTUDIANTE ADMITIDA A LA ESCUELA DE MEDICINA

DEL RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS

A SUS CATORCE (14) AÑOS

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, antes de continuar con el Calendario del día de hoy queremos hacer un paréntesis para felicitar a la joven y reconocer a la joven Alexandra Sofía Franco O'Connell, quien a sus 14 años se ha convertido en la primera estudiante admitida en la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y comenzar una carrera de Medicina, por lo que solicitamos al señor Sargento de Armas a que pueda escoltar a la joven y sus familiares hasta aquí al Hemiciclo del Senado para posteriormente el compañero Eric Correa pueda hacer uso de la Moción de Felicitación.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Vamos a declarar un breve receso para que nos acompañe la joven Alexandra Sofía Franco O'Connell.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, y proponemos que se le permita la entrada a Hemiciclo a los fotoperiodistas.

SR. VICEPRESIDENTE: Queda debidamente autorizado la prensa para entrar al Hemiciclo.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, senador Dalmau Ramírez, antes de continuar con los trabajos, una vez Alexandra termine de saludar la vamos a invitar a que se siente aquí junto a la silla presidencial para que nos acompañe. Vamos entonces a que Alexandra...

Si me permiten, antes de continuar y reconocer al senador Eric Correa, quiero reconocer en estos momentos también a la persona que ha también dirigido a Alexandra, es la doctora Ana Di Marco. La doctora Ana Di Marco tiene un centro de tratamiento en Ponce de cáncer de la mujer, ha sido una amiga de todas las puertorriqueñas y puertorriqueños, ella ha estado en una lucha defendiendo la salud de las mujeres. Así que, Ana, es un privilegio que nos acompañe en la tarde de hoy.

Vamos entonces a reconocer al senador Eric Correa.

SR. CORREA RIVERA: Muy buenas tardes, señor Presidente y a todos los compañeros, compañeras, en la tarde de hoy.

Para mí es más que un orgullo yo traer al Senado de Puerto Rico a una joven niña que a sus 14 años ha sido, va a ser médico antes de los 22 años, bueno, tiene ahora 14 años y próximamente yo creo que será la médico más joven a nivel de todo Latinoamérica. Así que para yo hablar sobre ella un poquito quiero reconocer la presencia de su señora madre, Rosemary O'Connell; a su padre, Alejandro Franco; a sus abuelos, el doctor Alejandro Franco, la doctora Sonia Fernández, su abuela; su primo Juan Arteaga; la doctora Ana Di Marco, de Ponce; en representación del Departamento de Educación, que están en las gradas, está el doctor Melvin Vázquez, la doctora Regina... y la señora Pérez, en representación del Secretario de Educación. También están, en representación del Recinto de Ciencias Médicas, Lilian Vázquez y la licenciada Jocelyn Rodríguez. También está una gran amiga de la familia, Esther Tirado también, quien es profesora del Departamento de Educación.

Así que quiero ahora hablarles un poquito sobre la trayectoria de Alexandra Sofía Franco O'Connell.

Alexandra Sofía tiene 14 años y es un orgullo de Trujillo Alto, Puerto Rico, es la primera estudiante de tan corta edad en ser admitida en la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. Es, además, la hispana más joven en entrar a una de las escuelas de Medicina de una de las universidades sujetas a las acreditaciones de Estados Unidos; se gradúa de cuarto año de escuela superior en el Colegio Mater Salvatoris en San Juan; y de su Bachillerato en Ciencia Naturales con una segunda concentración en Sicología de la Universidad del Sagrado Corazón en Santurce. Ha sido parte del Coro de Niños de San Juan y de la Liga de Artes, ha tomado clases de baile, piano, guitarra, violín; le encantan las ciencias, la música y dibujar y ayudar a sus semejantes. No ha decidido su especialidad en la Medicina, pero le llama la de metodología y la cirugía. Estuvo como observadora durante un (1) día junto al cirujano Segundo Rodríguez, Rector del Recinto de Ciencias Médicas en varias cirugías, lo que no solo sirvió para medir su madurez de cara a su aceptación en el Recinto, sino que despertó aún más el lado humanitario y ese deseo ferviente de ayudar a los demás y poder salvar vidas. Este es solo el inicio de una vida llena de éxitos y de bendiciones para Alexandra y su familia.

Recuerda siempre la promesa del médico de consagrar su vida al servicio de la humanidad, otorgar a sus maestros el respeto y la gratitud que merecen, ejercer su profesión dignamente y a conciencia, velar, solícitamente y, ante todo, por la salud de sus pacientes y, entre otras, mantener sumo respeto por la vida humana.

No existen dudas de que cada día, con su desprendimiento e interés por ayudar a los demás, honrará día a día cada uno de tus preceptos. Recuerda ser siempre atenta, sabia y compasiva. Sigue luchando, como hasta ahora, por alcanzar cada uno de tus sueños y recuerda que en mí siempre tendrás un amigo y también, de la parte del Senado de Puerto Rico, en todo lo que nosotros podamos ayudarle a seguir echando hacia adelante tanto talento, como nosotros los tenemos. Para mí esta es la gran noticia de esta semana, del mes entero y de este cuatrienio, de tener a una niña tan brillante y que sea producto de mi pueblo, como lo es el Presidente del Senado de Puerto Rico, este servidor, Senador del Distrito de Carolina, y a ti, que vas a ser la médico más joven de Puerto Rico.

Así que muchas gracias. Estoy muy orgulloso de ti, de su familia y de todas las personas que le están dando y brindando ... Para mí... mis respetos.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer entonces a los Portavoces del Partido Independentista Puertorriqueño, del Partido Popular y se une el senador independiente Vargas Vidot.

Así que en estos momentos reconocemos al senador Dalmau Ramírez del Partido Independentista Puertorriqueño.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Bienvenida, Alexandra, a ti y a tu familia, a tus colaboradores. Este homenaje, cuan humilde, es representativo del orgullo que siente un país.

Yo tengo que pedirte excusas porque he sido testigo hace unos minutos de un acto de coacción legislativa pocas veces visto aquí, y es que resulta que acabo de enterarme que el senador Eduardo Bhatia fue profesor de Alexandra y la estuvo esperando para presentármela y para decirme quién era y en un momento le dice: “¿Y quién fue tu profesor favorito?”, y en ese momento de coacción no tuvo ella más remedio que decir: “Usted, senador, usted”. Existe un solo precedente a eso, y es que uno de mis asesores fue mi alumno y cuando viene gente a la oficina yo le pregunto: “¿Quién fue tu mejor profesor?”, y él dice que yo. Así que, es una costumbre.

No, mira, Alexandra, yo quiero desearte a ti lo mejor de las herramientas de esa mochila moral que uno va a acumulando vivencias, los principios familiares, comunitarios, educativos, son todas herramienta que vas a poder utilizar en los retos hacia el futuro. Y es un orgullo particular que te hayan aceptado en el Recinto de Ciencias Médicas para afrontar esos retos ya aportarle a tu país un recordatorio también de qué extraordinario es tener un sistema de educación público universitario, como lo va a ser la oportunidad de que te desarrolles y estoy seguro que le vas a dar mucha gloria y mucho orgullo a quienes hoy celebramos esos triunfos tuyos.

Así que recibe un abrazo grande tú y tu familia y que esta patria está bien representada por sus hijos y por sus hijas.

Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Dalmau Ramírez.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer a “míster” Bhatia Gautier. Adelante, senador.

SR. BHATIA GAUTIER: Profesor.

Muchas gracias, señor Presidente. Yo solamente quiero darle un fuerte abrazo desde aquí a quien fue mi estudiante y quiero hacer la siguiente anécdota. Una de las clases electivas que ella decide tomar es una clase que yo enseñaba en la Universidad del Sagrado Corazón y era básicamente

el curso básico de la deuda de Puerto Rico y PROMESA, así que ella toma ese curso, no era un curso de ni biología ni preparatorio para la Escuela de Medicina, pero la tomó y ahí estábamos, entonces el reto, el reto para mí era cómo hacer una clase con esta joven, joven, joven, joven, con temas y asuntos que eran complejísimo, y tengo que admitir que acabó ella ayudándome a dar la clase, ayudándome a explicarle a los demás compañeros algunos asuntos sobre deuda, ella se hacía las lecturas, ella miraba los asuntos específicos, hacía preguntas puntuales y difíciles en la clase que tengo que confesar que le dio y le enriqueció a la clase.

Así que te felicitamos y te has ganado estos honores. Ahora, como todos aquí vamos a ser tus mentores y te vamos a estar mirando y observando, queremos que estos próximos años sean años de tu desarrollo, no tengas presión de nosotros, tú lo llevas a tu ritmo, tú lleva tu éxito y que tu éxito en el futuro sea tu decisión, lo que tú quieres hacer por Puerto Rico o por ti o por tu familia, eso es una decisión tuya. Y que te sientas que estamos orgullosos de lo que ya hiciste hasta hoy, no es una presión para que hagas nada en el futuro, es para lo que hiciste hasta hoy, que es un ejemplo enorme.

Y te tengo que agradecer porque esa experiencia para mí, como profesor, fue buena, fue extraordinaria porque aprendí mucho de la dinámica que se dio tan bonita con una estudiante tan joven como tú.

Así que, te felicito, mucho éxito, a nombre de mi Delegación completa, que sea un año de estudiante maravilloso, que tengas una vida de estudiante maravillosa y que sepas que, pues, siempre esta es tu casa. Mucho éxito.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bhatia Gautier.

Todavía hay asuntos que el senador Bhatia Gautier discute aquí que no entendemos, a ver si nos puede ayudar y asistir. Con mucho cariño, senador.

Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Yo quiero aprovechar estas palabras, señor Presidente, para lanzar un desafío. Yo creo que en Puerto Rico hemos perdido gran parte de la magia de ser un buen médico, la mística, la medicina no es una ciencia, es un arte, y como decían los antiguos, es el arte de entretener al paciente en lo que la naturaleza hace su trabajo. A veces la bata blanca viene acompañada de arrogancia, de altivez, de pedanterías, entramos el primer año -te lo digo como profesor- con unos deseos de ser una combinación entre Madre Teresa y Patch Adams y de momento el mismo sistema nos atrapa en la idea de ser el mejor o la mejor. El mejor y la mejor en medicina es la persona que puede lograr que su corazón esté lleno de solidaridad amorosa; el mejor o la mejor en medicina es aquella persona que puede abrir su corazón hacia la compasión y no piensa que darle espacio al amor al paciente, a la consideración y el respeto, es ciencia débil; todo lo contrario, piensa lo que los demás no piensan, has lo que lo que los demás no se atreven a hacer, mira lo que nadie quiere mirar y atrévete a hacer como decía Patch, que es mi amigo, a ejercer el acto más revolucionario del mundo de la medicina, atrévete a ser feliz, que cuando tú termines no sientas que terminaste por obligación, por desafío, por reto, por probar, terminaste porque abriste una puerta del cielo hacia la gente. El estetoscopio no es a la forma más directa de escuchar el corazón, la forma más directa de escuchar el corazón es con mi propio corazón, nunca lo cierras, nunca. Y acuérdate que en algún momento serás paciente. Y nunca olvides unas palabras que fueron el consejo y que serán el consejo de quienes realmente no solamente quieren ser un médico bueno, sino que debes ser un buen médico, nunca hagas daño, nunca, atrévete a conectarte de corazón a corazón, de prójimo a prójimo, y atrévete a ser el amanecer de quienes han perdido la esperanza en la noche oscura de la enfermedad.

Bendiciones para ti.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Vargas Vidot.

Sí, vamos a reconocer, ¿quiénes se van a expresar? La senadora Nolasco Santiago, el senador Nazario Quiñones, senador Berdiel Rivera, senador Muñiz Cortés, senadora Peña Ramírez y cerramos con el señor Portavoz.

Vamos a reconocer a la compañera senadora Nolasco Santiago.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias.

Pues, deseo felicitar y darle un abrazo bien fuerte a Alexandra Sofía Franco. Hace unos días o hace un tiempo, cuando leíamos la noticia, nos reunimos allí en aquel rinconcito, estábamos Chino, Rodríguez Mateo, Eric Correa y esta servidora diciendo, es que esto es algo tan fantástico que tenemos que reconocerlo, alguien tiene que hacerlo, vamos a hacerlo nosotros, pero le toca capitanearlo a Chino, a Alex, que es el Presidente de la Comisión de Educación, y Eric dijo: “Se le hizo tarde, ya yo lo hice”. Así que nos unimos, definitivamente, y nuestra presencia y lo que digamos en el día de hoy es uniéndonos a ese reconocimiento que el senador inmediatamente cogió la idea para hacerte hoy este homenaje.

A mí me parece que es una alegría celebrar los triunfos de nuestros estudiantes y sobre todo porque eres una estudiante, según lee él y según lo que dice Bhatia, bastante redondeada, no solo sabes de ciencia, sino que también sabes de arte, que lo disfrutas, el Coro, todo este tipo de cosas te hace una estudiante bien balanceada.

Así que me parece también que en este momento hay que reconocer a los padres, Rosemary, nuestra amiga, y a Franco, porque definitivamente ellos han hecho un gran trabajo para que tú puedas echar hacia adelante y, sobre todo, hace muy bueno esa frase que todos conocemos, que “por sus frutos los conoceréis”. Así que, felicidades a los padres.

A los abuelos, que sé que también, emulando a sus abuelos, ella tiene que querer ser médico. Y, sobre todo, el que haya sido seleccionada para ingresar a la Escuela de Medicina le da un privilegio a la facultad que allí está porque va a tener unos estudiantes que yo sé que vas a retar, como hiciste con Bhatia, vas a retar cada día a tus estudiantes, a tus profesores.

Yo solamente quiero cerrar estas cortas palabras diciéndote cuatro (4) cosas; número uno -y coincido con el doctor Vargas Vidot-, disfruta tus experiencias educativas, gózalas, cuando no sepas algo, busca, y cuando encuentres, tú sabes que siempre uno dice “yes”, así que disfruta cada una de ese reconocer y buscar y encontrar la respuesta; y que cada aprendizaje te dé alegría, que estés contenta porque lo hice, pude hacerlo; y que pongas el corazón en cada acto de tu vida, como nos decía Hostos, vamos a poner el corazón en cada cosa que hagamos en nuestros días; pero, sobre todo, que Dios guíe tus pasos, que Dios esté presente en cada día, en cada plan.

Así que, Dios te bendiga. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Nolasco Santiago.

Vamos a reconocer al senador Muñiz Cortés.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Saludos, primeramente, y muy buenas tardes, compañeros de este Alto Cuerpo Legislativo.

Mis palabras en este breve turno, Alexandra ya se atrevió y aquí estás. Simplemente, quiero decirte, en tu caminar por la medicina, como dice el refrán, “hijo eres, padre serás”, y en tu campo, paciente fuiste, doctora serás, o viceversa. Con esto lo que quiero decirte es que ese sentido de humanidad, no importa la profesión que uno tenga, ese sentido de cristiandad debe estar latente en cada segundo, en cada instante, en cada ejecutoria, no importa la profesión y la bendición que Dios nos dé para servirle a nuestra gente.

Así que yo, como el senador más joven que he llegado a este Senado centenario, quiero felicitarte, Alexandra, y, sin dudas, serás la doctora más joven puertorriqueña en la historia. Y recuerda, servir bien a un pueblo es servir bien a Dios.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Muñiz Cortés.

Senador Nazario Quiñones y luego la senadora Peña Ramírez.

Adelante, compañero.

SR. NAZARIO QUIÑONES: Muchas gracias, señor Presidente.

Primero, pues felicitar a Alexandra por otro logro más. Quiero aprovechar para reconocer a sus padres que yo sé que han estado, tanto Rosemarie como Alex, han estado trabajando por muchos años porque Alexandra, compañeros senadores y senadoras, no es la única joven que ha obtenido este éxito, ella es una, de muchos que están ocultos, opacados por el sistema, que no se les da la importancia que se les debe dar.

Como Presidente de la Comisión, fue esa joven que está allí la que llevó la voz cantante, junto a los tres (3) o cuatro (4) jovencitos más, para que se pudieran trabajar cuatro (4) proyectos de ley, inclusive, tuvimos una reunión con el Presidente del Senado para trabajar lo que hoy son las Leyes 144, 145, 146 y la Ley 217 de 2018. Y traigo esto a colación porque ella ha tenido este privilegio de estar allí en el Estrado Presidencial en el día de hoy representando a cientos de niños y jóvenes puertorriqueños, algunos conocidos y otros desconocidos por el sistema público de educación, por el sistema universitario del país, algunos rechazados por el sistema, algunos no comprendidos por sus propios maestros, hasta el desconocimiento de lo que es ser un estudiante dotado, algunos categorizándolos de manera errónea en los salones de clase.

En esas vistas públicas, y Alexandra estuvo allí, ella participó, ella tuvo unos padres que pudieron identificar a tiempo, yo conozco a Rosemarie hace treinta (30) años, así que la he visto crecer, he visto todo ese desarrollo, pero era triste ver en esas vistas públicas ver a jóvenes llorar o a niños llorar porque fueron rechazados por el sistema, por el sistema público, ver a un joven de pueblo “equis”, para no mencionar el pueblo, que quería, como ella, entrar a la Universidad de Puerto Rico porque fue, después de haber sido colgado muchas veces, le decían bruto y hasta el término imbécil, un término difícil para un niño y que, al final de cuentas, cuando cogiera el College Board fuera la nota más alta de todo Puerto Rico. Y después cuando le hacían los estudios correspondientes da la casualidad, no era bruto, no era imbécil, era un estudiante brillante, un estudiante dotado. Así tenemos muchos en las instituciones penales del país.

Yo creo que ella, más que ella hoy, yo sé que ella ... por hoy, por estar eso lo hemos hablado tantas veces, por decir, yo estoy en la Escuela de Medicina en Ciencias Médicas. Ella está feliz, pero ella está allí ni siquiera por ella, ella está allí por otros que se quedaron atrás y que el sistema abandonó. Porque cada vez que iba a verme a las reuniones de trabajo -y tú lo sabes- me hablaba de los que se quedaron atrás.

Y yo agradezco hoy al Presidente del Senado que nos dio la oportunidad de trabajar estos proyectos junto a su equipo de asesores y se logró llevar esto a ley, pero falta mucho por hacer. Este Senado aprobó aquí la asignación de dinero en el presupuesto específico para las becas de estos estudiantes, ella va a ser la primera estudiante puertorriqueña, primero, que a los catorce (14) años, pues, entra al Recinto de Ciencias Médicas, pero más que eso, el Estado asume la responsabilidad que nunca asumió, que es el pago de la matrícula de estos estudiantes que han dado gloria a Puerto Rico y que la darán. Muchos de ellos ya se fueron del país, se los llevaban a la Florida y les ofrecían todo, por lo tanto, el éxito ya no era de Puerto Rico, era de la Florida, haciendo especialidades, siendo

ingenieros, estando en las grandes posiciones del Ejército de los Estados Unidos en el campo de la investigación.

Quiero que estas palabras sirvan para que vayamos a la calle, identifiquemos a esos niños, haya un mecanismo para ellos. Que inclusive, y lo hemos hablado con la compañera Padilla, en las propias instituciones penales del país cuántos no tenemos, nunca fueron comprendidos, fueron rechazados y terminaron allí y después nos preguntamos cómo es que pueden hacer dentro de las instituciones penales, mira lo que hacen; es que siempre fueron y nunca tuvieron la oportunidad.

Así que, Alexandra, yo quiero que te sientas orgullosa hoy porque a través de ti los niños y los jóvenes van, primero, tienen una Carta de Derecho por primera vez que el que no cumpla en el Estado en las diferentes facetas va a tener que responder; dos, hay una ley de política pública fija que establece la política pública para estos estudiantes de escuelas pública, privadas, “homeschooling”, porque muchos se fueron corriendo del sistema porque no le han comprendido, muchos se fueron de colegios privados porque no los comprendían y tuvieron que hacer “homeschooling” buscando el apoyo de su familia para poder echar pa'lante. Ellos, gracias a ti y a otros jóvenes que nos trajeron esa inquietud en el proceso que pudieron lograr esto.

Segundo, tienen una Carta de Derechos que se trabajó y quiero agradecerle a la joven Carolina González que trabajó con Asesores del Presidente y que trabajó en ese proceso de internado esa Carta de Derechos para los estudiantes puertorriqueños. El Programa de Becas, la Ley 145, que ahora le permite, ya ella se graduó de Sagrado, ella es universitaria hace rato, ella se graduó de Sagrado, tuvo dos graduaciones, la de la escuela superior y la del Sagrado que es este viernes en el Centro de Convenciones, ya ella es universitaria, y le dije a la mamá: “Suéltala”, porque ella no la soltaba en el proceso, ahora tiene que soltarte en el proceso porque tú vas a avanzar y vas a avanzar para servirle el país.

Ya has recibido -no te lo voy a repetir- las orientaciones de gente que se han dedicado toda su vida al campo de la medicina, al servicio público y que lo han hecho bien. Ahora que tu mamá nos siga ayudando para ayudar a tantos niños que están en los campos de nuestro país que no tienen el mismo acceso y las oportunidades que tú has tenido. Y sé que esa jornada la vamos a continuar y que ese programa de becas va a servir no solamente para ti, sino para decenas de niños y jóvenes talentosos que tienen la capacidad para echar pa'lante en cualquier universidad del país.

También esto es un ojo que tienen que echarle a las universidades del país, porque ellas también incumplieron con su responsabilidad, porque las universidades rechazaban a estos estudiantes, aun cumpliendo con todos los requisitos y las notas más altas. ¡Ah!, porque tiene trece (13) años, tiene que esperar a tener dieciséis (16) para poder ingresar. Tres (3) años perdidos, mientras el mundo entero estaba caminando en una dirección contraria Puerto Rico estaba atrasado, eso es gracias a ti y a tantos otros.

Y, por último, el Programa de Internado, que eso se acaba de aprobar, el señor Presidente del Senado y todas las partes del equipo. Porque, ¿qué es mejor? Usted asesoró o ayudó al profesor Bhatia en Sagrado Corazón, pero sería mejor que los 27, 28, 29 senadores, los que estemos aquí tengamos 29 o 30 jóvenes como tú asesorando a cada uno de nosotros, teniendo esa experiencia cada uno en el área que le gusta, porque yo creo que contribuiría mucho al pueblo de Puerto Rico.

Así que mis felicitaciones, el avanzar no hay problema, ustedes, es una virtud de ustedes, tus compañeros te van a recibir bien, ya la mayor parte de ellos te conocen, ese equipo de Ciencias Médicas está listo para trabajar contigo los grandes proyectos para que un proyecto tan importante como es el Recinto de Ciencias Médicas pueda también contribuir con ideas para mantenerlo para el pueblo de Puerto Rico.

Así que a nombre de todos los compañeros y también de los estudiantes dotados que no están aquí en el día de hoy, que como les dije son cientos identificados, cientos te dan las gracias.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Nazario Quiñones.

Vamos entonces a reconocer... Nos queda por reconocer a la senadora Peña Ramírez, al senador Berdiel Rivera había pedido el turno, cerramos entonces esta Sesión Especial con el señor Portavoz. Así que, Senadora.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Muchísimas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos los presentes.

Obviamente, me uno a la felicitación a Alexandra, reconociendo que tu acción y tu logro lo que ejemplifica es precisamente el espíritu de lucha, de perseverancia y de sacrificio que has puesto en función para lograr la meta que te habías trazado. Porque, ciertamente, si algo tenemos que aprender y día a día lo reconocemos, es que las cosas buenas no llegan por casualidad en la vida, sino llegan por la tenacidad que tengamos que es precisamente la fuerza que nos impulsa a continuar con empeño y sin desistir en algo que queremos lograr o alcanzar. Ciertamente quizás en este momento haces una evaluación de cuál ha sido la trayectoria y definitivamente imagino que tienes que pensar “no ha sido fácil”. Ha habido momentos difíciles y duros para ti y para tu familia, ha habido momentos de muchos sacrificios.

Yo escuchando a los diferentes compañeros legisladores, me ponía en los zapatos de tu señora madre y decía: ¡Wao! También ha sido algo fuerte y difícil el proceso, porque estoy convencida de que para ella tú sigues siendo su bebé, para tus padres. Así que un poco este proceso acelerado es una demostración de que ellos han sido excelentes padres, de que tú tienes una capacidad inigualable y de que ciertamente has escrito una página en la historia de Puerto Rico, y eso es grande.

Yo quiero felicitar, unirme a la felicitación de sus padres, a su abuela, a todos sus familiares, a sus guías, a la Doctora, pero además también a todos aquellos maestros y maestras que han sido también parte de ese caminar en tu vida estudiantil y ciertamente que sabemos que has caminado de la mano de Dios para que siempre él te fortalezca y en los momentos difíciles no desfallezca, sino que entiendas que tienes una meta trazada y que vas a continuar luchando hacia ella.

Hoy tengo que decirte, Alexandra, que lo más importante es que reconozcas que como decía el compañero Abel, has abierto puertas no solo para ti, sino para otros jóvenes que van a continuar luego de ti esa lucha y ese camino. Es importante que recuerdes que eres inspiración, que eres ejemplo y que eres motivación para cientos y miles de niños, de jóvenes no solo en Puerto Rico, sino a nivel del mundo entero.

Yo quiero compartir contigo que el día en que salió pública la noticia de ese logro tan significativo tuyo inmediatamente lo compartí con mi hija Yleanditzamar de once (11) años de edad y lo compartí con ella, diciéndole: ¡Wao!, mira qué hermoso, una niña de 14 años ya ha sido admitida al Recinto de Ciencias Médicas. Esto es un ejemplo más de que cuando tenemos las metas claras, caminamos de la mano de Dios y confiamos en nuestras capacidades no hay nada imposible, siempre que obremos con bien y con nuestro corazón.

Por eso hoy a tu corta edad, como te dije, has escrito una página en la historia de Puerto Rico y lo importante es que este logro que has alcanzado también te sirva de estímulo y de inspiración para los muchos retos que habrás de enfrentar de ahora en adelante, para los momentos difíciles que, sin lugar a dudas, van a aparecer porque es parte de nuestra condición humana. Pero, así como hoy lo has logrado, yo estoy convencida de que vas a continuar poniendo el nombre de Puerto Rico muy en alto y de que vamos a seguir escuchando excelentes noticias tuyas a lo largo de esa trayectoria no tan solo estudiantil, sino en tu trayectoria profesional en el área de la medicina.

Así que te deseo mucho éxito, muchas bendiciones, que el Señor te dé salud, fortaleza y te dé la sabiduría necesaria para que continúes no tan solo cosechando éxitos, sino siendo ejemplo e inspiración para las futuras generaciones en Puerto Rico y a nivel del mundo entero. Que Dios te bendiga.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Peña Ramírez.

Vamos entonces a reconocer al senador Berdiel Rivera. Adelante, compañero.

SR. BERDIEL RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, compañeros senadores y senadoras.

Definitivamente, buenas tardes Alexandra Sofía. Gracias por estar aquí con nosotros. Tengo que decirte que como padre me siento sumamente orgulloso, tengo también una niña de catorce (14) años. Tengo que decirte que nuestra juventud, nuestros niños, nuestra querida y bella isla de Puerto Rico se siente enormemente, exageradamente orgullosos y felices de tenerte aquí en el lugar en que estás. Eres digno ejemplo a emular por nuestros jóvenes a los cuales yo apuesto. Yo creo mucho en nuestra juventud puertorriqueña, juventud linda, hermosa que yo estoy seguro que van a dar la batalla para que nuestra querida y bella isla de Puerto Rico cuando los que estamos haciendo el trabajo podamos y estemos confiados y seguros de que ustedes asumirán ese cargo, esas posturas, esas posiciones para que Puerto Rico siga hacia adelante.

Tengo que agradecerle y quiero agradecerle a tu familia, a tus padres, tus abuelos, a toda tu familia, porque definitivamente la educación sale desde nuestros hogares, ahí es donde se enseñan los principios y los valores que tú hoy gracias a esos principios y valores que te han enseñado y te han inculcado y al refuerzo que has recibido en el salón de clases vas a llegar a donde tú quieras y a donde tú te propongas siempre con Dios por delante.

Le pido a nuestro Señor Jesucristo que te continúe bendiciendo, te regale mucha salud y muchas bendiciones y que todos tus sueños se hagan realidad junto a toda tu bella y hermosa familia. Y agradecerle a nuestro compañero senador Eric Correa por haber presentado esta Moción de Felicitación. De verdad, de corazón, de parte de todos nosotros y de parte de mi familia muchas bendiciones y que continúes hacia adelante. Muchas bendiciones.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor Portavoz, la señora Vázquez Nieves. Senadora, adelante.

SRA. VÁZQUEZ NIEVES: Saludos. Buenas tardes. Para unas breves expresiones. Buenas tardes a todos los compañeros y compañeras.

Yo creo que llevas una mochila llena de halagos de aquí de todos los compañeros. De verdad que el sentimiento que todos profesamos en estos momentos es sincero. Tú, de mirarte, eres digna de admiración, esa humildad que proyectas, la sencillez es algo que te distingue dentro de todas las personas que están a tu alrededor. Pero más que eso, más que las expresiones que puedan dar cualquiera de los compañeros que han sido tus mentores o que te han dado clase o que han tenido la experiencia de compartir contigo, yo no había tenido el privilegio de haber compartido contigo antes.

Yo quiero que tú en estos momentos mires a tus padres, que mires a tus abuelos, que mires esa cara de orgullo que ellos sienten, ese corazón que estoy segura que casi no le cabe en el pecho y que toda decisión que tu tomes en la vida difícil o no tan difícil siempre tengas en mente esa cara de orgullo que ellos tienen hoy. Que eso nunca se aparte de ti para que tomes decisiones siempre pensando en ellos, pensando en el corazón, pensando en el bienestar, pero pensando en que eres un ejemplo para Puerto Rico. Mientras eso ocurra siempre tus decisiones van a ser favorables y van a ser siempre de orgullo para todos los que hoy te admiramos, para los que en el día de hoy estamos haciendo expresiones a tu favor, expresiones de orgullo, de cariño y de éxito.

Así que Dios te bendiga, que Dios te guarde siempre y que pueda bendecir cada uno de tus pasos en la vida. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Vázquez Nieves.

Entonces cerramos ahora con el señor Portavoz, senador Martínez Santiago.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Primero que nada, darle las gracias a Dios, Alexandra, por los padres que te ha dado, creo que tenemos que darles las gracias a ustedes por estar ahí con Alexandra y hacer eco de una cita bíblica que dice: “Instruye al niño en su camino para que cuando este llegue a viejo nunca se aparte de él”. Eso está inmerso en los valores que tus padres, tus abuelos han inculcado en ti. Creo que el mejor regalo que puedas darle a tus padres y a tus abuelos es poder culminar esta carrera, que apenas comienza, con éxito.

Nunca claudiques a tus valores, Alexandra. No detengas, no te detengas ante los posibles miedos que puedan presentarse en el camino, porque pues pueden pasar, pueden suceder cosas que te hagan detenerte por un momento. Pero creo que hasta el día de hoy has demostrado que tienes la capacidad para vencerlos. Nunca claudiques a lo que realmente es la esencia de ser médico, y tú vas a lograrlo. Sé astuta, porque en el camino vas a encontrar zorros y zorras que quieran desviarte de lo que realmente tú quieres que sea tu norte. Y, por último, nunca saques a Dios de ninguna ecuación. Porque cuando vayas allí vas a coger clases que si esto, que si tienes que sumar aquí y restar allá. Nunca lo saques, porque esa será la llave para que tú alcances el éxito.

Nos sentimos bien orgullosos de ti, Alexandra. El Senado de Puerto Rico, el pueblo de Puerto Rico se siente orgulloso de ti y estamos aquí para que nos veas como herramientas de trabajo, para que junto a otros jóvenes que también emprenden sus caminos, estamos a tu disposición. Dios te bendiga siempre.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, señor Portavoz.

Me parece que no hay nada más que añadir con todo lo que se ha dicho aquí en el Hemiciclo. Así que te deseamos suerte, te deseamos éxito y yo creo que de la mejor forma es levantándonos cada uno de nuestra butaca con un fuerte aplauso a Alexandra Sofía.

Vamos a llamar en estos momentos al senador Eric Correa, para que haga entrega de la Moción.

Un breve receso para hacer entrega de la Moción.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado.

Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Trigésimo Séptimo Informe Parcial** sometido por la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales en torno a la **Resolución del Senado 527**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciba el Trigésimo Séptimo Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 527.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se recibe el Trigésimo Séptimo Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 527.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Próximo asunto.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto de la Cámara 1664**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, el Proyecto de la Cámara 1664 viene acompañado con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas que se desprenden del Informe? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 4, línea 2,

después de “la” eliminar “Asamblea Legislativa” y sustituir por “Cámara de Representantes de Puerto Rico”

En el Decrétase:

Página 2, línea 2,

después de “la” eliminar “Asamblea Legislativa” y sustituir por “Cámara de Representantes”

Página 2, línea 7,

después de “la” eliminar “Asamblea Legislativa” y sustituir por “Cámara de Representantes”

Página 3, línea 1,

después de “la” eliminar “Oficina de Servicios” y sustituir por “Cámara de Representantes de Puerto Rico.”

Página 3, línea 2,

antes de “Para” eliminar todo su contenido y sustituir por “Presidente de la Cámara de Representantes o quien este delegue,”

Página 3, línea 3,

después de “la” eliminar “Asamblea Legislativa” y sustituir por “Cámara de Representantes de Puerto Rico”

Página 3, línea 16,

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda en Sala? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 1664, según ha sido enmendado, aquellos que estén a favor servirán decir que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, proponemos que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas que se desprenden del Informe al título? No habiendo objeción, se aprueban.

¿Hay enmiendas en Sala al título?

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Sí, en Sala al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Ah, perdóneme!, son enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “la” eliminar “Asamblea Legislativa”
y sustituir por “Cámara de Representantes”

SR. VICEPRESIDENTE: Antes de aprobarla, para aclarar que del Informe no había enmiendas al título, lo que se presentaron fueron enmiendas en Sala al título. ¿Hay alguna objeción a la aprobación? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda en Sala al título.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Próximo asunto.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto de la Cámara 1885.**

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, el Proyecto de la Cámara 1885 viene acompañado con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas que se desprenden del Informe? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 1885, según ha sido enmendado, aquellos que estén a favor servirán decir que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas que se desprenden del Informe al título? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Próximo asunto.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Conjunta de la Cámara 387.**

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución Conjunta de la Cámara 387 viene acompañada con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas que se desprenden del Informe? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 4, línea 7,

después de “Conjunta” eliminar todo su contenido y sustituir por “.”

Página 4, línea 8,

eliminar todo su contenido

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 387, según ha sido enmendada, aquellos que estén a favor servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Próximo asunto.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Conjunta de la Cámara 453.**

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución Conjunta de la Cámara 453 viene acompañada con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas que se desprenden del Informe? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 7, línea 1,

después de “a” eliminar “otras glorias” y sustituir por “otros”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 7,

después de “Ley” eliminar todo su contenido y sustituir por “.”

Página 3, línea 8,

eliminar todo su contenido

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 453, según ha sido enmendada, aquellos que estén a favor servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas que se desprenden del Informe al título? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, proponemos que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 5,

después de “ciudadana;” eliminar todo su contenido

Página 1, línea 6,

antes de “autorizar” eliminar todo su contenido

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción a las enmiendas en Sala al título, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Próximo asunto.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Conjunta de la Cámara 476.**

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 476, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 476, sin enmiendas, aquellos que estén a favor servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de lectura y Proyectos radicados.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Ángel R. Martínez Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1124

Por el señor Romero Lugo:

“Para expresar el mayor y más sincero deseo de éxito del Senado de Puerto Rico al actor y comediante Raymond Arrieta en su caminata “Da Vida 2019”, en beneficio del Hospital Oncológico Dr. Isaac González Martínez; y exhortar a todos los puertorriqueños a participar de tan importante causa, realizando su donativo a favor del Hospital Oncológico Dr. Isaac González Martínez.”

R. del S. 1125

Por el señor Rivera Schatz:

“Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a José Garriga Pridas, en homenaje póstumo, por motivo de su ejemplar desempeño como parte del equipo técnico de la Selección de Baloncesto de Puerto Rico en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964.”

R. del S. 1126

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 177, que ordena a las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social y Asuntos de Familia del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a la implementación y cumplimiento de la Ley 238-2004, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”; así como de la Ley 263-2006, según enmendada, conocida como “Ley para instituir el servicio de Evaluación Vocacional y de Carrera como un derecho para los estudiantes con impedimentos de Educación Especial”.”

R. del S. 1127

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 209, que ordena a la Comisión de Salud realizar una investigación exhaustiva y abarcadora sobre el manejo, durante la pasada administración, de los fondos no recurrentes otorgados en bloque en el 2011 por el “Patient Protection and Affordable Care Act” (PPACA), mejor conocido como Obamacare, con el fin de identificar las razones por las cuales se estiman estar próximos a agotarse; identificar si hubo irregularidades en su administración.”

R. del S. 1128

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 360, que ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre las alegadas prácticas de las compañías aseguradoras de incumplir con los contratos suscritos con los proveedores de servicios de salud al no pagar las tarifas acordadas, enmendar unilateralmente los contratos con los proveedores de servicio de salud y/o cancelar estos sin causa justificada, y las razones para ello.”

R. del S. 1129

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 472, que ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva en torno a cuál es el fundamento para que los pagos per diem, por los servicios que ofrecen los hospitales en el distrito de Mayagüez sean sustancialmente inferiores a los que se reciben en otras regiones del Plan MiSalud; conocer cuánto tienen que esperar los proveedores y los hospitales en el área Oeste para recibir los pagos por los servicios prestados, conforme al Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico.”

R. del S. 1130

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 572, que ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva y abarcadora sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 75 de 8 de agosto de 1925, según enmendada, conocida como “Ley Dental de Puerto Rico”, la cual establece que sólo las personas autorizadas para ejercer la Cirugía Dental en Puerto Rico, podrán realizar el procedimiento de blanqueamiento dental, también conocido comúnmente como “bleaching”.”

R. del S. 1131

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 746, que ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la posibilidad de crear un Programa Educativo de Salud Mental, para fomentar la salud mental a través de la educación.”

R. del S. 1132

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico a la memoria de las víctimas fatales del terrorismo; y la solidaridad con sus familiares y con los sobrevivientes, en ocasión del “Día de Recordación de la Masacre de Lod” que conmemora los eventos del 30 de mayo de 1972, cuando dieciséis peregrinos puertorriqueños, junto a ocho israelíes y una canadiense, murieron a raíz de un acto terrorista en el Aeropuerto de Lod, en Tel Aviv, Israel.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente cuarta Relación de Resolución Concurrente del Senado radicada y referida a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Ángel R. Martínez Santiago:

RESOLUCIÓN CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. del S. 80

Por el señor Rivera Schatz:

“Para rechazar el “Reglamento para la Fiscalización Operacional e Interconexión de Máquinas de Juegos de Azar en Ruta”, notificado por la Compañía de Turismo de Puerto Rico, ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 10 de abril de 2019, según las disposiciones de la Ley 257-2018; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descargue la Resolución Conjunta del Senado 360.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se autoriza el descargue de la Resolución Conjunta del Senado 360.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: De igual forma, la Resolución del Senado 1124.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza el descargue de la Resolución del Senado 1124.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: De la misma manera, señor Presidente, la Resolución del Senado 1125.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza el descargue de la Resolución del Senado 1125.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Y la Resolución del Senado 1132.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza el descargue de la Resolución del Senado 1132.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que todas las Resoluciones antes mencionadas se incluyan en el Calendario de Votación Final y el Calendario de Órdenes Especiales del Día, perdón; y para que se lea.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a proceder con la lectura y la autorización para que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día. Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Conjunta del Senado 360**, la cual fue descargada de la Comisión de Gobierno.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 1124**, la cual ha sido incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 1125**, la cual ha sido incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 1132**, la cual ha sido incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Para comenzar con la discusión del Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Conjunta del Senado 360**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, el compañero Miguel Romero, autor de la medida, va a hacer unas expresiones sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer al senador Romero Lugo, que va a hacer la presentación de la Resolución Conjunta del Senado 360. Adelante, compañero.

SR. ROMERO LUGO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Mediante esta Resolución, la Resolución del Senado 360, lo que estamos buscando es que esta Asamblea Legislativa ejerza la facultad legislativa que tiene de establecer política pública y de dicho modo ordenar al Departamento de Vivienda que viabilice aquí al Plan de Acción para la Recuperación ante los Desastres y la Utilización de Fondos CDBG, que viabilice enmiendas a dicho plan para que los fondos CDBG puedan ser utilizados para llevar a cabo proyectos de rehabilitación de infraestructura que son necesarios en estas ocho (8) comunidades aledañas al Caño Martín Peña, y también que puedan ser utilizados para la construcción y reconstrucción de nueva vivienda.

Para efecto y beneficio de los compañeros senadoras y senadores, hemos establecido y hemos desarrollado una breve presentación en la cual describimos de qué se trata esta Resolución. Básicamente estas ocho (8) comunidades aledañas al Caño Martín Peña son el hogar de unas veinte mil (20,000) personas aproximadamente. Estas comunidades han enfrentado desde hace varias décadas retos ambientales y de carecer de infraestructura adecuada. Esto ha incidido negativamente en lo que es la calidad de vida en esa área.

Tomando en consideración la importancia de estas comunidades, para allá para el año 2004 se aprobó la Ley 489, que es conocida como la “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de

Planificación Especial del Caño Martín Peña”. Estas ocho (8) comunidades que básicamente la componen en área de Barrio Obrero-Oeste; Barrio Obrero-Marina, el área de San Ciprián; Buena Vista-Santurce; Buena Vista-Hato Rey; Parada 27; y el sector de Israel y Bitumul, es el hogar de veinte mil (20,000) personas, las cuales nosotros mediante la aprobación de esta Resolución Conjunta del Senado estaríamos viabilizando fondos federales para ayudar a que estas comunidades echen hacia adelante.

La política pública establecida en la Ley 489, prácticamente lo que hace es comprometer al Gobierno de Puerto Rico a darle atención prioritaria a la restauración ambiental del Caño Martín Peña y rehabilitar y revitalizar estas comunidades, a los fines de fomentar una relación saludable entre lo que es el ambiente natural y estas comunidades. Además, el Gobierno de Puerto Rico en dicha Ley se comprometió a promover la rehabilitación y revitalización en su sitio de estas ocho (8) comunidades, evitando así la gentrificación y lo que es el desplazamiento involuntario de las mismas.

Tras el paso de los huracanes Irma y María durante el año 2017, básicamente todos los problemas en estas comunidades se vieron amplificados por la situación de la destrucción que allí se dio. Se estima que alrededor de unas mil doscientas (1,200) viviendas en dichas comunidades perdieron su techo de forma parcial y algunas en su totalidad y más de cien (100) residencias fueron destruidas de forma total.

En el año 2018, el Cuerpo de Ingenieros tuvo una asignación suplementaria aprobada por el Congreso de unos dos mil quinientos (2,500) millones de dólares, que pudo haber atendido proyectos para las labores del dragado y la restauración de las comunidades del Caño Martín Peña. Debido a que se fundamentó la clasificación del proyecto del Caño Martín Peña como uno de una restauración de un ecosistema y no de uno de manejo de inundaciones, el proyecto fue rechazado por el Cuerpo de Ingenieros.

También durante febrero del año pasado se aprobaron a través del Congreso unos dieciocho mil quinientos (18,500) millones de dólares en los fondos, conocidos comúnmente como CDBG, recuperación de desastres. Estos fondos son administrados por el Departamento de la Vivienda a través de su Ley Orgánica y van dirigidos a promover la restauración, la resiliencia y la recuperación de Puerto Rico. Ejerciendo las facultades delegadas por esta Asamblea Legislativa, el Departamento de la Vivienda, se aprobó un Plan de Acción para el uso de estos fondos.

Desde el mes de octubre, miembros de las comunidades del Caño Martín Peña nos han manifestado personalmente, tanto al Departamento de la Vivienda como en sesiones de trabajo que hemos llevado a cabo con el Gobernador de Puerto Rico, que de la manera en que el plan está redactado y fue aprobado podría establecer unas limitaciones a la utilización de estos fondos CDBG para hacer elegibles ciertos proyectos que son necesarios para mejorar la infraestructura del área y la reconstrucción de hogares. Y estas causas o estos impedimentos pueden ser eliminados por esta Asamblea Legislativa mediante la aprobación de esta Resolución Conjunta.

Cabe señalar, que luego del paso del huracán Irma y María por Puerto Rico se han adoptado borradores de nuevos mapas, estableciendo lo que son zonas inundables. Y allí en esas comunidades se ha establecido que de acuerdo a los mapas que se aprobaron en abril de este año, el ochenta y nueve por ciento (89%) de los terrenos en esas áreas son susceptibles a inundación. Obviamente, los mapas no consideran las condiciones en que se encuentra el Caño Martín Peña y la necesidad del dragado.

La situación de la infraestructura, mucha infraestructura de manejo de aguas pluviales, prácticamente necesita ser reconstruida, porque no se le está dando la utilidad adecuada y no están tampoco en condiciones para que puedan manejar las aguas pluviales que se están dando allí, porque están prácticamente todas colapsadas.

Ante estas circunstancias, entendemos prudente que el Departamento de la Vivienda establezca enmiendas a su Plan de Acción para que podamos utilizar estos fondos, que de otra forma estos proyectos de restauración tendrían que ser atendidos únicamente con fondos estatales, los cuales no tenemos muy accesibles, dada la situación fiscal y económica del Gobierno. No enmendar el Plan de Acción del Estado nos coloca a esas comunidades en serios problemas, porque entonces tendrían que esperar en el futuro cuando el dinero esté disponible para llevar a cabo mejoras de infraestructura, y estamos hablando que proyectos iniciales pueden tener el impacto de sobre cien (100) millones de dólares.

Esta Resolución lo que hace es disponer como política pública que el Departamento de la Vivienda realice de conformidad a la legislación y reglamentación federal enmiendas a este Plan de Acción para la Recuperación ante Desastres, para que podamos utilizar estos fondos de recuperación en estas comunidades.

Las enmiendas van dirigidas a eso, a que podamos lograr mejores obras con fondos federales para llevar a cabo mejoras a la infraestructura de lo que es el pluvial y el sanitario en estas comunidades y también promover, como se anunció el año pasado, de la asignación inicial de mil quinientos (1,500) millones de dólares que la reconstrucción, ya sea de vivienda existente y la construcción de nuevos hogares que sustituyan hogares que fueron destruidos tras el paso del huracán Irma y María puedan ser utilizados con Fondos CDBG.

El Plan del Departamento de la Vivienda tendrá que considerar una vez esté aprobada esta Resolución Conjunta, primero, que se permita la construcción, reconstrucción de viviendas en áreas que preliminarmente han sido denominadas como zonas inundables alrededor del Caño Martín Peña. Esto es algo que antes ha ocurrido a nivel federal, específicamente cuando el paso del huracán Katrina por la ciudad de New Orleans tuvieron una situación similar que los mapas revisados por FEMA, luego del paso del fenómeno atmosférico delimitaron, prácticamente un gran porcentaje del territorio del área afectada como uno susceptible a inundación. Y el Estado estableció su Plan de Acción como política pública utilizar los fondos de recuperación para ayudar a esas comunidades.

En adición a eso, en el caso de que, en ese Distrito de Planificación del Caño Martín Peña, cualquier adquisición de terreno que realice el Gobierno, como lo puede hacer en zonas que no son susceptibles, ya sea porque hay zonas residenciales que se eliminan y se trasladan personas a otros lugares de las comunidades, que esa titularidad pase como se estableció en la Ley 489-2004, a una titularidad a través del Fideicomiso que maneja la corporación Enlace del Caño Martín Peña.

Como les mencioné anteriormente, se trata de acciones similares a las que se han tomado en otras jurisdicciones para atender este asunto. Ejemplo de ello está en lo que son los requisitos de construcción a dos pies por encima del nivel de inundación, eso es un requisito que establece el propio Federal Register cuando se aprobó este suplemental el 18 de febrero del año pasado y autoriza que como una determinación del Estado tome unos requisitos mínimos cuando se va a construir en zonas que han sido afectadas y que pueden ser catalogadas.

Pudiese haber la pregunta en algunos casos de por qué no se había establecido así en el plan fiscal y es porque lo deseable es que el dinero de reconstrucción uno no lo invierta como regla general en una zona que pueda ser susceptible a inundarse. ¿Pero, qué ocurre? Aquí hay una política pública establecida desde el año 2004 que queremos que esas comunidades mejoren su calidad de vida, tengan mejor infraestructura pluvial y sanitaria, tengan reconstrucción apropiada de sus hogares.

Pero la determinación ya desde el 2004 ha sido es que se evite el desplazamiento y que de conformidad con esa Ley que viabilice la recuperación sin que se obligue al desplazamiento de las comunidades que podamos utilizar estos fondos para ayudar a esas comunidades. Hay varios proyectos que ya se han identificado que pueden ser susceptibles a ser utilizados con Fondos CDBG

que se asignen para esos fines. Varios de ellos han sido, por ejemplo, lo que es la relocalización del sifón sanitario de la Avenida Rexach.

Esto ya es un proyecto aprobado por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, ya en el mismo se han invertido cerca de un (1) millón de dólares hasta este momento y básicamente la utilización de estos Fondos CDBG haría realidad un proyecto con lo cual Puerto Rico ahora mismo no cuenta a través de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados fondos suficientes para un plan de mejoras capitales para poder llevarlo a cabo. Ya esto está diseñado, aprobado, es cuestión de que nosotros viabilicemos mediante la política pública que pretendemos establecer mediante la aprobación de esta Resolución que Vivienda pueda enmendar para utilizar los fondos para esto. Otro proyecto también sería infraestructura en lo que son las comunidades de Israel y Bitumul Norte.

Aquí estamos hablando de una inversión millonaria que sobrepasa los cuarenta y siete (47) millones de dólares que establece lo que es infraestructura pluvial, sanitaria y de agua potable a lo largo de todo ese corredor del Caño Martín Peña, que al final de cuentas toda esta inversión que hagamos lo que va a hacer es viabilizar en el futuro el dragado del Caño Martín Peña. Si nosotros no hacemos las obras de mejoras a la infraestructura pluvial, a la infraestructura sanitaria, si no autorizamos el uso de fondos y las enmiendas necesarias para poder reconstruir y construir hogares en esas comunidades no vamos a lograr entonces lo que es el dragado del Caño Martín Peña.

Así que, compañeras y compañeros, esta Resolución hace un paso de justicia. Esta Resolución lo que hace es validar y fortalecer la política pública que se estableció mediante la Ley 489 de 2004, y darle garantías de que la política de inversión de los Fondos CDBG va a ser utilizada en las comunidades que lo necesitan que vamos a evitar el desplazamiento y que vamos a atender con responsabilidad fiscal la oportunidad que tenemos de utilizar los Fondos CDBG para hacerle justicia a las más de veinte mil (20,000) personas que viven en estas comunidades.

Gracias, señor Presidente, esas son nuestras expresiones.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Romero Lugo.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos entonces a reconocer al senador Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente, yo seré breve. Como parte del proceso de la evaluación de una medida que yo radiqué, que era la de establecer una moratoria a la construcción nueva en la zona costanera a una distancia de 100 metros hacia adentro desde la zona marítimo terrestre. He estado en comunicación con parte de los portavoces, de las organizaciones del Caño Martín Peña y de las comunidades que le componen y como parte de esos esfuerzos yo hablé con algunos de esos representantes y las que han sido representantes de los grupos estaban al tanto de esta medida y la favorecen.

Así que yo voy a votar a favor de esta medida, haciendo la salvedad de que esto no significa que se les menoscabe a los municipios también su rol de participar al momento de poder también establecer las políticas de reconstrucción y rehabilitación. Me parece que en el caso del Caño Martín Peña hay unos elementos muy específicos comunitarios, un Fideicomiso que puede de alguna manera dar curso apropiado a los fondos. Respondiendo a ese llamado de la comunidad yo votaré a favor de la medida, pero haciendo esa salvedad de que no represente esto un precedente para favorecer cualquier iniciativa similar, menoscabando de alguna manera los intereses que pueden tener de política pública también a nivel local los municipios.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Dalmau Ramírez.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer en su turno al senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, señor Presidente. Primeramente, señor Presidente, a pesar de que puede que en la comunidad estén de acuerdo con esta medida, tengo que dejar unas cosas bien claras y quiero también que en el récord estén diáfanas. Por ejemplo, fíjense en lo que plantea la medida. En la Sección 2, dice que el Departamento de Vivienda de Puerto Rico, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, deberá considerar entre las enmiendas al Plan de Acción, sin que esto se entienda como una limitación, lo siguiente.

Número uno, permitir la construcción, rehabilitación y/o reconstrucción de viviendas actualmente ubicadas en áreas denominadas como zonas inundables alrededor del Caño Martín Peña. La primera pregunta que tenemos que hacernos es, ¿el Departamento de Vivienda Pública de Puerto Rico o de Vivienda de Puerto Rico tiene el poder en ley para cambiar los mapas de zonas de inundabilidad? Esa es la primera pregunta que tenemos que contestarnos.

Segundo. Establece que en el caso del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña cualquier adquisición de terreno que realice el Gobierno de Puerto Rico mediante estos fondos se deba considerar su transferencia al Fideicomiso del Caño Martín Peña. Hasta ahí no hay problema ni tampoco en el tercero, que establece alternativas viables ante efectos adversos que tendrán los requisitos de seguro por inundación. Hasta ahí tampoco hay problema. El problema con la primera parte, que tienen que contestar si realmente tenemos el poder para hacerlo.

Segundo. En la presentación del compañero nos relata una serie de proyectos pendientes con asignaciones federales con el Cuerpo de Ingenieros que todavía no se han realizado. Al no realizarse todavía esos terrenos, según lo expuesto por FEMA posterior al paso del huracán María e Irma prevalecen y se mantienen como zonas inundables. Hasta en tanto y en cuanto no se realice todas las inversiones, tanto federales como estatales y municipales, que están pendientes para mejorar la infraestructura a esa zona.

Por lo tanto, la Resolución Conjunta me parece que no es clara ni le habla con la verdad a la gente. Podemos votarle a favor, pero tengo que dejar el récord o votarle en contra y hay que dejarlo en el récord de que esta Resolución Conjunta le dice a Vivienda que tiene que establecer un nuevo orden con respecto a las zonas inundables. Poder que el Estado no tiene. Poder ni que el Municipio ni el Departamento de la Vivienda tienen. Y yo podría incluso poner en duda que la Junta de Planificación lo tenga, porque es un campo ocupado por el Gobierno Federal, en términos de establecer las zonas de inundabilidad, producto de los pasos de huracán Irma y María en los últimos dos años para acá.

Así que yo entiendo la preocupación del compañero y entiendo la preocupación de la gente del Caño, que pudieran muy bien perder su terreno que está en área inundable, pero me preocupa también que los estemos engañando. Porque sería un engaño decirle vete y construye allí, porque el Departamento de la Vivienda tiene poder para determinar la zona de inundabilidad, cuando es totalmente falso, cuando ni tan siquiera la Junta de Planificación ni OSPE pueden hacerlo.

Así que dicho esto, me gustaría que el compañero en su turno de rectificación o si quiere utilizar contestando las preguntas ahora nos confirme si estos proyectos que están identificados, número uno, se han realizado. Si se realizó el Paseo del Caño Sur e infraestructura de Israel y Bitumul, que obviamente no se ha realizado. Si la relocalización del sifón sanitario en la Avenida Rexach se realizó, obviamente no se ha realizado. ¿Cuáles son esas otras propuestas de infraestructura que de verdad van a cambiar la naturaleza de lo que estableció FEMA con respecto a que son áreas inundables?

Y vuelvo y planteo. Entiendo la buena intención, pero de buena intención está pavimentado el camino al infierno. Vamos a llevar a esta gente a decirles a ellos que el Departamento de la Vivienda puede resolverle el problema. Eso es en serio. Cuando sabemos que esto es una orden federal, FEMA

establece el mapa de inundabilidad y en Puerto Rico lo acogemos porque obviamente quien tiene la jurisdicción primaria es FEMA y la Junta de Planificación los acoge, y no solamente los acoge, OSPE los acoge también.

O sea, todo el mundo en Puerto Rico, los ingenieros cuando van a planificar o cuando van a hacer algún proyecto, ¿a dónde van? A todas las fuentes que están vigentes y que son las más próximas. En el caso de zona de inundabilidad, pues hay que buscar los mapas de FEMA. Entonces aquí le estamos diciendo mire, Vivienda, altere usted el plan, altere usted la zona de inundabilidad para que la gente del Caño pueda construir, porque al fin y al cabo cuando se hagan todas las mejoras de infraestructura, pues entonces ya no va a ser zona inundable.

¡Cuidado! ¿Cuántos años van a tardar para que se hagan las obras de infraestructura? ¡Cuidado! ¿Cuánto dinero más falta por asignar? Porque miren que yo llevo años escuchando la asignación federal de millones de dólares de los Comisionados Residentes que vienen con congresistas, que vienen con candidatos presidenciales, que los llevan al Caño y que les dicen a ellos, viene dinero pa'l Caño, viene dinero pa'l Caño y todavía hoy estamos esperando el dinero pa'l Caño. Tengan cuidado con eso, porque esto me huele a engaño. Engañar a la gente no es lo correcto y menos cuando uno aspira a dirigir los destinos de esa ciudad.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Tirado Rivera.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer al senador Bhatia Gautier. Adelante, compañero.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, a plena luz leer este proyecto, esta Resolución está chévere. Básicamente, el Senado le está ordenando al Departamento de la Vivienda que utilice fondos federales para ayudar a reconstruir unas casas. Está bien, hasta ahí está bien. Si lo presenta el joven, distinguido senador que es candidato a Alcalde de San Juan o no es irrelevante. Obviamente, él quiere ese proyecto de ley para ser Senador de San Juan también, quiere para su gente. Está chévere.

Pero entonces este Senado, este mismo Senado aprobó hace un mes un proyecto de calentamiento global que dice que en las áreas inundables no se debe construir y que dice que tenemos que proteger a los ciudadanos de estar viviendo en áreas que no deberían vivir.

Entonces delegamos, esta Asamblea Legislativa hace muchos años -no es esta misma, pero el país- en una agencia que se llama la Junta de Planificación para que decida qué es área inundable y qué no es. Y la Junta de Planificación decidió que hay un área grande en el área que estamos en cuestión aquí que es inundable, y dicen es inundable, el cien por ciento (100%) de estas viviendas cae en área inundable. Por lo tanto, no pueden usar fondos federales para construir en áreas inundables, porque es inundable. Entonces, el Senado de Puerto Rico va a decirle a la Junta de Planificación ordenado, se ordena a Vivienda que construyan con fondos federales en áreas que son inundables.

Yo creo que aquí están todos los problemas de política pública que uno ha tenido que enfrentar. Primero, el Gobierno Federal no va a permitir esto. Segundo, el Departamento de Vivienda no puede recibir esta orden de parte de nosotros, porque viola los reglamentos federales. Tercero, el Senado de Puerto Rico no le puede ordenar a la Junta de Planificación que cambie un plan de inundación. Hay en eso, caso decidido por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos. Las Asambleas Legislativas no le pueden ordenar a las agencias administrativas nada. Para eso es que se crean las agencias administrativas, para que sean ellos los que decidan.

Así que no importa cómo uno mire esto, más allá de la buena fe o del apetito político o de lo que sea, más allá de eso, esto es una cogida de pelo de la gente del Caño. Tomadura de pelo dije. Y puedo usar otra palabra también que no la voy a usar aquí por respeto a mis compañeros y al decoro

senatorial. Pero vamos a ser francos, vamos a ser sinceros. Eso no tiene posibilidad alguna de llegar a primera base.

¡Ah, bueno!, vamos a ir allí al Caño que son mis amigos hace años a decirle Bhatia le votó en contra a la Resolución que le quería poner las casas a ustedes, ah.... Okay, yo se los doy, ganaron políticamente, pero le mintieron a la gente. Y yo creo que ese es el Puerto Rico que deberíamos dejar atrás, el que el beneficio político vaya por encima de hablarle con la verdad a la gente. ¿Por qué aquí no hay un memorando de la Junta de Planificación? ¿Por qué aquí no hay un informe del Departamento de Vivienda? ¿Por qué aquí no hay un informe del Gobierno Federal, diciendo que esto se puede hacer?

Porque no se puede. Esa es la razón. Y entonces vamos a caer en la trampa, nuevamente. Yo quisiera que se pudiera. Yo quisiera que hoy esto se pudiera hacer, pero no se puede. Y no se puede hasta que vengan las agencias federales, estatales y administrativas y nos digan, ¿cómo es que se va a hacer? Y esa es la invitación que yo hago al compañero. Yo trabajo con usted en esto, no tengo problemas. Yo me uno a su reclamo, pero me uno al reclamo que no sea a través de una Resolución, ordenado algo que no se puede hacer, porque entonces es engañar a la gente.

Así que usted me deja saber, tiene mi teléfono. Yo con mucho gusto me uno a cualquier esfuerzo por traer a las agencias que tenemos el poder de traerlas, por traer aquí a quien tengamos que traer de la agencia de gobierno, Vivienda. Una vez los tengamos aquí, que les preguntemos a ellos y que ellos nos digan cuáles son las restricciones que hay en cuanto a esto y a las restricciones que hay en cuanto a fondos federales. Una vez hagamos eso, entonces le hablamos con la verdad al pueblo de Puerto Rico.

Antes de eso, me parece que esto es prematuro y esto no va a ser otra cosa que llenarle los ojos a gente que, por amor a Dios, por amor a Dios, les hemos llenado los ojos de mentiras por cuarenta (40) años y siguen en el Caño peor que nunca. Así que yo le votaré en contra a esto por una sola razón, porque me parece que es engañar al pueblo de Puerto Rico y al pueblo del Caño Martín Peña.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer a la senadora López León. Adelante, compañera.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Buenas tardes, señor Presidente.

No quiero añadir a lo que ya han traído mis compañeros, pero realmente tengo que dejar para la historia y para registro del Senado, que como decía anteriormente con la situación de la salud en nuestro país y cuáles son las realidades que enfrentamos para poder trabajar, de manera que sea real el poder ayudar a la gente y no traer situaciones que traigan más ansiedad a la gente, tenemos que estar claros con respecto a lo que nosotros aprobamos aquí.

El día 13 de abril de 2018, el Gobernador firmó un plan de inundabilidad, donde se incrementaron gran parte de la zona, incluyendo excepto el de G-8, clasificadas anteriormente como zonas de un dos por ciento (2%) de probabilidad de inundación y ahora al haber firmado eso este plan de inundabilidad se estableció que el cien por ciento (100%) de esas áreas eran inundables. Esto se hizo junto a FEMA y la Junta de Planificación.

Ante esta realidad, no estoy hablando de cosas que no sean reales, cuando el Gobierno Federal designa los fondos de CDBGDR, que son a raíz de las inundaciones de los huracanes Irma y María, establece claramente que no se podrá construir en zonas inundables. Yo estoy totalmente de acuerdo, totalmente de acuerdo, y si tengo que ir con el senador o si tengo que ir con el Senado completo a proteger comunidades como la del G-8 y otras comunidades.

Porque nosotros también tenemos que tomar en consideración que impactaría otras comunidades que han sido declaradas también inundables que nos dijeran si ciertamente los fondos

de CDBGDR se pueden utilizar en zonas que anteriormente no habían sido catalogadas como inundables, pero ahora sí. Eso es una. Y dos, que ciertamente el Departamento de Vivienda viendo los reglamentos federales y viendo las OMB con respecto a los fondos federales CDBG establecen claramente que no se puede construir o reconstruir o rehabilitar en zonas que ya han sido declaradas inundables.

Lo que sí podríamos hacer con respecto a esto, es preguntarle directamente al Gobernador, preguntarle directamente a la Junta de Planificación y preguntarle directamente a FEMA, cómo nosotros podemos lidiar con la situación que tenemos ahora en nuestras manos, conforme a las miles de familias y miles de vivienda que hoy a raíz de esos nuevos planes son consideradas zonas inundables y que tenemos que lidiar con lo que hemos tenido que lidiar anteriormente que lo hemos traído el senador Vargas Vidot y yo de lo que se llama familias sin hogarismo.

No estamos hablando de personas sin hogar, estamos hablando de personas que viven en sus casas, pero que sus casas no están en condiciones para vivir en ellas. Y ciertamente esto no aplicaría solamente al G-8, porque estoy totalmente de acuerdo con el senador, que tenemos que ayudar al G-8 y a las demás comunidades para que se puedan rehabilitar sus viviendas por la que han luchado muchísimos años.

Pero miren casualmente hoy el editorial de *El Nuevo Día*, casualmente habla: *Conviene afinar los planes de las zonas inundables*. Y casualmente establece que al desarrollar este nuevo plan se establecieron 252,813 estructuras que son susceptibles a inundaciones en la isla. Y que a raíz de los nuevos planes el Gobierno tiene que empezar a hacer unos nuevos planes para ver qué va a hacer con esas zonas que ya están habitadas para proteger a esas miles de familias que están en zonas inundables.

Y no vayamos tan lejos. Hoy ya estamos en una situación donde hasta el jueves vamos a tener lluvia y estamos ya cerca de una temporada de huracanes. Lo que tenemos es que sentarnos con el Gobierno Federal, sentarnos con la Junta de Planificación, sentarnos con FEMA y decirnos cómo nosotros podemos lidiar con esas familias que viven ahí ya, que han empezado la rehabilitación de sus familias y que a raíz de los nuevos planes, que de hecho, el plan estatal fue aprobado ya, hubo vistas públicas a esos efectos y fueron los alcaldes y muchas personas a esas vistas públicas, que de hecho yo participé de algunas, para someter enmiendas a ese plan estatal de manera que no afectara a las personas que estaban o cómo podríamos ayudar en diferentes zonas que hoy son inundables.

Esta mañana yo me levanté pensando, tan pronto vi la situación de las lluvias hasta el jueves aquí en Puerto Rico, cuántas personas que no se pueden ni mover viven hoy en zonas inundables. Se supone que toda la gente de Manejo de Emergencias tuviera hoy lidiando y diciéndole a esa gente, ustedes están en zonas inundables, estamos aquí para ayudarles y estamos aquí para lidiar con las situaciones que se puedan aventurar a raíz de estas lluvias que estamos teniendo hace días aquí.

O sea, si nos tenemos que unir, no importa las líneas partidistas, no importa lo que cada uno pretendamos hacer unas posiciones nuevas, yo no tengo ningún problema con eso. Pero vamos a trabajar realistamente, vamos a trabajar de manera que podamos lidiar de inmediato. Porque enmendar un plan de inundación no es tan fácil como lo puedan pintar y sabemos que Vivienda no tiene el poder para cambiar esos planes de inundabilidad.

Aquí lo importante es que le llevemos la verdad a la gente, nos sentemos con ellos, lidiemos con la situación de las agencias que no nos permiten hoy lidiar con esa situación y entonces lidiar de inmediato con las situaciones que tenemos de Vivienda. Pero no hagamos algo que al fin y a la postre no tenga el efecto que todos nosotros, todas y todos nosotros queremos para el G-8 y para todas las comunidades que hoy están consideradas en esta situación del plan de inundabilidad que tenemos para Puerto Rico.

Para que tengan una idea, estamos hablando de cientos de miles de vidas y millones de dólares en propiedad que están en peligro hoy. Aquí habla en el caso de Toa Baja, la mayor concentración de estructuras en zonas inundables se concentran en Carolina, con 10,245 propiedades; seguida por Ponce, con 6,432; Bayamón, con 6,206; la Capital de San Juan limítrofe y Cataño tienen en primer lugar 4,849 estructuras bajo esta situación y Cataño, estamos hablando de 5,517 estructuras en zona inundables, respectivamente.

Así que esto es un tema que nos incumbe a todos en este Senado, a todos, porque de lo que estamos hablando es cómo proteger esas estructuras y garantizar que esa familia hoy o cada vez que llueva no piensen que tienen que salir corriendo de sus casas después de haber pasado por la mala experiencia que todos sufrimos, pero peor esas personas que están en zonas inundables por los huracanes. Y más aún, con que el 1 de junio empieza la temporada de huracanes.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la presidencia el señor Nelson V. Cruz Santiago, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Muchas gracias al compañero...

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, antes de continuar con los trabajos, queremos pues presentarle que para levantar la Regla 22.2 y se puedan continuar los trabajos pasadas las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. SEILHAMER RODRÍGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Compañero Vargas Vidot y posteriormente el compañero Vicepresidente.

Adelante, compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que aquí se está debatiendo como debe ser, se están haciendo planteamientos que son genuinas advertencias para que una medida que tiene un origen importante, un origen que se asienta en la realidad de esas comunidades tenga la oportunidad de sobrepasar, sobreponerse a cualquier eventualidad burocrática o regulatoria que impida que esto se logre.

Yo estoy de acuerdo con esta medida. Me parece importante que pensemos en retar las situaciones o decidamos permanentemente amarrarnos al status quo. Si hay que hacer alguna alteración importante en las áreas que el ingeniero puede, nuestro senador ingeniero puede quizás ilustrarnos, pues debemos ser suficientemente prudentes como para poderlas incorporar, y él tendrá su turno para hacerlo.

Yo no soy el experto en esa parte, pero sí, señor Presidente, soy conocedor de la zona. De esta zona no me tienen que hablar con mapas, porque aquí yo he pasado veintipico años de mi vida. Estas calles yo me las conozco sin, con los ojos cerrados y son inundables desde siempre. Pero eso ha sido siempre una excusa para mantener a las personas en el mismo predicamento. Los de afuera dicen que es inundable, pero llevan años las comunidades de G-8 estacionadas allí, desarrollándose como familias, aportando a la comunidad y siempre con el deseo de que alguien convierta sus palabras en acción.

Si pudiéramos convertir todos los discursos que se han dicho de qué es lo que no se puede hacer en esas ocho (8) comunidades, las pudiéramos convertir en tierra y en relleno, nosotros tendríamos la Torre de Babel en esas ocho (8) comunidades, tendríamos un edificio de lleno, o sea, sería la zona menos inundable de Puerto Rico, porque estaría nutrida de todas las palabras que hemos dicho que luego no se cumplen.

Qué bueno que se hace un gesto y qué bueno que hay advertencias importantes sobre si la agencia federal no va a permitir que haya este concurso de opiniones, pues eso se plantea. Pero anular el esfuerzo que plantea el senador, yo no creo que sea justo. Estas personas han vivido siempre eternamente atendidos con palabras pero nunca con acciones. El autogestión del G-8 de las comunidades del Caño, de la Península, han sido la tabla de salvación para ellos permanecer ahí. Porque si fueran a esperar por las promesas de los políticos y de los expertos y de los ingenieros y de los ejércitos, esta gente estuviera hundidos siempre en un mar de miseria y, sin embargo, han rescatado terreno y han rescatado comunidad y han logrado formar sociedad.

Y cuando más de veinte mil (20,000) personas forman sociedad, uno tiene que preguntarse antes de cualquier otra cosa, es que tenemos los recursos para mover veinte mil (20,000) personas de un sitio y ponerlas en otro. Es que podemos levantar una nueva isla para situar mágicamente a unas personas en otro lugar. Pues, claro que no. Qué terrible es que alguien esté escuchando nuestra discusión. Bueno, qué bueno que la esté escuchando y que los argumentos que se han planteado todos han sido civilizados y han sido bien intencionados. Porque yo no he escuchado algo mal intencionado aquí, he escuchado advertencias serias de todos los lados.

Pero qué terrible para el que vive allí que todos los días se levanta pensando que alguien le prometió y no hizo nada, que finalmente vea extinguida su esperanza en un mal de contradicciones porque este Senado no se atreve a retar algunos de los obstáculos que harían posible que esas ocho (8) comunidades puedan gozar de una forma diferente de vida.

Así que, hay un montón de factores que podemos considerar, pero entonces qué hacemos. La alternativa es mudar a la gente. La alternativa es entonces rendirnos sobre todo en ocho (8) comunidades que han mostrado -como saben los senadores y senadoras aquí- que han sido comunidades de lucha, que han sido comunidades en donde se han organizado como ejemplo para el resto del país. Tendremos entonces que rendirnos.

El problema es que las viviendas que están clasificadas como en zonas inundables están clasificadas desde afuera, pero desde adentro lo que resulta estar inundado es la esperanza, desde adentro la gente dice, quién ganará este debate porque no es nada más la aprobación del proyecto, sino la realización del mismo. Y yo confío en que el senador tendrá la prudencia suficiente como para entender que no es convencer en palabras y en concepto, sino también viabilizar la operación gerencial de algo tan importante como esto. Pero él ha visto, yo creo que ha presentado una visión, ¿y por qué no hacerlo?

Cuando se le preguntaban, se le ha preguntado a miles de personas que han subido el Everest y que han llegado hasta el final, le preguntan, ¿ay, pero por qué tú vas a hacer algo tan ridículo como poner tu vida en peligro para subir a ese monte y llegar hasta la cima? Y la contestación más común de casi todas las personas que han hecho esa hazaña es, porque está ahí, porque está ahí.

Entonces estas comunidades están ahí hace mucho tiempo esperando de que haya una oportunidad financiera para que sea cónsona con todo lo que han logrado socialmente. Señor Presidente, basta con ir a las reuniones del G-8, a las reuniones de Enlace, a las reuniones de estas comunidades para ver cómo estas personas han caminado la milla extra para convertir una comunidad que infraestructuralmente es miserable en una comunidad de riqueza, de autogestión, de riqueza de decisión, de crecimiento político, de crecimiento social.

Estas personas han tenido que luchar contra la Milla de Oro, porque viven en la Milla de Cobre, en la Milla del Chavito, porque viven detrás de quienes los han ignorado, porque toda esa trulla de banqueros que hay por todo ese lugar no han hecho otra cosa que dar alguna limosna de ocasión para comprar indulgencias baratas, pero no se han dado cuenta que detrás viven miles de puertorriqueños que son los que van a trabajar en su estacionamiento, que son los que van a trabajar por el \$7.25 la hora miserable y hacen que esas empresas sean ricas como son, pero ninguno de ellos se da cuenta de la necesidad que hay de progreso.

Entonces, yo creo que aquí hay una oportunidad, este proyecto es una visión. Usualmente el senador Romero y yo como que no estamos muy de acuerdo en muchas cosas. Sin embargo, tengo que decirle que honestamente yo pienso que esto es, es que hay que atreverse a soñar. Pues entonces si advertido por otros lugares, por otras personas de que hay escollos sí en el camino, debemos entonces aventurarnos a la posibilidad de superarlos y decirle a estas personas, oye, ya no es que vamos a clasificarte en la zona de inundación pluvial, es que vamos a hacer equipo contigo para clasificarte en la zona de la restauración y de la transformación social. Entonces, yo creo que es bien importante que aprobemos este proyecto, y todavía mucho más importante el que no se quede en palabras y que no se quede en una presentación.

De hecho, señor Presidente, a mí me encantaría que alguna vez me dieran la oportunidad a mí de presentar mis proyectos así de sofisticado. Pero no sé con quién hay que hablar aquí. Pero en realidad, me parece importante que trabajemos esto y lo miremos, no desde la perspectiva de quién sabe más de inundaciones, sino desde la perspectiva de ocho (8) comunidades que han sido crónicamente abandonados, ocho (8) comunidades que merecen la oportunidad de echar hacia adelante sus sueños.

¿Pero, sabe qué?, -para finalizar, señor Presidente-. Si estas ocho (8) comunidades no se les da esta oportunidad y la idea es desarrollar una estrategia de sacarlos del lugar como ha pretendido mucha gente, sabe que para los edificios de los banqueros no va a existir ningún obstáculo para hacer sus proyectos. Inmediatamente que las personas de Las Monjas, Buena Vista, parada 27, Cantera se vayan de ahí aparecerán todos los permisos del mundo para describir esta zona como óptima para sus desarrollos de lo que les dé la gana de hacer. Pero como son pobres, como son pobres son invisibles y esta Resolución, este Proyecto hace que se invisibilicen.

Le pido al senador Romero que yo sé que no lo va a hacer pero en un gesto muy respetuoso le pido que escuche lo que ha dicho el senador Bhatia, ha dicho el senador Dalmau, ha dicho el senador Cirilo y la senadora López, como una forma de viabilizar que este proyecto se dé. Por otro lado, yo pienso que lo que debemos de ver aquí no son obstáculos, sino oportunidades y desafíos que nos retan a ser creativos y creativas.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañero Vargas Vidot.

Le corresponde el turno entonces ahora al compañero y Vicepresidente del Senado, Larry Seilhamer. Adelante, Senador.

SR. SEILHAMER RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo coincido casi en la totalidad de las expresiones del compañero senador Vargas Vidot; y me parece que los argumentos que trajo tanto el compañero Cirilo Tirado como el senador Eduardo Bhatia son totalmente legítimos y hay que escucharlos, y hay que atenderlos.

Y cuando esta medida llega ante mi consideración, el primer planteamiento que me hago es si menoscaba, si va en una dirección contraria a lo que es la propuesta al amparo del Proyecto del Senado 773, que hoy se convirtió en la Ley 33-2019, que es el “Plan de Mitigación, de Adaptación y de

Resiliencia, a los efectos del Cambio Climático y del calentamiento global”. Y ese es mi primer planteamiento que me hago.

Y cuando analizo la medida, la estudio, observo que es todo lo contrario. Porque no todo lo contrario en términos del objetivo y del espíritu, sino todo lo contrario a lo que yo en un momento entendía que podía ir en oposición, en dirección opuesta a lo que fue el proyecto que aquí se aprobó, prácticamente por unanimidad.

Y ese proyecto lo que hace la Ley 33 es que en un periodo, en un término de seis (6) meses un comité de expertos va a presentar ante la Asamblea Legislativa unas medidas específicas de mitigación, de adaptación y de resiliencia. Y eso es precisamente lo que en el lenguaje de esta Resolución Conjunta busca.

Cuando hablamos de zonas susceptibles a inundaciones, eso no es una prohibición absoluta. La zona susceptible a inundación hay formas en el campo de la ingeniería de sacarlas, sin tener que remover ni reubicar a las comunidades. La más sencilla de todas es elevar el terreno sobre la cota de inundación. Una vez tú elevas y... El señor Presidente sabe de eso dentro de Recursos Naturales y Ambientales, una vez tú elevas el terreno sobre la cota de inundación ya queda fuera de zonas susceptibles a inundaciones. Hay otras maneras como se ha hecho en Houston con la construcción de diques. Así que el que esté en una zona susceptible a inundación no es una prohibición absoluta de que no se puede reconstruir, rehabilitar las viviendas.

Lo que el senador Romero Lugo pretende es que se revise el plan de acción para que se reconsideren esas áreas como áreas que se puedan mejorar, que se puedan mitigar, que se puedan adaptar. Pero ese plan de acción del Departamento de la Vivienda no está basado en una opinión arbitraria. Ese plan de acción está fundamentado y basado en el Federal Register, en donde establece ya unos parámetros y unos criterios de inundabilidad y de cómo tú puedes cumplir con la mitigación de las zonas susceptibles de inundación.

Así que luego del ejercicio bien detallado sobre esta medida, me parece que es cónsona con lo que es la Ley 33 para atender un problema de unas comunidades que están propensas a lo que es el calentamiento global en las implicaciones de la introducción del mar. Y por eso es que él propone claramente en su medida la revisión al plan de acción al Departamento de Vivienda y consecuentemente a lo que son las disposiciones federales.

Y, por último, me parece que tengo ante mí una situación que voy a utilizar esta analogía es un relato de Madre Teresa de Calcuta, que llega a una aldea en donde están padeciendo de hambre; y ella corre y le dice a todas las personas que la acompañan que hay que darle alimento de inmediato; y le dicen, Madre no sería mejor enseñarlos a pescar; y Madre Teresa de Calcuta le dice, eso lo podemos hacer luego, ahora tienen una necesidad, tienen una urgencia. Y es el caso de todos los residentes de estas comunidades G-8. Nosotros no podemos privarlos de mejoras, de la atención que amerita.

Así que luego de evaluar esto y siendo bien celoso con lo que es el aspecto de cambio climático, de calentamiento global, creo que va dirigido en esa misma dirección. Así que, Senador, yo estaré votándole a favor a la medida.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Muchas gracias al Vicepresidente.

SR. NEUMANN ZAYAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Vamos a ceder el turno ahora al Senador por San Juan, el compañero y senador Henry Neumann Zayas. Adelante, Senador.

SR. NEUMANN ZAYAS: Yo quiero comenzar con felicitar a mi compañero Senador de San Juan, el senador Romero Lugo, por esta medida que busca hacerle justicia a más de treinta mil (30,000) personas que viven en las comunidades que componen el Caño Martín Peña. Una comunidad que por

demasiados años todo el mundo le ha dicho que no, todo el mundo le ha dicho que no, que no se puede. Y por eso a unas cuantas cuadras de la Milla de Oro, del centro económico principal de Puerto Rico, tenemos unas personas viviendo bajo unas circunstancias que uno puede describir en muchos casos como infrahumanas.

¿Por qué? Porque todo el mundo le dice que no se puede. ¿Hay dinero federal para esto? No, no se puede para el Caño. ¿Hay ayudas que se pueden recibir? No, no se puede para el Caño. Y lo que pretenden mucha gente es que las treinta mil (30,000) personas que viven ahí que consideran que esa es su casa, su entorno y viven orgullosos de ser residentes del área del Caño Martín Peña, que de repente se muden, se vayan de ahí. Esa es la solución para muchas personas.

Y entonces empezamos a buscar excusas y empezamos a decir no, estos fondos federales no aplican porque son zonas inundables. ¿Presidente, sabes qué? Isla Verde es una zona inundable. Váyase al Aeropuerto Luis Muñoz Marín para que vean que ya hay pistas que no se pueden utilizar porque son zonas inundables.

Al terminar esta sesión aquí me pueden acompañar a áreas del Condado que son zonas inundables. Hay condominios en Condado que no pueden utilizar sus garajes soterrados porque ya están inundados y los residentes tienen que buscar estacionamientos afuera. Pero para recibir ayudas para Isla Verde, para el Aeropuerto, para Condado no son zonas inundables, pero para el Caño Martín Peña sí son zonas inundables.

¿Y ahora qué es lo que pretende este proyecto? Un proyecto noble que busca derrumbar esas barreras que han existido a través de los años y que tiene a las comunidades del Caño Martín Peña como están en estos momentos. Busca que de los fondos que se van a recibir para las ayudas del Gobierno Federal para los damnificados de los diferentes huracanes se pueda aplicar esa ayuda al Caño Martín, pero rápido no se puede, no se pueden utilizar esos dineros. Para cualquier parte de Puerto Rico sí, pero para el Caño Martín Peña, no. Una vez más mucha gente les dice no a las treinta mil (30,000) personas que viven ahí.

Llegó el momento en que tenemos que hacerle justicia a las personas que viven en el Caño Martín Peña, y este proyecto no es otra cosa que buscar derribar esas barreras que existen.

Señor Presidente, yo estoy cansado -y no lo vuelvo a hacer- de acompañar esos congresistas y senadores que vienen a Puerto Rico. Llegan un miércoles por la noche, se hospedan en cualquier hotel cinco (5) estrellas y el jueves por la mañana, ¿dónde están? Recorriendo las tres calles que ellos escogen del Caño Martín Peña, tomando nota, sacando fotos, haciendo promesas y no ocurre nada.

Le doy las gracias al senador Miguel Romero por este proyecto, porque llegó el momento en que tenemos que decirle que sí a los habitantes del Caño Martín Peña, recurriendo a lo que se tenga que recurrir para hacerle justicia a esta gente.

Gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañero Neumann Zayas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para un turno de rectificación.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Adelante, compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Muchas gracias, Presidente.

Me reafirmo nuevamente en la buena intención del proyecto, yo no veo malas intenciones. El problema es que me parece que estamos engañando a la gente, porque este no es el mecanismo correcto para resolver el problema, porque no tenemos el poder para hacerlo. Ahora bien, aun así, yo quiero plantear lo siguiente. Voy a plantear una enmienda, señor Presidente, en la Sección 2, en la línea 15..

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Qué página?

SR. TIRADO RIVERA: ...Sección 2, línea 15, página 5...

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): ¿Página qué, compañero?

SR. TIRADO RIVERA: 5.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Página 5.

SR. TIRADO RIVERA: Sección 2, línea 15. Me habla ahí de permitir la construcción. La construcción es demasiado amplia, porque la construcción puede ser un nuevo proyecto. La enmienda va dirigida, número 1, a eliminar en esa línea 15 la construcción y dejarlo, y cito como quedaría “permitir la rehabilitación y/o reconstrucción de viviendas sin alterar la huella de la construcción anterior a la aprobación de esta Ley”. Sencillo. Se elimina “actualmente” y continúa “ubicadas en áreas denominadas como zonas inundables alrededor del Caño Martín Peña”.

Fijense en lo que estoy planteando. La Ley o lo que pretenden aprobar tiene construcción, si dejan la construcción es sumamente amplio y estaríamos construyendo un nuevo proyecto en una zona. Lo que estamos planteando es mire, hay una necesidad real ahora de las personas que perdieron su vivienda, vamos a reconstruirlas y a rehabilitarlas bajo la misma huella de construcción anterior a la aprobación de esta Ley, que la gente reconstruya, que no se construya un nuevo proyecto. Es la enmienda sometida, señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Compañero Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay objeción.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Hay objeción al planteamiento presentado por el compañero Cirilo Tirado. Los que estén a favor del planteamiento del compañero Tirado, sírvanse a decir que sí. En contra diga no. Derrotada la propuesta del compañero Cirilo.

SR. TIRADO RIVERA: Creo que no escuché a nadie decir que no, señor Presidente, más que al Portavoz. No, yo no escuché más que a usted, señor Portavoz. Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Próximo asunto.

SR. TIRADO RIVERA: Ningún próximo asunto, señor Presidente. Me parece, señor Presidente, al derrotar la enmienda que lo que buscaba es precisar única y exclusivamente que se rehabilitasen aquellas residencias que fueron reconstruidas, devastadas y que se iban a reconstruir. El usted dejar abierto la construcción en una zona inundable sin haber construido toda la infraestructura social, porque es una infraestructura social de construcción lo que se amerita allá en el área, una infraestructura sanitaria, de recogido de agua, elevación de terreno; si no se construye todo eso no vale la pena hacer una construcción nueva.

Por eso la enmienda que estaba planteando para evitar esa construcción nueva y dejarlo en las veinte (20) o treinta mil (30,000) residencias que están allí, que entiendo la postura de que han sido señaladas como zona inundable, pero vamos a aprobar una medida hoy que es discriminatoria contra la ciento de miles de propiedades en el país -pobres también y ricos también- que viven en zonas inundables. Sencillo.

¿Y qué de la gente de Salinas? ¿Y qué de la gente de Santa Isabel? ¿Y qué de la gente de Arecibo y Barceloneta? ¿Vamos a aplicarle lo mismo a ellos en zonas inundables con el nuevo mapa? Tengan cuidado. Yo lo que quería aquí con esta enmienda eliminar el asunto de la construcción, porque hasta que no haya una infraestructura de verdad fuerte con los proyectos que están pendientes de aprobación para esa zona y de construcción para mejorar la misma, hubiéramos entonces tenido para el futuro esa construcción una vez se resolviera el asunto.

Ahora lo importante son la rehabilitación de esas propiedades que pide la gente, como muy bien señalaba el compañero Neumann, esa gente pobre que están allí, cerca de veinte mil (20,000) claro que sí. Vamos a protegerlos a ellos y que se construya en la zona donde ellos están en la demarcación de la construcción anterior a la aprobación de esta Ley.

Son mis palabras, señor Presidente. Me parece que la enmienda debió haber sido acogida para proteger precisamente los intereses de la gente que vive allí y no de los desarrolladores que pudieron llegar a construir.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañero Cirilo.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Le corresponde el turno ahora a la compañera Rossana López León.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Señor Presidente, solamente quiero aclarar varios puntos, para efectos de récord. Yo he estado también allí en la comunidad del G-8 y he hablado con varios de los líderes allí en la comunidad del G-8, y el planteamiento que ellos hacen con respecto a esta medida es que ellos quieren obligar al Gobernador a que rectifique lo que él firmó el 13 de abril de 2018. Porque no es que queramos algunos decirle a la comunidad del G-8 no se puede, porque yo creo que aquí todo el mundo, todo el mundo jamás provocaríamos el que se sacáramos las familias del Caño Martín Peña. Y como muy bien decía el senador anteriormente, Neumann, y como lo ha dicho también el compañero Vargas Vidot, mucho se ha trabajado con esa comunidad y por muchos años.

Ya hay que agradecerle las luchas que han dado, pero también hay que hablarle claro a la gente y hay que decirle claramente que no es que se esté diciendo que queramos que salgan de allí ni que le estamos diciendo no se puede hay que también decirle que el Gobernador de Puerto Rico fue el que estableció el cien por ciento (100%) de las comunidades en Puerto Rico y principalmente el G-8 como zonas inundables y por eso es que estamos viendo esta medida aquí hoy.

¿A que no fueron a las vistas públicas y le dijeron lo mismo a Vivienda? ¿A que no fueron donde el Gobernador y le dijeron cuando firmó el dichoso plan de inundaciones que habían incluido las comunidades del G-8 y muchísimas otras comunidades que también le están diciendo no puede? ¿A que no se atreven a decirlo, que por lo que estamos aquí hoy fue porque firmaron un plan de inundaciones que, de hecho, tampoco tomó en consideración a la comunidad y no hicieron ni vistas públicas? ¿A que no dicen eso?

Porque si hay que ir hasta las últimas consecuencias, porque lo he hecho en contra de mi mismo partido y en contra de los mismos del otro partido también, si tenemos que ir hasta las últimas consecuencias para proteger a la gente del Caño Martín Peña y a la gente G-8 lo vamos a hacer. Pero no podemos jugar con la mente de la gente. Ese es el problema. Si vamos a hacerlo, vamos a hacerlo bien y vamos a hacerlo realidad, no juguemos con la mente de la gente.

Y aquí nadie ha dicho ni nadie le está diciendo a la comunidad no se puede, al revés, estamos todos conscientes de que no los van a sacar de allí y sobre nuestros cadáveres los van a sacar de allí. Pero díganle que también la comunidad y la gente, la Junta del G-8 ha dicho que a quien quiere presionar con esta medida es al Gobernador de Puerto Rico por haber firmado ese plan sin tomarlos en consideración. Esa es la verdad.

Y como muy bien dije anteriormente, estoy en la mejor disposición para ayudar es este proceso y si tenemos que ir hasta las últimas consecuencias vamos a ir por la gente del G-8 y por otras comunidades también. Pero no juguemos a la política con la mente de la gente. De eso no se trata. De lo que se trata es hacer acciones inmediatas.

La enmienda que acaba de hacer el compañero a lo que iba dirigida el compañero Cirilo Tirado es para hacerlo de manera más inmediata y no tener que enmendar el plan y esperar que enmienden el plan o se haga o que el Gobierno Federal lo apruebe para poder rehabilitar por lo menos las viviendas que están la gente allí hoy y no viven en las mejores condiciones.

No hablaban de alternativas, no hablaban de sugerencias, pues ahí están. Pero no es posible que digamos que le quieren decir a la gente del G-8 que no se puede. Porque en muchas ocasiones

hemos ido en contra del Gobierno, aun cuando nos han dicho que no se puede. O me van a decir a mí, cuando vino McConnell Valdés a sacarme por la Ley 7 en la Procuraduría de las Personas de Edad Avanzada, todo el mundo me decía que no se podía. ¿Usted sabe qué? Ganamos el caso en los tribunales y nos dijeron no se puede.

Así que a mí no me vengan con el cuento ese de decir o mandar un mensaje de que nosotros queremos que la gente del G-8 salga de allí. Nosotros todos queremos que la gente del G-8 se quede allí y que vivan en calidad de vida, pero vamos a hablarle con la verdad.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. CRUZ SANTIAGO): Muchas gracias a la compañera Rossana López León. Le corresponde el turno y cerrando el debate al compañero Miguel Romero, adelante.

SR. ROMERO LUGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros, yo creo que el debate es bueno, porque permite aclarar algunas dudas como las que ha presentado el compañero Vargas Vidot, que me parecen también legítimas, pero también nos permite contestar la hipocresía, hipocresía.

El compañero Senador hace unas preguntas, no está aquí para responderle, y habla de que se pretende tomarle el pelo aquí a alguien o coger aquí a alguien de lo que no es. Tomarle el pelo a alguien o cogerlo de lo que no es, es que tengamos una política pública desde el 2004, la Ley 489, para evitar el desplazamiento de esas comunidades y cuando tenemos la oportunidad de viabilizar realmente que no existan desplazamientos involuntarios buscamos cualquier excusa para votarle en contra; o tomar de tonto a la gente es tratar aquí de decir que estamos pretendiendo que el Departamento de la Vivienda haga las cosas sin tomar en consideración la legislación federal o las regulaciones; o tomarle el pelo a la gente es lo que yo acabo de escuchar, que aquí estamos buscando cambiar los planes de inundación; o que el Gobernador firmó un plan de inundación para desplazar la gente. Eso sí es una cogida de tonto. Eso que yo acabo de escuchar es verdaderamente jugar a la política, porque jugar a la política es tener la oportunidad de hacer algo bueno, de apoyar una medida que cuenta con el respaldo de las comunidades. Porque tanto que hablan de que han visitado y han conversado, si cuando usted conversa con ellos lo que le dicen es que aprueben esta medida, que se radicó después de haberlo discutido con ellos y así ha salido en las reuniones y en los medios.

Y decir que esto se trata de otra cosa o de plantear votarle en contra diciendo que no están en contra de desplazarle, pero que no pueden votarle a favor porque es jugar a la política, pues eso es hipocresía. Eso sí es tomarle el pelo a la gente. Eso es sí cogerlos de lo que el compañero Bhatia decía, que es decir aquí yo quiero apoyarlos, conmigo cuentan, vamos a los tribunales si es necesario, pero a la hora de poder aprobar, darle el voto a una medida de una comunidad le dan la espalda, para que un compañero senador no se lleve el crédito. Mire no, evite la hipocresía, no juegue a la política.

Y a los compañeros que han levantado cuestionamientos. Miren, la Resolución claramente establece que se ordena al Departamento de la Vivienda a viabilizar enmiendas al Plan de Acción. El Plan de Acción no lo estableció el Congreso. El Plan de Acción lo establecemos nosotros, el Estado, el Departamento de la Vivienda, y ha sido ya enmendado estatalmente en varias ocasiones, y la Resolución claramente establece que para realizar esas enmiendas tiene que hacerlo siguiendo la legislación federal y la reglamentación aplicable, y hay reglamentación.

Porque compañeros y compañeras, cuando se aprueban los dieciocho mil quinientos (18,500) millones de dólares en el año 2018, se aprobó reglamentación federal, la citó en parte el compañero Vicepresidente, cuando le aclaró como ingeniero y senador que sí puede haber modificaciones en la construcción, cuando se trata de zonas inundables. Y la reglamentación federal que es la que aplica al Gobierno de Puerto Rico, en este caso al Departamento de la Vivienda, para que pueda adoptar un Plan de Acción de conformidad con la reglamentación federal aplicable autoriza a que el Estado en

una determinación de política pública pueda autorizar el uso de fondos CDBG para la reconstrucción y sí construcción de nuevos hogares en zonas específicamente que FEMA ha dispuesto que son zonas inundables.

Y establece ese Federal Register Núm. 83 de febrero 9 de 2018, la parte 6, inciso b, subinciso 32 parte e. Estándar de elevación para nueva construcción, reparación de daños sustanciales o mejoras sustanciales, y establece que se utilizará una cantidad mínima de hasta dos pies por encima de lo que es la elevación siguiendo los mapas de FEMA. O sea, que después que sea a base de la reglamentación que autoriza el uso de fondos para construcción, para rehabilitación, para mejoras, siguiendo unos estándares de elevación que nuestro Gobierno viabilice la reconstrucción en esas áreas, utilizando la reglamentación federal que se aprobó específicamente para crear los Planes de Acción Estatal.

Por eso es que la Resolución Conjunta establece claramente Departamento de la Vivienda, enmienda el Plan siguiendo la reglamentación federal para que puedas viabilizar el uso de estos fondos en esta zona. Que luego del paso del huracán Irma y María toda la zona, incluyendo otra adicional aledaña que no está incluida en lo que son las comunidades del Caño Martín Peña, han estado afectadas y se clasifican hoy día como zonas inundables, como tal y como mencionó el compañero Henry Neumann.

¿Por qué no podemos limitar la Resolución Conjunta a la enmienda que propuso el compañero Cirilo Tirado y que fue apoyada por la compañera López León? Sencillamente, porque el que conoce la realidad de las comunidades del Caño Martín Peña, el que ha visitado, el que ha trabajado con el liderato comunitario -no de la boca pa'fuera, no de los otros días para acá- el que ha trabajado con esas comunidades sabe que allí quedan familias que tienen su residencia en la zona que va a ser dragada eventualmente y que esas personas hay que reubicarlas en una nueva construcción, en una nueva residencia en esas comunidades.

Por eso es que incluye construcción y nueva reparación e incluye, además, los proyectos que el compañero Cirilo Tirado mencionó de infraestructura. Pues claro que tienen que incluirlo, porque para que finalmente podamos llevar a cabo el dragado del Caño Martín Peña tienen que darse ciertos proyectos para mejorar ese alcantarillado pluvial, el manejo de las aguas sanitarias, la infraestructura de los sifones para manejar las descargas de lluvia tiene que hacerse y específicamente los fondos CDBG-DR están clasificados para esa utilización, para mejorar la infraestructura, para hacer a las comunidades más resilientes.

Por eso es que no se pudo hacer con fondos del Cuerpo de Ingenieros, porque el proyecto no cualificaba, porque era un proyecto de recuperación de un ecosistema completo y la manera de hacerlo ahora y de que algún día más cercano tengamos una realidad es el del dragado del Caño Martín Peña, es llevando a cabo estas obras.

Así que, compañeras y compañeros, la Resolución tenemos la autoridad para hacerla legalmente, es el Senado, la Asamblea Legislativa, la que dispone cuál es la política pública que hacen y que llevan a cabo los departamentos del Gobierno de Puerto Rico. Y a ese Departamento de la Vivienda del Gobierno de Puerto Rico lo que se le está instruyendo nuevamente es a que enmiende ese Plan de Acción. De nuevo, de conformidad con la ley federal y con la reglamentación federal que se aprobó para hacer los Planes de Acción y utilizando los "Elevation Standards" que aquí se establecen para la reconstrucción y rehabilitación en las zonas que han sido designadas como zonas de inundación por FEMA, se utilice esto mismo para que viabilicemos el uso de los fondos.

La oposición por oposición es pura política. La oposición por oposición y no atreverse a dar el paso de apoyar esta legislación, que es una legislación que apoya el liderato y los residentes de esas ocho (8) comunidades, me parece que es darle la espalda a algo que de la boca para afuera muchos dicen abrazar, que es el apoderamiento de las comunidades, que es el seguir el modelo comunitario.

¿Pues saben qué? El modelo comunitario es el que este servidor ha utilizado para redactar este proyecto.

Que las comunidades que ya han trabajado por identificar cómo pueden solucionar sus problemas, que el Gobierno sea un ente facilitador y esta Asamblea Legislativa, este Senado quiere facilitarle la vida a la gente del Caño, no engañándolos como dicen otros. No jugando a la política dándole la espalda, sino viabilizando de manera innovadora, pero dentro del marco de la ley, dentro del marco de la ley, dentro de las facultades que tiene esta Asamblea Legislativa de ordenar a un Departamento que siguiendo esa propia reglamentación federal puede hacer realidad la reconstrucción de estas comunidades; infraestructura adecuada, alcantarillado pluvial y sanitario que hoy no tienen y reconstrucción de vivienda, evitando la gentrificación y el desplazamiento involuntario lo hacemos mediante esta medida que las comunidades han apoyado y que están esperanzadas de que este Senado no juegue a la política y le dé la espalda como otros quieren hacer velando sus intereses particulares. Eso no tan solo es una hipocresía, sino que sería mezquino que abandonáramos una causa como esta por el mero interés político.

Esas son nuestras palabras, señor Presidente.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al compañero senador Miguel Romero Lugo.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 360, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 360, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar el descargue de la Resolución Concurrente del Senado 80.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RÍOS SANTIAGO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluya.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se lea.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Concurrente del Senado 80**, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Concurrente del Senado 80**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Concurrente del Senado 80, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Concurrente del Senado 80, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

Próximo asunto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 1124**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 1124, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1124, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 1125**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 1125, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1125, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 1132**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 1132, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1132, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

Próximo asunto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, estamos listos para una Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. RÍOS SANTIAGO: Vamos a pedir un breve receso en Sala, a lo que conformamos el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Receso para confeccionar...

SR. RÍOS SANTIAGO: Un segundo. Creo que las tenemos ya, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, tenemos ya el Calendario de Votación Final, donde se incluyen las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1234 en su segundo informe; Resolución Conjunta del Senado 189 en su Concurrencia con enmiendas; Resoluciones Conjuntas del Senado 289, 360; Resolución Concurrente del Senado 80; Resoluciones del Senado 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1124, 1125, 1132; Proyectos de la Cámara 1664, 1885; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 387, 453, 476; para un total de veinticinco (25) medidas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Votación.

¿Algún senador o senadora que quiera abstenerse o emitir un voto explicativo?

SRA. LÓPEZ LEÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Rossana López.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Señor Presidente, para un voto explicativo a la Resolución Conjunta 360.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Que se haga constar.

SR. SEILHAMER RODRÍGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.

SR. SEILHAMER RODRÍGUEZ: Estaré votando a favor, pero con un voto explicativo a la Resolución Conjunta del Senado 360.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Yo voy a unirme al voto explicativo del compañero Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRÍGUEZ: Gracias.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Estaremos uniéndonos la Delegación al voto explicativo...

SR. PRESIDENTE: ¿Al voto de la compañera Rossana?

SR. TIRADO RIVERA: Correcto.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Rossana López. Muy bien.

¿Alguien más?

SR. RODRÍGUEZ MATEO: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor senador Rodríguez Mateo.
SR. RODRÍGUEZ MATEO: Para que se me permita abstenerme del Proyecto del Senado 1234.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador Martínez Santiago.
SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se me permita unirme al voto explicativo del compañero Larry Seilhamer, a favor del 360.
SR. PRESIDENTE: Cómo no. Ábrase la Votación.
SR. ROMERO LUGO: Señor Presidente, para solicitar se nos permita la abstención en el Proyecto del Senado 1234.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
Se extiende por diez (10) minutos el periodo de Votación.
SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.
SRA. PADILLA ALVELO: Sí, para que se me permita abstenerme en la Resolución Conjunta del Senado 289.
SR. PRESIDENTE: Cómo no. Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante, compañera.
SRA. PADILLA ALVELO: Gracias.
SR. PRESIDENTE: Todos los senadores y senadoras emitieron su voto.
Señor Secretario, informe el resultado de la Votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

❖ Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1234 (segundo informe)

R. C. del S. 289

R. C. del S. 360

R. Conc. del S. 80

R. del S. 1111

R. del S. 1112

R. del S. 1113

R. del S. 1114

R. del S. 1115

R. del S. 1116

R. del S. 1117

R. del S. 1118

R. del S. 1119

R. del S. 1120

R. del S. 1121

R. del S. 1122

R. del S. 1124

R. del S. 1125

R. del S. 1132

P. de la C. 1664

P. de la C. 1885

R. C. de la C. 387

R. C. de la C. 453

R. C. de la C. 476

**Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 189**

VOTACIÓN

La Resolución Conjunta del Senado 360; las Resoluciones del Senado 1111; 1112; 1113; 1114; 1115; 1116; 1117; 1118; 1119; 1120; 1121; 1122; 1124; 1125; el Proyecto de la Cámara 1885 y la Resolución Conjunta de la Cámara 453, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña

Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 29

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Concurrente del Senado 80; la Resolución del Senado 1132; el Proyecto de la Cámara 1664 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 387 y 476, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, José L. Dalmau Santiago, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Juan M. Dalmau Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 289, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, José L. Dalmau Santiago, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Juan M. Dalmau Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Migdalia Padilla Alvelo.

Total..... 1

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 89, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, J Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Rossana López León, José R. Nadal Power, Miguel A. Pereira Castillo, Cirilo Tirado Rivera y Aníbal J. Torres Torres.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1234 (segundo informe), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Axel Roque Gracia, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Rossana López León, José R. Nadal Power, Miguel A. Pereira Castillo, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres y José A. Vargas Vidot.

Total..... 10

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Carlos J. Rodríguez Mateo y Miguel Romero Lugo.

Total..... 2

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas fueron aprobadas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame:

Moción Núm. 480

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a _____ perteneciente a la emisora _____, como inicio de la celebración del “Mes de la Radio” y el día 30 de mayo de cada año como el “Día del Locutor”.”

Moción Núm. 481

Por la señora Venegas Brown:

“Para que el Senado de Puerto Rico Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al estudiante _____, graduando de la Escuela Intermedia Liberata Iraldo del Municipio de Río Grande, por su premiación de _____.”

Moción Núm. 482

Por el señor Romero Lugo:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al policía José Lozada, Placa #531, por su trayectoria y destacados años de servicio como parte de la Policía Municipal de San Juan.”

Moción Núm. 483

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a la Hon. María del Carmen Gómez Córdova, Jueza del Tribunal de Apelaciones, por motivo de su destacada carrera y sus años de servicio en la Judicatura.”

Moción Núm. 484

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a Kevyn Xavier Bonilla Jiménez, por su graduación de cuarto año, del curso de Mecatrónica de la Escuela Superior Vocacional, William Rivera Betancourt, del municipio de Canóvanas.”

Moción Núm. 485

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a la Guardia Nacional de Puerto Rico, por motivo de la celebración del centenario de su creación y por su servicio al pueblo de Puerto Rico.”

Moción Núm. 486

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a Michell E. Ramos Velázquez, por su graduación de cuarto año, del curso de Enfermería de la Escuela Superior Vocacional, William Rivera Betancourt, del municipio de Canóvanas.”

Moción Núm. 487

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a _____, de la Clase Graduanda Dairexus 2019 de la Escuela Especializada en Béisbol Manuel Cruz Maceira, del municipio de Comerío, con motivo de la celebración de su Graduación de Cuarto Año.”

Moción Núm. 488

Por el señor Neumann Zayas:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese un merecido reconocimiento y felicitación a _____ estudiante de la Escuela Especializada University Gardens de San Juan, por haber completado el curso del Programa Estudiante Legislador organizado por Oficina de Participación Ciudadana de la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea de Puerto Rico.”

Moción Núm. 489

Por el señor Rivera Schatz, la señora Vázquez Nieves y el señor Muñiz Cortés:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a _____, de la Clase Graduanda 2019 de la Escuela Especializada Agroecológica Laura Mercado, del municipio de San Germán, con motivo de la celebración de su Graduación de Cuarto Año.”

Moción Núm. 490

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a la Orquesta Criolla Nacional Mapeyé, por motivo de la celebración de sus 40 años de fundación.”

Moción Núm. 491

Por el señor Rivera Schatz, la señora Vázquez Nieves y el señor Muñiz Cortés:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a _____, de la Clase Graduanda 2019, Escuela Lola Rodríguez De Tío, con motivo de la celebración de su Graduación de Cuarto Año.”

Moción Núm. 492

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico Cuerpo exprese la más sincera felicitación y reconocimiento, a _____, de la Clase Graduanda 2019 de la Escuela Montessori Dr. José Celso Barbosa, del municipio de San Juan, con motivo de la celebración de su Graduación.”

Moción Núm. 493

Por el señor Rivera Schatz, la señora Vázquez Nieves y el señor Muñiz Cortés:

“Para que el Senado de Puerto Rico Cuerpo exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a _____, de la Clase Graduanda 2019 de la Escuela Inés María Mendoza, del municipio de Cabo Rojo, con motivo de la celebración de su Graduación de Cuarto Año.”

Moción Núm. 494

Por el señor Rivera Schatz, la señora Vázquez Nieves y el señor Muñiz Cortés:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a _____, de la Clase Graduanda 2019 de la Escuela Superior Segundo Ruíz Belvis, del municipio de Hormigueros, con motivo de la celebración de su Graduación de Cuarto Año.”

Moción Núm. 495

Por el señor Rivera Schatz, la señora Vázquez Nieves y el señor Muñiz Cortés:

“Para que el Senado de Puerto Rico Cuerpo exprese la más sincera felicitación y reconocimiento, a _____, de la Clase Graduanda 2019 de la Escuela Superior Monserrate León Irizarry, del municipio de Cabo Rojo, con motivo de la celebración de su Graduación de Cuarto Año.”

Moción Núm. 496

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a _____ con motivo de la celebración del “Mes de la Radio” en Puerto Rico.”

Moción Núm. 497

Por la señora López León:

“Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Iris Nieves de Jesús, por su destacado servicio público.”

Moción Núm. 498

Por la señora López León:

“Para que el Senado de Puerto Rico reconozca la labor de excelencia y envíe un mensaje de felicitación a Edwin Otero Rivera, tras cuarenta y dos (42) años de servicio en el “United States Postal Service” (USPS).”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben de la 480 a la 498; vamos a proponer unir a todo el Cuerpo a la Resoluciones del Senado 1111 a la 1122; e incluir la 1125, para que todos los miembros del Senado de Puerto Rico se unan; y que los nombres de los senadores Seilhamer Rodríguez y Neumann Zayas se coloquen después del nombre del señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Vargas Vidot. Senador Vargas Vidot, adelante.

SR. VARGAS VIDOT: Es para unirme a las Mociones 480, 482, 485, 487 y de la 489 a la 496.

SR. PRESIDENTE: Que se haga contar que el compañero se une a las Mociones.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en la Resolución que acabamos de pedir que se una a todo el Cuerpo, queríamos hacer la vía excepción de que el compañero Dalmau Ramírez no sea incluido.

SR. PRESIDENTE: Que quede aclarado el récord.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muy bien.

Señor Presidente, vamos a solicitar que se nos incluya como coautores de la Moción 476.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a recesar los trabajos... Primero las excusas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. RÍOS SANTIAGO: Vamos a excusar a la señora Zoé Laboy Alvarado que estuvo presente...

SR. PRESIDENTE: Que estuvo trabajando, que estuvo presente en la sesión.

SR. RÍOS SANTIAGO: Eso es correcto. Señor Presidente, ahora sí. Señor Presidente, vamos a solicitar que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el jueves, 30 de mayo, a las once de la mañana (11:00 a.m.). Tenemos Sesión Especial ese día, señor Presidente, jueves 30, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus labores hoy martes, 28 de mayo, a las seis y veintisiete (6:27) hasta el próximo jueves, 30 de mayo, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

❖ Se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
28 DE MAYO DE 2019**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 1234 (segundo informe).....	10704
R. C. del S. 289	10704 – 10714
P. del S. 1234 (segundo informe).....	10715 – 10726
Trigésimo Séptimo Informe Parcial de la R. del S. 527	10735 – 10736
P. de la C. 1664	10736 – 10737
P. de la C. 1885	10737
R. C. de la C. 387	10737 – 10738
R. C. de la C. 453	10738 – 10739
R. C. de la C. 476	10739
R. C. del S. 360	10743 – 10760
R. Conc. del S. 80	10761
R. del S. 1124	10761
R. del S. 1125	10761
R. del S. 1132	10761 - 10762

ANEJOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO
VOTO EXPLICATIVO
P. de la C. 1372

RECIBIDO MAY 23 19 PM 3:57

TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

Presentado por los señores *Pereira Castillo y Torres Torres*

23 de mayo de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Senador que suscribe consigna este Voto Explicativo en torno al Proyecto de la Cámara 1372, el cual dispone: “Para enmendar el inciso (c) del Artículo 2.09 de la Ley Núm. 20-2017, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a los fines de disponer que el pago de las horas extra en el Negociado de la Policía de Puerto Rico se haga dentro de un término máximo de quince (15) días.”

Aunque hallamos más que loable la intención de esta pieza legislativa, la cual busca velar por los intereses de los policías que diariamente arriesgan sus vidas por proteger la ciudadanía y las propiedades, entendemos que esta sería letra muerta. La razón para nuestra opinión, se debe a que, este gobierno reiteradamente ha demostrado su inhabilidad para manejar el presupuesto y su insuficiencia para administrar.

Del propio informe se desprende que la propia Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) indica en su ponencia y citamos; “los asuntos específicos planteados en la medida, no corresponden al área de su competencia”. Esto causa gran preocupación, toda vez, que esta es la agencia que como bien su nombre indica, es la que se encarga de ayudar a las otras agencias o departamentos en la administración y creación de sus presupuestos.

Si la propia OGP indica no tener competencia sobre este asunto, pues nos tenemos que preguntar, ¿quién lo tiene?

Como indicáramos anteriormente, estamos de acuerdo con la intención de esta medida, ya es hora que se haga justicia a nuestros policías. Aunque también reconocemos que la situación económica que enfrenta este país esto no se trata de recompensar adicionalmente a nuestros policías, se trata de pagarle lo que se les debe. Aquí no hay espacio para la negociación, hay que cumplir con nuestra obligación y si al presente la ley indica que el gobierno tiene hasta un máximo de cuarenta y cinco días (45) y no cumplen, como pretenden hacerlo en quince (15).

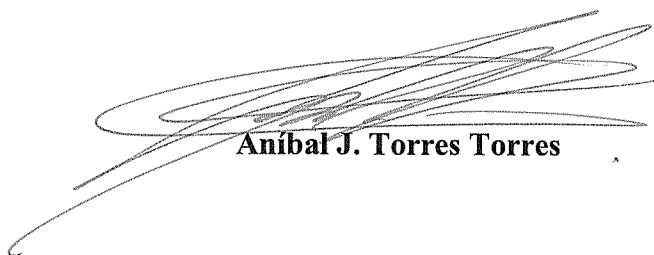
Definitivamente hay que hacerle cara a este problema, pero entendemos que el problema no se resuelve con un cambio en el término en que se deben pagar las horas extras. La solución se encuentra en la raíz del problema, en la administración del dinero, para que en una sana administración este dinero llegue a los bolsillos de los trabajadores que cumplieron con su obligación. Ya es hora que el gobierno haga lo mismo.

Por todo lo antes expresado, es que indicamos que aunque votamos a favor de la pieza legislativa (PC 1372) tenemos seria preocupación en la ejecución de la misma.

Respetuosamente sometido,



Miguel A. Pereira Castillo



Aníbal J. Torres Torres

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

P. del S. 1221

28 de mayo de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el 23 de mayo de 2019, consignamos nuestro voto a favor del P. del S. 1221, no sin antes haber sometido enmiendas en Sala que fueron aprobadas unánimemente.

El P. del S. 1221 es una propuesta legislativa hecha para corregir un error histórico. El pasado 24 de junio de 2017, este Senado aprobó el P. del S. 81, medida que se convirtió en la Ley 40-2017. Este proyecto tenía el propósito de prohibir el depósito en terrenos en Puerto Rico de cenizas y residuos de la combustión del carbón (RCC). Justo antes de su aprobación en este cuerpo, se le introdujo al mismo una excepción a esta prohibición, indicando que no aplicaba cuando las cenizas o residuos tuvieran usos comerciales beneficiosos.

Esta enmienda abrió la puerta de lo que se convertiría en el subterfugio de la empresa AES para depositar miles de toneladas de ceniza en vertederos, argumentando que este era un uso comercial beneficioso, ya que se utilizaba como cubierta diaria. Se demostraba, fuera de toda duda razonable, que los residuos de la combustión del

carbón son un desperdicio, tan inservible, que no se les ha encontrado al presente un uso realmente beneficioso para la sociedad.

Al definir el concepto de “uso comercial beneficioso” como aquél que no permite que los contaminantes de las cenizas alcancen el ambiente, el P. del S. 1221 condiciona la permanencia de la ceniza en nuestro territorio solo bajo esa condición.

Hemos enmendado la medida para que lea “uso comercial beneficioso significará el uso mediante el cual los RCC quedan integrados a una matriz sólida eliminándose de forma permanente cualquier lixiviación y emisión de los componentes...”. Originalmente, la medida indicaba que “los RCC quedan adheridos”. Adherir significa pegar o unir una cosa con otra, lo que quiere decir que también se puede despegar. Integrado a algo, sin embargo, significa hacerlo parte de. Añadimos también “de forma permanente”, para significar que cualquiera que sea el uso que se le pretende dar a los residuos de la combustión del carbón, nunca pueden ser emitidos o ser lixiviados al ambiente.

Por todo lo expuesto, reafirmamos nuestro voto a favor del P. del S. 1221, con este voto explicativo.

Respetuosamente sometido,

José Vargas Vidot
Senador Independiente

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1111

23 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

RESOLUCIÓN

Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Ángel “Caco” Cancel Acevedo, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El torneo olímpico de Tokio en 1964[7] representó un logro significativo para la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, la cual obtuvo importantes victorias sobre Polonia, Japón, México, Canadá y Hungría. En dicho torneo[7] esta destacada Selección logró alcanzar el cuarto lugar a nivel mundial, el cual no ha sido igualado por otra selección de Puerto Rico. En el juego semifinal[7] Puerto Rico se convirtió en el primer equipo en ganarle una mitad al equipo de Estados Unidos[7] en unos juegos olímpicos. Figuras emblemáticas del deporte fueron los protagonistas de este importante evento, quienes pusieron el nombre de nuestra isla en alto y que forman parte de la historia del deporte puertorriqueño, entre estos, Ángel “Caco” Cancel Acevedo.

Ángel “Caco” Cancel Acevedo[7] nació el 2 de agosto de 1940, en Río Piedras, Puerto Rico, y fue un destacado atleta en la historia del baloncesto boricua. Estudió en la escuela elemental y secundaria en el Colegio San Antonio de Río Piedras, destacándose en los deportes desde temprana edad.

“Caco” [7] comenzó su carrera en el Baloncesto Superior Nacional en el año 1957, con el equipo de los Cardenales de Río Piedras, en el que se proclamó campeón por tres (3) años consecutivos. A su vez, fue miembro de la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, en la que representó a Puerto Rico en los Juegos Olímpicos de Roma 1960, en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964 y en los Juegos Olímpicos de México 1968. Además, participó en (4) centroamericanos, efectuados en Venezuela, Puerto Rico, Jamaica y Panamá.

Cancel Acevedo[7] ha dirigido varios equipos en el Baloncesto Superior Nacional. Además, dirigió la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, en donde se desempeñó con éxito en distintos torneos y competencias. En el año 1992[7] fue exaltado al Salón de la Fama del Deporte Puertorriqueño.

Por todos los méritos antes mencionados, se otorga la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Ángel “Caco” Cancel Acevedo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- [Se]Otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto
2 Rico” a Ángel “Caco” Cancel Acevedo, por motivo de su ejemplar desempeño en
3 representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por
4 su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, y la “Gran
6 Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico”, serán entregadas a Ángel “Caco”
7 Cancel Acevedo.

8 Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de
9 comunicación de Puerto Rico[7] para su información y divulgación.

10 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1112

23 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

RESOLUCIÓN

Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Juan Ramón “Johnny” Báez Maurino, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El torneo olímpico de Tokio en 1964[7] representó un logro significativo para la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, la cual obtuvo importantes victorias sobre Polonia, Japón, México, Canadá y Hungría. En dicho torneo[7] esta destacada Selección logró alcanzar el cuarto lugar a nivel mundial, el cual no ha sido igualado por otra selección de Puerto Rico. En el juego semifinal[7] Puerto Rico se convirtió en el primer equipo en ganarle una mitad al equipo de Estados Unidos[7] en unos juegos olímpicos. Figuras emblemáticas del deporte fueron los protagonistas de este importante evento, quienes pusieron el nombre de nuestra isla en alto y que forman parte de la historia del deporte puertorriqueño, entre estos, Juan Ramón “Johnny” Báez Maurino.

Juan Ramón “Johnny” Báez Maurino[7] nació el 14 de abril de 1935, y fue un destacado atleta en la historia del baloncesto puertorriqueño. Comenzó su carrera en el Baloncesto Superior Nacional de Puerto Rico en el 1953 hasta el 1969. Además, formó parte del equipo de baloncesto español del Real Madrid en Europa desde el 1957 hasta

el 1961. En 1957[7] Báez fue nombrado el Jugador Más Valioso de la liga europea (MVP) y líder en puntos. En 1962[7] se retiró del baloncesto español y un año más tarde, en 1963, llevó a los Cardenales a otro campeonato, donde una vez más fue nombrado Jugador Más Valioso (MVP). Asimismo, estuvo activo con la Selección de Baloncesto de Puerto Rico[7] durante la década del ~~[sesenta-(60)]~~60, representando a Puerto Rico en los Juegos Olímpicos Tokio 1964. El 13 de junio de 1969, el mismo año en que se retiró, anotó su punto número cinco [~~(5)~~] mil (5,000).

En el año 2007[7] Báez fue galardonado con el premio deportivo más importante de nuestra isla, la Medalla de Honor Olímpica de Puerto Rico. Asimismo, fue incluido en el Salón de la Fama del Deporte de Puerto Rico, en el año 1977.

Por todos los méritos antes mencionados, se otorga la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Juan Ramón “Johnny” Báez Maurino.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- ~~[Se]~~Otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto
2 Rico” a Juan Ramón “Johnny” Báez Maurino, por motivo de su ejemplar desempeño
3 en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como
4 por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, y la “Gran
6 Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico”, serán otorgadas a Juan Ramón
7 “Johnny” Báez Maurino.

8 Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de
9 comunicación de Puerto Rico[7] para su información y divulgación.

10 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1113

23 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

RESOLUCIÓN

Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Martín “El Señor” Anza Ortiz, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El torneo olímpico de Tokio en 1964[7] representó un logro significativo para la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, la cual obtuvo importantes victorias sobre Polonia, Japón, México, Canadá y Hungría. En dicho torneo[7] esta destacada Selección logró alcanzar el cuarto lugar a nivel mundial, el cual no ha sido igualado por otra selección de Puerto Rico. En el juego semifinal[7] Puerto Rico se convirtió en el primer equipo en ganarle una mitad al equipo de Estados Unidos[7] en unos juegos olímpicos. Figuras emblemáticas del deporte fueron los protagonistas de este importante evento, quienes pusieron el nombre de nuestra isla en alto y que forman parte de la historia del deporte puertorriqueño, entre estos, Martín “El Señor” Anza Ortiz.

Martín “El Señor” Anza Ortiz[7] nació el 27 de septiembre de 1941, en San Juan, Puerto Rico, y fue un destacado atleta en la historia del baloncesto boricua. Anza[7] fue uno de los mejores anotadores de los Vaqueros del Baloncesto Superior de Puerto Rico en los [sesenta (60)]60 y se retiró en el 1972.

Cursó estudios de escuela superior en la High School of Commerce en Nueva York, y a nivel colegial, en Wagner, donde anotó sobre mil (1,000) puntos en tres (3) años. En el 1963[7] fue el campeón anotador de la liga y durante su carrera ganó cuatro campeonatos con los Vaqueros de Bayamón, del Baloncesto Superior Nacional. Asimismo, estuvo activo con la Selección de Baloncesto de Puerto Rico[7] durante la década del [sesenta-(60)]60, representando a Puerto Rico en los Juegos Olímpicos Tokio 1964. En el año 2004[7] fue exaltado al Salón de la Fama del Deporte Puertorriqueño.

Por todos los méritos antes mencionados, se otorga la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Martín “El Señor” Anza Ortiz.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- [Se]Otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto
2 Rico” a Martín “El Señor” Anza Ortiz, por motivo de su ejemplar desempeño en
3 representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por
4 su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, y la “Gran
6 Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico”, serán entregadas a Martín “El Señor”
7 Anza Ortiz.

8 Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de
9 comunicación de Puerto Rico[7] para su información y divulgación.

10 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1114

23 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

RESOLUCIÓN

Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Rubén Adorno Meléndez, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El torneo olímpico de Tokio en 1964[.] representó un logro significativo para la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, la cual obtuvo importantes victorias sobre Polonia, Japón, México, Canadá y Hungría. En dicho torneo[.] esta destacada Selección logró alcanzar el cuarto lugar a nivel mundial, el cual no ha sido igualado por otra selección de Puerto Rico. En el juego semifinal[.] Puerto Rico se convirtió en el primer equipo en ganarle una mitad al equipo de Estados Unidos[.] en unos juegos olímpicos. Figuras emblemáticas del deporte fueron los protagonistas de este importante evento, quienes pusieron el nombre de nuestra isla en alto y que forman parte de la historia del deporte puertorriqueño, entre estos, Rubén Adorno Meléndez.

Rubén Adorno Meléndez “El Trotamundo”, como también se le conoce, nació el 3 de agosto de 1941, en Corozal, Puerto Rico, y fue un destacado atleta en la historia del baloncesto puertorriqueño. Jugó un total de dieciocho (18) temporadas en el Baloncesto Superior Nacional, y consiguió campeonatos con Santurce en el 1962 y en el 1968.

Asimismo, logró un subcampeonato en 1964. Durante su estadía con el equipo capitalino[7] promedió doce (12) puntos por juego y nueve punto seis (9.6) rebotes, en doscientos cuarenta y tres (243) desafíos. Adorno[7] es reconocido como un jugador de mucha garra y extremadamente competitivo, excelente defensor y un extraordinario rebotero. Además, tuvo una fructífera carrera internacional participando en dos Juegos Olímpicos, Tokio 1964 y México 1968, dos Panamericanos y tres Centroamericanos. En el año 1991[7] fue exaltado al Salón de la Fama del Deporte Puertorriqueño.

Por todos los méritos antes mencionados, se otorga la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Rubén Adorno Meléndez “El Trotamundo”.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- [Se]Otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto
2 Rico” a Rubén Adorno Meléndez, por motivo de su ejemplar desempeño en
3 representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por
4 su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, y la “Gran
6 Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico”, serán entregadas a Rubén Adorno
7 Meléndez.

8 Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de
9 comunicación de Puerto Rico[7] para su información y divulgación.

10 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1115

23 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

RESOLUCIÓN

Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Alberto Zamot Bula, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El torneo olímpico de Tokio en 1964[7] representó un logro significativo para la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, la cual obtuvo importantes victorias sobre Polonia, Japón, México, Canadá y Hungría. En dicho torneo[7] esta destacada Selección logró alcanzar el cuarto lugar a nivel mundial, el cual no ha sido igualado por otra selección de Puerto Rico. En el juego semifinal[7] Puerto Rico se convirtió en el primer equipo en ganarle una mitad al equipo de Estados Unidos[7] en unos juegos olímpicos. Figuras emblemáticas del deporte fueron los protagonistas de este importante evento, quienes pusieron el nombre de nuestra isla en alto y que forman parte de la historia del deporte puertorriqueño, entre estos, Alberto Zamot Bula.

Alberto Zamot Bula[7] nació el 19 de noviembre de 1942, en Utuado, Puerto Rico. Zamot Bula, es considerado una leyenda del deporte puertorriqueño.

Este armador formó parte del Baloncesto Superior Nacional (BSN) durante 14 temporadas. Fue pieza clave de los Vaqueros de Bayamón desde el año 1961 hasta el 1974, anotando un total de 3,367 puntos.

Este reconocido baloncelista fue miembro de la Selección de Baloncesto de Puerto Rico y representó a Puerto Rico en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964 y en los Juegos Olímpicos de México 1968. Además, participó en varias competencias locales e internacionales. En el año 1999[7] fue exaltado al Salón de la Fama del Deporte Puertorriqueño.

Por todos los méritos antes mencionados, se otorga la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Alberto Zamot Bula.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- [Se]Otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto
2 Rico” a Alberto Zamot Bula, por motivo de su ejemplar desempeño en
3 representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por
4 su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, y la “Gran
6 Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico”, serán entregadas a Alberto Zamot
7 Bula.

8 Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de
9 comunicación de Puerto Rico[7] para su información y divulgación.

10 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1116

23 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

RESOLUCIÓN

Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Jaime Frontera Colley, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El torneo olímpico de Tokio en 1964[7] representó un logro significativo para la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, la cual obtuvo importantes victorias sobre Polonia, Japón, México, Canadá y Hungría. En dicho torneo[7] esta destacada Selección logró alcanzar el cuarto lugar a nivel mundial, el cual no ha sido igualado por otra selección de Puerto Rico. En el juego semifinal[7] Puerto Rico se convirtió en el primer equipo en ganarle una mitad al equipo de Estados Unidos[7] en unos juegos olímpicos. Figuras emblemáticas del deporte fueron los protagonistas de este importante evento, quienes pusieron el nombre de nuestra isla en alto y que forman parte de la historia del deporte puertorriqueño, entre estos, Jaime Frontera Colley.

Jaime Frontera Colley[7] nació el 30 de noviembre de 1940, en Mayagüez, Puerto Rico. Frontera Colley es considerado uno de los jugadores más importantes de la historia del baloncesto en Puerto Rico.

Este escolta y delantero jugó por 16 temporadas en el Baloncesto Superior Nacional (BSN). Fue jugador de los Indios de Mayagüez en el año 1957 y luego formó parte de los Piratas de Quebradillas, desde el 1958 al 1960. Posteriormente, pasó a formar parte del equipo de los Capitanes de Arecibo, donde fue pieza clave de su éxito, desde el año 1961 hasta el 1973.

Frontera Colley fue miembro de la Selección de Baloncesto de Puerto Rico y representó a Puerto Rico en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964 y en los Juegos Olímpicos de México 1968, en donde fungió como abanderado de Puerto Rico. Además, participó en varias competencias locales e internacionales, como lo fueron varias competencias panamericanas. En el año 1985, fue exaltado al Salón de la Fama del Deporte Puertorriqueño.

Por todos los méritos antes mencionados, se otorga la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Jaime Frontera Colley.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- [Se]Otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto
2 Rico” a Jaime Frontera Colley, por motivo de su ejemplar desempeño en
3 representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por
4 su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, y la “Gran
6 Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico”, serán entregadas a Jaime Frontera
7 Colley.

8 Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de
9 comunicación de Puerto Rico, para su información y divulgación.

10 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1117

23 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

RESOLUCIÓN

Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Juan “Pachín” Vicéns Sastre, en homenaje póstumo, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El torneo olímpico de Tokio en 1964[7] representó un logro significativo para la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, la cual obtuvo importantes victorias sobre Polonia, Japón, México, Canadá y Hungría. En dicho torneo[7] esta destacada Selección logró alcanzar el cuarto lugar a nivel mundial, el cual no ha sido igualado por otra selección de Puerto Rico. En el juego semifinal[7] Puerto Rico se convirtió en el primer equipo en ganarle una mitad al equipo de Estados Unidos[7] en unos juegos olímpicos. Figuras emblemáticas del deporte fueron los protagonistas de este importante evento, quienes pusieron el nombre de nuestra isla en alto y que forman parte de la historia del deporte puertorriqueño, entre estos, Juan “Pachín” Vicens Sastre.

Juan “Pachín” Vicéns Sastre[7] nació el 7 de septiembre de 1934, en Ciales, Puerto Rico. Fue el sexto hijo de José Vicéns Batalla y Antonia Sastre. En el 1949[7] se mudó a Ponce donde estudió y jugó en el Colegio Ponceño. Posteriormente, fue reclutado por

los Leones de Ponce, equipo con quien ganó su primer campeonato en el 1952, y fue declarado el Jugador Más Valioso de la serie. En 1954[7] repitió la hazaña con otro campeonato y su segundo premio como Jugador Más Valioso. En dicho equipo se mantuvo jugando hasta el 1966, ganando siete títulos de campeonatos.

A nivel colegial, de 1954 a 1956, jugó como armador en la Universidad Estatal de Kansas, bajo la tutela de Tex Winter y promedió 11.6 puntos. En el 1956[7] llevó a la Universidad Estatal a su primer Sweet Sixteen.

Durante su carrera, obtuvo el Premio de Novato del Año en el 1950 y fue el primer jugador en llegar a anotar 5,000 puntos, terminando su carrera con 5,102 puntos. En el Baloncesto Superior Nacional de Puerto Rico fue galardonado como Jugador Más Valioso en las temporadas del 1952, 1954, 1958 y 1960.

Sus mayores logros fueron con la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, para la cual jugó en dos Juegos Olímpicos, Roma 1960, Tokio 1964, dos Mundiales, Chile 1959, Brasil 1963, dos Juegos Panamericanos, Chicago 1959 y Brasil 1963, y cuatro Juegos Centroamericanos y del Caribe, México 1954, Venezuela 1959, Jamaica 1963, Puerto Rico 1966. Durante dicha temporada Puerto Rico obtuvo dos medallas de oro, una de plata y una de bronce. Asimismo, durante el Campeonato Mundial FIBA de 1959 en Chile, llevó a la Selección boricua a obtener el quinto lugar del torneo[7-se]. Se destacó como el mejor anotador con un promedio de veintidós (22) puntos por juego y fue nombrado el mejor jugador del mundo, convirtiéndose así en estrella del baloncesto a nivel mundial. En los Juegos Centroamericanos de 1970 en Panamá, dirigió la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, en la cual obtuvo medalla de plata.

En el 1972, se nombró el nuevo Coliseo de Ponce como el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns, en su honor. En el año 1974, fue exaltado al Salón de la Fama del Deporte Puertorriqueño. El 25 de mayo de 2007[7] fue nombrado oficialmente como candidato al Salón de la Fama de la FIBA. Juan "Pachín" Vicéns Sastre[7] falleció el 18 de febrero de 2007.

Por todos los méritos antes mencionados, se otorga la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Juan “Pachín” Vicéns Sastre.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- [Se]Otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto
2 Rico” a Juan “Pachín” Vicéns Sastre, en homenaje póstumo, por motivo de su
3 ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de
4 Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte
5 puertorriqueño.

6 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, y la “Gran
7 Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico”, serán entregadas a sus familiares.

8 Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de
9 comunicación de Puerto Rico, para su información y divulgación.

10 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1118

23 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

RESOLUCIÓN

Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Evelio Droz Ramos, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El torneo olímpico de Tokio en 1964[7] representó un logro significativo para la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, la cual obtuvo importantes victorias sobre Polonia, Japón, México, Canadá y Hungría. En dicho torneo[7] esta destacada Selección logró alcanzar el cuarto lugar a nivel mundial, el cual no ha sido igualado por otra selección de Puerto Rico. En el juego semifinal[7] Puerto Rico se convirtió en el primer equipo en ganarle una mitad al equipo de Estados Unidos[7] en unos juegos olímpicos. Figuras emblemáticas del deporte fueron los protagonistas de este importante evento, quienes pusieron el nombre de nuestra isla en alto y que forman parte de la historia del deporte puertorriqueño, entre estos, Evelio Droz Ramos.

Evelio Droz Ramos[7] nació el 10 de mayo de 1937, en San Juan, Puerto Rico. Droz Ramos, mejor conocido como “El Potro”, es considerado uno de los jugadores más importantes de la historia del baloncesto en Puerto Rico. Este delantero boricua cursó

estudios en la Universidad Interamericana de San Germán, donde obtuvo un Bachillerato en Economía.

“El Potro”_z formó parte del Baloncesto Superior Nacional (BSN), siendo pieza clave de los Vaqueros de Bayamón desde el año 1957 hasta el 1970, donde obtuvo dos campeonatos, en el 1967 y en el 1969, respectivamente. A nivel local e internacional, fue uno de los jugadores más destacados en el área de la pintura.

Fue miembro de la Selección de Baloncesto de Puerto Rico y representó a Puerto Rico en los Juegos Olímpicos de Roma 1960 y en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964. Además, participó en varias competencias locales e internacionales, destacándose en el Mundial de 1959, entre los líderes en rebotes. En el año 1997[,] fue exaltado al Salón de la Fama del Deporte Puertorriqueño.

Por todos los méritos antes mencionados, se otorga la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Evelio “El Potro” Droz Ramos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- [Se]Otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto
2 Rico” a Evelio Droz Ramos, por motivo de su ejemplar desempeño en representación
3 de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado
4 histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino_z y la “Gran
6 Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico”_z serán entregadas a Evelio Droz
7 Ramos.

8 Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de
9 comunicación de Puerto Rico, para su información y divulgación.

10 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1119

23 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

RESOLUCIÓN

Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Teófilo “Teo” Cruz Downs, en homenaje póstumo, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El torneo olímpico de Tokio en 1964[7] representó un logro significativo para la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, la cual obtuvo importantes victorias sobre Polonia, Japón, México, Canadá y Hungría. En dicho torneo[7] esta destacada Selección logró alcanzar el cuarto lugar a nivel mundial, el cual no ha sido igualado por otra selección de Puerto Rico. En el juego semifinal[7] Puerto Rico se convirtió en el primer equipo en ganarle una mitad al equipo de Estados Unidos[7] en unos juegos olímpicos. Figuras emblemáticas del deporte fueron los protagonistas de este importante evento, quienes pusieron el nombre de nuestra Isla en alto y que forman parte de la historia del deporte puertorriqueño, entre estos, Teófilo “Teo” Cruz Downs.

Teófilo “Teo” Cruz Downs[7] nació el 8 de enero de 1942_z en Santurce, Puerto Rico_z y fue uno de los mejores centros en la historia del baloncesto boricua. Su debut fue en el 1957, con los Cangrejeros de Santurce, equipo que representó hasta el 1976. Como parte de este equipo logró dos campeonatos, el primero en el 1962 y_z

posteriormente, en el 1968. Jugó durante veinticinco (25) temporadas en el Baloncesto Superior Nacional (BSN) de Puerto Rico, en quinientos ochenta y cuatro (584) partidos[7] anotó 9,512 puntos y capturó 4,672 rebotes.

Fue nombrado el Jugador Más Valioso (MVP) en cuatro torneos (1962, 1967, 1970 y 1971), Mejor Jugador Defensivo en seis ocasiones (1964, 1966, 1969, 1970, 1971 y 1972) y campeón anotador en los torneos de 1960 y 1962. Además, fue jugador de la Asociación Nacional de Atletas Colegiados con los Mets de Guaynabo, Indios de Canóvanas, Cardenales de Río Piedras y Taínos de Mayagüez. Además, fue seleccionado el Jugador Defensivo del Año con un récord de haber sido seleccionado en cinco (5) ocasiones.

A nivel internacional, jugó en España en el 1967 y 1968 para el Picadero Damm Barcelona en la primera división, y en el 1970 para el Racing Mechelem en Bélgica, donde estuvo activo en varios torneos de la Euroliga.

Como miembro de la Selección de Baloncesto, representó a Puerto Rico en cinco (5) Juegos Olímpicos[7]: Roma 1960, Tokio 1964, México 1968, Múnich 1972 y Montreal 1976, lo que lo convirtió en el primer atleta en realizar tal hazaña. Además, jugó en el Campeonato Mundial FIBA de 1974 y en varias competencias Centroamericanas y Panamericanas.

El Comité Olímpico Internacional lo galardonó con la Orden Olímpica luego de retirarse del baloncesto en el 1982, cuando jugaba para los Taínos de Mayagüez. En el año 1987, fue exaltado al Salón de la Fama del Deporte Puertorriqueño.

El 1 de marzo de 2007[7] fue seleccionado para el Salón de la Fama de la Federación Internacional de Baloncesto (FIBA), en Madrid, convirtiéndose en el primer jugador de Estados Unidos en ingresar al Salón. Teófilo “Teo” Cruz Downs[7] falleció el 30 de agosto del 2005, tras lo cual se nombró el complejo deportivo, ubicado en el Departamento de Recreación y Deportes de San Juan, en su honor.

Por todos los méritos antes mencionados, se otorga la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Teófilo “Teo” Cruz Downs.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- [Se]Otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto
2 Rico” a Teófilo “Teo” Cruz Downs, en homenaje póstumo, por motivo de su
3 ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de
4 Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte
5 puertorriqueño.

6 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino y la “Gran
7 Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” serán entregadas a sus familiares.

8 Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de
9 comunicación de Puerto Rico, para su información y divulgación.

10 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1120

23 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

RESOLUCIÓN

Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Tomás “Guabina” Gutiérrez Ferrer, en homenaje póstumo, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El torneo olímpico de Tokio en 1964[7] representó un logro significativo para la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, la cual obtuvo importantes victorias sobre Polonia, Japón, México, Canadá y Hungría. En dicho torneo[7] esta destacada Selección logró alcanzar el cuarto lugar a nivel mundial, el cual no ha sido igualado por otra selección de Puerto Rico. En el juego semifinal[7] Puerto Rico se convirtió en el primer equipo en ganarle una mitad al equipo de Estados Unidos[7] en unos juegos olímpicos. Figuras emblemáticas del deporte fueron los protagonistas de este importante evento, quienes pusieron el nombre de nuestra isla en alto y que forman parte de la historia del deporte puertorriqueño, entre estos, Tomás “Guabina” Gutiérrez Ferrer.

Tomás “Guabina” Gutiérrez Ferrer[7] nació el 29 de diciembre de 1940, en Guayama, Puerto Rico. Desde niño fue a residir a Ponce, donde comenzó a desarrollarse en los deportes, especialmente en el baloncesto. Su primera actuación fue

jugando en los torneos Biddy de la Barriada Ponce De León, donde tuvo una brillante actuación.

Participó en todas las categorías de baloncesto hasta que, en el año 1957, comenzó a jugar con los Leones de Ponce, hasta el 1971 con la Selección de Baloncesto de Puerto Rico. Posteriormente, perteneció al equipo de los Indios de Mayagüez hasta el 1972.

Como parte de la Selección se destacó como uno de los jugadores más importantes en una gran cantidad de competencias internacionales. Participó en los Juegos Olímpicos de 1964 en Tokio y de 1968 en México, dos Mundiales, 1963 en Brasil y 1967 en Uruguay, dos Juegos Panamericanos (1963 y 1967), Centrobasket, Centroamericanos (1962) y Serie del Caribe (1958).

En su histórica carrera de 16 temporadas en el Baloncesto Superior anotó 3,673 puntos, ganó 5 campeonatos (1960, 1961, 1964, 1965, 1966) y 4 subcampeonatos (1958, 1962, 1963, 1967).

Gutiérrez Ferrer fue una leyenda del baloncesto en Puerto Rico, al formar pareja ofensiva con Juan “Pachín” Vicéns Sastre. Es considerado como uno de los mejores jugadores defensivos y ofensivos, y en el 1961 fue galardonado como el Jugador Más Valioso de la liga. Fue exaltado a la Galería de los Inmortales del Deporte Ponceño en el 1985. En el año 2000 fue exaltado al Salón de la Fama del Deporte Puertorriqueño. Tomás “Guabina” Gutiérrez Ferrer falleció en el 2018.

Por todos los méritos antes mencionados, se otorga la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Tomás “Guabina” Gutiérrez Ferrer.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- [Se] Otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto
- 2 Rico” a Tomás “Guabina” Gutiérrez Ferrer, en homenaje póstumo, por motivo de su
- 3 ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de

1 Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte
2 puertorriqueño.

3 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, y la “Gran
4 Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” serán entregadas a sus familiares.

5 Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de
6 comunicación de Puerto Rico, para su información y divulgación.

7 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1121

23 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

RESOLUCIÓN

Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Ángel García Lucca, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El torneo olímpico de Tokio en 1964[7] representó un logro significativo para la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, la cual obtuvo importantes victorias sobre Polonia, Japón, México, Canadá y Hungría. En dicho torneo[7] esta destacada Selección logró alcanzar el cuarto lugar a nivel mundial, el cual no ha sido igualado por otra selección de Puerto Rico. En el juego semifinal[7] Puerto Rico se convirtió en el primer equipo en ganarle una mitad al equipo de Estados Unidos[7] en unos juegos olímpicos. Figuras emblemáticas del deporte fueron los protagonistas de este importante evento, quienes pusieron el nombre de nuestra isla en alto y que forman parte de la historia del deporte puertorriqueño, entre estos, Ángel “Conejo” García Lucca.

Ángel García Lucca[7] nació el 8 de diciembre de 1941, en Guayanilla, Puerto Rico. García Lucca, mejor conocido como “Conejo”, es considerado una leyenda del deporte puertorriqueño. Este atleta boricua cursó sus estudios en Yauco, donde se

destacó no solo en el deporte del baloncesto, sino que también en el voleibol y en el atletismo.

“Conejo”[7] formó parte del Baloncesto Superior Nacional (BSN) durante 13 temporadas, entre el 1961 y el 1975. Fue jugador de los Atléticos de San Germán y de los Leones de Ponce, siendo seleccionado el Jugador Más Valioso (MVP) en los años 1968 y 1971.

Este reconocido delantero fue miembro de la Selección de Baloncesto de Puerto Rico y representó a Puerto Rico en los Juegos Olímpicos de Verano Tokio 1964. Además, participó en varias competencias centroamericanas y panamericanas.

En el 1981[7] fue exaltado a la Galería de los Inmortales del Deporte en Yauco y en el 1989 al Salón de la Fama del Deporte Puertorriqueño. Así mismo, fue nombrado Atleta Yaucano del Siglo XX en el año 2000, entre otras distinciones.

Por todos los méritos antes mencionados, se otorga la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Ángel “Conejo” García Lucca.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- [Se]Otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto
2 Rico” a Ángel García Lucca, por motivo de su ejemplar desempeño en
3 representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por
4 su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, y la “Gran
6 Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” serán entregadas a Ángel García
7 Lucca.

8 Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de
9 comunicación de Puerto Rico, para su información y divulgación.

- 1 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1122

23 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

RESOLUCIÓN

Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a William “Bill” McCadney, en homenaje póstumo, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra Isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El torneo olímpico de Tokio en 1964[7] representó un logro significativo para la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, la cual obtuvo importantes victorias sobre Polonia, Japón, México, Canadá y Hungría. En dicho torneo[7] esta destacada Selección logró alcanzar el cuarto lugar a nivel mundial, el cual no ha sido igualado por otra selección de Puerto Rico. En el juego semifinal[7] Puerto Rico se convirtió en el primer equipo en ganarle una mitad al equipo de Estados Unidos[7] en unos juegos olímpicos. Figuras emblemáticas del deporte fueron los protagonistas de este importante evento, quienes pusieron el nombre de nuestra isla en alto y que forman parte de la historia del deporte puertorriqueño, entre estos, William “Bill” McCadney.

William “Bill” McCadney[7] nació el 5 de febrero de 1935, en Brooklyn, Nueva York. McCadney[7] se relocizó en Arecibo, donde permaneció viviendo hasta su muerte. Fue jugador estrella de los Capitanes de Arecibo durante varias temporadas. Su participación en dicho equipo[7] fue trascendental para el primer campeonato

alcanzado por los Capitanes en 1959, temporada en la que el quinteto acabó con un récord de 27-3 y en el cual McCadney fue reconocido como “Jugador Más Valioso” y “Mejor Defensa”.

Además de destacarse con los Capitanes, jugó con la Selección de Baloncesto de Puerto Rico en los Juegos Panamericanos de 1963 y en los de 1967. Por otra parte, participó en los Juegos Olímpicos de 1964 en Tokio, en los que el equipo puertorriqueño arribó en la cuarta posición, la mejor de su historia, y en el 1968 en las Olimpiadas de México. En el año 1991[7] fue exaltado al Salón de la Fama del Deporte Puertorriqueño.

McCadney[7] se destacó en el desarrollo del baloncesto escolar y juvenil en la zona norte de Puerto Rico. William “Bill” McCadney[7] falleció el 2 de abril de 2009, en Arecibo, Puerto Rico.

Por todos los méritos antes mencionados, se otorga la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a William “Bill” McCadney.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- [Se]Otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto
2 Rico” a William “Bill” McCadney, en homenaje póstumo, por motivo de su ejemplar
3 desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964,
4 así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, y la “Gran
6 Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico”, serán entregadas a sus familiares.

7 Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de
8 comunicación de Puerto Rico[7] para su información y divulgación.

9 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1234

SEGUNDO INFORME POSITIVO

28 de mayo de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación sin enmiendas del P. del S. 1234.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 1234, tiene como propósito enmendar el inciso (h) del Artículo 3 de la Ley 14-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos para la Retención y Retorno de Profesionales Médicos", a los fines de establecer que cualificará como ingreso elegible para los fines de esta Ley, aquel que sea devengado por función directa de un nombramiento académico, cuando el médico, además de practicar la medicina, se desempeñe en la práctica académica de la medicina en una escuela de medicina debidamente acreditada en Puerto Rico.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MEDIDA

Según se desprende de la Exposición de Motivos de la medida, el 21 de febrero de 2017, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico adoptó la Ley 14-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Para la Retención y Retorno de Profesionales Médicos", la cual estableció una tasa de contribución sobre ingresos y dividendos devengados en la práctica médica a los médicos residentes en Puerto Rico. Ello, con el objetivo de atender el éxodo masivo de nuestros profesionales de la salud que se trasladan a otros estados buscando mejores oportunidades de empleo y calidad de vida.

Señala que, a través de la referida legislación, se decretó una tasa fija de contribución sobre ingresos de cuatro (4) por ciento sobre los ingresos generados por el profesional médico como resultado del desempeño en su práctica médica. Así las cosas, tal incentivo estará vigente por un término de quince (15) años, siempre y cuando se

utilice para mejorar los intereses económicos y sociales del pueblo de Puerto Rico. De igual forma, dicho término puede extenderse por un periodo adicional de quince (15) años, siempre que el facultativo acredite haber cumplido con todos los requisitos y condiciones establecidas en la Ley durante la vigencia del decreto.

Menciona que, en síntesis, ésta otorga un tratamiento contributivo favorable a profesionales médicos que opten por acogerse a sus disposiciones, a cambio de residir y ejercer la medicina a tiempo completo en Puerto Rico, cumplir con un mínimo de horas de servicio comunitario anuales o brindar servicios por igual cantidad de horas al Programa de Salud del Gobierno. Tratándose de una ley innovadora, diseñada para atender una situación muy particular, su implementación requiere de ajustes periódicos para garantizar su efectividad, y con ello, continuar disminuyendo el éxodo de la clase médica, a la vez que incentivamos su retorno a la Isla.

Finalmente, expresa la parte expositiva de la medida, que esta Asamblea Legislativa entiende pertinente enmendar la Ley 14-2017, a los fines de disponer que cualificará como ingreso elegible, aquel que sea devengado por función directa de un nombramiento académico, cuando el médico, además de practicar la medicina, se desempeñe como profesor.

La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, como parte del estudio y evaluación del P. del S. 1234, solicitó Memoriales Explicativos a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico; a la Asociación Profesional de Contadores, Inc.; al Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico; al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; al Departamento de Hacienda; al Departamento de Justicia; a la Oficina de Gerencia y Presupuesto; y al Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico. Al momento de la redacción de este Informe, no se habían recibido los comentarios escritos de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico; la Asociación Profesional de Contadores, Inc.; Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; Departamento de Hacienda; y de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico,¹ reconoció la intención de la medida de intentar ampliar el alcance de la Ley 14-2017 para aquellos médicos que, además de su práctica, ejerzan la docencia en las instituciones educativas del país. Opinó que, cualquier medida que redunde en el beneficio académico de los profesionales, tendrá un impacto positivo a largo plazo.

Señaló además que, en principio, apoya cualquier medida que pretenda impactar positivamente la economía del país. No obstante, en los detalles específicos, le otorga deferencia a los comentarios del Departamento de Hacienda, agencia con el deber ministerial de fiscalizar todos los asuntos relacionados con la misma, y además,

¹ Memorial Explicativo del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico sobre el P. del S. 1234.

recomendó indagar sobre el impacto fiscal que tendría la aprobación de la medida de acuerdo con lo que será requerido por la Sección 204(a)(2)(A) de la Ley PROMESA.²

El Departamento de Justicia,³ expresó que, la medida parece aclarar que los salarios devengados como profesor en una escuela de medicina en Puerto Rico son “ingresos elegibles” siempre y cuando el médico mantenga además, su práctica profesional. Consideró que, la materia que aborda el proyecto es una especializada, cuya atención y evaluación debe ser referida a los organismos cuya destreza y experiencia en el área financiera, presupuestaria y/o contributiva, puedan ilustrar adecuadamente sobre la conveniencia o dificultad que pueda acarrear la adopción del esquema normativo propuesto. Opinó que, se debe tomar en cuenta el impacto que conlleva su implementación sobre los ingresos al Fondo General, por lo que, recomendó auscultar la posición del Departamento de Hacienda, la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, y de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Por su parte, la Oficina de Gerencia y Presupuesto,⁴ indicó que, la medida no dispone de asignaciones presupuestarias ni asuntos de naturaleza gerencial, tecnológica o de asesoramiento municipal que corresponda al área de competencia. Señaló que, la aprobación de la medida, no debe conllevar un impacto fiscal adverso sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas. Sugirió auscultar la opinión del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, y del Departamento de Hacienda en cuanto a los aspectos sustantivos de la legislación, debido a que estas cuentan con el peritaje necesario para asistir en el análisis de la medida.

MPA El Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico⁵, explicó que, ha reclamado reiteradamente que la Ley 14-2017 sea enmendada a los fines de corregir varias omisiones estatutarias que han permitido que, la discreción administrativa de las entidades reguladoras como el Departamento de Salud, haya tomado decisiones que han resultado en perjuicio de un número significativo de médicos. Mencionó como una de esas omisiones, el no reconocer los ingresos devengados, por función directa de un nombramiento académico en una escuela de medicina debidamente acreditada en Puerto Rico, como un ingreso elegible para fines del decreto contributivo. Por lo que, consideró que el P. del S. 1234, corrige la antes mencionada omisión. Señaló que, cada médico se ha convertido en un recurso escaso en el país, y que todo médico es necesario de forma apremiante por nuestra población que envejece.

El P. del S. 1234, tiene como propósito, enmendar el inciso (h) del Artículo 3 de la Ley 14-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos para la Retención y Retorno de Profesionales Médicos”, con el fin de ampliar su alcance, para aquellos

² Dicha sección requiere que cualquier ley aprobada por la Legislatura de Puerto Rico deberá ser presentada por el Gobernador a la Junta de Supervisión Fiscal, junto con un estimado de costos y certificado de cumplimiento con el Plan Fiscal certificado.

³ Memorial Explicativo del Departamento de Justicia sobre el P. del S. 1234.

⁴ Memorial Explicativo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto sobre el P. del S. 1234.

⁵ Memorial Explicativo del Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico sobre el P. del S. 1234.

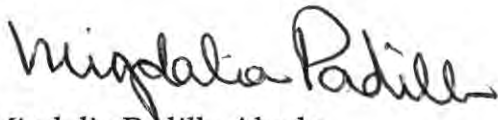
médicos que, además, de su práctica, ejercen la docencia en instituciones educativas del país.

Esta Comisión coincide con lo expresado por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, al reconocer que cualquier medida que redunde en el beneficio académico de nuestros profesionales, tendrá un efecto positivo a largo plazo en la economía de nuestro país.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación sin enmiendas del P. del S. 1234.

Respetuosamente sometido,

A handwritten signature in black ink, reading "Migdalia Padilla". The signature is fluid and cursive, with the last name "Padilla" being more prominent.

Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1234

25 de marzo de 2019

Presentado por el señor *Rivera Schatz* (Por Petición)

Referido a la Comisión de Hacienda

LEY

Para enmendar el inciso (h) del Artículo 3 de la Ley 14-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos para la Retención y Retorno de Profesionales Médicos", a los fines de establecer que cualificará como ingreso elegible para los fines de esta Ley, aquel que sea devengado por función directa de un nombramiento académico, cuando el médico, además de practicar la medicina, se desempeñe en la práctica académica de la medicina en una escuela de medicina debidamente acreditada en Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

WPA El 21 de febrero de 2017, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico adoptó la Ley 14-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Para la Retención y Retorno de Profesionales Médicos", la cual estableció una tasa de contribución sobre ingresos y dividendos devengados en la práctica médica a los médicos residentes en Puerto Rico. Ello, con el objetivo de atender el éxodo masivo de nuestros profesionales de la salud que se trasladan a otros estados buscando mejores oportunidades de empleo y calidad de vida.

A través de la referida legislación, se decretó una tasa fija de contribución sobre ingresos de cuatro (4) por ciento sobre los ingresos generados por el profesional médico como resultado del desempeño en su práctica médica. Así las cosas, tal incentivo estará vigente por un término de quince (15) años, siempre y cuando se utilice para mejorar los

intereses económicos y sociales del pueblo de Puerto Rico. De igual forma, dicho término puede extenderse por un periodo adicional de quince (15) años, siempre que el facultativo acredite haber cumplido con todos los requisitos y condiciones establecidas en la Ley durante la vigencia del decreto.

En síntesis, la Ley antes mencionada, otorga un tratamiento contributivo favorable a profesionales médicos que opten por acogerse a las disposiciones de la misma, a cambio de residir y ejercer la medicina a tiempo completo en Puerto Rico, cumplir con un mínimo de horas de servicio comunitario anuales o brindar servicios por igual cantidad de horas al Programa de Salud del Gobierno.

MPA
Tratándose pues, de una ley innovadora, diseñada para atender una situación muy particular, su implementación requiere de ajustes periódicos para garantizar su efectividad, y con ello, continuar disminuyendo el éxodo de la clase médica, a la vez que incentivamos su retorno a la Isla. Ejemplo de ello, fue la Ley 86-2018, mediante la cual se extendió hasta el 15 de marzo la fecha límite que tenían los médicos para acogerse a los decretos que apliquen para el año contributivo 2017.

Por tanto, esta Asamblea Legislativa entiende pertinente enmendar la Ley 14-2017, a los fines de disponer que cualificará como ingreso elegible, aquel que sea devengado por función directa de un nombramiento académico, cuando el médico, además de practicar la medicina, se desempeñe como profesor.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda el inciso (h) del Artículo 3 de la Ley 14-2017, según
2 enmendada, para que lea como sigue:

3 "Artículo 3. — Definiciones.

4 (a)...

5 ...

1 (h) "Ingreso Elegible" significa el ingreso neto derivado de la prestación de
2 servicios médicos profesionales ofrecidos en Puerto Rico, computado de
3 conformidad con el Código. *También cualificará como ingreso elegible aquel que sea*
4 *devengado por función directa de un nombramiento académico, cuando un médico que*
5 *además de practicar la medicina, se desempeñe en la práctica académica de la medicina en*
6 *cualquier escuela de medicina debidamente acreditada en Puerto Rico, computado de*
7 *conformidad con el Código.*

8 (i)

9 ..."

10 Sección 2.-Vigencia.

11 Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

ORIGINAL

RECIBIDO MAY 21 11:53 AM 2019
TRAMITES Y RECORRER SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R.C. DEL S. 289

INFORME POSITIVO

2/ de mayo de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, **recomienda** la aprobación del **R. C. del S. 289**, con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

CRM
Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", a transferir al Centro Cuidado Amor por el valor nominal de un dólar (\$1), el predio de terreno en desuso y la Escuela Sinforoso Aponte propiedad del Gobierno de Puerto Rico, ubicada en el Barrio Quebradillas de Barranquitas; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

De la Exposición de Motivos de la medida ante nuestra consideración, surge que la **R.C. del S. 289**, busca hacer valer la intención de la Ley 26-2017, según enmendada, también conocida como la "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", que incentiva a que se le de uso a las propiedades inmuebles propiedad del Gobierno que estén en desuso. Esto persigue el fin de "establecer un marco jurídico que facilite mover el mercado de bienes raíces estatales y les dé certeza a las transacciones de estos activos". Lo que motiva la presente Resolución Conjunta es la subutilización actual del predio de terreno ubicado en el barrio Quebradillas de

Barranquitas. Éste ha sido identificado por el Centro Cuidado Amor como un predio idóneo para ser utilizado en un proyecto de enfoque remedial en destrezas socioemocionales y de función ejecutiva, comunicación, habla/lenguaje social y destrezas visoperceptuales para el apoyo temprano de las habilidades de lectoescritura en niños con necesidades especiales, entre otros. Actualmente, éste centro de cuidado no cuenta con los recursos para comprar la propiedad a su dueño lo cual se cree prudente hacerle valer la intención de la Ley 26-2017, según enmendada y solicita por tanto arrendar el local por el canon un dólar (\$1) anual.

La Comisión de Gobierno solicitó la opinión de varias agencias y entidades para tomar en consideración sus comentarios en relación a esta medida.

El **Centro Cuidado Amor** (en adelante CCR) compareció ante esta Comisión a través de memorial explicativo. El CCR detalló que su institución se dedicaba a brindarle servicio de cuido de niños entre las edades de cero (0) a cinco (5) años de noventa y seis (96) familias en las cuales sus padres estudian, se adiestran, rehabilitan o trabajan para el mejor bienestar de sus vidas.

CRM En su ponencia, el CCR nos detalla que son veinticinco (25) empleados directos y diez (10) de forma indirecta que intervienen en el desarrollo de los niños. Su currículo se compone de actividades que se especializan en el estímulo sensorial y educación física y cuentan con un personal certificado en el estímulo sensorial, movimiento corporal, esquinoterapia, yoga y natación, adaptado a niños de necesidades especiales.

El CCR cita que los métodos de evaluación que utilizan son los de La Guía Portege, ASQ y Apremia. El CCR reitera que la falta de servicios a su alcance ha limitado la cantidad de niños que pueden atender y que, a su vez, pasa a ser un problema para el Departamento de Educación por no recibir apoyo a temprana edad. Finalmente, concluye con unas estadísticas que muestran que los niveles de las familias puertorriqueñas han aumentado con su tasa de menores por un cincuenta y siete por ciento (57%) por familia. Por otra parte, también nos menciona que el treinta y tres por ciento (33%) de las mujeres son madres solteras con niños de tres (3) a cuatro (4) años de edad los cuales no están matriculados en la escuela. Con este análisis respaldan la necesidad de utilizar facilidades que suplan sus necesidades tales como la que esta medida promueve otorgarle.

La **Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico** (en adelante, AAFAF) compareció ante esta Comisión mediante memorial explicativo por conducto de su Director Ejecutivo, Christian Sobrino Vega. La AAFAF indica no tener reparo a la aprobación de la medida si primero se hace un estudio de la política pública vigente y se ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles a considerar y evaluar las disposiciones de estas propiedades ya sea mediante venta, arrendamiento, usufructo u otro negocio jurídico contemplado en la Ley 26-2017, según enmendada, para que así se haga un estudio individualizado de cada caso.

Por su parte, la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, adscrita al Departamento de Educación (en adelante OMEP), en su ponencia indicó que la Escuela Sinforoso Aponte es un plantel localizado en una comunidad rural, que consiste en tres edificios, De estos, dos de los edificios poseen dos niveles y un edificio de un nivel. La escuela cuenta con una subestación eléctrica funcional. Al momento de la última inspección de campo el plantel continuaba conectado al servicio eléctrico de la Autoridad de Energía Eléctrica. Además, el plantel cuenta con una cancha bajo techo en buenas condiciones.

CRM

Informa OMEP que este plantel no se encuentra en el listado de escuelas que poseen componentes o materiales que fueron identificados con fibras de asbesto. Tampoco identificaron componentes o materiales de construcción que luzcan sospechosos a contener fibras de asbesto. Indica, sin embargo, que si en un futuro la parte responsable desea efectuar una demolición de los edificios, deberá coleccionar muestras de los materiales asfálticos del techo para la determinación de fibras de asbesto por un laboratorio debidamente acreditado.

CONCLUSIÓN

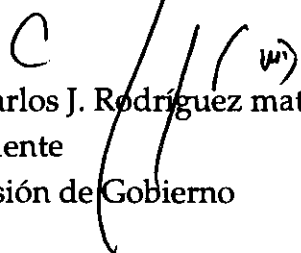
La medida que tenemos ante nuestra consideración desea utilizar un área que actualmente se encuentra en total desuso y abandono para trasladar el Centro Cuidado Amor. La Ley 26-2017, según enmendada, fue creada con la intención de promulgar la utilización de los terrenos del Gobierno que actualmente se encuentran en desuso con el fin de incentivar negocios que promuevan la economía de Puerto Rico.

El Centro Cuidado Amor actualmente no cuenta con el espacio para poder operar eficientemente y brindar los servicios a los más necesitados. Para atender esta Resolución del Senado la Comisión acepta la sugerencia de la AAFAF de referir al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles a considerar y evaluar las disposiciones de estas propiedades ya sea mediante venta, arrendamiento, usufructo u otro negocio jurídico contemplado en la Ley 26-2017, según enmendada, y la incorpora en el Entirillado Electrónico de la medida.

Esta Comisión entiende que negarle a una entidad, que busca hacer el bien y que ayuda a las familias con escasos recursos económicos, el lugar apropiado para poder desempeñarse adecuadamente, sería contrario al propósito principal que persigue la Ley 26-2017, según enmendada.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda** a este Alto Cuerpo la aprobación ~~del~~ R. C. del S. 289.

Respetuosamente sometido,


Dr. Carlos J. Rodríguez mateo
Presidente
Comisión de Gobierno

CRM

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

4ta. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 289

27 de agosto de 2018

Presentado por el señor Nazario Quiñones

Referido a la Comisión de Gobierno

RESOLUCIÓN CONJUNTA

CRM
Para ordenar al ~~Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles~~, Subcomité Evaluador de Traspaso de Planteles Escolares en Desuso, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", a transferir al Centro Cuidado Amor por el valor nominal de un dólar (\$1), el predio de terreno en desuso y la Escuela Sinforoso Aponte propiedad del Gobierno de Puerto Rico, ubicada en el Barrio Quebradillas de Barranquitas OE-2017-32 a evaluar conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 26-2017, según enmendada y el "Reglamento Especial para Evaluación y Arrendamiento de Planteles Escolares en Desuso con Propuestas No Solicitadas", la transacción propuesta para que se transfiera, venda, arriende, conceda el usufructo o se lleve a cabo cualquier otro negocio jurídico contemplado en la Ley Núm. 26-2017, según enmendada, el predio de terreno en desuso y la Escuela Sinforoso Aponte propiedad del Gobierno de Puerto Rico, ubicada en el Barrio Quebradillas de Barranquitas al Centro Cuidado Amor; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Capítulo 5 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", establece la política pública del Gobierno de Puerto Rico en cuanto a la disposición de la propiedad inmueble perteneciente a sus agencias, corporaciones e instrumentalidades. Esto con el propósito de "establecer un marco jurídico que facilite mover el mercado de bienes raíces estatales y les dé certeza a las transacciones de estos activos".

La Esta Administración actual ha establecido una política pública sobre las propiedades en desuso que pueden ser utilizadas por entidades sin fines de lucro, municipios, entre otros ~~otras~~, para los propósitos sociales que esboza la propia Ley 26-2017. Ejemplo de ello, es la Orden Ejecutiva 2017-032 y el “Reglamento Especial para la Evaluación y Arrendamiento de Planteles Escolares en Desuso con Propuestas No Solicitadas”, Reglamento Núm. 8980 ~~del 2 de agosto de 2017~~, creado por el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, para establecer los parámetros mediante los cuales las escuelas que están en desuso pueden ser transferidas a las referidas entidades. En fin, el propio Estado ha ~~reconocido~~ reconoce que existen circunstancias ~~donde~~ en las cuales no es ~~necesario~~ necesaria o conveniente la venta de propiedades y por ende que procede otro tipo de arreglo para determinada propiedad, como sucede con los arrendamientos de planteles escolares en desuso.

Lo que motiva la presente Resolución Conjunta es el predio de terreno ubicado en el barrio Quebradillas de Barranquitas. Dicho predio, ha sido identificado por el Centro Cuidado Amor como idóneo para ser utilizado en un proyecto de enfoque remedial en destrezas socioemocionales y de función ejecutiva, comunicación, habla/lenguaje social y destrezas visoperceptuales para el apoyo temprano de las habilidades de lectoescritura en niños con necesidades especiales, entre otros. Actualmente Sin embargo, el centro no cuenta con los recursos para comprar la propiedad a su dueño.

Esta Asamblea Legislativa entiende que cónsono con la política pública adoptada mediante la Ley 26-2017 y las determinaciones de la Rama Ejecutiva en asuntos como los planteles escolares en desuso, en el balance de los intereses entre los ingresos que pudiera obtener el Estado por un predio de terreno de poca extensión y el bienestar de todos los residentes de nuestra isla, los recursos públicos rendirán ~~más~~ mayores beneficios mediante ~~una~~ la transferencia de la propiedad objeto de esta Resolución Conjunta a la entidad, para que el mismo sea utilizado en beneficio de la comunidad.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al ~~Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles,~~
 2 ~~creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de~~
 3 ~~Cumplimiento con el Plan Fiscal", a transferir al Centro Cuidado de Amor por el~~
 4 ~~valor nominal de un dólar (\$1), el predio de terreno en desuso y la Escuela~~
 5 ~~Sinforonso Aponte propiedad del Gobierno de Puerto Rico, ubicado en el barrio~~
 6 ~~Quebradillas de Barranquitas; y para otros fines relacionados. Subcomité Evaluador de~~
 7 ~~Traspaso de Planteles Escolares en Desuso, creado por virtud de la OE 2017-32, a evaluar~~
 8 ~~conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 26-2017 y el "Reglamento Especial para~~
 9 ~~Evaluación y Arrendamiento de Planteles Escolares en Desuso con Propuestas No~~
 10 ~~Solicitadas", la transacción propuesta para que se transfiera, venda, arriende, conceda el~~
 11 ~~usufructo o se lleve a cabo cualquier otro negocio jurídico contemplado en la Ley Núm. 26-~~
 12 ~~2017, según enmendada, el predio de terreno en desuso y la Escuela Sinforonso Aponte~~
 13 ~~propiedad del Gobierno de Puerto Rico, ubicada en el Barrio Quebradillas de Barranquitas al~~
 14 ~~Centro Cuidado Amor.~~

15 Sección 2.- El ~~Comité~~ Subcomité deberá cumplir con lo ordenado en la Sección 1
 16 de esta Resolución Conjunta dentro de un término no mayor de noventa (90) días
 17 contados a partir de la aprobación de esta Resolución. Una vez culminada su
 18 evaluación, deberá remitir un informe final a la Asamblea Legislativa, en o antes de que
 19 culmine el término aquí establecido.

20 Sección 3.- El ~~Centro Cuidado Amor~~ podrá utilizar la estructura para
 21 cualquier fin público, por si o en mediante acuerdo con cualquier otra entidad

CRM

1 ~~pública o privada. De resultar favorable la evaluación del Subcomité Evaluador de Traspaso~~
 2 ~~de Planteles Escolares en Desuso al amparo de la Ley Núm. 26-2017 al Centro Cuidado~~
 3 ~~Amor, utilizará los terrenos descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta como~~
 4 ~~predio para un proyecto de enfoque remedial en destrezas socioemocionales y de función~~
 5 ~~ejecutiva, comunicación, habla/lenguaje social y destrezas visoperceptuales para el apoyo~~
 6 ~~temprano de las habilidades de lectoescritura en niños con necesidades especiales, entre otros.~~

7 Sección 4.- ~~Esta Resolución Conjunta se interpretará de tal manera para hacerla~~
 8 ~~válida, en la medida que sea factible, de acuerdo a la Constitución de Puerto Rico y~~
 9 ~~la Constitución de Estados Unidos de América. Si cualquier cláusula, párrafo,~~
 10 ~~subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título,~~
 11 ~~capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Resolución Conjunta fuera anulada o~~
 12 ~~declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no~~
 13 ~~afectará, perjudicará, ni invalidará el remanente de esta Resolución. El efecto de~~
 14 ~~dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra,~~
 15 ~~letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o~~
 16 ~~parte de la misma que así hubiere sido anulada o declarada inconstitucional. Si la~~
 17 ~~aplicación a una persona o a una circunstancia de cualquier cláusula, párrafo,~~
 18 ~~subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título,~~
 19 ~~capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Resolución fuera invalidada o declarada~~
 20 ~~inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará~~
 21 ~~ni invalidará la aplicación del remanente de esta Resolución a aquellas personas o~~
 22 ~~circunstancias en que se pueda aplicar válidamente. Es la voluntad expresa e~~

CRM

1 inequívoca de esta Asamblea Legislativa que los tribunales hagan cumplir las
 2 disposiciones y la aplicación de esta Resolución en la mayor medida posible, aunque
 3 se deje sin efecto, anule, invalide, perjudique o declare inconstitucional alguna de sus
 4 partes, o, aunque se deje sin efecto, invalide o declare inconstitucional su aplicación a
 5 alguna persona o circunstancia.

6 Sección 5.- ~~Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después~~
 7 ~~de su aprobación.~~ Si el Subcomité Evaluador de Traspaso de Planteles Escolares en Desuso,
 8 al amparo de la Ley Núm. 26-2017, aprueba la transferencia o cesión, la Secretaria del
 9 Departamento de Educación, en coordinación con las entidades públicas necesarias,
 10 transferirá los terrenos y la estructura descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta
 11 al Centro Cuidado Amor.

12 Sección 6.- De aprobarse la cesión, el Departamento de Educación, podrá imponer
 13 aquellas condiciones restrictivas necesarias para asegurar que las propiedades descritas en la
 14 Sección 1 de esta Resolución Conjunta sean utilizadas únicamente para los propósitos
 15 establecidos en la Sección 3 de esta medida, con la consecuencia de que, de no utilizarse para
 16 estos propósitos, el título de propiedad revertirá de inmediato al Gobierno de Puerto Rico.

17 Sección 7.- Esta Resolución Conjunta se interpretará de tal manera para hacerla válida,
 18 en la medida que sea factible, de acuerdo a la Constitución de Puerto Rico y la Constitución
 19 de Estados Unidos de América. Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra,
 20 letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de
 21 esta Resolución Conjunta fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen
 22 o sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el remanente de esta

CRM

1 Resolución. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo,
2 oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo,
3 acápito o parte de la misma que así hubiere sido anulada o declarada inconstitucional. Si la
4 aplicación a una persona o a una circunstancia de cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo,
5 oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo,
6 acápito o parte de esta Resolución fuera invalidada o declarada inconstitucional, la resolución,
7 dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará ni invalidará la aplicación del remanente
8 de esta Resolución a aquellas personas o circunstancias en que se pueda aplicar válidamente.
9 Es la voluntad expresa e inequívoca de esta Asamblea Legislativa que los tribunales hagan
10 cumplir las disposiciones y la aplicación de esta Resolución en la mayor medida posible,
11 aunque se deje sin efecto, anule, invalide, perjudique o declare inconstitucional alguna de sus
12 partes, o, aunque se deje sin efecto, invalide o declare inconstitucional su aplicación a alguna
13 persona o circunstancia.

14 Sección 8.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
15 su aprobación.

CRM

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 527

Trigésimo séptimo Informe Parcial

13 de mayo de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, previa consideración, estudio y análisis, somete a este Alto Cuerpo Legislativo el presente Trigésimo cuarto Informe Parcial sobre la **Resolución del Senado 527**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares.

Alcance de la Medida

La Resolución del Senado 527, según presentada, tiene como propósito "ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizar investigaciones continuas sobre los diversos problemas de salud ambiental y amenazas a nuestros recursos naturales; así como su impacto en el ambiente, los recursos naturales y la salud de los ciudadanos." Por virtud de esta Resolución, la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales visitó la Comunidad Perichi de San Germán y se reunió con residentes para escuchar sus reclamos.

Hallazgos

Al amparo de la aprobada Resolución del Senado 527 (R. S. 527) visitamos la comunidad. Esta comunidad comprende el Barrio Caín Alto y sectores de los Barrios Hoconuco y Caín Bajo. Posee y administra un acueducto rural que sirve a más de 250 residencias, que representan cerca de 700 habitantes. Esta comunidad está localizada en la zona montañosa de la zona sur oeste de la Isla. El acueducto fue construido a principios de la década de los años 60 con el esfuerzo de los residentes y algo de respaldo del gobierno de la época. Sin embargo, es la comunidad quien lo ha sostenido durante todos estos años.

La señora Ileana Miranda, Presidenta de la Comunidad, informó a la Comisión que, por ser una comunidad de residentes de escasos recursos no ha sido posible la

renovación y actualización adecuada del sistema de acueducto, situación que empeoró con el paso del Huracán María. Esto puede causar un problema de salud pública de grandes consecuencias si la comunidad se ve afectada en el suministro de agua potable, lo que podría resultar en enfermedades, especialmente entre los más vulnerables, como niños y adultos de la tercera edad. Expresó que han tenido problemas con el panel eléctrico que impulsa el bombeo de agua. Además, indicaron que el camino que conduce a las facilidades está deteriorado por el paso del tiempo y necesita que sea reparado.

La señora Miranda explicó que la precaria situación económica de los residentes no les ha permitido contar con fondos para cumplir con algunos de muestreos específicos que se requieren para el funcionamiento del acueducto. Manifiesta, además, que no han podido cumplir con un sistema de filtración que vaya de acuerdo con las requisitas de la Agencia de Protección Ambiental (EPA). También señaló la necesidad de más tanques para el almacenamiento del agua para poder ser distribuida. Ante este panorama la comunidad solicita que se les brinde ayuda para reparar y modernizar su sistema de acueducto rural y los caminos de acceso a la bomba del sistema.

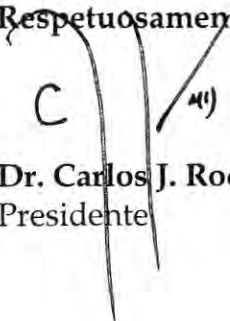
La Comisión pudo constatar lo bien organizada que está la comunidad en cuanto a la participación de los residentes en su responsabilidad económica para mantener el funcionamiento del acueducto. La vista ocular coincidió con el día de recaudación de la aportación económica de cada familia para cubrir los gastos del acueducto y se pudo observar su respaldo.

Conclusiones y Recomendaciones

La Comisión pudo constatar el estado del camino que conduce a la bomba de agua que sirve al acueducto rural de la comunidad y la necesidad de repararlo. Además, se vio la necesidad de sustituir el sistema eléctrico con otro, tal vez con micro redes solares que puedan proveerle energía a un costo más barato. La Comisión recomienda una comunicación con el Alcalde de San Germán para expresarle las necesidades de la Comunidad Perichi. La Comisión estará estableciendo comunicación con La Cruz Roja Americana para recomendar que la Comunidad Perichi sea incluida en sus planes de recuperación. Además, el Presidente de la Comisión gestionara una aportación legislativa para la construcción de varios tanques de agua.

Por todo lo antes expuesto, la **Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, somete a este Alto Cuerpo el **Trigésimo séptimo Informe Parcial** de la **Resolución del Senado 527**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares.

Respetuosamente sometido,


C
Dr. Carlos J. Rodríguez Mateo
Presidente

ORIGINAL

RECIBIDO ABR23'19am9:39

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

~~20~~ de abril de 2019
23

Informe Positivo sobre el P. de la C. 1664

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación del P. de la C. 1664, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1664 persigue transferir la Banda de Conciertos de Puerto Rico a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, estableciéndola como organismo permanente adscrito a la misma, y deroga la Resolución Conjunta Núm. 68 de 29 de junio de 1966, según enmendada, entre otras disposiciones.

La Banda amenizará las ceremonias oficiales del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades, así como conciertos, retretas y actos culturales en cualquier punto de la Isla donde sus servicios fueren necesarios.

La Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, transferirá a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico toda propiedad o cualquier interés en ésta, incluyendo los fondos asignados o aquéllos por asignarse para la operación de la Banda de Conciertos de Puerto Rico. Además, la Banda de Conciertos de Puerto Rico recibirá todo el apoyo administrativo necesario por parte de la Oficina de Servicios Legislativos,

[Handwritten signature]

para lo cual el Director de dicha Oficina suscribirá los acuerdos colaborativos que sean necesarios con la Banda de Conciertos de Puerto Rico.

Además, el P. de la C. 1664 crea el "Fondo Permanente de la Banda de Conciertos de Puerto Rico", cuyo dinero se contabilizará de forma separada de cualesquiera otros fondos y será utilizado para sufragar los gastos operacionales de la Banda. La Banda queda facultada para recaudar fondos organizando las actividades que fueren necesarias para subvencionar sus gastos operacionales.

ANÁLISIS DEL P. DE LA C. 1664

La Comisión de Asuntos Internos analizó el Informe Positivo de la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes en torno al P. de la C. 1664.

La **Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (CPRDP)** endosó la aprobación del P. de la c. 1664, en ponencia escrita al Cuerpo Hermano el 28 de febrero del año en curso.

La Corporación considera que la Banda de Conciertos de Puerto Rico ha ejercido su rol participando en importantes eventos tanto en Puerto Rico como en el extranjero. Por otra parte, señala que recortes presupuestarios provocados por las limitaciones en los fondos asignados redujeron significativamente la contratación de la Banda para los eventos culturales y transmisiones televisivas. Menciona que en los últimos dos años, la Banda de Conciertos de Puerto Rico ha participado en actividades tales como el Día de las Madres, Día del Padre y Navidad, entre otras.

Indica su entonces presidente, Rafael Batista, que con la medida se garantiza el funcionamiento de la Banda de Conciertos de Puerto Rico, al considerar la inestabilidad en la asignación presupuestaria que tiene la CPRDP. Además, señala estar consciente de la recomendación de la Junta de Supervisión Fiscal, en torno al futuro de las emisoras del pueblo de Puerto Rico. Finalmente, manifiesta que con la aprobación de la medida se estaría honrando el talento y la labor de un grupo de puertorriqueños que tanta gloria ha brindado con su arte y aportación a nuestra cultura.

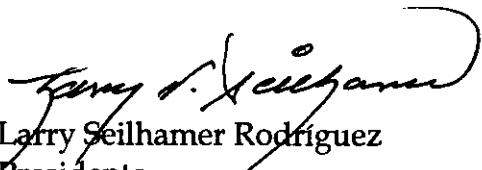


CONCLUSIÓN

La Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico considera que el P. de la C. 1664 le brinda estabilidad a la Banda de Conciertos de Puerto Rico al establecerse como un organismo permanente de la Asamblea Legislativa. De esta forma se preservan sus importantes aportaciones a nuestra cultura puertorriqueña.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos, luego del análisis correspondiente, recomienda la aprobación del P. de la C. 1664, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)

(28 DE MARZO DE 2019)

(RECONSIDERADO EL 1 DE ABRIL DE 2019)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

3ra Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

P. de la C. 1664

23 DE JUNIO DE 2018

Presentado por los representantes *Méndez Núñez y Aponte Hernández*
y suscrito por el representante *Charbonier Chinea*

Referido a la Comisión de Asuntos Internos

LEY

Para transferir la Banda de Conciertos de Puerto Rico a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, estableciéndola como organismo permanente adscrito a la misma, derogar la Resolución Conjunta Núm. 68 de 29 de junio de 1966, según enmendada; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 68 de 29 de junio de 1966, se creó y organizó una banda musical a nivel estatal, para amenizar las ceremonias oficiales del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades, así como amenizar conciertos, retretas y actos culturales en cualquier parte de la Isla donde sus servicios fueran necesarios.

Como parte de sus encomiendas, la Banda de Conciertos de Puerto Rico (Banda), antes conocida como Banda Estatal de Puerto Rico, amenizaba en recepciones oficiales de dignatarios extranjeros y de otros eventos oficiales del Gobierno y sus municipios.



En sus comienzos, en el año 1966, la Banda fue dirigida por don Rafael "Ralph" Sánchez, en el año 1973, por don José E. "Chelique" Rodríguez, en el año 1984, por don Ángel "Lito" Peña Plaza y desde el año 2003, hasta el presente, por Ángel "Cuco" Peña.

Son innumerables los logros que la Banda de Conciertos de Puerto Rico ha alcanzado, tanto dentro, como fuera de Puerto Rico, durante sus años de existencia, representando un gran orgullo para todos los puertorriqueños.

La Banda de Conciertos de Puerto Rico inicialmente estuvo adscrita al Instituto de Cultura Puertorriqueña. Posteriormente, se transfirió la responsabilidad, operaciones, organización y mantenimiento de la misma a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Sin embargo, entendemos que, para la adecuada operación de la Banda, se hace necesario transferirla a la Asamblea Legislativa, mediante ley, de modo que podamos garantizar su funcionamiento y que puedan continuar dándole gloria a nuestro pueblo. Con esta ~~medida~~ Ley destacamos y honramos el desempeño de un grupo de músicos puertorriqueños que han sido promotores y embajadores de nuestra música.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.-Se establece la Banda de Conciertos de Puerto Rico, en adelante Banda,
2 como organismo permanente adscrito a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

3 Artículo 2.-La Banda amenizará las ceremonias oficiales del Gobierno de Puerto
4 Rico y sus instrumentalidades, así como conciertos, retretas y actos culturales en
5 cualquier punto de la Isla donde sus servicios fueren necesarios.

6 Artículo 3.-La Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, transferirá a
7 la Asamblea Legislativa de Puerto Rico toda propiedad o cualquier interés en ésta; récord,
8 archivos y documentos, obligaciones y contratos de cualquier tipo; derechos y privilegios
9 de cualquier naturaleza, licencias, permisos y otras autorizaciones, los fondos asignados
10 o aquéllos por asignarse para la operación de la Banda de Conciertos de Puerto Rico. Para
11 propósitos de poder administrar dichos fondos, la Banda de Conciertos de Puerto Rico



1 recibirá todo el apoyo administrativo necesario por parte de la Oficina de Servicios
2 Legislativos, creada al amparo de la Ley 101-2017, ~~según enmendada~~. Para esto, el
3 Director de la Oficina de Servicios Legislativos suscribirá los acuerdos colaborativos que
4 sean necesarios con la Banda de Conciertos de Puerto Rico.

5 Artículo 4.-Se crea el "Fondo Permanente de la Banda de Conciertos de Puerto
6 Rico", en adelante Fondo. El dinero aportado al Fondo se contabilizará de forma separada
7 de cualesquiera otros fondos y será utilizado para sufragar los gastos operacionales de la
8 Banda de Conciertos de Puerto Rico.

9 Artículo 5.-La Banda queda facultada para recaudar fondos organizando las
10 campañas, colectas y actividades que fueren necesarias para subvencionar sus gastos
11 operacionales, cumpliendo con toda disposición de ley y reglamentación aplicable. El
12 dinero recibido ingresará al Fondo creado mediante el Artículo 4 de esta Ley.

13 Artículo 6.-Se deroga la Resolución Conjunta Núm. 68 de 29 de junio de 1966.

14 Artículo 7.-Esta Ley comenzará a regir ciento ochenta (180) días después de su
15 aprobación. Durante ese término la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública
16 y la Asamblea Legislativa completarán el proceso de transferencia dispuesto en esta Ley.



ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

TRAMITES Y REPOSICION SENADO 12

P. de la C. 1885

RECIBIDO MAY23'19 PM 3:44

Amc

INFORME POSITIVO

23 de mayo de 2019

 **AL SENADO DE PUERTO RICO**

La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación del **Proyecto de la Cámara 1885**, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 1885, tiene como propósito designar con el nombre de Miguel Ángel Ríos Vélez, mejor conocido como "El Singer", el tramo de la Carretera PR-155 que discurre desde el kilómetro 46.6 hasta el kilómetro 47.1, identificado anteriormente como "El Desvío", en honor a sus aportaciones al quehacer cultural y social del Municipio de Morovis; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico; en adelante Comisión, como parte de la evaluación del **Proyecto de la Cámara 1885**, solicitó memoriales explicativos al **Instituto de Cultura Puertorriqueña**, el **Departamento de Transportación y Obras Públicas** y al **Municipio de Morovis**.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP), en adelante Instituto, expresó en su memorial que la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, creó la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta comisión fue creada con el fin de establecer las normas y procedimientos para designar con nombres de personas ilustres y perpetuar su memoria en los edificios, escuelas, hospitales, vías y obras públicas. A su vez mencionan que en el Artículo 3 de la mencionada Ley se dispone que: *"Salvo en aquellos casos en que la dependencia titular de un inmueble público haya negociado un contrato válido de derechos de designación por tiempo determinado; o en los casos que la Asamblea Legislativa lo disponga expresamente, por excepción a lo dispuesto en esta Ley, la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico será el organismo que, previa consulta con el Gobierno Municipal o la agencia o dependencia estatal correspondiente, aprobará los nombres que el municipio o agencia titular proponga para los hospitales, escuelas, urbanizaciones públicas, complejos de viviendas de cualquier tipo o forma, edificios de cualquier tipo de uso, carreteras, caminos y otras estructuras y edificios públicos que en adelante sean construidos en Puerto Rico por el Gobierno Estatal o sus agencias e instrumentalidades o con fondos estatales en combinación con fondos federales o municipales, siempre que la aportación estatal o federal sea mayor que la municipal..."*.

A su vez señala, que la Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras dispone que en ningún caso se utilicen nombres de personas que no hayan fallecido. Esta comisión deberá escoger nombres de personas ilustres del pasado y otros nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición puertorriqueña. De igual manera este ente tendrá la facultad de entrar en la revisión de los nombres por los que hoy día se conocen las diferentes vías o estructuras del Pueblo de Puerto Rico y las demás estructuras del país que se encuentran bajo su jurisdicción.

Menciona que, de igual manera, la Ley Núm. 20-2007 enmienda la Ley de Municipios Autónomos. En su Artículo 2.004, sobre las facultades municipales en general, el inciso (k) dispone que: *"Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas,*

zaguanes, paseos peatonales edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total, de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios. El alcalde determinará la denominación correspondiente, que deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. En ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado identificadas con el municipio."



De igual manera, expresa que en el Artículo 2 de la medida presentada se resuelve que: *"La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico y el Departamento de Transportación y Obra Públicas, tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, en un término no mayor de treinta (30) días naturales, luego de aprobada la misma."*

A tal efecto, reconoce la discreción que, por virtud de Ley, posee la Asamblea Legislativa para denominar estructuras y vías públicas sin sujeción a la Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas. Cabe señalar que la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, *supra*, fue enmendada por la Ley 293-2018, con el fin de que se puedan utilizar nombres de personas que no hayan fallecido (vivas).

Por otra parte, el **Municipio de Morovis**, coincide plenamente con lo que se señala en la medida propuesta. Considera que las razones y méritos de Don Miguel Ángel Ríos Vélez, expuestos en la medida lo hacen digno de tan importante denominación.

Por tal motivo, avala la aprobación de la medida propuesta ya entiende que la misma cumple con las leyes y reglamentos aplicables para dicha designación, en tanto de la medida se desprende que será la Comisión Denominadora de Estructuras quién

tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento con las disposiciones de esta medida, sin sujeción a la Ley Núm. 99, *supra*.

Por su parte, el **Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)**, expresa en su memorial que su agencia favorece que las carreteras sean identificadas solamente mediante el sistema numérico estándar que se usa en la mayor parte del mundo. Aunque, reconoce que en nuestra cultura puertorriqueña es común que los ciudadanos deseen nombrar las vías públicas en honor a personas que se han destacado por sus aportaciones a la sociedad.



De igual manera señala, que la Ley Núm. 99, *supra*, creó la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico. Esta Comisión tiene a su cargo evaluar las designaciones de nombres que sean propuestas, siguiendo las normas y procedimientos de plena justicia. Dado que dicha evaluación corresponde a la mencionada Comisión, expresa que su agencia no debe intervenir en ese proceso.

No obstante, en lo que respecta al DTOP, en cuanto a los Artículos 2 y 3 de la medida, considera de suma importancia traer a la atención la difícil situación fiscal por la que atraviesa el Gobierno de Puerto Rico. Por lo que solicita que la medida sea enmendada, de manera que se permita entrar en acuerdos con cualquier ente público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de la rotulación que propone la pieza legislativa. De igual manera, recalca que todo rótulo que sea instalado deberá cumplir con las especificaciones del "Manual de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito" (MUTCD, por sus siglas en inglés). El manual mencionado corresponde al documento federal que contiene los parámetros y regulaciones para dar uniformidad a los dispositivos de control de tránsito en toda carretera abierta al público.

Hace hincapié en la importancia de considerar el espacio y las distancias necesarias para que los rótulos con nombres no interfieran con la rotulación oficial que su agencia está obligada a proveer. Menciona que el no cumplir con lo anterior podría resultar en contaminación visual y exceso de información, atentando de esta manera

contra la seguridad de los ciudadanos si no se provee un tiempo de reacción prudente entre un rótulo y otro. Es por esta razón que el MUTCD no promueve la proliferación de rótulos con nombres en la vía pública. De la misma forma, no promueve que se nombren carreteras por segmentos, debido a que esto puede crear confusión al momento de responder a emergencias.

Por último, expresa que su agencia tiene sus reservas en cuanto a la rotulación excesiva en las carreteras. Sin embargo, reconoce la discreción que posee la Asamblea Legislativa para designar estructuras y vías públicas.

Esta honorable Comisión acoge la recomendación del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

CONCLUSIÓN

Luego de considerar el Proyecto de la Cámara 1885, analizar y estudiar los memoriales explicativos del Instituto de Cultura Puertorriqueña, el Municipio de Morovis y el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar a este honorable Cuerpo Legislativo, la aprobación de la presente medida, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,



José O. Pérez Rosa
Presidente

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(8 DE ABRIL DE 2019)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

4ta. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

P. de la C. 1885

7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Presentado por el representante *Miranda Rivera*

Referido a la Comisión de Educación, Arte y Cultura

LEY

Para designar con el nombre de Miguel Ángel Ríos Vélez, mejor conocido como "El Singer", el tramo de la Carretera PR-155 que discurre desde el kilómetro 46.6 hasta el kilómetro 47.1, identificado anteriormente como "El Desvío", en honor a sus aportaciones al quehacer cultural y social del Municipio de Morovis; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Miguel Ángel Ríos Vélez nació el 29 de mayo de 1917 en Utuado, Puerto Rico, fruto de la relación entre Venancio Ríos y Elisa Vélez Castro. Dentro de su núcleo familiar, procrearon otros cinco (5) hermanos, a saber: Ramona, Rosalina, Indalecio, Guillermo y Félix. Cuando alcanzó los nueve (9) años de edad, sus padres se mudaron a Morovis, dedicándose el padre, en ese entonces, al trabajo de arreglar máquinas de coser marca "Singer", por lo que hereda ese apodo posteriormente.

A los quince (15) años, Miguel Ángel comienza a trabajar en una tienda de mercancía, y con el dinero que ganaba, comenzó sus ahorros para la compra de una casa. Posteriormente, laboró en el establecimiento comercial dedicado a la venta de ropa, conocido como "La Esquina Famosa". Fue un trabajador incansable donde por varios años tuvo mueblerías y vendía gas fluido. Hombre de altos valores familiares,

cívicos y morales; ejemplo de perseverancia y superación en todo el pueblo de Morovis. Su estirpe carga aún con el orgullo de haberse desarrollado en un núcleo donde la empatía, el respeto hacia los demás y el significado del sacrificio eran la punta de lanza en su diario vivir. Hoy, sus vecinos y compueblanos lo recuerdan con mucho respeto y con el agradecimiento de haber aportado a la economía de Morovis, a su desarrollo como pueblo y al sostenimiento de muchas familias.

Es menester de esta Asamblea Legislativa rendir homenaje a las personas ilustres y perpetuar su memoria. Por tanto, se designa con el nombre de Miguel Ángel Ríos Vélez, mejor conocido como "El Singer", el tramo de la Carretera PR-155 que discurre desde el kilómetro 46.6 hasta el kilómetro 47.1, identificado anteriormente como "El Desvío", en honor a sus aportaciones al quehacer cultural y social del Municipio de Morovis.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se designa con el nombre de Miguel Ángel Ríos Vélez, mejor conocido como "El Singer", el tramo de la Carretera PR-155 que discurre desde el kilómetro 46.6 hasta el kilómetro 47.1, identificado anteriormente como "El Desvío", en honor a sus aportaciones al quehacer cultural y social del Municipio de Morovis.

Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico, el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio de Morovis, tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, en un plazo no mayor de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Ley.

Artículo 3.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas y/o la Autoridad de Carreteras y Transportación deberá proveer la asesoría técnica necesaria para velar por que la rotulación del tramo aquí designado cumpla con las especificaciones establecidas en el "Manual de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito en las Vías Públicas (MUTCD)" y cualquier otra reglamentación aplicable.

1 Artículo 3 4.- A fin de lograr la rotulación del tramo aquí designado, se autoriza
2 al Municipio de Morovis en conjunto con el Departamento de Transportación y Obras
3 Públicas, a peticionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones
4 y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos
5 disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así
6 como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público o privado,
7 dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

8 Artículo 4 5.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su
9 aprobación.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

RECEIVED GOVERNMENT OF PUERTO RICO
RECEIVED GOVERNMENT OF PUERTO RICO
Ami

18^{va} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C de la C. 387

INFORME POSITIVO

23 de mayo de 2019

JP
AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación de la **Resolución Conjunta de la Cámara 387**, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta de la Cámara 387**, tiene como propósito denominar con el nombre de Leisbeibet "Bebetita" Quiñones Lanzó, la Escuela Elemental Medianía Alta, del Municipio de Loíza, en reconocimiento a su exitosa labor educativa y social; así como también, reconocerla por sus aportaciones al quehacer comunitario; y para otros fines relacionados

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico; en adelante Comisión, como parte de la evaluación de la **Resolución Conjunta de la Cámara 387**, solicitó memoriales explicativos al **Instituto de Cultura Puertorriqueña**, al **Departamento de Educación** y al **Municipio de Loíza**.

El **Departamento de Educación** expresó en su memorial que entiende que la denominación de una escuela con el nombre de una persona que hizo aportaciones educativas y sociales importantes para la comunidad enriquece el valor cultural y social de la escuela. Por otro lado, el deseo de la comunidad de nombrar la escuela de esta forma demuestra un sentido de pertenencia.

De igual manera, indica que este acto es el producto de una de una decisión colectiva por parte de la comunidad, por lo que fortalece la cohesión entre la escuela y su entorno, y el compromiso con la escuela. Lo que a su vez fomenta la participación de la comunidad en la gestión educativa de la escuela, por tal motivo se expresa a favor de la medida.



Por otra parte, el **Municipio de Loíza** expresó en su memorial que recibe con beneplácito la iniciativa que recoge la medida, ya que el perfil de la educadora Leisbeibet Quiñones es evocador y entrañable, además de que captura muy bien la vida y trayectoria de esta ejemplar mujer loiceña.

De igual manera señala que la designación de Leisbeibet, es encomiable por partida doble, ya que además de conmemorar la vida y logros de la educadora, también recuerda y mantiene vivo el vínculo profesional, y quizás hasta afectivo, entre educadora, escuela y comunidad.

Por otro lado, el **Instituto de Cultura Puertorriqueña** remitió un memorial en el que señala que la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, creó la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a los fines de establecer normas y procedimientos para designar con nombres de personas ilustres edificios, escuelas, hospitales, vías y obras públicas. Menciona, que en el Artículo 3 de la mencionada Ley, se dispone que, "Salvo en aquellos casos en que la dependencia titular de un inmueble público haya negociado un contrato válido de derechos de designación por tiempo determinado; o en los casos que la Asamblea Legislativa lo disponga expresamente, por excepción a lo dispuesto en esta Ley, la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías

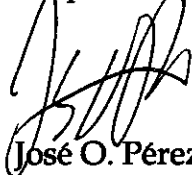
Públicas del Gobierno de Puerto Rico será el organismo que, previa consulta con el Gobierno Municipal o la agencia o dependencia estatal correspondiente, aprobará los nombres que el municipio o agencia titular proponga para los hospitales, escuelas, urbanizaciones públicas, complejos de viviendas de cualquier tipo o forma, edificios de cualquier tipo de uso, carreteras, caminos y otras estructuras y edificios públicos que en adelante sean construidos en Puerto Rico por el Gobierno Estatal o sus agencias e instrumentalidades o con fondos estatales en combinación con fondos federales o municipales, siempre que la aportación estatal o federal sea mayor que la municipal...”.

No obstante, su agencia reconoce la discreción, que, por virtud de Ley, posee la Asamblea Legislativa de denominar estructuras y vías públicas sin sujeción a la Ley Núm. 99, supra, por lo que no tiene objeción a la aprobación de la medida.

CONCLUSIÓN

Luego de considerar la **Resolución Conjunta de la Cámara 387**, analizar y estudiar los memoriales explicativos del Instituto de Cultura Puertorriqueña, el Departamento de Educación y el Municipio de Loíza; la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este honorable Cuerpo Legislativo, la aprobación de la presente medida, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,



José O. Pérez Rosa
Presidente

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
(TEXTO DE APROBACIÓN FINAL POR LA CÁMARA)
(4 DE FEBRERO DE 2019)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

4ta. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 387

10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Presentada por el representante *Bulerín Ramos*

Referida a la Comisión de Educación, Arte y Cultura

RESOLUCIÓN CONJUNTA



Para denominar con el nombre de Leisbeibet "Bebetita" Quiñones Lanzó, la Escuela Elemental Medianía Alta, del Municipio de Loíza, en reconocimiento a su exitosa labor educativa y social; así como también, reconocerla por sus aportaciones al quehacer comunitario; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La señora Leisbeibet Quiñones Lanzó, nació el 15 de marzo del año 1940, en el Barrio Medianía Baja, en el Municipio de Loíza. Fue la segunda hija de Eloy Quiñones Fuentes y Benicia Lanzó Vélez, como también, tuvo once (11) hermanos.

Fue criada, junto a sus hermanos, bajo el cuidado, protección y amor de sus padres y abuelos maternos, (doña Alejandrina Vélez y don Benito Lanzó), quienes le inculcaron valores, ideales, enseñanza, respeto y amor a Dios, que se vieron más tarde reflejados en la calidad de ser humano que se convirtió, ya que la educación que recibió en su núcleo familiar, dio base a la formación de una personalidad rica en valores, con sabiduría emocional y espiritual, cultivada bajo la fe cristiana.

Cariñosamente llamada "Bebetita", cursó sus primeros estudios en la que fue la Escuela Elemental e Intermedia Evaristo Elicier, del Barrio Medianía Alta, (actualmente

el edificio de Boys and Girls Clubs, y quien desde pequeña demostró ser una excelente estudiante, graduándose con honores.

Así las cosas, cursó los estudios de nivel superior en la Escuela Belén Blanco, ubicada en el pueblo, que, para ese entonces, era la única escuela superior de Loíza. En este nivel superior se destacó en la participación de diversas actividades escolares. Continuó siendo una destacada estudiante, graduándose con notas sobresalientes, lo cual, le abrió el camino para ingresar en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde obtuvo diploma por haber finalizado un Bachillerato en Educación Elemental, realizando su sueño de convertirse en educadora.



Con diploma en mano y con todas las ansias y deseos de poner en práctica sus conocimientos e inclinada por la enseñanza, acepta la primera oportunidad de empleo y se traslada al Municipio de Arroyo, junto a una de sus hermanas y otras maestras loiceñas. Lejos de su pueblo, ya que para ese tiempo eran muy pocas las oportunidades de trabajo como maestra en Loíza. Trabajó como maestra de inglés en el pueblo de Patillas, adquiriendo experiencia y una buena base que la convirtió en una excelente maestra de escuela elemental, siendo esta experiencia su reto, pero su sentido de responsabilidad y vocación, logró su cometido. Fue muy querida por estudiantes y maestros de la localidad, haciendo buenas amistades que perduraron por muchos años.

Transcurrido un (1) año, sintió que su pueblo la llamaba, por lo que aceptó una plaza en una escuela elemental en el Barrio Cubuy, en el Municipio de Canóvanas, que, aun cuando la escuela quedaba un poco distante del pueblo, nunca le importó la distancia por lo que iba y regresaba todos los días a su hogar para estar junto a su familia y en su natal pueblo, demostrando así que era una verdadera maestra y que su vocación y deseos de impartir el pan de la enseñanza iba por encima de cualquier obstáculo. Cabe destacar que trabajó en esta comunidad por varios años, ganándose igualmente el cariño, el amor y el respeto de los estudiantes, padres y compañeros de labores, por la calidad en el desempeño de su misión educativa.

En ese transcurrir del tiempo, contrae matrimonio con el señor Rafael Rivera (QDEP), con quien procreó tres (3) hijos, quienes le dieron cinco (5) nietos.

Luego de haber trabajado varios años en el Barrio Cubuy, del Municipio de Canóvanas, fue nombrada en la escuela elemental en la cual cursó sus primeros años de estudios, la Escuela Medianía Alta Elemental, donde obtuvo la permanencia de maestra de escuela elemental.

Su desarrollo profesional continuó, por lo que surgió la oportunidad de un cambio, cualificando para la posición de Coordinadora del Programa Escuela y Comunidad del Departamento de Educación, en el Distrito Escolar de Loíza, siendo seleccionada, por lo que tuvo que enfrentarse a un nuevo reto al trabajar con la

integración de padres, madres o encargados en las comunidades escolares de todas las escuelas del Distrito.

En la búsqueda de su superación y deseos de realizar una labor de excelencia y lograr la meta de mayor participación de padres en las escuelas, le surgió la oportunidad de estudiar en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico, obteniendo la Certificación de Trabajo con las Comunidades.

Este conocimiento especializado le permitió realizar una excelente labor con grupos de padres voluntarios y grupos de la comunidad de diferentes escuelas del Distrito. En su labor como Coordinadora logró una excelente participación de padres voluntarios en todas las escuelas en las que trabajó.

Más adelante, regresó a la Escuela Elemental de Medianía Alta como maestra, hasta su retiro como educadora. Cabe señalar que durante los años que trabajó en esta escuela realizó y coordinó actividades con los padres, estudiantes y maestros. El amor que sentía por esta escuela fue la motivación para trabajar incansablemente dando la "milla extra", y en los momentos en que se le solicitaba ayuda, siempre estaba disponible. En sus horas libres, en periodos de vacaciones y voluntariamente, realizaba tareas y actividades junto a sus compañeros de trabajo para que su escuela fuera la mejor.

La señora Leisbeibet "Bebetita" Quiñones Lanzó pensaba siempre en el gran amor que le tenía a su pueblo de Loíza, lo que la convirtió en líder cívica y comunitaria, buscando lo mejor para el pueblo y por el que ocupó varias posiciones, a saber:

- Participó activamente en la Directiva de la Junta Local de Maestros de Loíza, de la AMPR;
- Fue Presidenta del Comité de Fiestas Tradicionales de Santiago Apóstol, por varios años. Su ejecutoria en este Comité fue de gran impacto. Propició espectáculos con los mejores artistas de Puerto Rico. Incorporó innovaciones a los actos de reinados y demás festividades que aún son recordados. Las fiestas bajo su incumbencia fueron bien reconocidas, por su lucidez recordadas y comentadas como de las mejores en sus tiempos;
- Participó como Líder 4H, ofreciendo talleres, orientaciones, viajes y actividades durante los veranos. Siempre pensó en el bienestar de la niñez y juventud del pueblo de Loíza;
- Incursionó en el escenario político ocupando el puesto como Presidenta del Comité de Mujeres de su partido político, realizando una excelente labor y demostrando su capacidad como líder;

- Fue Miembro activo del Centro Cultural de Loíza;
- Fue Miembro activo de la iglesia a la cual asistía, y muy querida por sus compañeros feligreses;
- Recibió varios reconocimientos por su destacada labor como profesional y líder cívica.

Así las cosas, luego de treinta y cuatro (34) años de excelente servicio en el área de la educación, se acogió a la jubilación y desde allí continuó participando y colaborando en actividades educativas, cívicas y ayudando a todas las personas que solicitaban sus servicios.

Por haber sido una excelente profesional, maestra querida por todos, líder cívica, incansable trabajadora, buena esposa, madre, hija y hermana; orgullo de su familia y de todas las personas con las que trabajó y le conocieron, Leisbeibet "Bebetita" Quiñones Lanzó merece ser reconocida y recordada por todas sus buenas cualidades y sobre todo como educadora. Profesión a la que se entregó por vocación en todas las escuelas que trabajó, donde dio lo mejor de sí y dedicó la mayor parte de su vida. Por todas las razones expresadas anteriormente este Augusto Cuerpo Legislativo recomienda que se designe la escuela que la vio crecer como maestra, con el nombre de Leisbeibet "Bebita" Quiñones Lanzó.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se denomina con el nombre de Leisbeibet "Bebetita" Quiñones Lanzó,
2 la Escuela Elemental Medianía Alta, del Municipio de Loíza, en reconocimiento a su
3 exitosa labor educativa y social; como también, reconocerla por sus aportaciones al
4 quehacer comunitario; y para otros fines relacionados.

5 Sección 2.-Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas
6 de Puerto Rico, y al Departamento de Educación y al Municipio de Loíza, a realizar los
7 trámites pertinentes para la implantación de esta Resolución Conjunta, sin sujeción a las
8 disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

- 1 **Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después**
- 2 **de su aprobación.**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JP' or similar, located to the left of the second line of the list.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

ORIGINAL

SENADO DE PUERTO RICO

RC. de la C. 453

INFORME POSITIVO

23 de mayo de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación de la **Resolución Conjunta de la Cámara 453**, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 453, tiene como propósito designar con el nombre de "Avenida Edgar Martínez", la Carretera PR-693 en jurisdicción de Dorado, desde su intersección con la PR-2 hasta su encuentro con el Desvío Sur Felisa Rincón, en justo reconocimiento a su exaltación al Salón de la Fama del Béisbol de las Grandes Ligas y su excelente trayectoria deportiva y ciudadana, y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico; en adelante Comisión, como parte de la evaluación de la **Resolución Conjunta de la Cámara 453**, solicitó memoriales explicativos al **Instituto de Cultura Puertorriqueña**, el

Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Municipio de Dorado, quienes remitieron sus respectivos memoriales.

 El **Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP)**, en adelante Instituto, expresó en su memorial que la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, creó la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta comisión fue creada con el fin de establecer las normas y procedimientos para designar con nombres de personas ilustres y perpetuar su memoria en los edificios, escuelas, hospitales, vías y obras públicas. A su vez menciona, que en el Artículo 3 de la mencionada Ley se dispone que: *“Salvo en aquellos casos en que la dependencia titular de un inmueble público haya negociado un contrato válido de derechos de designación por tiempo determinado; o en los casos que la Asamblea Legislativa lo disponga expresamente, por excepción a lo dispuesto en esta Ley, la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico será el organismo que, previa consulta con el Gobierno Municipal o la agencia o dependencia estatal correspondiente, aprobará los nombres que el municipio o agencia titular proponga para los hospitales, escuelas, urbanizaciones públicas, complejos de viviendas de cualquier tipo o forma, edificios de cualquier tipo de uso, carreteras, caminos y otras estructuras y edificios públicos que en adelante sean construidos en Puerto Rico por el Gobierno Estatal o sus agencias e instrumentalidades o con fondos estatales en combinación con fondos federales o municipales, siempre que la aportación estatal o federal sea mayor que la municipal...”*.

De igual manera expone, que en la sección 2 de la medida propuesta, se dispone que: *“La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para la rotulación correspondiente y dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.”*. No obstante, su agencia reconoce la discreción, que, por virtud de Ley, posee la Asamblea Legislativa para denominar estructuras y vías públicas, sin sujeción a la Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas. Cabe señalar que la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, *supra*, fue

enmendada por la Ley 293-2018, con el fin de que se puedan utilizar nombres de personas que no hayan fallecido (vivas).

 Por otro lado, el **Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)**, expresó en su memorial, que su agencia favorece que las carreteras sean identificadas solamente mediante el sistema numérico estándar que se usa en la mayor parte del mundo. Reconoce, que en nuestra cultura puertorriqueña es común que los ciudadanos deseen nombrar las vías públicas en honor a personas que se han destacado por sus aportaciones a la sociedad.

De igual manera indica, que la Ley Núm. 99, *supra*; crea la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico. Esta Comisión tiene el a su cargo evaluar las designaciones de nombres que sean propuestas, siguiendo las normas y procedimientos de plena justicia. Dado que dicha evaluación corresponde a la mencionada Comisión, expresa, que su agencia no debe intervenir en ese proceso.

Hace referencia a lo dispuesto en la antigua Sección 3 de la medida, y recalca que todo rótulo que sea instalado deberá cumplir con las especificaciones del "Manual de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito" (MUTCD, por sus siglas en inglés). El manual mencionado corresponde al documento federal que contiene los parámetros y regulaciones para dar uniformidad a los dispositivos de control de tránsito en toda carretera abierta al público. Cumplir con las disposiciones de dicho manual es de suma importancia para continuar recibiendo los fondos federales que se asignan para la seguridad vial.

También hace hincapié en la importancia de considerar que frecuentemente no se toma en consideración el espacio y las distancias necesarias para que los rótulos con nombres no interfieran con la rotulación oficial que su agencia está obligada a proveer. Menciona, que no cumplir con lo anterior podría resultar en contaminación visual y exceso de información, atentando de esta manera contra la seguridad de los ciudadanos si no se provee un tiempo de reacción prudente entre un rótulo y otro. Es por esta razón

que el MUTCD no promueve la proliferación de rótulos con nombres en la vía pública. De la misma forma, no promueve que se nombren carreteras por segmentos, debido a que esto puede crear confusión al momento de responder emergencias.

JLB
Debido a la situación fiscal por la que atraviesa el Gobierno de Puerto Rico, entiende que no es recomendable se utilicen los limitados recursos del Estado en la rotulación que requiere este tipo de proyecto. No obstante, sugiere, que las medidas legislativas que conlleven la rotulación de carreteras estatales, dispongan a su vez lo siguiente:

1. Que el sector privado podrá encargarse del financiamiento e instalación de estos rótulos.
2. Que el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras estarán únicamente disponibles para brindar la asesoría técnica necesaria para que la rotulación cumpla con los parámetros del Manual de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito (MUTCD).
3. Que ningún rótulo podrá ser instalado en las carreteras estatales sin la debida aprobación del Departamento de Transportación y Obras Públicas y/o la Autoridad de Carreteras y Transportación.

Por su parte, reconoce la discreción que posee la Asamblea Legislativa para denominar estructuras y vías públicas. Reitera, que de acogerse de manera favorable las enmiendas sugeridas por su agencia, no tienen objeción a que la medida continúe en su trámite legislativo.

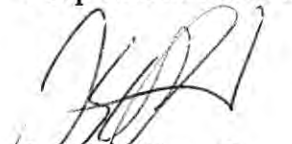
Por otro lado, el **Municipio de Dorado**, expresa su apoyo a la aprobación de la presente medida. Indica, que, en Sesión Ordinaria de la Legislatura Municipal, se adoptó la Resolución Núm. 49 Serie 2018-2019. Dicha resolución solicitaba la designación del tramo de la carretera PR 693, con el nombre de Avenida Edgar Martínez. Expone, que la exaltación de este gran deportista al salón de la fama del

béisbol es el premio a una jornada de éxitos en este deporte, a su vez la misma representa un justo reconocimiento a una vida ciudadana ejemplar.

CONCLUSIÓN

Luego de considerar la **Resolución Conjunta de la Cámara 453**, analizar y estudiar los memoriales explicativos del **Instituto de Cultura Puertorriqueña**, el **Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico** y el **Municipio de Dorado**, la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este honorable Cuerpo Legislativo, la aprobación de la presente medida, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,



José O. Pérez Rosa
Presidente

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
(TEXTO DE APROBACIÓN FINAL POR LA CÁMARA)
(7 DE FEBRERO DE 2019)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 453

4 DE FEBRERO DE 2019

Presentada por el representante Méndez Núñez

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar con el nombre de "Avenida Edgar Martínez", la Carretera PR-693 en jurisdicción de Dorado, desde su intersección con la PR-2 hasta su encuentro con el Desvío Sur Felisa Rincón, en justo reconocimiento a su exaltación al Salón de la Fama del Béisbol de las Grandes Ligas y su excelente trayectoria deportiva y ciudadana; sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nacido en Nueva York el 2 de enero de 1962, Edgar Martínez se crió en el Barrio Maguayo de Dorado. Comenzó su carrera profesional en el ~~beisbol~~ béisbol el 19 de diciembre de 1982, cuando los Marineros de Seattle, equipo con el cual jugó toda su carrera de dieciocho (18) temporadas en Grandes Ligas, lo firmó a un contrato de ligas menores. Hizo su debut en Grandes Ligas el 12 de septiembre de 1987, y se convirtió en un jugador fijo de la alineación de los Marineros en 1990.

Empezó su carrera como tercera base y ganó su primer título de bateo de la Liga Americana en 1992 con promedio de .343. Se convirtió en un bateador designado a tiempo completo a partir del 1995, luego de perderse la temporada de 1994 por lesiones.

Hasta la fecha, es el único bateador designado en la historia que ha ganado un título de bateo, ganándolo en 1995 con un promedio de .356. Finalizó segundo en el 1997 con promedio de .330.

El 9 de agosto de 2004, anunció su retiro al final de la temporada. Sobre su decisión de retirarse, comentó lo siguiente:

"Es duro, muy duro, siento en mi mente y mi corazón el deseo de seguir jugando. Pero mi cuerpo está diciendo algo diferente, así que siento que esta es una buena decisión."

Edgar Martínez es considerado uno de los mejores bateadores designados de todos los tiempos. Además, es uno de sólo nueve jugadores en la historia de las Grandes Ligas en sumar al menos trescientos (300) jonrones, quinientos (500) dobles y mil (1,000) boletos negociados, dejando un promedio de bateo de .300 o mejor y un porcentaje de embasarse de .400 o mejor. Los otros en ese grupo son, nada más y nada menos, que los grandes: Lou Gehrig, Rogers Hornsby, Stan Musial, Babe Ruth, Ted Williams, Todd Helton, Chipper Jones y el dominicano Manny Ramírez.

Entre los años 1995 al 2000, tuvo promedios de ciento tres (103) carreras, cuarenta y dos (42) dobles, veintinueve (29) cuadrangulares y ciento diez (110) carreras impulsadas por temporada. Durante ese tiempo, nunca bateó para un promedio menor de .322. Fue seleccionado al Juego de Estrellas de las Grandes Ligas de Béisbol en siete (7) ocasiones.

Por otro lado, el Salón de la Fama del Béisbol se fundó en el año 1939 en Cooperstown, New York. La conceptualización del mismo nació de la iniciativa de la Fundación Clark, una organización privada que trataba atraer turistas a la ciudad. Los jugadores son elegidos al Salón de la Fama por la Asociación de Escritores de Béisbol de América (BBWAA, por sus siglas en inglés) y por el Comité de Veteranos, compuesto por miembros del Salón y ganadores del premio Frick y Spink. De una papeleta general que contiene alrededor de veinticinco (25) a cuarenta (40) candidatos, cualquier jugador que recibe el setenta y cinco por ciento (75%) o más de los votos de las papeletas es exaltado.

Con su elección, Edgar se une a otras glorias puertorriqueñas previamente exaltados al Salón de la Fama del Béisbol: Roberto Clemente, Orlando "Peruchín" Cepeda, Roberto Alomar e Iván "Pudge" Rodríguez. También se une a la estrella Atanasio "Tany" Pérez, nacido en Cuba, pero considerado hijo de Puerto Rico.

A través de su activismo comunitario, Edgar ha hecho inmensas e innumerables aportaciones. Por mencionar sólo algunas, es un hecho conocido que Edgar y su esposa han invertido muchísimas horas, fondos, recursos y contribuciones al *Seattle Children's*

Hospital. Además, colabora con la Fundación Edgar Martínez, la cual fue establecida por los Marineros en honor a su retiro y que se dedica a investigar la distrofia muscular. También, ha apoyado importantes proyectos benéficos como el *Make-A-Wish Foundation*, *Wishing Star Foundation* y el *Boys & Girls Clubs of America*, entre muchos otros. Debido a sus contribuciones, el 20 de junio de 2007 fue incluido en el Salón de la Fama del Deporte Mundial de Boise, en Idaho.

Por todo lo antes expuesto, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, entiende más que meritorio designar con el nombre de "Avenida Edgar Martínez", la Carretera PR-693 en jurisdicción de Dorado, desde su intersección con la PR-2 hasta su encuentro con el Desvío Sur Felisa Rincón, en justo reconocimiento a su exaltación al Salón de la Fama del Béisbol de las Grandes Ligas y su excelente trayectoria deportiva y ciudadana.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se designa con el nombre "Avenida Edgar Martínez", la Carretera PR-693 en jurisdicción de Dorado, desde su intersección con la PR-2 hasta su encuentro con el Desvío Sur Felisa Rincón, en justo reconocimiento a su exaltación al Salón de la Fama del Béisbol de las Grandes Ligas y su excelente trayectoria deportiva y ciudadana.

Sección 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Sección 3.-Una vez aprobada esta Resolución Conjunta, ~~el Departamento de~~
~~Transportación y Obras Públicas, en conjunto con~~ el Municipio Autónomo de Dorado,
con la autorización del Departamento de Transportación y Obras Públicas, procederá con la
nueva identificación y la rotulación del tramo aquí designado, conforme dispone ésta
medida.

1 Sección 4.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas y/o la Autoridad de
2 Carreteras y Transportación deberá proveer la asesoría técnica necesaria para velar por que la
3 rotulación del tramo aquí designado cumpla con las especificaciones establecidas en el "Manual
4 de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito en las Vías Públicas (MUTCD)" y
5 cualquier otra reglamentación aplicable.

6 Sección 5.- A fin de lograr la rotulación del tramo aquí designado, se autoriza al
7 Municipio de Dorado así como al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a
8 peticionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de
9 recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones
10 federales, estatales, municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos
11 con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta
12 rotulación.

13 Sección 4 6.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente, luego de
14 su aprobación.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. de la C. 476

INFORME POSITIVO

21 de mayo de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación sin enmiendas de la R. C. de la C. 476.

ALCANCE DE LA MEDIDA

MPA La R. C. de la C. 476, tiene como propósito reasignar a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico, la cantidad de setenta y seis mil quinientos cuatro dólares con veintisiete centavos (\$76,504.27), provenientes de los balances disponibles en el Inciso n, Apartado 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta 5-2017, por la cantidad de nueve mil novecientos setenta y un dólares con treinta y seis centavos (\$9,971.36), el Inciso e, Apartado 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta 18-2017, por la cantidad de sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis dólares con cuarenta y un centavos (\$65,646.41) y en el Inciso f, Apartado 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta 18-2017, por la cantidad de ochocientos ochenta y seis dólares con cincuenta centavos (\$886.50); para que sean reasignados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 5-2017 (en adelante, "R. C. 5-2017"), específicamente, en el Inciso n, Apartado 9 de la Sección 1, asignó a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico, la cantidad de treinta y seis mil novecientos cuarenta y cinco dólares con setenta y cinco centavos (\$36,945.75), destinados para obras y mejoras tales como construcción y compra de materiales para

rehabilitación de viviendas, construcción o mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, centros comunales y de servicios, segregaciones, canalizaciones, labores de protección ambiental y energía renovable, reforestación, ornato, o paisajismo, instalación de postes y luminarias en el Distrito Representativo Núm. 26.

En la Resolución Conjunta Núm. 18-2017 (en adelante, "R. C. 18-2017"), se asignó a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico, específicamente, en el Inciso e, Apartado 9 de la Sección 1, la cantidad de noventa mil dólares (\$90,000.00), destinados para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 26; y en el Inciso f, Apartado 9 de la Sección 1, la cantidad de cuarenta y cinco mil dólares (\$45,000.00), para realizar servicios directos a la ciudadanía para el bienestar social, deportivo y educativo del Distrito Representativo Núm. 26.

No obstante, con posterioridad a la asignación de los fondos y la transferencia de los mismos, han surgido necesidades que requieren la reprogramación de los sobrantes de las Resoluciones Conjuntas antes citadas.

Mediante la R. C. de la C. 476, se pretende reasignar a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico, la cantidad de setenta y seis mil quinientos cuatro dólares con veintisiete centavos (\$76,504.27), para realizar diversas obras y mejoras en el Distrito Representativo Núm. 26.

La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, confirmó la disponibilidad de los fondos mediante certificación remitida por la la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico, con fecha del 2 de abril de 2019.

El Senado de Puerto Rico, está comprometido con proveer los recursos necesarios a las entidades gubernamentales para que éstas puedan llevar a cabo obras en beneficio de los ciudadanos.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", la R. C. de la C. 476, no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación sin enmiendas de la R. C. de la C. 476.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(6 DE MAYO DE 2019)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 476

28 DE MARZO DE 2019

Presentada por el representante *Hernández Alvarado*

Referida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y de la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico, "PROMESA"

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MPA Para reasignar a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico, la cantidad de setenta y seis mil quinientos cuatro dólares con veintisiete centavos (\$76,504.27), provenientes de los balances disponibles en el Inciso n, Apartado 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta 5-2017, por la cantidad de nueve mil novecientos setenta y un dólares con treinta y seis centavos (\$9,971.36), el Inciso e, Apartado 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta 18-2017, por la cantidad de sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis dólares con cuarenta y un centavos (\$65,646.41) y en el Inciso f, Apartado 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta 18-2017, por la cantidad de ochocientos ochenta y seis dólares con cincuenta centavos (\$886.50); para que sean reasignados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y
- 2 Comunitario de Puerto Rico, la cantidad de setenta y seis mil quinientos cuatro dólares
- 3 con veintisiete centavos (\$76,504.27), provenientes de los balances disponibles en el

1 Inciso n, Apartado 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta 5-2017, por la cantidad de
2 nueve mil novecientos setenta y un dólares con treinta y seis centavos (\$9,971.36), el
3 Inciso e, Apartado 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta 18-2017, por la cantidad de
4 sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis dólares con cuarenta y un centavos
5 (\$65,646.41) y en el Inciso f, Apartado 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta 18-2017,
6 por la cantidad de ochocientos ochenta y seis dólares con cincuenta centavos (\$886.50),
7 según se detalla a continuación:

8 Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico

- 9 1. Para realizar diversas obras y mejoras
10 permanentes, construcción de aceras y rampas,
11 pavimentos o mejores controles de acceso,
12 mejoras pluviales, materiales de construcción
13 para terminación de proyectos; para estudios,
14 diseños, permisos, limpiezas de áreas y sellado
15 de techos; para pareos de fondos relacionados
16 a obras y mejoras permanentes, para construir
17 o mejorar vivienda; construcción o mejoras a
18 facilidades recreativas; adquisición y
19 mantenimiento de equipos muebles para
20 escuelas del sistema de educación pública e
21 instituciones sin fines de lucro y otras mejoras
22 permanentes, tanto en la zona rural como la

1 zona urbana; atender situaciones relacionadas
2 con servicios directos y esenciales a la
3 ciudadanía, tales como: servicios dirigidos a
4 atender a la población de niños, jóvenes y
5 envejecientes, así como servicios directos
6 dirigidos a programas para mejorar la calidad
7 de la vida de los residentes en comunidades
8 desventajadas, dentro de los municipios del
9 Distrito Representativo Núm. 26, según lo
10 establecido en la Sección 4050.09 de la Ley 1-
11 2011, según enmendada.

\$9,971.36

- 12 2. Para realizar diversas obras y mejoras
13 permanentes, construcción de aceras y rampas,
14 pavimentos y/o mejores controles de acceso,
15 mejoras pluviales, adquisición de equipo,
16 materiales de construcción para terminación de
17 proyectos. Para estudios, diseños, permisos,
18 limpiezas de áreas y sellado de techos. Pareos
19 de fondos relacionados a obras y mejoras
20 permanentes, para construir y/o mejorar
21 vivienda. Construcción y/o mejorar facilidades
22 recreativas, compra de equipo deportivo,

compra de equipo para el beneficio de la
ciudadanía, y para realizar servicios a la
ciudadanía, para el bienestar social, deportivo,
educativo y de salud en el Distrito

Representativo Núm. 26. \$66,532.91

Total \$76,504.27

Sección 2.-Se autoriza a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y
Comunitario de Puerto Rico a suscribir los acuerdos pertinentes con contratistas
privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de
Puerto Rico, a fin de viabilizar el desarrollo de los propósitos de esta Resolución
Conjunta.

MPA Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Los fondos reasignados en el Inciso 1 de la Sección 1 de esta
Resolución Conjunta están en cumplimiento con la Ley 26-2017, conocida como la "Ley
de Cumplimiento con el Plan Fiscal". La Junta de Supervisión Fiscal evaluó la Ley 26-
2017 y ratificó que dicha ley es significativamente consistente con el Plan Fiscal, en
virtud de la Sección 204 de la "Ley de Supervisión, Administración y Estabilidad
Económica de Puerto Rico" (PROMESA, por sus siglas en inglés); 48 U.S.C. sec. 2144. El
Artículo 6.03 de la Ley 26-2017 enmienda el Capítulo 6, Artículo 8, Apartado (h) de la
Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de
Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", para establecer lo siguiente:

1 "a) ...

2 Esta disposición solo será de aplicación a las asignaciones hechas
3 previo al Año Fiscal 2017-2018 y no será de aplicación a aquellas
4 *MPA* asignaciones hechas por la Asamblea Legislativa mediante Donativos
5 Legislativos o asignaciones en virtud del Impuesto Sobre Ventas y Uso.

6 ...".

7 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
8 de su aprobación.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina para el Desarrollo
Socioeconómico y Comunitario

RCC 476

2 de abril de 2019

CERTIFICACIÓN DISPONIBILIDAD DE FONDOS

Certifico que los fondos disponibles para el Hon. Urayoan Hernández Alvarado en la Resolución Conjunta número 5, inciso N es por la cantidad de \$9,971.36, en la Resolución Conjunta número 18, inciso E es de \$85,646.41 y en el inciso F es \$886.50. Estos balances se certifican a la fecha de hoy, 2 de abril de 2019.

De requerir información adicional, favor de comunicarse a nuestra Oficina a la extensión 2003.

Misael Oguendo Rivera
Técnico de Presupuesto II

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 360

28 de febrero de 2019

Presentada por el señor *Romero Lugo*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, como entidad gubernamental designada para recibir y administrar los fondos *Community Development Block Grant – Disaster Recovery* (CDBG-DR), viabilizar enmiendas, conforme a la legislación y reglamentación federal aplicable, al “Plan de Acción para la Recuperación Ante Desastres para la Utilización de Fondos CDBG-DR en Respuesta a los Huracanes Irma y María (2017)”, a los fines de facilitar la utilización de dichos fondos para la reconstrucción y recuperación de las comunidades aledañas al Caño Martín Peña en el Municipio de San Juan; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las ocho comunidades aledañas al Caño Martín Peña en el Municipio de San Juan son el hogar de sobre 26,000 personas. Estas comunidades enfrentan desde hace varias décadas unos retos ambientales y de infraestructura que inciden negativamente sobre su calidad de vida. Si bien el Gobierno de Puerto Rico ha tomado ciertas acciones para atender en parte algunos de los problemas que les aquejan, todavía restan trabajos significativos por realizar que requieren de la búsqueda de fondos para su ejecución.

En esa dirección, la Ley 489-2004, según enmendada, conocida como la “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño de Martín Peña”, estableció en su Artículo 3 como política pública del Gobierno de Puerto Rico

darle atención **prioritaria** a la restauración ambiental del Caño Martín Peña y rehabilitar y revitalizar las comunidades en sus márgenes norte y sur, a los fines de fomentar una relación saludable entre el ambiente natural y la ciudad y las comunidades que le rodean, con una visión integral del desarrollo y sobre la base del apoderamiento comunitario.

...

Será política pública del [Gobierno] de Puerto Rico promover la rehabilitación y revitalización **en su sitio** de las ocho comunidades que componen el Distrito y la Península de Cantera y propiciar un desarrollo comunitario integral que sea protagonizado por los miembros de las propias comunidades.

(Énfasis nuestro)

Tras el paso de los huracanes Irma y María en septiembre de 2017, muchos de los problemas de estas comunidades se vieron amplificados. Se estima que más de 1,200 familias perdieron su techo parcial o totalmente y que más de 75 familias perdieron sus residencias totalmente.¹ Si bien, gracias a esfuerzos gubernamentales y de cientos de voluntarios, se han realizado algunas labores para atender algunas de las situaciones producidas por el paso de los huracanes, las fuentes mayores de los problemas que aquejan a estas comunidades no se han logrado solucionar.

En julio de 2018, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos de América (en adelante, el “Cuerpo de Ingenieros”) recibió una asignación suplementaria de \$2,500 millones para atender proyectos de manejo de riesgo de inundaciones. Sin embargo, lamentablemente, las labores de dragado y restauración del Caño Martín Peña

¹ Rivera Clemente, Y. (8 de marzo de 2018). *Urge la ayuda al Caño Martín Peña*. Obtenido de El Vocero: https://www.elvocero.com/actualidad/urge-la-ayuda-al-ca-o-mart-n-pe-a/article_e98df3ee-227b-11e8-9eee-f3753a0cf225.html

fueron excluidas. Esta acción se fundamenta en la clasificación de los proyectos relacionados al Caño Martín Peña como unas de restauración de ecosistemas y no como una de manejo de riesgos de inundaciones, aunque el dragado de dicho cuerpo de agua sí tendría tal efecto sobre las comunidades aledañas.²

En respuesta a los daños ocasionados por los referidos huracanes, el Congreso realizó mediante legislación una asignación de sobre \$18,500 millones en fondos conocidos como *Community Development Block Grant – Disaster Recovery* (en adelante, “CDBG-DR”). Estos fondos, destinados a la recuperación y reconstrucción de infraestructura y comunidades afectadas por desastres naturales, serían recibidos y administrados por el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, conforme a las disposiciones del Artículo 4.1 de la Ley 10-2017, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico”.

Ejerciendo las facultades delegadas por esta Asamblea Legislativa y a tenor con la legislación y reglamentación federal aplicable, el Departamento de la Vivienda aprobó el “Plan de Acción para la Recuperación Ante Desastres para la Utilización de Fondos CDBG-DR en Respuesta a los Huracanes Irma y María (2017)” (en adelante, el “Plan de Acción”). Este documento delinea cómo se “atenderá[n] las urgentes necesidades humanitarias de los residentes de la isla al mismo tiempo que desarrolla e implementa una recuperación transformadora”.

No obstante, miembros de las comunidades aledañas al Caño Martín Peña han expresado preocupaciones referentes a la elegibilidad para el uso de los fondos CDBG-DR en sus respectivas áreas debido a la redacción actual del Plan de Acción y lo que entienden son limitaciones auto impuestas. Adicionalmente, los nuevos mapas de inundaciones que la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (en adelante, “FEMA”, por sus siglas en inglés) ha adoptado para Puerto Rico, expanden

² Figueroa Cancel, A. (17 de julio de 2018). *El Cuerpo de Ingenieros justifica por qué excluyó al Caño Martín Peña de fondos*. Obtenido de El Nuevo Día: <https://www.elnuevodia.com/noticias/locales/nota/elcuerpodeingenierosjustificaporqueexcluyoalcanomartinpenadefondos-2435686/>

significativamente las zonas inundables y gran parte de las ocho comunidades aledañas al Caño Martín Peña serían clasificadas como tal. Sin embargo, los proyectos propuestos para el dragado y otras mejoras en la infraestructura, reducirían significativamente el riesgo de inundaciones al mejorar el drenado pluvial del área.

Así las cosas, entendemos que el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico debe tomar en consideración la política pública del Gobierno de Puerto Rico antes esbozada y la particularidad de las ocho comunidades que rodean el Caño Martín Peña. En este caso específicamente, se deben identificar los mecanismos pertinentes, a través del Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano federal, para:

1. permitir la construcción, rehabilitación y/o reconstrucción de viviendas actualmente ubicadas en áreas denominadas como zonas inundables alrededor del Caño Martín Peña;
2. en el caso del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña, cualquier adquisición de terreno que realice el Gobierno de Puerto Rico mediante estos fondos se debe considerar su transferencia al Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña, en cumplimiento con y según las disposiciones de la Ley 489-2004, según enmendada, conocida como la “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño de Martín Peña”;
3. establecer alternativas viables ante los efectos adversos que tendrían los requisitos de seguro por inundación sobre las ocho comunidades que rodean el Caño Martín Peña.

Ante esta situación, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio ordenar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico tomar en consideración las circunstancias antes expresadas y enmendar, según la legislación y reglamentación federal aplicable, el Plan de Acción a tales fines. No hacerlo, podría provocar un desplazamiento de estas comunidades, algo que el Gobierno de Puerto Rico se ha comprometido reiteradamente en evitar.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. – Se ordena al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, como
2 entidad gubernamental designada para recibir y administrar los fondos *Community*
3 *Development Block Grant – Disaster Recovery* (CDBG-DR), viabilizar enmiendas,
4 conforme a la legislación y reglamentación federal aplicable, al “Plan de Acción para
5 la Recuperación Ante Desastres para la Utilización de Fondos CDBG-DR en
6 Respuesta a los Huracanes Irma y María (2017)” (en adelante, el “Plan de Acción”), a
7 los fines de facilitar la utilización de dichos fondos para la reconstrucción y
8 recuperación de las ocho comunidades aledañas al Caño Martín Peña en el
9 Municipio de San Juan, entiéndase: Barrio Obrero (Oeste y San Ciprián); Barrio
10 Obrero-Marina; Buena Vista Santurce; Parada 27; Las Monjas; Buena Vista-Hato Rey;
11 Israel-Bitumul; y la Península de Cantera.

12 Sección 2. – El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, según se dispone
13 en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, deberá considerar entre las enmiendas
14 al Plan de Acción, sin que esto se entienda como una limitación, las siguientes:

- 15 1. permitir la construcción, rehabilitación y/o reconstrucción de
16 viviendas actualmente ubicadas en áreas denominadas como zonas
17 inundables alrededor del Caño Martín Peña;
- 18 2. en el caso del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña,
19 cualquier adquisición de terreno que realice el Gobierno de Puerto
20 Rico mediante estos fondos se debe considerar su transferencia al
21 Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña, en cumplimiento con y

1 según las disposiciones de la Ley 489-2004, según enmendada,
2 conocida como la “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de
3 Planificación Especial del Caño de Martín Peña”; y

4 3. establecer alternativas viables ante los efectos adversos que tendrían
5 los requisitos de seguro por inundación sobre las ocho comunidades
6 que rodean el Caño Martín Peña.

7 Sección 3. – El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico deberá considerar
8 toda enmienda propuesta al amparo de esta Resolución Conjunta a la luz de los
9 procedimientos establecidos en el Plan de Acción y la legislación y reglamentación
10 federal aplicable. Además, las enmiendas deberán ser compatibles con la política
11 pública y los propósitos de la Ley 489-2004, según enmendada, conocida como la
12 “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño de
13 Martín Peña”, así como de la Ley 20-1992, según enmendada, conocida comúnmente
14 como la “Ley de la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de
15 Cantera”, según estas sean aplicables en sus respectivas demarcaciones.

16 Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente
17 después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1124

28 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Romero Lugo*

RESOLUCIÓN

Para expresar el mayor y más sincero deseo de éxito del Senado de Puerto Rico al actor y comediante Raymond Arrieta en su caminata "Da Vida 2019", en beneficio del Hospital Oncológico Dr. Isaac González Martínez; y exhortar a todos los puertorriqueños a participar de tan importante causa, realizando su donativo a favor del Hospital Oncológico Dr. Isaac González Martínez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de mayo de 2009, el actor y comediante sanjuanero Ramón Emilio "Raymond" Arrieta Vázquez comenzó lo que se ha convertido en una tradicional gesta en beneficio de los pacientes de cáncer del Hospital Oncológico Dr. Isaac González Martínez. La iniciativa, que emula la realizada por Ramón Rivero "Diplo" en 1953, consiste en caminatas para concientizar a los puertorriqueños sobre el cáncer y recaudar fondos para los pacientes que enfrentan esta enfermedad. A lo largo de una década, Raymond Arrieta ha logrado recaudar sobre \$10 millones de dólares en beneficio de los pacientes de cáncer. El evento "Da Vida 2018", por sí solo, logró recaudar cerca de \$2 millones para tan importante causa.

El 29 de mayo de 2019, Raymond Arrieta realizará su undécima caminata. En esta ocasión, la caminata consistirá de seis tramos diarios de alrededor de 10 millas, comenzando de Guánica a Guayanilla. El segundo tramo será en Adjuntas, luego de

Cidra a Aguas Buenas, Carolina a Trujillo Alto, Río Grande a Loíza y, finalmente, culminaría el 3 de junio, partiendo desde Bayamón hasta Cataño.

El Senado de Puerto Rico, a través de la presente Resolución, le expresa el mayor y más sincero deseo de éxito a Raymond Arrieta en el evento “Da Vida 2019”. Ciertamente, Raymond Arrieta se ha convertido en un ejemplo para todos los puertorriqueños. Además, se le exhorta a todos los puertorriqueños a participar de tan importante causa, realizando su donativo a favor del Hospital Oncológico Dr. Isaac González Martínez.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Expresar el mayor y más sincero deseo de éxito del Senado de
2 Puerto Rico a Raymond Arrieta en su caminata “Da Vida 2019”, en beneficio del
3 Hospital Oncológico Dr. Isaac González Martínez.

4 Sección 2.- Exhortar a todos los puertorriqueños a participar de tan
5 importante causa, realizando su donativo a favor del Hospital Oncológico Dr. Isaac
6 González Martínez.

7 Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada,
8 al actor y comediante Raymond Arrieta.

9 Sección 4.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de
10 comunicación para su divulgación.

11 Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
12 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1125

28 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a José Garriga Pridas, en homenaje póstumo, por motivo de su ejemplar desempeño como parte del equipo técnico de la Selección de Baloncesto de Puerto Rico en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El torneo olímpico de Tokio en 1964, representó un logro significativo para la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, la cual obtuvo importantes victorias sobre Polonia, Japón, México, Canadá y Hungría. En dicho torneo, esta destacada Selección logró alcanzar el cuarto lugar a nivel mundial, el cual no ha sido igualado por otra selección de Puerto Rico. En el juego semifinal, Puerto Rico se convirtió en el primer equipo en ganarle una mitad al equipo de Estados Unidos, en unos juegos olímpicos. Figuras emblemáticas del deporte fueron los protagonistas de este importante evento, quienes pusieron el nombre de nuestra Isla en alto y que forman parte de la historia del deporte puertorriqueño, entre estos, José Garriga Pridas.

José Garriga Pridas, nació el 17 de enero de 1915, en Caguas, Puerto Rico. Está casado con Milagros Ruiz, con quien procreó cuatro hijos, Priscilla, Josefina, José y Jackeline.

Garriga Pridas, ha fungido como delegado de Puerto Rico en diversas competencias de baloncesto a nivel internacional y olímpico. Su carrera comenzó a principios de la década de los años treinta (30), como jugador de baloncesto de categorías menores de Río Piedras, y en torneos patrocinados por la Federación Insular de Baloncesto (FIB). Se convirtió en socio fundador de esta organización, pionera en programas de baloncesto a nivel de todas las categorías infantil, juvenil y superior, que aún se llevan a cabo en Puerto Rico.

Fue miembro del equipo Superior de los Cardenales de Río Piedras, formando parte del primer campeonato nacional obtenido por este conjunto a nivel superior en el año 1946. Posteriormente, en su faceta como apoderado de dicho equipo, logró obtener los campeonatos de los años 1955, 1956, 1957, y 1963 y los subcampeonatos de 1947, 1959, 1962, 1969, 1971 y 1977.

Garriga Pridas, fue parte del equipo técnico de la Selección de Baloncesto de Puerto Rico en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, en los que el equipo puertorriqueño arribó en la cuarta posición, la mejor de su historia. José Garriga Pridas, falleció el 24 de septiembre de 1999.

Por todos los méritos antes mencionados, se otorga la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a José Garriga Pridas.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se otorga la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a
2 José Garriga Pridas, en homenaje póstumo, por motivo de su ejemplar desempeño
3 como parte del equipo técnico de la Selección de Baloncesto de Puerto Rico en los
4 Juegos Olímpicos de Tokio 1964.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino y la “Gran
6 Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” serán entregadas a sus familiares.

1 Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de
2 comunicación de Puerto Rico, para su información y divulgación.

3 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
4 aprobación.

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1132

28 de mayo de 2019

Presentada por la señora *Nolasco Santiago*

RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico a la memoria de las víctimas fatales del terrorismo; y la solidaridad con sus familiares y con los sobrevivientes, en ocasión del “Día de Recordación de la Masacre de Lod” que conmemora los eventos del 30 de mayo de 1972, cuando dieciséis peregrinos puertorriqueños, junto a ocho israelíes y una canadiense, murieron a raíz de un acto terrorista en el Aeropuerto de Lod, en Tel Aviv, Israel.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En virtud de la Ley Núm.144-2006, el día 30 de mayo ha sido declarado “Día de Recordación de la Masacre de Lod”. Conmemoramos solemnemente los eventos del 30 de mayo de 1972, cuando tres miembros de una célula de ataque terrorista del Ejército Rojo Japonés llevaron a cabo una operación planeada y apoyada por el Frente Popular para la Liberación de Palestina perpetrando una masacre en el Aeropuerto de Lod en Tel Aviv, Israel. Producto del acto terrorista, murieron dieciséis puertorriqueños que se disponían a realizar un peregrinaje por varios lugares santos, así como ocho israelíes y una canadiense.

Cuando en Puerto Rico hacemos de cada 30 de mayo el “Día de Recordación de la Masacre de Lod”, recordamos y honramos a los caídos, a los sobrevivientes y sus familias. Además, al preservar la memoria de este suceso creamos conciencia en favor de la paz nacida de la preservación y fortalecimiento de nuestros valores y derechos democráticos. Es nuestro deber ilustrar a ésta y a futuras generaciones que bajo ninguna circunstancia se justifica el homicidio planificado y sistemático de inocentes para adelantar una causa política.

La tragedia unió nuestras a dos sociedades, la de Puerto Rico y la de Isarel, de la misma manera que la sangre de peregrinos puertorriqueños se mezcló con la de los israelíes en el suelo de la terminal del Aeropuerto de Lod. Por eso, a raíz de esos eventos, el famoso ministro y prócer israelí Moshe Dayan afirmó: “[t]odo israelí es un puertorriqueño”. Esa relación ha continuado a través de los años, no sólo con la constante recordación de nuestros caídos y la ayuda a nuestros sobrevivientes de esa masacre, sino a través del constante compartir cultural y económico.

El Senado de Puerto Rico se reafirma en la defensa y promoción de los más altos valores humanos y levanta una plegaria en recordación de aquellas y aquellos que cayeron víctimas del terrorismo el 30 de mayo de 1972. Así mismo, este Alto Cuerpo expresa su deseo de que la amistad entre el pueblo de Puerto Rico e Israel sea una cada vez más estrecha en la compartida esperanza de un futuro de progreso, seguridad y paz.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se expresa el reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico a la
2 memoria de las víctimas fatales del terrorismo; y la solidaridad con sus familiares y los
3 sobrevivientes, en ocasión del Día de Recordación de la Masacre de Lod que conmemora los
4 eventos del 30 de mayo de 1972, cuando dieciséis peregrinos puertorriqueños, junto a ocho
5 israelíes y una canadiense murieron a raíz de un acto terrorista en el Aeropuerto de Lod, en
6 Tel Aviv, Israel.

7 Sección 2.- Se honra la memoria de los peregrinos puertorriqueños caídos en esa terrible
8 noche del 30 de mayo de 1972: Reverendo Angel Berganzo, Carmela Cintrón, Carmen E.
9 Crespo, Virgen Flores, Esther González, Blanca González de Pérez, Carmen Guzmán,
10 Eugenia López, Enrique Martínez Rivera, Vasthy Zila Morales de Vega, José M. Otero
11 Adorno, Antonio Pacheco, Juan Padilla, Consorcia Rodríguez, José A. Rodríguez, Antonio
12 Rodríguez Morales; y de los ciudadanos israelíes: Yoshua Berkowitz, Zvi Gutman, Aharon

1 Katzir, Orania Luba, Aviva Oslander, Henia Ratner, Shprinza Riegal, Adam Zamir.; y la
2 ciudadana canadiense: Lonna Sabah.

3 Sección 3.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la
4 organización Co-Lod de Puerto Rico.

5 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 80

28 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTES

Para rechazar el “Reglamento para la Fiscalización Operacional e Interconexión de Máquinas de Juegos de Azar en Ruta”, notificado por la Compañía de Turismo de Puerto Rico, ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 10 de abril de 2019, según las disposiciones de la Ley 257-2018; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 257-2018, fue aprobada con el propósito de establecer el Nuevo Modelo Contributivo en Puerto Rico. Además, la legislación aprobada facultó a la Compañía de Turismo a reglamentar, fundamentada en unos parámetros generales, las operaciones de las Máquinas de Juegos de Azar en Puerto Rico.

El Artículo 139 de la Ley 257-2018, establece el procedimiento mediante el cual la Asamblea Legislativa aprobará o rechazará el Reglamento que proponga la Compañía de Turismo de Puerto Rico, para regular la otorgación de las licencias de las Máquinas de Juegos de Azar en Puerto Rico. En síntesis, una vez presentado el Reglamento, ambos cuerpos tendrán un término de cuarenta y cinco (45) días para aprobarlo o denegarlo. Sin embargo, transcurrido el término arriba dispuesto sin que los Cuerpos Legislativos se hayan expresado de forma alguna, se entenderá que el Reglamento notificado fue ratificado tácitamente.

El Reglamento para la Fiscalización Operacional e Interconexión de Juegos de Azar en Ruta, ha sido evaluado por esta Asamblea Legislativa, y a nuestro juicio, no cumple con los objetivos ni con el marco regulatorio establecido en la Ley 257-2018. El Reglamento presentado para nuestra evaluación atribuye a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, discreciones amplias y claramente reguladas en la mencionada Ley.

A esos fines, el Senado de Puerto Rico, en la sesión del 23 de mayo de 2019, aprobó una moción para expresar el rechazo al Reglamento presentado. No obstante, en aras de que conste la expresión del Cuerpo hermano sobre este asunto, hemos de aprobar esta Resolución Concurrente para expresar el rechazo de la Asamblea Legislativa al mismo.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se rechaza el “Reglamento para la Fiscalización Operacional e
2 Interconexión de Juegos de Azar en Ruta”, notificado por la Compañía de Turismo
3 de Puerto Rico, ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 10 de abril de 2019,
4 según las disposiciones de la Ley 257-2018.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución Concurrente será enviada a la Compañía de
6 Turismo de Puerto Rico para la acción correspondiente según las disposiciones del
7 Artículo 139 de la Ley 257-2018.

8 Sección 3.-Vigencia.

9 Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1234

25 de marzo de 2019

Presentado por el señor *Rivera Schatz* (Por Petición)

Referido a la Comisión de Hacienda

LEY

Para enmendar el inciso (h) y se añade un nuevo inciso (r) al Artículo 3 de la Ley 14-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos para la Retención y Retorno de Profesionales Médicos”, a los fines de establecer que cualificará como ingreso elegible para los fines de esta Ley, aquel que sea devengado por función directa de un nombramiento académico, cuando el médico, además de practicar la medicina, se desempeñe en la práctica académica de la medicina en una escuela de medicina debidamente acreditada en Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 21 de febrero de 2017, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico adoptó la Ley 14-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos para la Retención y Retorno de Profesionales Médicos”, la cual estableció una tasa de contribución sobre ingresos y dividendos devengados en la práctica médica a los médicos residentes en Puerto Rico. Ello, con el objetivo de atender el éxodo masivo de nuestros profesionales de la salud que se trasladan a otros estados buscando mejores oportunidades de empleo y calidad de vida.

A través de la referida legislación, se decretó una tasa fija de contribución sobre ingresos de cuatro (4) por ciento sobre los ingresos generados por el profesional médico

como resultado del desempeño en su práctica médica. Así las cosas, tal incentivo estará vigente por un término de quince (15) años, siempre y cuando se utilice para mejorar los intereses económicos y sociales del pueblo de Puerto Rico. De igual forma, dicho término puede extenderse por un periodo adicional de quince (15) años, siempre que el facultativo acredite haber cumplido con todos los requisitos y condiciones establecidas en la Ley durante la vigencia del decreto.

En síntesis, la Ley antes mencionada, otorga un tratamiento contributivo favorable a profesionales médicos que opten por acogerse a las disposiciones de la misma, a cambio de residir y ejercer la medicina a tiempo completo en Puerto Rico, cumplir con un mínimo de horas de servicio comunitario anuales o brindar servicios por igual cantidad de horas al Programa de Salud del Gobierno.

Tratándose pues, de una ley innovadora, diseñada para atender una situación muy particular, su implementación requiere de ajustes periódicos para garantizar su efectividad, y con ello, continuar disminuyendo el éxodo de la clase médica, a la vez que incentivamos su retorno a la isla. Ejemplo de ello, fue la Ley 86-2018, mediante la cual se extendió hasta el 15 de marzo la fecha límite que tenían los médicos para acogerse a los decretos que apliquen para el año contributivo 2017.

Por tanto, esta Asamblea Legislativa entiende pertinente enmendar la Ley 14-2017, a los fines de disponer que cualificará como ingreso elegible, aquel que sea devengado por función directa de un nombramiento académico, cuando el médico, además de practicar la medicina, se desempeñe como profesor.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda el inciso (h) y se añade un nuevo inciso (r) al Artículo 3
- 2 de la Ley 14-2017, según enmendada, para que lea como sigue:
- 3 “Artículo 3. — Definiciones.
- 4 (a)...

1 ...

2 (h) "Ingreso Elegible" significa el ingreso neto derivado de la prestación de
3 servicios médicos profesionales ofrecidos en Puerto Rico, computado de
4 conformidad con el Código. También cualificará como ingreso elegible aquel que sea
5 devengado por función directa de un nombramiento académico, cuando un médico
6 que además de practicar la medicina, se desempeñe en la práctica académica de la
7 medicina de cualquier escuela de medicina debidamente acreditada en Puerto Rico,
8 computado de conformidad con el Código.

9 (i)

10 ...

11 (r) "Práctica Académica de la Medicina" significa el Médico Cualificado que
12 cuenta con un nombramiento académico como Catedrático Auxiliar, Catedrático
13 Asociado o Catedrático en una escuela de medicina debidamente acreditada."

14 Sección 2.-Vigencia.

15 Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 289

27 de agosto de 2018

Presentada por el señor *Nazario Quiñones*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Centro Cuidado de Amor del predio de terreno en desuso y la Escuela Sinforoso Aponte, propiedad del Gobierno de Puerto Rico, ubicada en el Barrio Quebradillas de Barranquitas; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Capítulo 5 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, establece la política pública del Gobierno de Puerto Rico en cuanto a la disposición de la propiedad inmueble perteneciente a sus agencias, corporaciones e instrumentalidades. Esto con el propósito de “establecer un marco jurídico que facilite mover el mercado de bienes raíces estatales y les dé certeza a las transacciones de estos activos”.

La Administración actual ha establecido una política pública sobre las propiedades en desuso que pueden ser utilizadas por entidades sin fines de lucro, municipios, entre otros, para los propósitos sociales que esboza la propia Ley 26-2017. En fin, el propio Estado reconoce que existen circunstancias en las cuales no es necesaria o conveniente

la venta de propiedades y, por ende, que procede otro tipo de arreglo para determinada propiedad.

Lo que motiva la presente Resolución Conjunta es el predio de terreno ubicado en el barrio Quebradillas de Barranquitas. Dicho predio ha sido identificado por el Centro Cuidado Amor como idóneo para ser utilizado en un proyecto de enfoque remedial en destrezas socioemocionales y de función ejecutiva, comunicación, habla/lenguaje social y destrezas visoperceptuales para el apoyo temprano de las habilidades de lectoescritura en niños con necesidades especiales, entre otros. Sin embargo, el centro no cuenta con los recursos para comprar la propiedad a su dueño.

Esta Asamblea Legislativa entiende que cónsono con la política pública adoptada mediante la Ley 26-2017 y las determinaciones de la Rama Ejecutiva en asuntos como los planteles escolares en desuso, en el balance de los intereses entre los ingresos que pudiera obtener el Estado por un predio de terreno de poca extensión y el bienestar de todos los residentes de nuestra isla, los recursos públicos rendirán beneficios mediante la transferencia de la propiedad objeto de esta Resolución Conjunta a la entidad, para que el mismo sea utilizado en beneficio de la comunidad.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades
- 2 Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley
- 3 de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley
- 4 y el reglamento, la transferencia o cualquier otro negocio jurídico contemplado en
- 5 dicha Ley, al Centro Cuidado de Amor del predio de terreno en desuso y la Escuela
- 6 Sinforoso Aponte, propiedad del Gobierno de Puerto Rico, ubicada en el Barrio
- 7 Quebradillas de Barranquitas.

1 Sección 2.- El Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, al
2 amparo de la Ley 26-2017, según enmendada, deberá evaluar la transferencia
3 propuesta en un término improrrogable de noventa (90) días laborables. Si al
4 transcurso de dicho término el Subcomité no ha emitido una determinación final, se
5 entenderá aprobada la transferencia propuesta, por lo que deberán iniciarse
6 inmediatamente los procedimientos requeridos para formalizar la transacción
7 propuesta.

8 Sección 3.- De resultar favorable la evaluación del Comité de Evaluación y
9 Disposición de Propiedades Inmuebles de la transferencia al Centro Cuidado Amor,
10 utilizará los terrenos descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta como
11 predio para un proyecto de enfoque remedial en destrezas socioemocionales y de
12 función ejecutiva, comunicación, habla/lenguaje social y destrezas visoperceptuales
13 para el apoyo temprano de las habilidades de lectoescritura en niños con necesidades
14 especiales, entre otros.

15 Sección 4.- Si el Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles,
16 creado al amparo de la Ley Núm. 26-2017, aprueba la transferencia o cesión, la
17 Secretaria del Departamento de Educación, en coordinación con las entidades
18 públicas necesarias, transferirá los terrenos y la estructura descritos en la Sección 1
19 de esta Resolución Conjunta al Centro Cuidado Amor.

20 Sección 5.- De aprobarse la cesión, el Departamento de Educación, podrá
21 imponer aquellas condiciones restrictivas necesarias para asegurar que las
22 propiedades descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta sean utilizadas

1 únicamente para los propósitos establecidos en la Sección 3 de esta medida, con la
2 consecuencia de que, de no utilizarse para estos propósitos, el título de propiedad
3 revertirá de inmediato al Gobierno de Puerto Rico.

4 Sección 6.- Esta Resolución Conjunta se interpretará de tal manera para hacerla
5 válida, en la medida que sea factible, de acuerdo a la Constitución de Puerto Rico y
6 la Constitución de Estados Unidos de América. Si cualquier cláusula, párrafo,
7 subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título,
8 capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Resolución Conjunta fuera anulada o
9 declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no
10 afectará, perjudicará, ni invalidará el remanente de esta Resolución. El efecto de
11 dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra,
12 letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o
13 parte de la misma que así hubiere sido anulada o declarada inconstitucional. Si la
14 aplicación a una persona o a una circunstancia de cualquier cláusula, párrafo,
15 subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título,
16 capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Resolución fuera invalidada o declarada
17 inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará
18 ni invalidará la aplicación del remanente de esta Resolución a aquellas personas o
19 circunstancias en que se pueda aplicar válidamente. Es la voluntad expresa e
20 inequívoca de esta Asamblea Legislativa que los tribunales hagan cumplir las
21 disposiciones y la aplicación de esta Resolución en la mayor medida posible, aunque
22 se deje sin efecto, anule, invalide, perjudique o declare inconstitucional alguna de sus

- 1 partes, o, aunque se deje sin efecto, invalide o declare inconstitucional su aplicación a
- 2 alguna persona o circunstancia.

- 3 Sección 7.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente
- 4 después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 360

28 de febrero de 2019

Presentada por el señor *Romero Lugo*

Coautor el señor Neumann Zayas

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, como entidad gubernamental designada para recibir y administrar los fondos *Community Development Block Grant – Disaster Recovery* (CDBG-DR), viabilizar enmiendas, conforme a la legislación y reglamentación federal aplicable, al “Plan de Acción para la Recuperación Ante Desastres para la Utilización de Fondos CDBG-DR en Respuesta a los huracanes Irma y María (2017)”, a los fines de facilitar la utilización de dichos fondos para la reconstrucción y recuperación de las comunidades aledañas al Caño Martín Peña en el Municipio de San Juan; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las ocho comunidades aledañas al Caño Martín Peña en el Municipio de San Juan son el hogar de sobre 26,000 personas. Estas comunidades enfrentan desde hace varias décadas unos retos ambientales y de infraestructura que inciden negativamente sobre su calidad de vida. Si bien el Gobierno de Puerto Rico ha tomado ciertas acciones para atender en parte algunos de los problemas que les aquejan, todavía restan trabajos significativos por realizar que requieren de la búsqueda de fondos para su ejecución.

En esa dirección, la Ley 489-2004, según enmendada, conocida como la “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño de Martín Peña”, estableció en su Artículo 3, como política pública del Gobierno de Puerto Rico;

darle atención **prioritaria** a la restauración ambiental del Caño Martín Peña y rehabilitar y revitalizar las comunidades en sus márgenes norte y sur, a los fines de fomentar una relación saludable entre el ambiente natural y la ciudad y las comunidades que le rodean, con una visión integral del desarrollo y sobre la base del apoderamiento comunitario.

...

Será política pública del [Gobierno] de Puerto Rico promover la rehabilitación y revitalización **en su sitio** de las ocho comunidades que componen el Distrito y la Península de Cantera y propiciar un desarrollo comunitario integral que sea protagonizado por los miembros de las propias comunidades.

(Énfasis nuestro)

Tras el paso de los huracanes Irma y María en septiembre de 2017, muchos de los problemas de estas comunidades se vieron amplificados. Se estima que más de 1,200 familias perdieron su techo parcial o totalmente y que más de 75 familias perdieron sus residencias totalmente.¹ Si bien, gracias a esfuerzos gubernamentales y de cientos de voluntarios, se han realizado algunas labores para atender algunas de las situaciones producidas por el paso de los huracanes, las fuentes mayores de los problemas que aquejan a estas comunidades no se han logrado solucionar.

En julio de 2018, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos de América (en adelante, el “Cuerpo de Ingenieros”) recibió una asignación suplementaria de \$2,500 millones para atender proyectos de manejo de riesgo de inundaciones. Sin embargo, lamentablemente, las labores de dragado y restauración del Caño Martín Peña

¹ Rivera Clemente, Y. (8 de marzo de 2018). *Urge la ayuda al Caño Martín Peña*. Obtenido de El Vocero: https://www.elvocero.com/actualidad/urge-la-ayuda-al-ca-o-mart-n-pe-a/article_e98df3ee-227b-11e8-9eee-f3753a0cf225.html

fueron excluidas. Esta acción se fundamenta en la clasificación de los proyectos relacionados al Caño Martín Peña como unas de restauración de ecosistemas y no como una de manejo de riesgos de inundaciones, aunque el dragado de dicho cuerpo de agua sí tendría tal efecto sobre las comunidades aledañas.²

En respuesta a los daños ocasionados por los referidos huracanes, el Congreso realizó mediante legislación una asignación de sobre \$18,500 millones en fondos conocidos como *Community Development Block Grant – Disaster Recovery* (en adelante, “CDBG-DR”). Estos fondos, destinados a la recuperación y reconstrucción de infraestructura y comunidades afectadas por desastres naturales, serían recibidos y administrados por el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, conforme a las disposiciones del Artículo 4.1 de la Ley 10-2017, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico”.

Ejerciendo las facultades delegadas por esta Asamblea Legislativa y a tenor con la legislación y reglamentación federal aplicable, el Departamento de la Vivienda aprobó el “Plan de Acción para la Recuperación Ante Desastres para la Utilización de Fondos CDBG-DR en Respuesta a los Huracanes Irma y María (2017)” (en adelante, el “Plan de Acción”). Este documento delinea cómo se “atenderá[n] las urgentes necesidades humanitarias de los residentes de la isla al mismo tiempo que desarrolla e implementa una recuperación transformadora”.

No obstante, miembros de las comunidades aledañas al Caño Martín Peña han expresado preocupaciones referentes a la elegibilidad para el uso de los fondos CDBG-DR en sus respectivas áreas debido a la redacción actual del Plan de Acción y lo que entienden son limitaciones autoimpuestas. Adicionalmente, los nuevos mapas de inundaciones que la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (en adelante, “FEMA”, por sus siglas en inglés) ha adoptado para Puerto Rico, expanden

² Figueroa Cancel, A. (17 de julio de 2018). *El Cuerpo de Ingenieros justifica por qué excluyó al Caño Martín Peña de fondos*. Obtenido de El Nuevo Día: <https://www.elnuevodia.com/noticias/locales/nota/elcuerpodeingenierosjustificaporqueexcluyoalcanomartinpenadefondos-2435686/>

significativamente las zonas inundables y gran parte de las ocho comunidades aledañas al Caño Martín Peña serían clasificadas como tal. Sin embargo, los proyectos propuestos para el dragado y otras mejoras en la infraestructura, reducirían significativamente el riesgo de inundaciones al mejorar el drenado pluvial del área.

Así las cosas, entendemos que el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico debe tomar en consideración la política pública del Gobierno de Puerto Rico antes esbozada y la particularidad de las ocho comunidades que rodean el Caño Martín Peña. En este caso específicamente, se deben identificar los mecanismos pertinentes, a través del Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano federal, para:

1. Permitir la construcción, rehabilitación y/o reconstrucción de viviendas actualmente ubicadas en áreas denominadas como zonas inundables alrededor del Caño Martín Peña;
2. en el caso del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña, cualquier adquisición de terreno que realice el Gobierno de Puerto Rico mediante estos fondos se debe considerar su transferencia al Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña, en cumplimiento con y según las disposiciones de la Ley 489-2004, según enmendada, conocida como la “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño de Martín Peña”;
3. establecer alternativas viables ante los efectos adversos que tendrían los requisitos de seguro por inundación sobre las ocho comunidades que rodean el Caño Martín Peña.

Ante esta situación, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio ordenar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico tomar en consideración las circunstancias antes expresadas y enmendar, según la legislación y reglamentación federal aplicable, el Plan de Acción a tales fines. No hacerlo, podría provocar un desplazamiento de estas comunidades, algo que el Gobierno de Puerto Rico se ha comprometido reiteradamente en evitar.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, como
2 entidad gubernamental designada para recibir y administrar los fondos *Community*
3 *Development Block Grant - Disaster Recovery* (CDBG-DR), viabilizar enmiendas,
4 conforme a la legislación y reglamentación federal aplicable, al “Plan de Acción para
5 la Recuperación Ante Desastres para la Utilización de Fondos CDBG-DR en
6 Respuesta a los huracanes Irma y María (2017)” (en adelante, el “Plan de Acción”), a
7 los fines de facilitar la utilización de dichos fondos para la reconstrucción y
8 recuperación de las ocho comunidades aledañas al Caño Martín Peña en el
9 Municipio de San Juan, entiéndase: Barrio Obrero (Oeste y San Ciprián); Barrio
10 Obrero-Marina; Buena Vista Santurce; Parada 27; Las Monjas; Buena Vista-Hato Rey;
11 Israel-Bitumul; y la Península de Cantera.

12 Sección 2.- El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, según se dispone
13 en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, deberá considerar entre las enmiendas
14 al Plan de Acción, sin que esto se entienda como una limitación, las siguientes:

- 15 1. Permitir la construcción, rehabilitación y/o reconstrucción de
16 viviendas actualmente ubicadas en áreas denominadas como zonas
17 inundables alrededor del Caño Martín Peña;
- 18 2. en el caso del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña,
19 cualquier adquisición de terreno que realice el Gobierno de Puerto
20 Rico mediante estos fondos se debe considerar su transferencia al
21 Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña, en cumplimiento con y

1 según las disposiciones de la Ley 489-2004, según enmendada,
2 conocida como la “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de
3 Planificación Especial del Caño de Martín Peña”; y

4 3. establecer alternativas viables ante los efectos adversos que tendrían
5 los requisitos de seguro por inundación sobre las ocho comunidades
6 que rodean el Caño Martín Peña.

7 Sección 3.- El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico deberá considerar
8 toda enmienda propuesta al amparo de esta Resolución Conjunta a la luz de los
9 procedimientos establecidos en el Plan de Acción y la legislación y reglamentación
10 federal aplicable. Además, las enmiendas deberán ser compatibles con la política
11 pública y los propósitos de la Ley 489-2004, según enmendada, conocida como la
12 “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño de
13 Martín Peña”, así como de la Ley 20-1992, según enmendada, conocida comúnmente
14 como la “Ley de la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de
15 Cantera”, según estas sean aplicables en sus respectivas demarcaciones.

16 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente
17 después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 80

28 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTES

Para rechazar el “Reglamento para la Fiscalización Operacional e Interconexión de Máquinas de Juegos de Azar en Ruta”, notificado por la Compañía de Turismo de Puerto Rico, ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 10 de abril de 2019, según las disposiciones de la Ley 257-2018; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 257-2018 fue aprobada con el propósito de establecer el Nuevo Modelo Contributivo en Puerto Rico. Además, la legislación aprobada facultó a la Compañía de Turismo a reglamentar, fundamentada en unos parámetros generales, las operaciones de las Máquinas de Juegos de Azar en Puerto Rico.

El Artículo 139 de la Ley 257-2018, establece el procedimiento mediante el cual la Asamblea Legislativa aprobará o rechazará el Reglamento que proponga la Compañía de Turismo de Puerto Rico, para regular la otorgación de las licencias de las Máquinas de Juegos de Azar en Puerto Rico. En síntesis, una vez presentado el Reglamento, ambos Cuerpos tendrán un término de cuarenta y cinco (45) días para aprobarlo o denegarlo. Sin embargo, transcurrido el término arriba dispuesto sin que los Cuerpos Legislativos se hayan expresado de forma alguna, se entenderá que el Reglamento notificado fue ratificado tácitamente.

El Reglamento para la Fiscalización Operacional e Interconexión de Juegos de Azar en Ruta, ha sido evaluado por esta Asamblea Legislativa, y a nuestro juicio, no cumple con los objetivos ni con el marco regulatorio establecido en la Ley 257-2018. El Reglamento presentado para nuestra evaluación atribuye a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, discreciones amplias y claramente reguladas en la mencionada Ley.

A esos fines, el Senado de Puerto Rico, en la sesión del 23 de mayo de 2019, aprobó una moción para expresar el rechazo al Reglamento presentado. No obstante, en aras de que conste la expresión del Cuerpo hermano sobre este asunto, hemos de aprobar esta Resolución Concurrente para expresar el rechazo de la Asamblea Legislativa al mismo.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se rechaza el “Reglamento para la Fiscalización Operacional e
2 Interconexión de Juegos de Azar en Ruta”, notificado por la Compañía de Turismo
3 de Puerto Rico, ante la Decimoctava Asamblea Legislativa el 10 de abril de 2019,
4 según las disposiciones de la Ley 257-2018.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución Concurrente será enviada a la Compañía de
6 Turismo de Puerto Rico para la acción correspondiente, según las disposiciones del
7 Artículo 139 de la Ley 257-2018.

8 Sección 3.-Vigencia.

9 Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1111

23 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Coautores los señores Seilhamer Rodríguez, Neumann Zayas, Ríos Santiago, Martínez Santiago, Berdiel Rivera, Correa Rivera, Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa, Muñiz Cortés, Nazario Quiñones; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa, Rodríguez Mateo, Romero Lugo, Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown; los señores Bhatia Gautier, Torres Torres, Dalmau Santiago; la señora López León; los señores Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Vargas Vidot

RESOLUCIÓN

Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Ángel “Caco” Cancel Acevedo, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El torneo olímpico de Tokio en 1964 representó un logro significativo para la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, la cual obtuvo importantes victorias sobre Polonia, Japón, México, Canadá y Hungría. En dicho torneo esta destacada Selección logró alcanzar el cuarto lugar a nivel mundial, el cual no ha sido igualado por otra selección de Puerto Rico. En el juego semifinal Puerto Rico se convirtió en el primer equipo en ganarle una mitad al equipo de Estados Unidos en unos juegos olímpicos. Figuras emblemáticas del deporte fueron los protagonistas de este importante evento, quienes pusieron el nombre de nuestra isla en alto y que forman parte de la historia del deporte puertorriqueño, entre estos, Ángel “Caco” Cancel Acevedo.

Ángel “Caco” Cancel Acevedo nació el 2 de agosto de 1940, en Río Piedras, Puerto Rico, y fue un destacado atleta en la historia del baloncesto boricua. Estudió en la escuela elemental y secundaria en el Colegio San Antonio de Río Piedras, destacándose en los deportes desde temprana edad.

“Caco” comenzó su carrera en el Baloncesto Superior Nacional en el año 1957, con el equipo de los Cardenales de Río Piedras, en el que se proclamó campeón por tres (3) años consecutivos. A su vez, fue miembro de la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, en la que representó a Puerto Rico en los Juegos Olímpicos de Roma 1960, en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964 y en los Juegos Olímpicos de México 1968. Además, participó en (4) centroamericanos, efectuados en Venezuela, Puerto Rico, Jamaica y Panamá.

Cancel Acevedo ha dirigido varios equipos en el Baloncesto Superior Nacional. Además, dirigió la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, en donde se desempeñó con éxito en distintos torneos y competencias. En el año 1992 fue exaltado al Salón de la Fama del Deporte Puertorriqueño.

Por todos los méritos antes mencionados, se otorga la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Ángel “Caco” Cancel Acevedo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a
2 Ángel “Caco” Cancel Acevedo, por motivo de su ejemplar desempeño en
3 representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por
4 su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, y la “Gran
6 Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico”, serán entregadas a Ángel “Caco”
7 Cancel Acevedo.

1 Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de
2 comunicación de Puerto Rico para su información y divulgación.

3 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
4 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1112

23 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Coautores los señores Seilhamer Rodríguez, Neumann Zayas, Ríos Santiago, Martínez Santiago, Berdiel Rivera, Correa Rivera, Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa, Muñiz Cortés, Nazario Quiñones; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa, Rodríguez Mateo, Romero Lugo, Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown; los señores Bhatia Gautier, Torres Torres, Dalmau Santiago; la señora López León; los señores Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Vargas Vidot

RESOLUCIÓN

Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Juan Ramón “Johnny” Báez Maurino, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El torneo olímpico de Tokio en 1964 representó un logro significativo para la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, la cual obtuvo importantes victorias sobre Polonia, Japón, México, Canadá y Hungría. En dicho torneo esta destacada Selección logró alcanzar el cuarto lugar a nivel mundial, el cual no ha sido igualado por otra selección de Puerto Rico. En el juego semifinal Puerto Rico se convirtió en el primer equipo en ganarle una mitad al equipo de Estados Unidos en unos juegos olímpicos. Figuras emblemáticas del deporte fueron los protagonistas de este importante evento,

quienes pusieron el nombre de nuestra isla en alto y que forman parte de la historia del deporte puertorriqueño, entre estos, Juan Ramón “Johnny” Báez Maurino.

Juan Ramón “Johnny” Báez Maurino nació el 14 de abril de 1935, y fue un destacado atleta en la historia del baloncesto puertorriqueño. Comenzó su carrera en el Baloncesto Superior Nacional de Puerto Rico en el 1953 hasta el 1969. Además, formó parte del equipo de baloncesto español del Real Madrid en Europa desde el 1957 hasta el 1961. En 1957 Báez fue nombrado el Jugador Más Valioso de la liga europea (MVP) y líder en puntos. En 1962 se retiró del baloncesto español y un año más tarde, en 1963, llevó a los Cardenales a otro campeonato, donde una vez más fue nombrado Jugador Más Valioso (MVP). Asimismo, estuvo activo con la Selección de Baloncesto de Puerto Rico durante la década del 60, representando a Puerto Rico en los Juegos Olímpicos Tokio 1964. El 13 de junio de 1969, el mismo año en que se retiró, anotó su punto número cinco mil (5,000).

En el año 2007 Báez fue galardonado con el premio deportivo más importante de nuestra isla, la Medalla de Honor Olímpica de Puerto Rico. Asimismo, fue incluido en el Salón de la Fama del Deporte de Puerto Rico, en el año 1977.

Por todos los méritos antes mencionados, se otorga la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Juan Ramón “Johnny” Báez Maurino.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Juan
2 Ramón “Johnny” Báez Maurino, por motivo de su ejemplar desempeño en
3 representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por
4 su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, y la “Gran Medalla
6 de Honor del Senado de Puerto Rico”, serán otorgadas a Juan Ramón “Johnny” Báez
7 Maurino.

- 1 Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de
- 2 comunicación de Puerto Rico para su información y divulgación.
- 3 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 4 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1113

23 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Coautores los señores Seilhamer Rodríguez, Neumann Zayas, Ríos Santiago, Martínez Santiago, Berdiel Rivera, Correa Rivera, Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa, Muñiz Cortés, Nazario Quiñones; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa, Rodríguez Mateo, Romero Lugo, Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown; los señores Bhatia Gautier, Torres Torres, Dalmau Santiago; la señora López León; los señores Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Vargas Vidot

RESOLUCIÓN

Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Martín “El Señor” Anza Ortiz, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El torneo olímpico de Tokio en 1964 representó un logro significativo para la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, la cual obtuvo importantes victorias sobre Polonia, Japón, México, Canadá y Hungría. En dicho torneo esta destacada Selección logró alcanzar el cuarto lugar a nivel mundial, el cual no ha sido igualado por otra selección de Puerto Rico. En el juego semifinal Puerto Rico se convirtió en el primer equipo en ganarle una mitad al equipo de Estados Unidos en unos juegos olímpicos. Figuras emblemáticas del deporte fueron los protagonistas de este importante evento, quienes pusieron el nombre de nuestra isla en alto y que forman parte de la historia del deporte puertorriqueño, entre estos, Martín “El Señor” Anza Ortiz.

Martín “El Señor” Anza Ortiz nació el 27 de septiembre de 1941, en San Juan, Puerto Rico, y fue un destacado atleta en la historia del baloncesto boricua. Anza fue uno de los mejores anotadores de los Vaqueros del Baloncesto Superior de Puerto Rico en los 60 y se retiró en el 1972.

Cursó estudios de escuela superior en la High School of Commerce en Nueva York, y a nivel colegial, en Wagner, donde anotó sobre mil (1,000) puntos en tres (3) años. En el 1963 fue el campeón anotador de la liga y durante su carrera ganó cuatro campeonatos con los Vaqueros de Bayamón, del Baloncesto Superior Nacional. Asimismo, estuvo activo con la Selección de Baloncesto de Puerto Rico durante la década del 60, representando a Puerto Rico en los Juegos Olímpicos Tokio 1964. En el año 2004 fue exaltado al Salón de la Fama del Deporte Puertorriqueño.

Por todos los méritos antes mencionados, se otorga la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Martín “El Señor” Anza Ortiz.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a
2 Martín “El Señor” Anza Ortiz, por motivo de su ejemplar desempeño en
3 representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por
4 su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, y la “Gran Medalla
6 de Honor del Senado de Puerto Rico”, serán entregadas a Martín “El Señor” Anza
7 Ortiz.

8 Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de
9 comunicación de Puerto Rico para su información y divulgación.

- 1 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1114

23 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Coautores los señores Seilhamer Rodríguez, Neumann Zayas, Ríos Santiago, Martínez Santiago, Berdiel Rivera, Correa Rivera, Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa, Muñiz Cortés, Nazario Quiñones; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa, Rodríguez Mateo, Romero Lugo, Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown; los señores Bhatia Gautier, Torres Torres, Dalmau Santiago; la señora López León; los señores Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Vargas Vidot

RESOLUCIÓN

Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Rubén Adorno Meléndez, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El torneo olímpico de Tokio en 1964 representó un logro significativo para la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, la cual obtuvo importantes victorias sobre Polonia, Japón, México, Canadá y Hungría. En dicho torneo esta destacada Selección logró alcanzar el cuarto lugar a nivel mundial, el cual no ha sido igualado por otra selección de Puerto Rico. En el juego semifinal Puerto Rico se convirtió en el primer equipo en ganarle una mitad al equipo de Estados Unidos en unos juegos olímpicos. Figuras emblemáticas del deporte fueron los protagonistas de este importante evento, quienes pusieron el nombre de nuestra isla en alto y que forman parte de la historia del deporte puertorriqueño, entre estos, Rubén Adorno Meléndez.

Rubén Adorno Meléndez “El Trotamundo”, como también se le conoce, nació el 3 de agosto de 1941, en Corozal, Puerto Rico, y fue un destacado atleta en la historia del baloncesto puertorriqueño. Jugó un total de dieciocho (18) temporadas en el Baloncesto Superior Nacional, y consiguió campeonatos con Santurce en el 1962 y en el 1968. Asimismo, logró un subcampeonato en 1964. Durante su estadía con el equipo capitalino promedió doce (12) puntos por juego y nueve punto seis (9.6) rebotes, en doscientos cuarenta y tres (243) desafíos. Adorno es reconocido como un jugador de mucha garra y extremadamente competitivo, excelente defensor y un extraordinario rebotero. Además, tuvo una fructífera carrera internacional participando en dos Juegos Olímpicos, Tokio 1964 y México 1968, dos Panamericanos y tres Centroamericanos. En el año 1991 fue exaltado al Salón de la Fama del Deporte Puertorriqueño.

Por todos los méritos antes mencionados, se otorga la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Rubén Adorno Meléndez “El Trotamundo”.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a
2 Rubén Adorno Meléndez, por motivo de su ejemplar desempeño en representación
3 de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado
4 histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, y la “Gran
6 Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico”, serán entregadas a Rubén Adorno
7 Meléndez.

8 Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de
9 comunicación de Puerto Rico para su información y divulgación.

- 1 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1115

23 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Coautores los señores Seilhamer Rodríguez, Neumann Zayas, Ríos Santiago, Martínez Santiago, Berdiel Rivera, Correa Rivera, Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa, Muñiz Cortés, Nazario Quiñones; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa, Rodríguez Mateo, Romero Lugo, Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown; los señores Bhatia Gautier, Torres Torres, Dalmau Santiago; la señora López León; los señores Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Vargas Vidot

RESOLUCIÓN

Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Alberto Zamot Bula, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El torneo olímpico de Tokio en 1964 representó un logro significativo para la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, la cual obtuvo importantes victorias sobre Polonia, Japón, México, Canadá y Hungría. En dicho torneo esta destacada Selección logró alcanzar el cuarto lugar a nivel mundial, el cual no ha sido igualado por otra selección de Puerto Rico. En el juego semifinal Puerto Rico se convirtió en el primer equipo en ganarle una mitad al equipo de Estados Unidos en unos juegos olímpicos. Figuras emblemáticas del deporte fueron los protagonistas de este importante evento, quienes pusieron el nombre de nuestra isla en alto y que forman parte de la historia del deporte puertorriqueño, entre estos, Alberto Zamot Bula.

Alberto Zamot Bula nació el 19 de noviembre de 1942, en Utuado, Puerto Rico. Zamot Bula, es considerado una leyenda del deporte puertorriqueño.

Este armador formó parte del Baloncesto Superior Nacional (BSN) durante 14 temporadas. Fue pieza clave de los Vaqueros de Bayamón desde el año 1961 hasta el 1974, anotando un total de 3,367 puntos.

Este reconocido baloncelista fue miembro de la Selección de Baloncesto de Puerto Rico y representó a Puerto Rico en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964 y en los Juegos Olímpicos de México 1968. Además, participó en varias competencias locales e internacionales. En el año 1999 fue exaltado al Salón de la Fama del Deporte Puertorriqueño.

Por todos los méritos antes mencionados, se otorga la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Alberto Zamot Bula.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a
2 Alberto Zamot Bula, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de
3 nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico
4 al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, y la “Gran
6 Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico”, serán entregadas a Alberto Zamot
7 Bula.

8 Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de
9 comunicación de Puerto Rico para su información y divulgación.

10 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1116

23 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Coautores los señores Seilhamer Rodríguez, Neumann Zayas, Ríos Santiago, Martínez Santiago, Berdiel Rivera, Correa Rivera, Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa, Muñiz Cortés, Nazario Quiñones; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa, Rodríguez Mateo, Romero Lugo, Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown; los señores Bhatia Gautier, Torres Torres, Dalmau Santiago; la señora López León; los señores Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Vargas Vidot

RESOLUCIÓN

Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Jaime Frontera Colley, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El torneo olímpico de Tokio en 1964 representó un logro significativo para la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, la cual obtuvo importantes victorias sobre Polonia, Japón, México, Canadá y Hungría. En dicho torneo esta destacada Selección logró alcanzar el cuarto lugar a nivel mundial, el cual no ha sido igualado por otra selección de Puerto Rico. En el juego semifinal Puerto Rico se convirtió en el primer equipo en ganarle una mitad al equipo de Estados Unidos en unos juegos olímpicos. Figuras emblemáticas del deporte fueron los protagonistas de este importante evento, quienes pusieron el nombre de nuestra isla en alto y que forman parte de la historia del deporte puertorriqueño, entre estos, Jaime Frontera Colley.

Jaime Frontera Colley nació el 30 de noviembre de 1940, en Mayagüez, Puerto Rico. Frontera Colley es considerado uno de los jugadores más importantes de la historia del baloncesto en Puerto Rico.

Este escolta y delantero jugó por 16 temporadas en el Baloncesto Superior Nacional (BSN). Fue jugador de los Indios de Mayagüez en el año 1957 y luego formó parte de los Piratas de Quebradillas, desde el 1958 al 1960. Posteriormente, pasó a formar parte del equipo de los Capitanes de Arecibo, donde fue pieza clave de su éxito, desde el año 1961 hasta el 1973.

Frontera Colley fue miembro de la Selección de Baloncesto de Puerto Rico y representó a Puerto Rico en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964 y en los Juegos Olímpicos de México 1968, en donde fungió como abanderado de Puerto Rico. Además, participó en varias competencias locales e internacionales, como lo fueron varias competencias panamericanas. En el año 1985, fue exaltado al Salón de la Fama del Deporte Puertorriqueño.

Por todos los méritos antes mencionados, se otorga la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Jaime Frontera Colley.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a
2 Jaime Frontera Colley, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de
3 nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico
4 al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, y la “Gran
6 Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico”, serán entregadas a Jaime Frontera
7 Colley.

1 Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de
2 comunicación de Puerto Rico, para su información y divulgación.

3 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
4 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1117

23 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Coautores los señores Seilhamer Rodríguez, Neumann Zayas, Ríos Santiago, Martínez Santiago, Berdiel Rivera, Correa Rivera, Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa, Muñiz Cortés, Nazario Quiñones; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa, Rodríguez Mateo, Romero Lugo, Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown; los señores Bhatia Gautier, Torres Torres, Dalmau Santiago; la señora López León; los señores Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Vargas Vidot

RESOLUCIÓN

Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Juan “Pachín” Vicéns Sastre, en homenaje póstumo, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El torneo olímpico de Tokio en 1964 representó un logro significativo para la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, la cual obtuvo importantes victorias sobre Polonia, Japón, México, Canadá y Hungría. En dicho torneo esta destacada Selección logró alcanzar el cuarto lugar a nivel mundial, el cual no ha sido igualado por otra selección de Puerto Rico. En el juego semifinal Puerto Rico se convirtió en el primer equipo en ganarle una mitad al equipo de Estados Unidos en unos juegos olímpicos. Figuras emblemáticas del deporte fueron los protagonistas de este importante evento, quienes pusieron el nombre de nuestra isla en alto y que forman parte de la historia del deporte puertorriqueño, entre estos, Juan “Pachín” Vicéns Sastre.

Juan "Pachín" Vicéns Sastre nació el 7 de septiembre de 1934, en Ciales, Puerto Rico. Fue el sexto hijo de José Vicéns Batalla y Antonia Sastre. En el 1949 se mudó a Ponce donde estudió y jugó en el Colegio Ponceño. Posteriormente, fue reclutado por los Leones de Ponce, equipo con quien ganó su primer campeonato en el 1952, y fue declarado el Jugador Más Valioso de la serie. En 1954 repitió la hazaña con otro campeonato y su segundo premio como Jugador Más Valioso. En dicho equipo se mantuvo jugando hasta el 1966, ganando siete títulos de campeonatos.

A nivel colegial, de 1954 a 1956, jugó como armador en la Universidad Estatal de Kansas, bajo la tutela de Tex Winter y promedió 11.6 puntos. En el 1956 llevó a la Universidad Estatal a su primer Sweet Sixteen.

Durante su carrera, obtuvo el Premio de Novato del Año en el 1950 y fue el primer jugador en llegar a anotar 5,000 puntos, terminando su carrera con 5,102 puntos. En el Baloncesto Superior Nacional de Puerto Rico fue galardonado como Jugador Más Valioso en las temporadas del 1952, 1954, 1958 y 1960.

Sus mayores logros fueron con la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, para la cual jugó en dos Juegos Olímpicos, Roma 1960, Tokio 1964, dos Mundiales, Chile 1959, Brasil 1963, dos Juegos Panamericanos, Chicago 1959 y Brasil 1963, y cuatro Juegos Centroamericanos y del Caribe, México 1954, Venezuela 1959, Jamaica 1963, Puerto Rico 1966. Durante dicha temporada Puerto Rico obtuvo dos medallas de oro, una de plata y una de bronce. Asimismo, durante el Campeonato Mundial FIBA de 1959 en Chile, llevó a la Selección boricua a obtener el quinto lugar del torneo. Se destacó como el mejor anotador con un promedio de veintidós (22) puntos por juego y fue nombrado el mejor jugador del mundo, convirtiéndose así en estrella del baloncesto a nivel mundial. En los Juegos Centroamericanos de 1970 en Panamá, dirigió la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, en la cual obtuvo medalla de plata.

En el 1972, se nombró el nuevo Coliseo de Ponce como el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns, en su honor. En el año 1974, fue exaltado al Salón de la Fama del Deporte Puertorriqueño. El 25 de mayo de 2007 fue nombrado oficialmente como

candidato al Salón de la Fama de la FIBA. Juan “Pachín” Vicéns Sastre falleció el 18 de febrero de 2007.

Por todos los méritos antes mencionados, se otorga la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Juan “Pachín” Vicéns Sastre.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a
2 Juan “Pachín” Vicéns Sastre, en homenaje póstumo, por motivo de su ejemplar
3 desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964,
4 así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, y la “Gran
6 Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico”, serán entregadas a sus familiares.

7 Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de
8 comunicación de Puerto Rico, para su información y divulgación.

9 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1118

23 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Coautores los señores Seilhamer Rodríguez, Neumann Zayas, Ríos Santiago, Martínez Santiago, Berdiel Rivera, Correa Rivera, Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa, Muñiz Cortés, Nazario Quiñones; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa, Rodríguez Mateo, Romero Lugo, Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown; los señores Bhatia Gautier, Torres Torres, Dalmau Santiago; la señora López León; los señores Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Vargas Vidot

RESOLUCIÓN

Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Evelio Droz Ramos, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El torneo olímpico de Tokio en 1964 representó un logro significativo para la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, la cual obtuvo importantes victorias sobre Polonia, Japón, México, Canadá y Hungría. En dicho torneo esta destacada Selección logró alcanzar el cuarto lugar a nivel mundial, el cual no ha sido igualado por otra selección de Puerto Rico. En el juego semifinal Puerto Rico se convirtió en el primer equipo en ganarle una mitad al equipo de Estados Unidos en unos juegos olímpicos. Figuras emblemáticas del deporte fueron los protagonistas de este importante evento, quienes pusieron el nombre de nuestra isla en alto y que forman parte de la historia del deporte puertorriqueño, entre estos, Evelio Droz Ramos.

Evelio Droz Ramos nació el 10 de mayo de 1937, en San Juan, Puerto Rico. Droz Ramos, mejor conocido como “El Potro”, es considerado uno de los jugadores más importantes de la historia del baloncesto en Puerto Rico. Este delantero boricua cursó estudios en la Universidad Interamericana de San Germán, donde obtuvo un Bachillerato en Economía.

“El Potro”, formó parte del Baloncesto Superior Nacional (BSN), siendo pieza clave de los Vaqueros de Bayamón desde el año 1957 hasta el 1970, donde obtuvo dos campeonatos, en el 1967 y en el 1969, respectivamente. A nivel local e internacional, fue uno de los jugadores más destacados en el área de la pintura.

Fue miembro de la Selección de Baloncesto de Puerto Rico y representó a Puerto Rico en los Juegos Olímpicos de Roma 1960 y en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964. Además, participó en varias competencias locales e internacionales, destacándose en el Mundial de 1959, entre los líderes en rebotes. En el año 1997 fue exaltado al Salón de la Fama del Deporte Puertorriqueño.

Por todos los méritos antes mencionados, se otorga la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Evelio “El Potro” Droz Ramos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a
2 Evelio Droz Ramos, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de
3 nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico
4 al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, y la “Gran
6 Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico”, serán entregadas a Evelio Droz
7 Ramos.

1 Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de
2 comunicación de Puerto Rico, para su información y divulgación.

3 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
4 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1119

23 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Coautores los señores Seilhamer Rodríguez, Neumann Zayas, Ríos Santiago, Martínez Santiago, Berdiel Rivera, Correa Rivera, Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa, Muñiz Cortés, Nazario Quiñones; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa, Rodríguez Mateo, Romero Lugo, Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown; los señores Bhatia Gautier, Torres Torres, Dalmau Santiago; la señora López León; los señores Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Vargas Vidot

RESOLUCIÓN

Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Teófilo “Teo” Cruz Downs, en homenaje póstumo, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El torneo olímpico de Tokio en 1964 representó un logro significativo para la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, la cual obtuvo importantes victorias sobre Polonia, Japón, México, Canadá y Hungría. En dicho torneo esta destacada Selección logró alcanzar el cuarto lugar a nivel mundial, el cual no ha sido igualado por otra selección de Puerto Rico. En el juego semifinal Puerto Rico se convirtió en el primer equipo en ganarle una mitad al equipo de Estados Unidos en unos juegos olímpicos. Figuras emblemáticas del deporte fueron los protagonistas de este importante evento, quienes pusieron el nombre de nuestra Isla en alto y que forman parte de la historia del deporte puertorriqueño, entre estos, Teófilo “Teo” Cruz Downs.

Teófilo “Teo” Cruz Downs nació el 8 de enero de 1942, en Santurce, Puerto Rico, y fue uno de los mejores centros en la historia del baloncesto boricua. Su debut fue en el 1957, con los Cangrejeros de Santurce, equipo que representó hasta el 1976. Como parte de este equipo logró dos campeonatos, el primero en el 1962 y, posteriormente, en el 1968. Jugó durante veinticinco (25) temporadas en el Baloncesto Superior Nacional (BSN) de Puerto Rico, en quinientos ochenta y cuatro (584) partidos anotó 9,512 puntos y capturó 4,672 rebotes.

Fue nombrado el Jugador Más Valioso (MVP) en cuatro torneos (1962, 1967, 1970 y 1971), Mejor Jugador Defensivo en seis ocasiones (1964, 1966, 1969, 1970, 1971 y 1972) y campeón anotador en los torneos de 1960 y 1962. Además, fue jugador de la Asociación Nacional de Atletas Colegiados con los Mets de Guaynabo, Indios de Canóvanas, Cardenales de Río Piedras y Taínos de Mayagüez. Además, fue seleccionado el Jugador Defensivo del Año con un récord de haber sido seleccionado en cinco (5) ocasiones.

A nivel internacional, jugó en España en el 1967 y 1968 para el Picadero Damm Barcelona en la primera división, y en el 1970 para el Racing Mechelem en Bélgica, donde estuvo activo en varios torneos de la Euroliga.

Como miembro de la Selección de Baloncesto, representó a Puerto Rico en cinco (5) Juegos Olímpicos: Roma 1960, Tokio 1964, México 1968, Múnich 1972 y Montreal 1976, lo que lo convirtió en el primer atleta en realizar tal hazaña. Además, jugó en el Campeonato Mundial FIBA de 1974 y en varias competencias Centroamericanas y Panamericanas.

El Comité Olímpico Internacional lo galardonó con la Orden Olímpica luego de retirarse del baloncesto en el 1982, cuando jugaba para los Taínos de Mayagüez. En el año 1987, fue exaltado al Salón de la Fama del Deporte Puertorriqueño.

El 1 de marzo de 2007 fue seleccionado para el Salón de la Fama de la Federación Internacional de Baloncesto (FIBA), en Madrid, convirtiéndose en el primer jugador de Estados Unidos en ingresar al Salón. Teófilo “Teo” Cruz Downs falleció el 30 de agosto

del 2005, tras lo cual se nombró el complejo deportivo, ubicado en el Departamento de Recreación y Deportes de San Juan, en su honor.

Por todos los méritos antes mencionados, se otorga la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Teófilo “Teo” Cruz Downs.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a
2 Teófilo “Teo” Cruz Downs, en homenaje póstumo, por motivo de su ejemplar
3 desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964,
4 así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino y la “Gran
6 Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” serán entregadas a sus familiares.

7 Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de
8 comunicación de Puerto Rico, para su información y divulgación.

9 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1120

23 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Coautores los señores Seilhamer Rodríguez, Neumann Zayas, Ríos Santiago, Martínez Santiago, Berdiel Rivera, Correa Rivera, Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa, Muñiz Cortés, Nazario Quiñones; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa, Rodríguez Mateo, Romero Lugo, Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown; los señores Bhatia Gautier, Torres Torres, Dalmau Santiago; la señora López León; los señores Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Vargas Vidot

RESOLUCIÓN

Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Tomás “Guabina” Gutiérrez Ferrer, en homenaje póstumo, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El torneo olímpico de Tokio en 1964 representó un logro significativo para la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, la cual obtuvo importantes victorias sobre Polonia, Japón, México, Canadá y Hungría. En dicho torneo esta destacada Selección logró alcanzar el cuarto lugar a nivel mundial, el cual no ha sido igualado por otra selección de Puerto Rico. En el juego semifinal Puerto Rico se convirtió en el primer equipo en ganarle una mitad al equipo de Estados Unidos en unos juegos olímpicos. Figuras emblemáticas del deporte fueron los protagonistas de este importante evento, quienes pusieron el nombre de nuestra isla en alto y que forman parte de la historia del deporte puertorriqueño, entre estos, Tomás “Guabina” Gutiérrez Ferrer.

Tomás “Guabina” Gutiérrez Ferrer nació el 29 de diciembre de 1940, en Guayama, Puerto Rico. Desde niño fue a residir a Ponce, donde comenzó a desarrollarse en los deportes, especialmente en el baloncesto. Su primera actuación fue jugando en los torneos Biddy de la Barriada Ponce De León, donde tuvo una brillante actuación.

Participó en todas las categorías de baloncesto hasta que, en el año 1957, comenzó a jugar con los Leones de Ponce, hasta el 1971 con la Selección de Baloncesto de Puerto Rico. Posteriormente, perteneció al equipo de los Indios de Mayagüez hasta el 1972.

Como parte de la Selección se destacó como uno de los jugadores más importantes en una gran cantidad de competencias internacionales. Participó en los Juegos Olímpicos de 1964 en Tokio y de 1968 en México, dos Mundiales, 1963 en Brasil y 1967 en Uruguay, dos Juegos Panamericanos (1963 y 1967), Centrobasket, Centroamericanos (1962) y Serie del Caribe (1958).

En su histórica carrera de 16 temporadas en el Baloncesto Superior anotó 3,673 puntos, ganó 5 campeonatos (1960, 1961, 1964, 1965, 1966) y 4 subcampeonatos (1958, 1962, 1963, 1967).

Gutiérrez Ferrer fue una leyenda del baloncesto en Puerto Rico, al formar pareja ofensiva con Juan “Pachín” Vicéns Sastre. Es considerado como uno de los mejores jugadores defensivos y ofensivos, y en el 1961 fue galardonado como el Jugador Más Valioso de la liga. Fue exaltado a la Galería de los Inmortales del Deporte Ponceño en el 1985. En el año 2000 fue exaltado al Salón de la Fama del Deporte Puertorriqueño. Tomás “Guabina” Gutiérrez Ferrer falleció en el 2018.

Por todos los méritos antes mencionados, se otorga la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Tomás “Guabina” Gutiérrez Ferrer.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a
- 2 Tomás “Guabina” Gutiérrez Ferrer, en homenaje póstumo, por motivo de su

1 ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de
2 Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte
3 puertorriqueño.

4 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, y la “Gran
5 Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” serán entregadas a sus familiares.

6 Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de
7 comunicación de Puerto Rico, para su información y divulgación.

8 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1121

23 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Coautores los señores Seilhamer Rodríguez, Neumann Zayas, Ríos Santiago, Martínez Santiago, Berdiel Rivera, Correa Rivera, Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa, Muñiz Cortés, Nazario Quiñones; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa, Rodríguez Mateo, Romero Lugo, Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown; los señores Bhatia Gautier, Torres Torres, Dalmau Santiago; la señora López León; los señores Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Vargas Vidot

RESOLUCIÓN

Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Ángel García Lucca, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El torneo olímpico de Tokio en 1964 representó un logro significativo para la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, la cual obtuvo importantes victorias sobre Polonia, Japón, México, Canadá y Hungría. En dicho torneo esta destacada Selección logró alcanzar el cuarto lugar a nivel mundial, el cual no ha sido igualado por otra selección de Puerto Rico. En el juego semifinal Puerto Rico se convirtió en el primer equipo en ganarle una mitad al equipo de Estados Unidos en unos juegos olímpicos. Figuras emblemáticas del deporte fueron los protagonistas de este importante evento, quienes pusieron el nombre de nuestra isla en alto y que forman parte de la historia del deporte puertorriqueño, entre estos, Ángel “Conejo” García Lucca.

Ángel García Lucca nació el 8 de diciembre de 1941, en Guayanilla, Puerto Rico. García Lucca, mejor conocido como “Conejo”, es considerado una leyenda del deporte puertorriqueño. Este atleta boricua cursó sus estudios en Yauco, donde se destacó no solo en el deporte del baloncesto, sino que también en el voleibol y en el atletismo.

“Conejo” formó parte del Baloncesto Superior Nacional (BSN) durante 13 temporadas, entre el 1961 y el 1975. Fue jugador de los Atléticos de San Germán y de los Leones de Ponce, siendo seleccionado el Jugador Más Valioso (MVP) en los años 1968 y 1971.

Este reconocido delantero fue miembro de la Selección de Baloncesto de Puerto Rico y representó a Puerto Rico en los Juegos Olímpicos de Verano Tokio 1964. Además, participó en varias competencias centroamericanas y panamericanas.

En el 1981 fue exaltado a la Galería de los Inmortales del Deporte en Yauco y en el 1989 al Salón de la Fama del Deporte Puertorriqueño. Así mismo, fue nombrado Atleta Yaucano del Siglo XX en el año 2000, entre otras distinciones.

Por todos los méritos antes mencionados, se otorga la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a Ángel “Conejo” García Lucca.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a
2 Ángel García Lucca, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de
3 nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico
4 al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, y la “Gran
6 Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” serán entregadas a Ángel García
7 Lucca.

8 Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de
9 comunicación de Puerto Rico, para su información y divulgación.

- 1 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1122

23 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Coautores los señores Seilhamer Rodríguez, Neumann Zayas, Ríos Santiago, Martínez Santiago, Berdiel Rivera, Correa Rivera, Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa, Muñiz Cortés, Nazario Quiñones; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa, Rodríguez Mateo, Romero Lugo, Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown; los señores Bhatia Gautier, Torres Torres, Dalmau Santiago; la señora López León; los señores Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Vargas Vidot

RESOLUCIÓN

Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a William “Bill” McCadney, en homenaje póstumo, por motivo de su ejemplar desempeño en representación de nuestra Isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El torneo olímpico de Tokio en 1964 representó un logro significativo para la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, la cual obtuvo importantes victorias sobre Polonia, Japón, México, Canadá y Hungría. En dicho torneo esta destacada Selección logró alcanzar el cuarto lugar a nivel mundial, el cual no ha sido igualado por otra selección de Puerto Rico. En el juego semifinal Puerto Rico se convirtió en el primer equipo en ganarle una mitad al equipo de Estados Unidos en unos juegos olímpicos. Figuras emblemáticas del deporte fueron los protagonistas de este importante evento, quienes pusieron el nombre de nuestra isla en alto y que forman parte de la historia del deporte puertorriqueño, entre estos, William “Bill” McCadney.

William “Bill” McCadney nació el 5 de febrero de 1935, en Brooklyn, Nueva York. McCadney se relocizó en Arecibo, donde permaneció viviendo hasta su muerte. Fue jugador estrella de los Capitanes de Arecibo durante varias temporadas. Su participación en dicho equipo fue trascendental para el primer campeonato alcanzado por los Capitanes en 1959, temporada en la que el quinteto acabó con un récord de 27-3 y en el cual McCadney fue reconocido como “Jugador Más Valioso” y “Mejor Defensa”.

Además de destacarse con los Capitanes, jugó con la Selección de Baloncesto de Puerto Rico en los Juegos Panamericanos de 1963 y en los de 1967. Por otra parte, participó en los Juegos Olímpicos de 1964 en Tokio, en los que el equipo puertorriqueño arribó en la cuarta posición, la mejor de su historia, y en el 1968 en las Olimpiadas de México. En el año 1991 fue exaltado al Salón de la Fama del Deporte Puertorriqueño.

McCadney se destacó en el desarrollo del baloncesto escolar y juvenil en la zona norte de Puerto Rico. William “Bill” McCadney falleció el 2 de abril de 2009, en Arecibo, Puerto Rico.

Por todos los méritos antes mencionados, se otorga la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a William “Bill” McCadney.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a
2 William “Bill” McCadney, en homenaje póstumo, por motivo de su ejemplar
3 desempeño en representación de nuestra isla en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964,
4 así como por su legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, y la “Gran
6 Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico”, serán entregadas a sus familiares.

7 Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de
8 comunicación de Puerto Rico para su información y divulgación.

- 1 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1124

28 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Romero Lugo*

RESOLUCIÓN

Para expresar el mayor y más sincero éxito del Senado de Puerto Rico al actor y comediante Raymond Arrieta en su caminata "Da Vida 2019", en beneficio del Hospital Oncológico Dr. Isaac González Martínez; y exhortar a todos los puertorriqueños a participar de tan importante causa, realizando su donativo a favor del Hospital Oncológico Dr. Isaac González Martínez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de mayo de 2009, el actor y comediante sanjuanero Ramón Emilio "Raymond" Arrieta Vázquez comenzó lo que se ha convertido en una tradicional gesta en beneficio de los pacientes de cáncer del Hospital Oncológico Dr. Isaac González Martínez. La iniciativa, que emula a la realizada por Ramón Rivero "Diplo" en 1953, consiste en caminatas para concientizar a los puertorriqueños sobre el cáncer y recaudar fondos para los pacientes que enfrentan esta enfermedad. A lo largo de una década, Raymond Arrieta ha logrado recaudar sobre \$10 millones de dólares en beneficio de los pacientes de cáncer. El evento "Da Vida 2018", por sí solo, logró recaudar cerca de \$2 millones para tan importante causa.

El 29 de mayo de 2019, Raymond Arrieta realizará su undécima caminata. En esta ocasión, la caminata consistirá de seis tramos diarios de alrededor de 10 millas, comenzando de Guánica a Guayanilla. El segundo tramo será en Adjuntas, luego de

Cidra a Aguas Buenas, Carolina a Trujillo Alto, Río Grande a Loíza y, finalmente, culminaría el 3 de junio, partiendo desde Bayamón hasta Cataño.

El Senado de Puerto Rico, a través de la presente Resolución, le expresa el mayor y más sincero éxito a Raymond Arrieta en el evento “Da Vida 2019”. Ciertamente, Raymond Arrieta se ha convertido en un ejemplo para todos los puertorriqueños. Además, se le exhorta a todos los puertorriqueños a participar de tan importante causa, realizando su donativo a favor del Hospital Oncológico Dr. Isaac González Martínez.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Expresar el mayor y más sincero éxito del Senado de Puerto Rico a
2 Raymond Arrieta en su caminata “Da Vida 2019”, en beneficio del Hospital
3 Oncológico Dr. Isaac González Martínez.

4 Sección 2.- Exhortar a todos los puertorriqueños a participar de tan
5 importante causa, realizando su donativo a favor del Hospital Oncológico Dr. Isaac
6 González Martínez.

7 Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada
8 al actor y comediante Raymond Arrieta.

9 Sección 4.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de
10 comunicación para su divulgación.

11 Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
12 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1125

28 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Coautores los señores Seilhamer Rodríguez, Neumann Zayas, Ríos Santiago, Martínez Santiago, Berdiel Rivera, Correa Rivera, Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa, Muñiz Cortés, Nazario Quiñones; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa, Rodríguez Mateo, Romero Lugo, Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown; los señores Bhatia Gautier, Torres Torres, Dalmau Santiago; la señora López León; los señores Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Vargas Vidot

RESOLUCIÓN

Para otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a José Garriga Pridas, en homenaje póstumo, por motivo de su ejemplar desempeño como parte del equipo técnico de la Selección de Baloncesto de Puerto Rico en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El torneo olímpico de Tokio en 1964 representó un logro significativo para la Selección de Baloncesto de Puerto Rico, la cual obtuvo importantes victorias sobre Polonia, Japón, México, Canadá y Hungría. En dicho torneo esta destacada Selección logró alcanzar el cuarto lugar a nivel mundial, el cual no ha sido igualado por otra selección de Puerto Rico. En el juego semifinal Puerto Rico se convirtió en el primer equipo en ganarle una mitad al equipo de Estados Unidos en unos juegos olímpicos. Figuras emblemáticas del deporte fueron los protagonistas de este importante evento, quienes pusieron el nombre de nuestra isla en alto y que forman parte de la historia del deporte puertorriqueño, entre estos, José Garriga Pridas.

José Garriga Pridas nació el 17 de enero de 1915, en Caguas, Puerto Rico. Está casado con Milagros Ruiz, con quien procreó cuatro hijos, Priscilla, Josefina, José y Jackeline.

Garriga Pridas ha fungido como delegado de Puerto Rico en diversas competencias de baloncesto a nivel internacional y olímpico. Su carrera comenzó a principios de la década de los años treinta (30), como jugador de baloncesto de categorías menores de Río Piedras y en torneos patrocinados por la Federación Insular de Baloncesto (FIB). Se convirtió en socio fundador de esta organización, pionera en programas de baloncesto a nivel de todas las categorías infantil, juvenil y superior, que aún se llevan a cabo en Puerto Rico.

Fue miembro del equipo superior de los Cardenales de Río Piedras, formando parte del primer campeonato nacional obtenido por este conjunto a nivel superior en el año 1946. Posteriormente, en su faceta como apoderado de dicho equipo, logró obtener los campeonatos de los años 1955, 1956, 1957, y 1963 y los subcampeonatos de 1947, 1959, 1962, 1969, 1971 y 1977.

Garriga Pridas fue parte del equipo técnico de la Selección de Baloncesto de Puerto Rico en los Juegos Olímpicos de Tokio 1964, en los que el equipo puertorriqueño arribó en la cuarta posición, la mejor de su historia. José Garriga Pridas falleció el 24 de septiembre de 1999.

Por todos los méritos antes mencionados, se otorga la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a José Garriga Pridas.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Otorgar la “Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” a
- 2 José Garriga Pridas, en homenaje póstumo, por motivo de su ejemplar desempeño
- 3 como parte del equipo técnico de la Selección de Baloncesto de Puerto Rico en los
- 4 Juegos Olímpicos de Tokio 1964.

1 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, y la “Gran
2 Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico” serán entregadas a sus familiares.

3 Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de
4 comunicación de Puerto Rico para su información y divulgación.

5 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
6 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1132

28 de mayo de 2019

Presentada por la señora *Nolasco Santiago*

RESOLUCIÓN

Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico a la memoria de las víctimas fatales del terrorismo; y la solidaridad con sus familiares y con los sobrevivientes, en ocasión del “Día de Recordación de la Masacre de Lod”, que conmemora los eventos del 30 de mayo de 1972, cuando dieciséis peregrinos puertorriqueños, junto a ocho israelíes y una canadiense, murieron a raíz de un acto terrorista en el Aeropuerto de Lod en Tel Aviv, Israel.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En virtud de la Ley Núm.144-2006, el día 30 de mayo ha sido declarado “Día de Recordación de la Masacre de Lod”. Conmemoramos solemnemente los eventos del 30 de mayo de 1972, cuando tres miembros de una célula de ataque terrorista del Ejército Rojo Japonés llevaron a cabo una operación planeada y apoyada por el Frente Popular para la Liberación de Palestina perpetrando una masacre en el Aeropuerto de Lod en Tel Aviv, Israel. Producto del acto terrorista, murieron dieciséis puertorriqueños que se disponían a realizar un peregrinaje por varios lugares santos, así como ocho israelíes y una canadiense.

Cuando en Puerto Rico hacemos de cada 30 de mayo el “Día de Recordación de la Masacre de Lod”, recordamos y honramos a los caídos, a los sobrevivientes y sus familias. Además, al preservar la memoria de este suceso creamos conciencia en favor de la paz nacida de la preservación y fortalecimiento de nuestros valores y derechos democráticos. Es nuestro deber ilustrar a esta y a futuras generaciones que bajo ninguna circunstancia se justifica el homicidio planificado y sistemático de inocentes para adelantar una causa política.

La tragedia unió nuestras a dos sociedades, la de Puerto Rico y la de Israel, de la misma manera que la sangre de peregrinos puertorriqueños se mezcló con la de los israelíes en el suelo de la terminal del Aeropuerto de Lod. Por eso, a raíz de esos eventos, el famoso ministro y prócer israelí Moshe Dayan afirmó: “[t]odo israelí es un puertorriqueño”. Esa relación ha continuado a través de los años, no solo con la constante recordación de nuestros caídos y la ayuda a nuestros sobrevivientes de esa masacre, sino a través del constante compartir cultural y económico.

El Senado de Puerto Rico se reafirma en la defensa y promoción de los más altos valores humanos y levanta una plegaria en recordación de aquellas y aquellos que cayeron víctimas del terrorismo el 30 de mayo de 1972. Así mismo, este Alto Cuerpo expresa su deseo de que la amistad entre el pueblo de Puerto Rico e Israel sea una cada vez más estrecha en la compartida esperanza de un futuro de progreso, seguridad y paz.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Expresar el reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico a la memoria
2 de las víctimas fatales del terrorismo; y la solidaridad con sus familiares y los sobrevivientes,
3 en ocasión del Día de Recordación de la Masacre de Lod, que conmemora los eventos del 30
4 de mayo de 1972, cuando dieciséis peregrinos puertorriqueños, junto a ocho israelíes y una
5 canadiense murieron a raíz de un acto terrorista en el Aeropuerto de Lod en Tel Aviv, Israel.

6 Sección 2.- Se honra la memoria de los peregrinos puertorriqueños caídos en esa terrible
7 noche del 30 de mayo de 1972: Reverendo Angel Berganzo, Carmela Cintrón, Carmen E.
8 Crespo, Virgen Flores, Esther González, Blanca González de Pérez, Carmen Guzmán,
9 Eugenia López, Enrique Martínez Rivera, Vasthy Zila Morales de Vega, José M. Otero
10 Adorno, Antonio Pacheco, Juan Padilla, Consorcia Rodríguez, José A. Rodríguez, Antonio
11 Rodríguez Morales; y de los ciudadanos israelíes: Yoshua Berkowitz, Zvi Gutman, Aharon
12 Katzir, Orania Luba, Aviva Oslander, Henia Ratner, Shprinza Riegal, Adam Zamir; y la
13 ciudadana canadiense: Lonna Sabah.

- 1 Sección 3.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la
- 2 organización Co-Lod de Puerto Rico.
- 3 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

LEY

Para transferir la Banda de Conciertos de Puerto Rico a la Cámara de Representantes de Puerto Rico, estableciéndola como organismo permanente adscrito a la misma, derogar la Resolución Conjunta Núm. 68 de 29 de junio de 1966, según enmendada; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 68 de 29 de junio de 1966, se creó y organizó una banda musical a nivel estatal, para amenizar las ceremonias oficiales del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades, así como amenizar conciertos, retretas y actos culturales en cualquier parte de la Isla donde sus servicios fueran necesarios.

Como parte de sus encomiendas, la Banda de Conciertos de Puerto Rico (Banda), antes conocida como Banda Estatal de Puerto Rico, amenizaba en recepciones oficiales de dignatarios extranjeros y de otros eventos oficiales del Gobierno y sus municipios.

En sus comienzos, en el año 1966, la Banda fue dirigida por don Rafael “Ralph” Sánchez, en el año 1973, por don José E. “Chelique” Rodríguez, en el año 1984, por don Ángel “Lito” Peña Plaza y desde el año 2003, hasta el presente, por Ángel “Cuco” Peña.

Son innumerables los logros que la Banda de Conciertos de Puerto Rico ha alcanzado, tanto dentro, como fuera de Puerto Rico, durante sus años de existencia, representando un gran orgullo para todos los puertorriqueños.

La Banda de Conciertos de Puerto Rico inicialmente estuvo adscrita al Instituto de Cultura Puertorriqueña. Posteriormente, se transfirió la responsabilidad, operaciones, organización y mantenimiento de la misma a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Sin embargo, entendemos que, para la adecuada operación de la Banda, se hace necesario transferirla a la Cámara de Representantes de Puerto Rico mediante ley, de modo que podamos garantizar su funcionamiento y que puedan continuar dándole gloria a nuestro pueblo. Con esta Ley destacamos y honramos el desempeño de un grupo de músicos puertorriqueños que han sido promotores y embajadores de nuestra música.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se establece la Banda de Conciertos de Puerto Rico, en adelante Banda, como organismo permanente adscrito a la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Artículo 2.-La Banda amenizará las ceremonias oficiales del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades, así como conciertos, retretas y actos culturales en cualquier punto de la Isla donde sus servicios fueren necesarios.

Artículo 3.-La Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública transferirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico toda propiedad o cualquier interés en ésta; récord, archivos y documentos, obligaciones y contratos de cualquier tipo; derechos y privilegios de cualquier naturaleza, licencias, permisos y otras autorizaciones, los fondos asignados o aquéllos por asignarse para la operación de la Banda de Conciertos de Puerto Rico. Para propósitos de poder administrar dichos fondos, la Banda de Conciertos de Puerto Rico recibirá todo el apoyo administrativo necesario por parte de la Cámara de Representantes de Puerto Rico. Para esto, el Presidente de la Cámara de Representantes o quien este delegue, suscribirá los acuerdos colaborativos que sean necesarios con la Banda de Conciertos de Puerto Rico.

Artículo 4.-Se crea el “Fondo Permanente de la Banda de Conciertos de Puerto Rico”, en adelante Fondo. El dinero aportado al Fondo se contabilizará de forma separada de cualesquiera otros fondos y será utilizado para sufragar los gastos operacionales de la Banda de Conciertos de Puerto Rico.

Artículo 5.-La Banda queda facultada para recaudar fondos organizando las campañas, colectas y actividades que fueren necesarias para subvencionar sus gastos operacionales, cumpliendo con toda disposición de ley y reglamentación aplicable. El dinero recibido ingresará al Fondo creado mediante el Artículo 4 de esta Ley.

Artículo 6.-Se deroga la Resolución Conjunta Núm. 68 de 29 de junio de 1966.

Artículo 7.-Esta Ley comenzará a regir ciento ochenta (180) días después de su aprobación. Durante ese término la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública y la Cámara de Representantes de Puerto Rico completarán el proceso de transferencia dispuesto en esta Ley.

(P. de la C. 1885)

LEY

Para designar con el nombre de Miguel Ángel Ríos Vélez, mejor conocido como “El Singer”, el tramo de la Carretera PR-155 que discurre desde el kilómetro 46.6 hasta el kilómetro 47.1, identificado anteriormente como “El Desvío”, en honor a sus aportaciones al quehacer cultural y social del Municipio de Morovis; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Miguel Ángel Ríos Vélez nació el 29 de mayo de 1917 en Utuado, Puerto Rico, fruto de la relación entre Venancio Ríos y Elisa Vélez Castro. Dentro de su núcleo familiar, procrearon otros cinco (5) hermanos, a saber: Ramona, Rosalina, Indalecio, Guillermo y Félix. Cuando alcanzó los nueve (9) años de edad, sus padres se mudaron a Morovis, dedicándose el padre, en ese entonces, al trabajo de arreglar máquinas de coser marca “Singer”, por lo que hereda ese apodo posteriormente.

A los quince (15) años, Miguel Ángel comienza a trabajar en una tienda de mercancía, y con el dinero que ganaba, comenzó sus ahorros para la compra de una casa. Posteriormente, laboró en el establecimiento comercial dedicado a la venta de ropa, conocido como “La Esquina Famosa”. Fue un trabajador incansable donde por varios años tuvo mueblerías y vendía gas fluido. Hombre de altos valores familiares, cívicos y morales; ejemplo de perseverancia y superación en todo el pueblo de Morovis. Su estirpe carga aún con el orgullo de haberse desarrollado en un núcleo donde la empatía, el respeto hacia los demás y el significado del sacrificio eran la punta de lanza en su diario vivir. Hoy, sus vecinos y compueblanos lo recuerdan con mucho respeto y con el agradecimiento de haber aportado a la economía de Morovis, a su desarrollo como pueblo y al sostenimiento de muchas familias.

Es menester de esta Asamblea Legislativa rendir homenaje a las personas ilustres y perpetuar su memoria. Por tanto, se designa con el nombre de Miguel Ángel Ríos Vélez, mejor conocido como “El Singer”, el tramo de la Carretera PR-155 que discurre desde el kilómetro 46.6 hasta el kilómetro 47.1, identificado anteriormente como “El Desvío”, en honor a sus aportaciones al quehacer cultural y social del Municipio de Morovis.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se designa con el nombre de Miguel Ángel Ríos Vélez, mejor conocido como “El Singer”, el tramo de la Carretera PR-155 que discurre desde el kilómetro 46.6 hasta el kilómetro 47.1, identificado anteriormente como “El Desvío”, en honor a sus aportaciones al quehacer cultural y social del Municipio de Morovis.

Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico, el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio de Morovis, tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, en un plazo no mayor de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Ley.

Artículo 3.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas y/o la Autoridad de Carreteras y Transportación deberá proveer la asesoría técnica necesaria para velar por que la rotulación del tramo aquí designado cumpla con las especificaciones establecidas en el “Manual de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito en las Vías Públicas (MUTCD)” y cualquier otra reglamentación aplicable.

Artículo 4.-A fin de lograr la rotulación del tramo aquí designado, se autoriza al Municipio de Morovis en conjunto con el Departamento de Transportación y Obras Públicas, a peticionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

Artículo 5.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para denominar con el nombre de Leisbeibet “Bebetita” Quiñones Lanzó, la Escuela Elemental Medianía Alta, del Municipio de Loíza, en reconocimiento a su exitosa labor educativa y social; así como también, reconocerla por sus aportaciones al quehacer comunitario; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La señora Leisbeibet Quiñones Lanzó, nació el 15 de marzo del año 1940, en el Barrio Medianía Baja, en el Municipio de Loíza. Fue la segunda hija de Eloy Quiñones Fuentes y Benicia Lanzó Vélez, como también, tuvo once (11) hermanos.

Fue criada, junto a sus hermanos, bajo el cuidado, protección y amor de sus padres y abuelos maternos, doña Alejandrina Vélez y don Benito Lanzó, quienes le inculcaron valores, ideales, enseñanza, respeto y amor a Dios, que se vieron más tarde reflejados en la calidad de ser humano que se convirtió, ya que la educación que recibió en su núcleo familiar, dio base a la formación de una personalidad rica en valores, con sabiduría emocional y espiritual, cultivada bajo la fe cristiana.

Cariñosamente llamada “Bebetita”, cursó sus primeros estudios en la que fue la Escuela Elemental e Intermedia Evaristo Elicier, del Barrio Medianía Alta, actualmente el edificio de Boys and Girls Clubs, y quien desde pequeña demostró ser una excelente estudiante, graduándose con honores.

Así las cosas, cursó los estudios de nivel superior en la Escuela Belén Blanco, ubicada en el pueblo, que, para ese entonces, era la única escuela superior de Loíza. En este nivel superior se destacó en la participación de diversas actividades escolares. Continuó siendo una destacada estudiante, graduándose con notas sobresalientes, lo cual, le abrió el camino para ingresar en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde obtuvo diploma por haber finalizado un Bachillerato en Educación Elemental, realizando su sueño de convertirse en educadora.

Con diploma en mano y con todas las ansias y deseos de poner en práctica sus conocimientos e inclinada por la enseñanza, acepta la primera oportunidad de empleo y se traslada al Municipio de Arroyo, junto a una de sus hermanas y otras maestras loiceñas. Lejos de su pueblo, ya que para ese tiempo eran muy pocas las oportunidades de trabajo como maestra en Loíza. Trabajó como maestra de inglés en el pueblo de Patillas, adquiriendo experiencia y una buena base que la convirtió en una excelente maestra de escuela elemental, siendo esta experiencia su reto, pero su sentido de

responsabilidad y vocación logró su cometido. Fue muy querida por estudiantes y maestros de la localidad, haciendo buenas amistades que perduraron por muchos años.

Transcurrido un (1) año, sintió que su pueblo la llamaba, por lo que aceptó una plaza en una escuela elemental en el Barrio Cubuy, en el Municipio de Canóvanas, que, aun cuando la escuela quedaba un poco distante del pueblo, nunca le importó la distancia por lo que iba y regresaba todos los días a su hogar para estar junto a su familia y en su natal pueblo, demostrando así que era una verdadera maestra y que su vocación y deseos de impartir el pan de la enseñanza iba por encima de cualquier obstáculo. Cabe destacar que trabajó en esta comunidad por varios años, ganándose igualmente el cariño, el amor y el respeto de los estudiantes, padres y compañeros de labores, por la calidad en el desempeño de su misión educativa.

En ese transcurrir del tiempo, contrae matrimonio con el señor Rafael Rivera (QDEP), con quien procreó tres (3) hijos, quienes le dieron cinco (5) nietos.

Luego de haber trabajado varios años en el Barrio Cubuy, del Municipio de Canóvanas, fue nombrada en la escuela elemental en la cual cursó sus primeros años de estudios, la Escuela Medianía Alta Elemental, donde obtuvo la permanencia de maestra de escuela elemental.

Su desarrollo profesional continuó, por lo que surgió la oportunidad de un cambio, cualificando para la posición de Coordinadora del Programa Escuela y Comunidad del Departamento de Educación, en el Distrito Escolar de Loíza, siendo seleccionada, por lo que tuvo que enfrentarse a un nuevo reto al trabajar con la integración de padres, madres o encargados en las comunidades escolares de todas las escuelas del Distrito.

En la búsqueda de su superación y deseos de realizar una labor de excelencia y lograr la meta de mayor participación de padres en las escuelas, le surgió la oportunidad de estudiar en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico, obteniendo la Certificación de Trabajo con las Comunidades.

Este conocimiento especializado le permitió realizar una excelente labor con grupos de padres voluntarios y grupos de la comunidad de diferentes escuelas del Distrito. En su labor como Coordinadora logró una excelente participación de padres voluntarios en todas las escuelas en las que trabajó.

Más adelante, regresó a la Escuela Elemental de Medianía Alta como maestra, hasta su retiro como educadora. Cabe señalar que durante los años que trabajó en esta escuela realizó y coordinó actividades con los padres, estudiantes y maestros. El amor que sentía por esta escuela fue la motivación para trabajar incansablemente dando la "milla extra", y en los momentos en que se le solicitaba ayuda, siempre estaba

disponible. En sus horas libres, en periodos de vacaciones y voluntariamente, realizaba tareas y actividades junto a sus compañeros de trabajo para que su escuela fuera la mejor.

La señora Leisbeibet “Bebetita” Quiñones Lanzó pensaba siempre en el gran amor que le tenía a su pueblo de Loíza, lo que la convirtió en líder cívica y comunitaria, buscando lo mejor para el pueblo y por el que ocupó varias posiciones, a saber:

- Participó activamente en la Directiva de la Junta Local de Maestros de Loíza, de la AMPR;
- Fue Presidenta del Comité de Fiestas Tradicionales de Santiago Apóstol, por varios años. Su ejecutoria en este Comité fue de gran impacto. Propició espectáculos con los mejores artistas de Puerto Rico. Incorporó innovaciones a los actos de reinados y demás festividades que aún son recordados. Las fiestas bajo su incumbencia fueron bien reconocidas, por su lucidez recordadas y comentadas como de las mejores en sus tiempos;
- Participó como Líder 4H, ofreciendo talleres, orientaciones, viajes y actividades durante los veranos. Siempre pensó en el bienestar de la niñez y juventud del pueblo de Loíza;
- Incursionó en el escenario político ocupando el puesto como Presidenta del Comité de Mujeres de su partido político, realizando una excelente labor y demostrando su capacidad como líder;
- Fue Miembro activo del Centro Cultural de Loíza;
- Fue Miembro activo de la iglesia a la cual asistía, y muy querida por sus compañeros feligreses;
- Recibió varios reconocimientos por su destacada labor como profesional y líder cívica.

Así las cosas, luego de treinta y cuatro (34) años de excelente servicio en el área de la educación, se acogió a la jubilación y desde allí continuó participando y colaborando en actividades educativas, cívicas y ayudando a todas las personas que solicitaban sus servicios.

Por haber sido una excelente profesional, maestra querida por todos, líder cívica, incansable trabajadora, buena esposa, madre, hija y hermana; orgullo de su familia y de todas las personas con las que trabajó y le conocieron, Leisbeibet “Bebetita” Quiñones Lanzó merece ser reconocida y recordada por todas sus buenas cualidades y sobre todo

como educadora. Profesión a la que se entregó por vocación en todas las escuelas que trabajó, donde dio lo mejor de sí y dedicó la mayor parte de su vida. Por todas las razones expresadas anteriormente este Augusto Cuerpo Legislativo recomienda que se designe la escuela que la vio crecer como maestra, con el nombre de Leisbeibet “Bebetita” Quiñones Lanzó.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se denomina con el nombre de Leisbeibet “Bebetita” Quiñones Lanzó, la Escuela Elemental Medianía Alta, del Municipio de Loíza, en reconocimiento a su exitosa labor educativa y social; como también, reconocerla por sus aportaciones al quehacer comunitario; y para otros fines relacionados.

Sección 2.-Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico, al Departamento de Educación y al Municipio de Loíza, a realizar los trámites pertinentes para la implantación de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar con el nombre de “Avenida Edgar Martínez”, la Carretera PR-693 en jurisdicción de Dorado, desde su intersección con la PR-2 hasta su encuentro con el Desvío Sur Felisa Rincón, en justo reconocimiento a su exaltación al Salón de la Fama del Béisbol de las Grandes Ligas y su excelente trayectoria deportiva y ciudadana; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nacido en Nueva York el 2 de enero de 1962, Edgar Martínez se crió en el Barrio Maguayo de Dorado. Comenzó su carrera profesional en el béisbol el 19 de diciembre de 1982, cuando los Marineros de Seattle, equipo con el cual jugó toda su carrera de dieciocho (18) temporadas en Grandes Ligas, lo firmó a un contrato de ligas menores. Hizo su debut en Grandes Ligas el 12 de septiembre de 1987, y se convirtió en un jugador fijo de la alineación de los Marineros en 1990.

Empezó su carrera como tercera base y ganó su primer título de bateo de la Liga Americana en 1992 con promedio de .343. Se convirtió en un bateador designado a tiempo completo a partir del 1995, luego de perderse la temporada de 1994 por lesiones. Hasta la fecha, es el único bateador designado en la historia que ha ganado un título de bateo, ganándolo en 1995 con un promedio de .356. Finalizó segundo en el 1997 con promedio de .330.

El 9 de agosto de 2004, anunció su retiro al final de la temporada. Sobre su decisión de retirarse, comentó lo siguiente:

“Es duro, muy duro, siento en mi mente y mi corazón el deseo de seguir jugando. Pero mi cuerpo está diciendo algo diferente, así que siento que esta es una buena decisión.”

Edgar Martínez es considerado uno de los mejores bateadores designados de todos los tiempos. Además, es uno de sólo nueve jugadores en la historia de las Grandes Ligas en sumar al menos trescientos (300) jonrones, quinientos (500) dobles y mil (1,000) boletos negociados, dejando un promedio de bateo de .300 o mejor y un porcentaje de embasarse de .400 o mejor. Los otros en ese grupo son, nada más y nada menos, que los grandes: Lou Gehrig, Rogers Hornsby, Stan Musial, Babe Ruth, Ted Williams, Todd Helton, Chipper Jones y el dominicano Manny Ramírez.

Entre los años 1995 al 2000, tuvo promedios de ciento tres (103) carreras, cuarenta y dos (42) dobles, veintinueve (29) cuadrangulares y ciento diez (110) carreras impulsadas por temporada. Durante ese tiempo, nunca bateó para un promedio menor de .322. Fue seleccionado al Juego de Estrellas de las Grandes Ligas de Béisbol en siete (7) ocasiones.

Por otro lado, el Salón de la Fama del Béisbol se fundó en el año 1939 en Cooperstown, New York. La conceptualización del mismo nació de la iniciativa de la Fundación Clark, una organización privada que trataba atraer turistas a la ciudad. Los jugadores son elegidos al Salón de la Fama por la Asociación de Escritores de Béisbol de América (BBWAA, por sus siglas en inglés) y por el Comité de Veteranos, compuesto por miembros del Salón y ganadores del premio Frick y Spink. De una papeleta general que contiene alrededor de veinticinco (25) a cuarenta (40) candidatos, cualquier jugador que recibe el setenta y cinco por ciento (75%) o más de los votos de las papeletas es exaltado.

Con su elección, Edgar se une a otros puertorriqueños previamente exaltados al Salón de la Fama del Béisbol: Roberto Clemente, Orlando “Peruchín” Cepeda, Roberto Alomar e Iván “Pudge” Rodríguez. También se une a la estrella Atanasio “Tany” Pérez, nacido en Cuba, pero considerado hijo de Puerto Rico.

A través de su activismo comunitario, Edgar ha hecho inmensas e innumerables aportaciones. Por mencionar sólo algunas, es un hecho conocido que Edgar y su esposa han invertido muchísimas horas, fondos, recursos y contribuciones al *Seattle Children's Hospital*. Además, colabora con la Fundación Edgar Martínez, la cual fue establecida por los Marineros en honor a su retiro y que se dedica a investigar la distrofia muscular. También, ha apoyado importantes proyectos benéficos como el *Make-A-Wish Foundation*, *Wishing Star Foundation* y el *Boys & Girls Clubs of America*, entre muchos otros. Debido a sus contribuciones, el 20 de junio de 2007 fue incluido en el Salón de la Fama del Deporte Mundial de Boise, en Idaho.

Por todo lo antes expuesto, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, entiende más que meritorio designar con el nombre de “Avenida Edgar Martínez”, la Carretera PR-693 en jurisdicción de Dorado, desde su intersección con la PR-2 hasta su encuentro con el Desvío Sur Felisa Rincón, en justo reconocimiento a su exaltación al Salón de la Fama del Béisbol de las Grandes Ligas y su excelente trayectoria deportiva y ciudadana.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se designa con el nombre “Avenida Edgar Martínez”, la Carretera PR-693 en jurisdicción de Dorado, desde su intersección con la PR-2 hasta su encuentro con el Desvío Sur Felisa Rincón, en justo reconocimiento a su exaltación al Salón de la Fama del Béisbol de las Grandes Ligas y su excelente trayectoria deportiva y ciudadana.

Sección 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

Sección 3.-Una vez aprobada esta Resolución Conjunta, el Municipio Autónomo de Dorado, con la autorización del Departamento de Transportación y Obras Públicas, procederá con la nueva identificación y la rotulación del tramo aquí designado, conforme dispone ésta medida.

Sección 4.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas y/o la Autoridad de Carreteras y Transportación deberá proveer la asesoría técnica necesaria para velar por que la rotulación del tramo aquí designado cumpla con las especificaciones establecidas en el “Manual de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito en las Vías Públicas (MUTCD)” y cualquier otra reglamentación aplicable.

Sección 5.-A fin de lograr la rotulación del tramo aquí designado, se autoriza al Municipio de Dorado así como al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a peticionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente, luego de su aprobación.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico, la cantidad de setenta y seis mil quinientos cuatro dólares con veintisiete centavos (\$76,504.27), provenientes de los balances disponibles en el Inciso n, Apartado 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta 5-2017, por la cantidad de nueve mil novecientos setenta y un dólares con treinta y seis centavos (\$9,971.36), el Inciso e, Apartado 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta 18-2017, por la cantidad de sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis dólares con cuarenta y un centavos (\$65,646.41) y en el Inciso f, Apartado 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta 18-2017, por la cantidad de ochocientos ochenta y seis dólares con cincuenta centavos (\$886.50); para que sean reasignados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico, la cantidad de setenta y seis mil quinientos cuatro dólares con veintisiete centavos (\$76,504.27), provenientes de los balances disponibles en el Inciso n, Apartado 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta 5-2017, por la cantidad de nueve mil novecientos setenta y un dólares con treinta y seis centavos (\$9,971.36), el Inciso e, Apartado 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta 18-2017, por la cantidad de sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis dólares con cuarenta y un centavos (\$65,646.41) y en el Inciso f, Apartado 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta 18-2017, por la cantidad de ochocientos ochenta y seis dólares con cincuenta centavos (\$886.50), según se detalla a continuación:

Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico

1. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentos o mejores controles de acceso, mejoras pluviales, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños, permisos, limpiezas de áreas y sellado de techos; para pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir o mejorar vivienda; construcción o mejoras a facilidades recreativas; adquisición y

mantenimiento de equipos muebles para escuelas del sistema de educación pública e instituciones sin fines de lucro y otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural como la zona urbana; atender situaciones relacionadas con servicios directos y esenciales a la ciudadanía, tales como: servicios dirigidos a atender a la población de niños, jóvenes y envejecientes, así como servicios directos dirigidos a programas para mejorar la calidad de la vida de los residentes en comunidades desventajadas, dentro de los municipios del Distrito Representativo Núm. 26, según lo establecido en la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada.

\$9,971.36

2. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentos y/o mejores controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipo, materiales de construcción para terminación de proyectos. Para estudios, diseños, permisos, limpiezas de áreas y sellado de techos. Pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir y/o mejorar vivienda. Construcción y/o mejorar facilidades recreativas, compra de equipo deportivo, compra de equipo para el beneficio de la ciudadanía, y para realizar servicios a la ciudadanía, para el bienestar social, deportivo, educativo y de salud en el Distrito Representativo Núm. 26.

\$66,532.91

Total

\$76,504.27

Sección 2.-Se autoriza a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico a suscribir los acuerdos pertinentes con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, a fin de viabilizar el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Los fondos reasignados en el Inciso 1 de la Sección 1 de esta Resolución Conjunta están en cumplimiento con la Ley 26-2017, conocida como la “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”. La Junta de Supervisión Fiscal evaluó la Ley 26-2017 y ratificó que dicha ley es significativamente consistente con el Plan Fiscal, en virtud de la Sección 204 de la “Ley de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico” (PROMESA, por sus siglas en inglés); *48 U.S.C. sec. 2144*. El Artículo 6.03 de la Ley 26-2017 enmienda el Capítulo 6, Artículo 8, Apartado (h) de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”, para establecer lo siguiente:

“a) ...

Esta disposición solo será de aplicación a las asignaciones hechas previo al Año Fiscal 2017-2018 y no será de aplicación a aquellas asignaciones hechas por la Asamblea Legislativa mediante Donativos Legislativos o asignaciones en virtud del Impuesto Sobre Ventas y Uso.

...”.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.